DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 31 de Agosto de 1972

TOMO 268 | Dirección Florida 1178 | Teléfono: 83371 - 915925 - 916583 | Número 18866

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.140|972. — Se deja sin efecto la designación de un Delegado del Ministerio del Interior ante la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1971 (resolución interna N.o 5.781) se designó al Coronel Wellington Viola Delegado del Ministerio del Interior ante la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, creada por el artículo 2.o de la ley N.o 13.459 de fecha 9 de diciembre de 1965.

Considerando: que la precitada Secretaría de Estado por resolución de fecha 5 de julio del año en curso designó como Delegado de la misma, ante la comisión de referencia, al Coronel Julio Elbio Giorgi,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la designación del Coronel Wellington Viola como Delegado del Ministerio del Interior ante la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, creada por el artículo 2.o de la ley N.o 13.459 de 9 de diciembre de 1965, hecha por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1971 (resolución interna N.o 5.781).

2.o Desígnase en su lugar, como Delegado de la Secretaría de Estado mencionada, ante dicha Comisión, al Coronel Julio Elbio Giorgi.

3.o Comuníquese y publíquese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA. — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 1.130|972. — Se autoriza al Ministro de Relaciones Exteriores a suscribir un Acuerdo de Cooperación Turístico con el Estado de Israel.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de agosto de 1972.

Visto: el anteproyecto de Acuerdo de Cooperación Turístico entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y el Estado de Israel.

Considerando: que las disposiciones contenidas en dicho Acuerdo, contribuirán a estrechar aún más los tradicionales vínculos existentes entre ambos pueblos, y que aportará una beneficiosa cooperación a largo plazo en el campo del turismo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor José A. Mora Otero, a suscribir en nombre del Gobierno de la República y, ad-referéndum de su aprobación por parte del Poder Legislativo, el Acuerdo de Cooperación Turístico entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel.

2.o La presente resolución y la Plenipotencia de estilo, serán refrendadas por el señor Ministro del Interior.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO ROVIRA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 1.131|972. — Se designa representante del Comando General de la Armada ante la Comisión para la explotación de los Petroleros "Presidente Rivera" y "Presidente Oribe".

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1972.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo N.o 45.113 de fecha 16 de noviembre de 1971, por la cual se designó la Comisión con el cometido de determinar todo lo relativo a la situación financiera y explotación de los Petroleros "AO28 Presidente Rivera" y "AO29 Presidente Oribe".

Considerando: que el Comando General de la Armada propone como representante ante la Comisión de referencia al señor Capitán de Navío (CG) don Jorge Brussone, en sustitución del señor Capitán de Navío (CG) don Nelson Elena,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase representante del Comando General de la Armada, ante la Comisión que se cita en la parte expositiva al señor Capitán de Navío (CG) don Jorge Brussone, en sustitución del señor Capitán de Navío (CG) don Nelson Elena.

2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — AUGUSTO LEGNANI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 1.141|972. — Se homologa la resolución por la cual se encargó a un Oficial 4.o del Hospital Pasteur de las funciones de Secretario del Instituto de Cirugía para Post Graduados.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: que esta Secretaría de Estado con fecha 10 de setiembre de 1971, encargó a la Oficial 4.o del Hospital Pasteur señorita Gloria Castro Berhouet de las funciones de Secretario, Taquígrafo e Idiomas en el Instituto de Cirugía para Post Graduados.

Considerando: que los cometidos asignados a la citada funcionaria le fueron encomendados por encontrarse vacante desde el 13 de marzo de 1970, el cargo de referencia.

Atento: a que la Comisión de Diferencias de Sueldos estima que corresponde homologar la medida adoptada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución adoptada por dicha Secretaría de Estado con fecha 10 de setiembre de 1971 por medio de la cual se encargó a la Oficial 4.o del Hospital Pasteur señorita Gloria Castro Berhouet de las funciones de Secretaria, Taquígrafa e Idiomas del Instituto de Cirugía para Post Graduados.

2.o Establécese que la mencionada funcionaria tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos correspondiente, mientras se encuentre en el desempeño del cargo superior, de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos respectivos.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

5

Resolución 1.142|972. — Se homologa la resolución por la que se encargó a un Oficial 2.o de la Administración del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: que esta Secretaría de Estado encargó de la Administración del Hospital Vilardebó, con fecha 17 de enero de 1969, al Oficial 2.o señor Félix Sainz Pastorino, mientras durara la ausencia del titular de dicho cargo.

Considerando: que la Comisión de Diferencias de Sueldos expresa que el citado funcionario desempeñó los cometidos que le fueron asignados hasta el 11 de setiembre de 1969, razón por la cual corresponde homologar la medida adoptada, durante el período indicado.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Homológase la resolución adoptada por dicha Secretaría de Estado, con fecha 17 de enero de 1969, por la que se encargó de la Administración del Hospital Vilardebó al Oficial 2.o señor Félix Sainz Pastorino.

2.o Establécese que el mencionado funcionario tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos correspondiente por el período comprendido entre el 17 de enero y el 11 de setiembre de 1969, de acuerdo con las disposiciones vigentes, previo los trámites administrativos respectivos.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

6

Resolución 1.143|972. — Se designa con el nombre de "Doctor Hugo E. Reta" al Puesto de Socorro de Salud Pública de Soriano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Junta Local de Villa Soriano, para que se designe con el nombre de "Doctor Hugo E. Reta" al Puesto de Socorro del Ministerio de Salud Pública de la referida localidad.

Considerando: I) Que la citada Junta, al auspiciar el homenaje proyectado, expresa: "La primera orden médica expedida por él fue el 4 de diciembre de 1927 y la última el 20 de enero de 1948". Fueron 21 años de convivencia permanente con nuestro pueblo; vivió junto a él sus buenos y malos momentos; disfrutó junto a él sus horas de paz y trabajo; fue un hijo más en la familia sorianense; bregó dentro de comisiones vecinales como dentro de su sector político, por conseguir mejoras para nuestro pueblo;

II) Que el precitado profesional desaparecido desempeñó funciones en el Ministerio de Salud Pública desde el 23 de julio de 1924 hasta el 27 de marzo de 1948, fecha en que se produjo su fallecimiento, cuando ocupaba el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Villa Soriano;

III) Que la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) está en un todo de acuerdo con el homenaje proyectado, por estimarlo un hecho de reconocimiento a su sacrificada labor en un lapso prolongado;

IV) Que la destacada actuación técnico-social cumplida por el doctor Hugo E. Reta lo hace acreedor al homenaje póstumo propuesto, como recordación a su memoria y para ejemplo de las generaciones venideras.

Atento: a lo informado por la División Asistencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a designar con el nombre de "Doctor Hugo E. Reta" al Puesto de Socorro de Villa Soriano del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes).

2.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

7

Resolución 1.144|972. — Se integra la Comisión Pro Ayuda a la Policlínica de Parque del Plata, Canelones

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: que la Comisión Pro-Ayuda a la Policlínica de Parque del Plata del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, propone la integración de la misma

Considerando: que es necesario aprobar la constitución de dicha Comisión con las personas que se proponen.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase la integración de la Comisión Pro-Ayuda a la Policlínica de Parque del Plata del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, con las personas que se detallan a continuación: Presidente señor Arturo Petetta, Ing. José Durañona, Tomás González, Arturo Delsole, Coronel Raúl Barlocco, Cr. César D. Velázquez, Domingo Gelpi, José Michimi, Cap. (E.F.) Carlos Fiordelmondo, Carlos Foffil, Cirilo Contreras, Cap. (E.F.) Yamandú Belén, Héctor Pereira y Sra. Juana Pérez.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

8

Resolución 1.145|972. — Se integra la Comisión Pro-Policlínica y Casa para el Médico de la Charqueada, Treinta y Tres.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: que la Comisión Pro-Policlínica y Casa para el Médico de la Charqueada del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, propone la integración de la misma.

Considerando: que es necesario aprobar la constitución de dicha Comisión con las personas que se proponen.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Apruébase la integración de la Comisión Pro-Policlínica y Casa para el Médico de la Charqueada del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, con las personas que se detallan a continuación: Presidente: señor Abril Servetto; Vicepresidente: Vicente Monteleone; Secretaria: Gladys Caubarrere de Martínez; Prosecretaria: Marlene Brizolara de Valiño; Tesorero: Antonio Valiño; Protesorero: Héctor Zenón Martínez; Comisión Fiscal: señores Walter Vica, Blanco Llano y Abor Techera; Vocales: Juan María Niz, María B. de Restucia, María E. Larrosa de Píriz, Washington Moreno, Uberfil de Brun y Héctor Olano.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL.

9

Resolución 1.146|972. — Se modifica una resolución referente a la adjudicación de cargos de Médico Residente para el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de Médico Residente en la disciplina de Cirugía General

para la Unidad Ejecutora 11, Hospital Pasteur del Inciso 12, Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que la demora impuesta en la tramitación de los mismos por el ajuste y complementación de ciertos requisitos formales, determinó que funcionarios que venían ocupando interinamente algunos de los cargos de Médico Ayudante seleccionados para la adjudicación del régimen de Residencia Médica Hospitalaria no fueran dados oportunamente de baja y continuaran en el ejercicio de sus funciones haciéndose acreedores, consecuentemente, a la percepción mensual de las respectivas asignaciones, que hicieron efectiva en las correspondientes oportunidades, con cargo a los créditos presupuestarios pertinentes del Rubro 0, Subrubro 01. Renglón 010 (Sueldos de Cargos Presupuestados).

Considerando: que los funcionarios designados como Médicos Residentes de acuerdo al resultado de los respectivos concursos, iniciaron efectivamente sus tareas el 1.o de marzo próximo pasado por lo que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 14 de junio del corriente año (resolución interna N.o 7.533), homologó a dicha fecha las respectivas resoluciones.

Considerando: que en consecuencia de ello —y para que los mencionados funcionarios puedan hacer efectivo el cobro de los respectivos haberes— se hace necesario incorporarlos en cargos cuyas partidas presupuestales no estuvieran afectadas al 1.o de marzo próximo pasado.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 188 a 194 de la ley N.o 13.892 de fecha 19 de octubre de 1970.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1972 (resolución interna N.o 7.621) en el sentido de que el cargo que se adjudica desde el 1.o de marzo próximo pasado al doctor Aníbal Angel Gómez Pereira Pedetti (Credencial Cívica JBD 3.425) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 577, a folio 193 del libro 14 con fecha 7 de mayo de 1969) es un cargo de Médico Anestesiólogo y Reanimador Ayudante, (Escalafón AaA, Grado 3, Programa 12.04, Partida 1.019, Unidad Ejecutora 12, Número de orden 142).

2.o El Médico Residente que se menciona en la presente resolución mantendrá el destino que le fuera adjudicado por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1972 (resolución interna N.o 7.533) hasta su definitiva regularización en cargo de Médico Cirujano Ayudante del Hospital Pasteur, oportunidad en que será restituído, al servicio a que pertenece, la vacante utilizada por la presente resolución.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — PABLO PURRIEL. — FRANCISCO A. FORTEZA. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Resolución 1.132|972. — Se habilita en la planilla presupuestal del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura, un cargo de Oficial 3.o.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión del funcionario perteneciente a la Comisión Nacional de Educación Física (Programa 11.15) señor José M. Morgade en comisión en el Ministerio de Educación y Cultura, solicitando su incorporación a las planillas presupuestales de la referida Secretaría de Estado, Programa 11.01.

Atento: I) A que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y decreto reglamentario 363|969 de 31 de julio de 1969;

II) A lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo dispuesto por el artículo 23 de la ley número 14.057 de 3 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Habilítase en la planilla presupuestal del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura —Administración General— un (1) cargo de Oficial 3.o (Grado 6, Código Ac), sueldo básico $ 18.600.00 (dieciocho mil seiscientos pesos) que será ocupado por el señor José M. Morgade.

2.o Suprímase en el Programa 11.15, Comisión Nacional de Educación Física, un cargo de Jefe de 3.a, (Grado 10, Código Ac) sueldo básico $ 45.750.00 (cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos).

3.o Habilítase en el Renglón 079 del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura —Administración General— como compensación al funcionario y no al cargo un crédito presupuestal de $ 27.850.00 (veintisiete mil ochocientos cincuenta pesos) suprimiéndose igual suma en el crédito respectivo del Programa 11.15, Comisión Nacional de Educación Física.

4.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

11

Resolución 1.133|972. — Se habilita en la planilla presupuestal del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura, un cargo de Oficial 3.o.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión del funcionario perteneciente a la Comisión Nacional de Educación Física (Programa 11.15), señor Ismael Benítez, en comisión en el Ministerio de Educación y Cultura, solicitando su incorporación a las planillas presupuestales de la referida Secretaría de Estado (Programa 11.01).

Atento: I) A que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y decreto reglamentario 363|969 de 31 de julio de 1969;

II) A lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a lo dispuesto por el artículo 23 de la ley N.o 14.057 de 3 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Habilítase en la planilla presupuestal del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura —Administración General— un (1) cargo de Oficial 3.o (Grado 6, Código Ac), sueldo básico $ 18.600.00 (dieciocho mil seiscientos pesos) que será ocupado por el señor Ismael Benítez.

2.o Suprímase en el Programa 11.15, Comisión Nacional de Educación Física, un cargo de Oficial 1.o (Grado 6, Código Ac), sueldo básico $ 38.400.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos pesos).

3.o Habilítase en el Renglón 079 del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura —Administración General— como compensación al funcionario y no al cargo un crédito presupuestal de $ 20.580.00 (veinte mil quinientos pesos) suprimiéndose igual suma en el crédito respectivo del Programa 11.15, Comisión Nacional de Educación Física.

4.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

12

Resolución 1.134|972. — Se habilita en la planilla presupuestal del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura, un cargo de Oficial 3.o.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión del funcionario perteneciente a la Comisión Nacional de Educación Física (Programa 11.15) señor José M. Amuedo en comisión en el Ministerio de Educación y Cultura, solicitando su incorporación a las planillas presupuestales de la referida Secretaría de Estado, Programa 11.01.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y decreto reglamentario 363|969 de 31 de julio de 1969;

II) A lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a lo dispuesto por el artículo 23 de la ley N.o 14.057 de 3 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Habilítase en la planilla presupuestal del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura —Administración General— un (1) cargo de Oficial 3.o (Grado 6, Código Ac), sueldo básico $ 18.600.00 (dieciocho mil seiscientos pesos) que será ocupado por el señor José M. Amuedo.

2.o Suprímase en el Programa 11.15, Comisión Nacional de Educación Física, un cargo de 3.a (Grado 10, Código Ac), sueldo básico $ 45.750.00 (cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos).

3.o Habilítase en el Renglón 079 del Programa 11.01 Ministerio de Educación y Cultura —Administración General— como compensación al funcionario y no al cargo, un crédito presupuestal de $ 27.850.00 (veintisiete mil ochocientos cincuenta pesos) suprimiéndose igual suma en el crédito respectivo del Programa 11.15, Comisión Nacional de Educación Física.

4.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

13

Resolución 1.135|972. — Se habilita en la planilla presupuestal del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura, un cargo de Oficial 3.o.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1972

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión del funcionario perteneciente a la Comisión Nacional de Educación Física, (Programa 11.15) señor Simón Elbio Rivas en comisión en el Ministerio de Educación y Cultura, solicitando su incorporación a las planillas presupuestales de la referida Secretaría de Estado (Programa 11.01).

Atento: I) A que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero 1969 y decreto reglamentario 363|969 de 31 de julio de 1969;

II) A lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a lo dispuesto por el artículo 23 de la ley número 14.057 de 3 de febrero de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Habilítase en la planilla presupuestal del Programa 11.01 "Ministerio de Educación y Cultura" —Administración General— un (1) cargo de Oficial 3.o (Grado 6), Código Ac, sueldo básico $ 18.600.00 (dieciocho mil seiscientos pesos) que será ocupado por el señor Simón Elbio Rivas.

2.o Suprímase en el Programa 11.15 "Comisión Nacional de Educación Física", un cargo de Oficial 1.o (Grado 6), Código Ac, sueldo básico $ 38.800.00 (treinta y ocho mil ochocientos pesos).

3.o Habilítase en el Renglón 079 del Programa 11.01 "Ministerio de Educación y Cultura — Administración General", como compensación al funcionario y no al cargo un crédito presupuestal de $ 20.900.00 (veinte mil novecientos pesos) suprimiéndose igual suma en el crédito respectivo del Programa 11.15, "Comisión Nacional de Educación Física".

4.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

14

Resolución 1.136|972. — Se habilita en la planilla presupuestal del Programa 11.01 —Ministerio de Educación y Cultura— un cargo de Oficial 3.o.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1972.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión del funcionario perteneciente a la Comisión Nacional de Educación Física (Programa 11.15) señor Juan A. Mier en Comisión en el Ministerio de Educación y Cultura, solicitando su incorporación a las planillas presupuestales de la referida Secretaría de Estado, Programa 11.01.

Atento: I) A que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 305 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969 y decreto reglamentario 363|969 de 31 de julio de 1969;

II) A lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil, y a lo dispuesto por el artículo 23 de la ley número 14.057 de 3 de febrero de 1972,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Habilítase en la planilla presupuestal del Programa 11.01 —Ministerio de Educación y Cultura, Administración General— un (1) cargo de Oficial 3.o (Grado 6, Código Ac), sueldo básico $ 18.600.00 (dieciocho mil seiscientos pesos) que será ocupado por el señor Juan A. Mier.

2.o Suprímase en el Programa 11.15 Comisión Nacional de Educación Física, un cargo de Subjefe (Grado 9, (Código A), sueldo básico $ 41.650.00 (cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos).

3.o Habilítase en el Renglón 079 del Programa 11.01, —Ministerio de Educación y Cultura, Administración General— como compensación al funcionario y no al cargo, un crédito presupuestal de $ 23.750.00 (veintitrés mil setecientos cincuenta pesos) suprimiéndose igual suma en el crédito respectivo del Programa 11.15 Comisión Nacional de Educación Física.

4.o Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

15

Resolución 1.137|972. — Se designa Jefe de 1.a de Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1972.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone la designación inte-

rina del señor Luis Cotarelo, actual Jefe de 1.a de Talleres en carácter de Subdirector de Talleres, vacante desde el 9 de enero de 1970.

Considerando: de las informaciones proporcionadas, que el subrogante posee las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de las funciones correspondientes a este cargo y se encuentra en la situación legal para ejercerlas.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase al Jefe de 1.a de Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Luis Cotarelo, para desempeñar interinamente las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de Talleres, actualmente vacante.

2.o El funcionario señalado tendrá derecho a percibir, a partir de la fecha de la presente resolución, la correspondiente diferencia de sueldos entre los cargos de que es titular y el que desempeñará, la que se atenderá con cargo al rubro 0, renglón 022 del programa 20.05 "Otros créditos presupuestales".

3.o Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contaduría General de la Nación y a la Comisión Nacional de Educación Física y tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Cultura; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — FRANCISCO A. FORTEZA.

16

Resolución 1.138|972. — Se modifica la resolución por la que se designaron los integrantes de los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al concurso de remuneraciones literarias.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de agosto de 1972.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto ppdo. por la que se designan los integrantes de los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al concurso de remuneraciones literarias correspondientes a la producción del año 1971.

Resultando: que en la Categoría d) se designó al señor Roberto Bula Píriz en representación del Poder Ejecutivo, cuando se debió designar al señor Adolfo Rodríguez Mallarini que lo fue en las Categorías b) y c) y al señor Bula Píriz en su lugar.

Considerando: que corresponde proceder a la pertinente rectificación,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de agosto ppdo., a que se refiere la parte expositiva de la presente, en el sentido de establecer que en la Categoría d) "Ensayos estéticos o literarios (estudios, investigaciones, críticas, etc., de obras, autores, escuelas y expresiones literarias o artísticas)", actuará el señor Adolfo Rodríguez Mallarini y en su lugar en las Categorías b) y c) "Cuentos, novelas y biografías noveladas: Leyendas, literatura infantil y todo otro género literario que pueda ser incluido en la denominación de prosa de imaginación", el señor Roberto Bula Píriz.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

17

Resolución 1.139|972. — Se desestima un recurso jerárquico interpuesto contra una resolución del Director del Registro General de Inhibiciones.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de agosto de 1972.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la señora Raquel Villemur de Rodríguez contra la resolución del Director del Registro General de Inhibiciones de fecha 16 de setiembre de 1970, por la que se resolvió mantener vigente la inscripción N.o 8.992, Folio 30.589, L.o 134, de un compromiso de compraventa otorgado por Walter Arman Rodríguez Bidegain, como promitente vendedor y Angel Américo Delisante Arismendi como promitente comprador, de fecha 26 de mayo de 1967.

Resultando: que la peticionaria solicitó la anulación de la referida inscripción alegando que:

I) Dicho bien es propiedad de la sociedad conyugal integrada por ésta y su esposo señor Walter Arman Rodríguez Bidegain;

II) Que la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946 en su artículo 5.o, exige la conformidad expresa de ambos cónyuges para la constitución de derechos reales sobre bienes de carácter ganancial;

III) El referido compromiso de compraventa otorga derecho real al promitente comprador por estar regido por la ley N.o 8.733, de 17 de junio de 1931;

IV) Que el contrato mencionado fue firmado únicamente por el esposo de la recurrente, señor Rodríguez Bidegain faltando el consentimiento de aquella por lo que sería absolutamente nulo, debiendo por lo tanto el Registrador rechazar la inscripción en base al artículo 58 de la ley N.o 10.793, de 25 de setiembre de 1946;

Considerando: I) Que si bien se requiere el consentimiento de ambos cónyuges para la constitución de un derecho real sobre un bien de naturaleza ganancial, la falta de uno de ellos, no configura nulidad absoluta, ya que el contrato es válido mientras no se declare judicialmente la nulidad, la que sólo puede ser solicitada a pedido del cónyuge que se siente perjudicado. Esta es de acuerdo al artículo 1.560 del Código Civil una nulidad de carácter relativo, en consideración al estado o calidad de las personas que intervienen en el contrato, y que puede subsanarse por el paso del tiempo o por ratificación de las partes;

II) Que el inciso B) del artículo 58 de la mencionada ley N.o 10.793, de 25 de setiembre de 1946, sólo permite al Registrador rechazar la inscripción de un documento absolutamente nulo;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros, y a lo dictaminado por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o No hay lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora Raquel Villemur de Rodríguez contra la resolución del Director del Registro General de Inhibiciones, de fecha 26 de mayo de 1967, a que se refiere la parte expositiva de la presente.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución 1.147|972. — Se fijan las tarifas para los servicios del Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: los presentes antecedentes relacionados con la solicitud del Instituto Nacional de Alimentación para adecuar las tarifas vigentes en los distintos Comedores y Sandwicherías;

Considerando: que los precios solicitados son evidentemente inferiores a los que rigen en plaza y resulta una

cantidad prudente con relación a la finalidad social de los servicios que presta el Instituto;
Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Fíjanse las siguientes tarifas de servicios para el Instituto Nacional de Alimentación (Programa 13.06):

TARIFA DE SERVICIOS

Montevideo (Comedores)

1) Comedores para Obreros y Empleados (dos platos y postre)	$ 100.00
2) Comedores para Niños (Enseñanza Primaria)	" 60.00
3) Comedor N.o 1 (Experimental) (3 platos y postre)	" 200.00

Interior (Comedores)

4) Para Obreros y Empleados (2 platos y postre)	" 60.00

Sandwicherías Montevideo

Croissants con paleta y queso	" 40.00
Pan con salame y queso	" 40.00
Pan con mortadela y queso	" 25.00
Pan con paleta y queso	" 35.00
Frankfurters con pan	" 35.00
Café	" 20.00
Té	" 20.00
Café con leche	" 30.00
Té con leche	" 30.00
En las Sandwicherías atendidas por convenio, precio único la unidad.	" 40.00

2.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

19

Resolución 1.148|972. — Se amplía la convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, incluyendo al personal de los Frigoríficos de Fray Bentos y Casablanca.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: la resolución de fecha 14 de junio de 1972 por la cual se convocó a patronos y trabajadores comprendidos en la jurisdicción de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, a elegir dos titulares y dos suplentes por cada sector, para integrar el Consejo Directivo de la misma;

Considerando: que en la referida resolución, no fueron incluidos en la convocatoria a los frigoríficos de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) y Casablanca (Departamento de Paysandú);
Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución de fecha 14 de junio de 1972 por la que se convocó a patronos y trabajadores comprendidos en la jurisdicción de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, en el sentido de que están incluidos en la misma los pertenecientes a los Frigoríficos de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) y Casablanca (Departamento de Paysandú).

2.o Amplíase el plazo estipulado para el Registro de Listas en el numeral 2.o de la resolución de fecha 14 de junio de 1972, en 10 días más a contarse desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial". Dicho plazo puede ser prorrogado hasta 20 días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

20

Resolución 1.149|972. — Se convoca a patronos y trabajadores del ramo de la Aguja para integrar la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: los presentes antecedentes por los que se solicita la convocatoria a elecciones de las delegaciones profesionales que habrán de integrar la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para los Trabajadores de la Aguja, creada por la ley N.o 13.561;

Resultando: que la actual integración de las delegaciones profesionales (patronal y obrera) de la citada Comisión data de fecha 11 de enero de 1967;
Considerando: I) Que de acuerdo al artículo 2.o de la ley N.o 13.561 el mandato de las delegaciones profesionales es de dos años;

II) Que nada obsta a que se proceda a la convocatoria de referencia, debiéndose dar la correspondiente intervención al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios para asegurar las debidas garantías del acto a realizarse;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Convócase a patronos y trabajadores del ramo de la Aguja (talleres, casas de modas, de artículos para hombres, damas, jóvenes y niños, de confección, de bordados, vainillas, acolchados, toldos y camisas) y en general a todos los trabajadores, tanto internos como a domicilio, pertenecientes al Grupo 24 "Industria del Vestido y Afines" incluidos en el artículo 1.o del decreto sobre Consejos de Salarios de 26 de julio de 1962, a los efectos de elegir sus representantes, respectivamente, titulares y suplentes, que integrarán la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para los Trabajadores de la Aguja creada por ley N.o 13.561.

2.o Cométese al Tribunal de Elecciones la preparación, realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

3.o Fíjase un plazo de 20 días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta en 10 días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El registro de listas, procedimientos electorales, envío de nóminas, etc., se regirá en cuanto fuere aplicable por lo dispuesto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y demás disposiciones concordantes.

5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

21

Resolución 1.150|972. — Se autoriza a la empresa Alitalia a realizar un servicio regular de un vuelo semanal en la ruta Milán—Roma—Río de Janeiro—San Pablo—Montevideo.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: la solicitud formulada por la empresa Alitalia (Líneas Aéreas Italianas), a los efectos de que se la autorice a suspender transitoriamente, por razones operativas, una

de las dos frecuencias semanales que realiza entre Italia y Uruguay, en base a la autorización conferida por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.747|970, de fecha 22 de octubre de 1970, así como para modificar el itinerario de su ruta actual, Roma—Río de Janeiro—San Pablo—Montevideo—Santiago de Chile;

Resultando: I) La empresa peticionante proyecta realizar el itinerario Milán—Roma—Río de Janeiro—San Pablo—Montevideo, lo cual implica una modificación, respecto a la ruta anterior, que en nada perjudica a los interesados nacionales;

II) El artículo 36 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto N.o 490|970, de 15 de octubre de 1970 establece que se estimulará a las empresas extranjeras que fijen su estación terminal en el territorio uruguayo;

III) El artículo 20 de las mencionadas Normas faculta al Poder Ejecutivo a autorizar la modificación de rutas sin necesidad del procedimiento de la Audiencia Pública;

Considerando: que la gestión planteada por la empresa Alitalia, conforme a las normas citadas no afecta los intereses de las demás compañías de aviación que operan en el Uruguay;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Dirección Nacional de Transporte, Ente Estatal PLUNA y el Asesor Letrado en Transporte, Aéreo del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa Alitalia (Líneas Aéreas Italianas), a realizar un servicio regular de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga, de un vuelo redondo semanal, en la ruta Milán—Roma—Río de Janeiro—San Pablo—Montevideo, en lugar de las dos frecuencias semanales en la ruta Roma—Río de Janeiro—San Pablo—Montevideo—Santiago de Chile, autorizadas por resolución N.o 1.747|970 del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1970.

2.o La suspensión de la segunda frecuencia autorizada por la resolución N.o 1.747|970, tendrá vigencia por el término de seis meses, a partir de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

3.o Mantiénese, en lo demás, lo dispuesto por resolución N.o 1.747|970 de 22 de octubre de 1970.

4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE MANUEL URRABURU.

22

Resolución 1.151|972. — Se autoriza al Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado a vender un terreno a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de agosto de 1972.

Visto: estos antecedentes en los que el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado solicita autorización para vender a la Intendencia Municipal de Tacuarembó una parcela de 1.453 metros cuadrados, que forma parte del Padrón N.o 3.874. ubicado en la 1.a Sección Judicial de dicho Departamento.

Resultando: I) La Intendencia Municipal de Tacuarembó ha solicitado al Organismo Ferroviario el traslado al dominio municipal de esa fracción de terreno que se encuentra ubicada frente a la calle N.o 41 entre doctor Catalino y Continuación Washington Beltrán, a efectos de ensanchar la mencionada vía de tránsito;

II) Estas gestiones fueron iniciadas en el año 1958 por el Concejo Departamental de Tacuarembó y de acuerdo a los informes favorables de las reparticiones técnicas del Organismo, el Directorio comunicó al Ejecutivo Comunal su voluntad de acceder a la venta del predio mencionado por el precio de tasación dentro de las condiciones previstas en el artículo 9.o de la Ley Orgánica de AFE;

Considerando: I) Que la fracción de terreno, cuya venta se gestiona, no es necesaria para las actividades del Organismo Ferroviario; en cambio, la operación en la forma acordada, permitirá la ejecución de obras de notorio interés público;

II) Que se ha cumplido con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 9.o de la Ley Orgánica de AFE número 11.859 de 19 de setiembre de 1952;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado para vender a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, una fracción de 1.453 metros cuadrados (mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados) del inmueble de su propiedad que forma parte del Padrón N.o 3.874 ubicado en la 1.a Sección Judicial de dicho Departamento por un precio total de $ 11.624.00 (once mil seiscientos veinticuatro pesos), destinado al ensanche de la calle N.o 41 entre las calles doctor Catalino y Continuación Washington Beltrán, según plano N.o C 8.731 de obrados.

2.o Comuníquese y pase a la Administración de Ferrocarriles del Estado. — BORDABERRY. — JOSE MANUEL URRABURU.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

44ª SESION ORDINARIA

PRESIDE DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Prórroga del término de la sesión. (11)
—Moción del señor senador Echegoyen.
—Se vota **afirmativamente.** (13)

—Exposición del señor senador Pereyra sobre la implantación de un sistema de apuestas denominado "Lode" (primer punto de la orden del día). (12)
—Postergación.
—Intervención del señor senador Hierro Gambardella. Aclaración del señor Presidente. Manifestaciones del señor senador Pereyra.

—Detención por las Fuerzas Conjuntas de un ex-legislador. (14)
—Contestación por el Ministerio del Interior a la información solicitada en la última sesión de la Asamblea General.
—Moción del señor senador Grauert para que se solicite a la Cámara de Representantes el envío de la misma y se distribuya entre los señores senadores.
—Intervención del señor senador Erro.
—Se vota **afirmativamente.**

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (18)

(Es la hora 20 y 19 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 5 de julio de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá hoy, a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor senador Carlos Julio Pereyra sobre la implantación de un sistema de apuestas denominado "Lode".

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se acuerdan nuevos plazos para ampararse a lo dispuesto por la Ley Nº 13.981, sobre consolidación de deudas. (Carp. 324. Rep. 191)

3º Se establece que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "planos económicos" no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092/971. Rep. 213/972)

4º Exposición del señor senador Zelmar Michelini sobre torturas físicas, morales y espirituales a que se somete a ciudadanos detenidos en nuestro país.

5º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija una renta a otorgarse al señor Washington Escobar, sustitutiva de los beneficios graciables que actualmente percibe. (Carp. 299. Rep. 168)

6º Designación de una Comisión Investigadora acerca de los sucesos acaecidos en la noche del 17 de abril y madrugada del 18 de abril. (Carp. 271. Rep. 121)

7º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Rep. 57/972)

8º Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se dispone la realización de varios actos con motivo del centenario del natalicio del doctor Carlos Vaz Ferreira. (Carp. 192. Rep. 118)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º Se crea la Cátedra Libre de Conferencias "Carlos Vaz Ferreira". (Carp. 261. Rep. 116)

10. Se establecen normas a efectos de regularizar los pagos a Retirados y Pensionistas Militares. (Carp. 2077/971. Rep. 132/972)

11. Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Acuerdo sobre Cooperación en Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear" entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. (Carp. 856/968. Repartido 112/972)

12. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307/969. Reps. 150 y 150 (bis)/972)

13. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito entre el gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Francesa. (Carp. 279/967. Reps. 167 y 167 (bis)/972)

14. Se interpreta que la Ley Nº 9.585 no aportó ninguna modificación al monopolio establecido en el apartado c) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 8.764. (Carpeta 1454/969. Reps. 198 y 198 (bis)/972)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

15. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 12 de julio de 1972.) (Carp. 255. Rep. 199)

b) Jefe de Sección de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de julio de 1972.) (Carp. 256. Rep. 200)

c) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1972.) (Carp. 260. Rep. 209)

ch) Cocinero de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1972.) (Carp. 262. Rep. 210)

d) Oficial 3º del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1972.) (Carp. 1879/971. Rep. 211/972)

e) Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1972.) (Carp. 263. Rep. 212)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Barbot Pou, Caputi, Carrere Sapriza, Carresse, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Hierro Gambardella, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Beltrán, Heber y Rath.**

Sin aviso el señor senador **Jude.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 43 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 477 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, los antecedentes relacionados con las rendiciones de cuentas efectuadas por las Comisiones Liquidadoras de Bancos creadas por el artículo 474 de la citada Ley. (Carp. 366)
A la Comisión de Hacienda.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por:

El senador Zelmar Michelini, sobre el trato a que serían sometidas las personas detenidas por las Fuerzas Conjuntas en el Departamento de Durazno.
A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

Y el senador Enrique Erro, relacionados con la detención de profesores del Liceo de Melo y del Dr. Ruben Perdomo, en el Departamento de Cerro Largo.
A disposición del señor senador Enrique Erro.

La Suprema Corte de Justicia remite copia de la Circular Nº 24, que contiene el texto de la Acordada Nº 4.830 dictada por dicha Corporación, en la que se establecen las disposiciones a cumplir y se designan los magistrados y funcionarios a actuar durante la Feria Judicial Menor.
Téngase presente.

El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por:

El senador Alembert Vaz, sobre política de reintegros a las exportaciones no tradicionales en el período 1969-1971.
A disposición del señor senador Alembert Vaz.

Y el ex-senador Plá Rodríguez, sobre precio de adquisición e informes técnicos del atunero "Rocha".
A disposición del señor senador Juan Pablo Terra.

4

El señor senador Washington Beltrán solicita licencia por el día de hoy.
Oportunamente se votará.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

5

SEÑOR MONTANER. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Consideramos de importancia poner en conocimiento del Cuerpo un hecho que nos preocupa profundamente, referido a un artículo aparecido en el diario "El Siglo" de Santiago de Chile, que atenta contra el decoro y el prestigio de la República.

El artículo lleva por título: "El Uruguay se está pudriendo".

Recoge las expresiones vertidas en esta Sala por un señor senador al denunciar presuntas torturas atribuidas a las Fuerzas Armadas.

Debemos ser muy cuidadosos en nuestras expresiones en función de la repercusión que tiene todo lo actuado por el Senado de la República, que trasciende nuestras fronteras.

Concretamente, nos referimos a manifestaciones vertidas en Sala por el señor senador Terra.

Si esto hubiera sido un hecho aislado probablemente no lo hubiéramos mencionado.

Sin embargo, hace poco tiempo, asistimos aquí a otra situación delicada, cuando el señor senador Terra formuló graves denuncias contra el señor Embajador del Paraguay, anunciando pruebas contundentes sobre diversas actuaciones que le atribuyó a dicho diplomático, las que todavía seguimos esperando.

Parecería que se ha propuesto realizar una escalada a nivel de América, porque, posteriormente acompañó...

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MONTANER. — Primero voy a terminar de desarrollar mi pensamiento. Posteriormente, desde luego, le voy a conceder la interrupción.

Decíamos, señor Presidente, que esa tendencia continuó cuando acompañó a la Embajada argentina al abogado Artucio que, en ese momento, era requerido por las fuerzas del orden, aunque éste posteriormente resolvió en forma voluntaria desistir del pedido de asilo.

Es decir, el señor senador Terra ha sido protagonista de tres hechos bien definidos.

Pero, volviendo a la publicación escandalosa de "El Siglo" de Santiago de Chile, consideramos que como legisladores debemos ser cautos en términos y calificativos, y totalmente objetivos, a los efectos de que estas situaciones no se tergiversen al ser recogidas en el extranjero.

Esta información, tomada de "El Siglo" de Santiago de Chile, fue difundida por la agencia noticiosa española EFE al mundo entero. A través de los métodos modernos, vía satélite, etc., etc., en todo el orbe desde Madrid a Cachemira, pasando por Estados Unidos y Rusia, se difunde un cable que se refiere a la supuesta "podredumbre" del Uruguay. Entonces, lógicamente, todo esto nos preocupa, porque somos responsables y porque somos muy celosos en lo que respecta al prestigio de nuestro país y de nuestra soberanía.

Cuando estos episodios no salen del Uruguay, nosotros podemos ser tolerantes porque el Parlamento es un órgano democrático y deliberativo, donde todos exponemos nuestra manera de sentir y de pensar y damos nuestro enfoque de los distintos problemas.

Pero se ha rebasado ese límite, en desmedro del prestigio nacional.

El conjunto de hechos protagonizados por el señor senador Terra nos hace pensar incluso que los fueros parlamentarios manejados en el caso del abogado Artucio exigen el mayor cuidado. Ellos existen, no estrictamente con re-

lación a la persona, sino con respecto a la función, ya que sólo se extienden durante el período en que aquella es titular del cargo, es decir, mientras dura en su función.

En esa materia —tan compleja— es bueno recordar que la reunión de juristas de la Oea, que tuvo lugar en Río de Janeiro, llegó a la conclusión de que la rebelión y la sedición no estaban comprendidas en el asilo político.

El abogado Artucio estaba requerido por las Fuerzas Conjuntas. Parece que el señor senador Terra no deposita confianza alguna en nuestras Fuerzas Armadas, en la Justicia Militar, y sí en la justicia de un país extranjero, al sustraer al citado requerido del ámbito natural para juzgar su culpabilidad o no y llevarlo a una Embajada extranjera.

Toda esta serie de hechos, de elementos que nosotros precisamos aquí, llaman justamente la atención.

Con frecuencia se critican determinados procedimientos o presuntas desviaciones de poder que se producirían dentro del andamiaje de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la sedición. Con ellas, a veces, hemos discrepado; nuestra posición es la de estar, permanentemente, apoyando al poder político. Pero, señor Presidente, creemos que no hay que olvidar que, de cualquier manera, las Fuerzas Armadas, están cumpliendo un cometido.

En este momento de conmoción interna que vive el país, las Fuerzas Armadas fueron llamadas a desempeñar una función, a realizar un cometido. Ellas no provocaron la guerra; por el contrario, siendo totalmente ajenas a ella, fueron llamadas por nosotros —como órgano máximo de gobierno, junto con el Poder Ejecutivo, que solicitó la autorización correspondiente— para cumplir con lo que le competía. Y en eso están cumpliendo una función, atendiendo un reclamo. Y decimos esto, reiteramos, sin perjuicio de señalar que, a veces, hemos discrepado con actitudes controvertidas, respecto a las cuales —si ha existido error de procedimientos— no tendremos, en el momento oportuno, reparos en manifestar nuestra opinión en la forma que correspondiere.

Se han silenciado hechos que, acaso, conviniera hacer presentes. No rechazamos, obviamente, que pudieren haberse producido algunas de las circunstancias que se han denunciado. Pero lo concreto, señor Presidente, es què debemos analizar la actividad de las Fuerzas Armadas en toda su dimensión; procediendo así, podemos afirmar que ellas merecen otro concepto, que el que se ha pretendido manifestar.

En lo personal, reconocemos que tenemos confianza en nuestras Fuerzas Armadas. Ellas han conducido con inteligencia la acción represiva, en función de todos esos hechos. Y lo hemos podido comprobar a través de este doloroso proceso que vive la República: frente a provocaciones, a los ataques, incluso agresiones alevosas de las que han sido víctimas soldados y oficiales —que pudieron haber originado un gran derramamiento de sangre— las Fuerzas Armadas han observado una actitud bien definida, realizando todos los esfuerzos posibles para evitar tal tipo de situaciones. Y son bien claras las actitudes de los altos oficiales, tendientes a que las cosas tengan lugar de esa manera.

Hay, otro hecho colateral que queremos mencionar, y que también habla en favor de la forma inteligente en que se conduce este operativo.

Es un hecho que llama la atención.

La verdad es que, en tan poco tiempo, las Fuerzas Armadas, que se pusieron al servicio del país para contener la sedición lograron resultados sorprendentes por la rapidez de su obtención, frente a adversarios instruidos con técnicas modernas de guerrillas y dotados de una preparación muy eficiente, a la vez que provistos de toda clase de armamentos adecuados. Pero vamos a referirnos al hecho que queríamos señalar, concretamente.

Un conocido artista, Daniel Viglietti, fue detenido. Desde determinados sectores se tejieron insidias en cuanto a que había sido mutilado y torturado; esto motivó la reacción de algunos jóvenes que, en desmanes ocurridos en las calles, quemaron automóviles, incluso frente a las propias Fuerzas Armadas. En estas circunstancias se dio orden estricta de que el Ejército no interviniera, como hubiera sido del caso, en un momento en que existía el estado de guerra. Con ello se evitó, lógicamente, el surgimiento de un mártir y el derramamiento de sangre. Posteriormente, se llevaron a cabo determinados actos que pusieron en evidencia que todo lo que se decía con respecto al artista detenido era incierto.

Hacemos una referencia general sobre todos estos hechos frente a las expresiones que se formulan con respecto a los integrantes de las Fuerzas Armadas, que no son las que corresponden. Podrán cometer errores —y si se cometieren, nosotros no los callaremos— pero, en general, señor Presidente no puede existir duda de que nuestro Ejército actúa conforme a su limpia y pura trayectoria y en base a lo que constituyen sus más honrosas tradiciones.

Por supuesto, han ocurrido episodios trágicos, pero ellos han sucedido de un lado y del otro. No los vamos a mencionar ahora; son harto conocidos, aunque, desde luego, tenemos opinión formada al respecto, y, como se sabe, hemos censurado cuando ello fue necesario, y hemos expresado nuestra solidaridad con quienes han sido víctimas de tales atentados. Votamos, también, la designación de una Comisión Investigadora, dedicada al análisis de todo este tipo de actos y, en tal sentido, nuestra posición es totalmente clara.

Hemos traído estos aspectos a título de exhortación a quienes apasionadamente cometen excesos verbales que, después, particularmente, cuando trascienden las fronteras, tan lamentable consecuencias originan para la imagen del Uruguay en el mundo.

Le concedo la interrupción solicitada al señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — Yo no le iba a pedir más interrupciones al señor senador Montaner; las había pedido, ya, en cuatro oportunidades, cuando me sentí aludido. No me las quiso otorgar. No sé si ahora tiene interés en que use la que me está dando.

Muy poca cosa vamos a decir.

No sabíamos si el señor senador Montaner estaba por proponer al Cuerpo el cuestionamiento de mi conducta parlamentaria o, solamente, estaba dejando constancia de su opinión.

Por lo que surge de su un poco rápida exposición, parece que es esto último lo que ha querido: dejar constancia de su opinión. Por consiguiente, señor Presidente, yo no tendría que señalar cual es mi juicio, al respecto, porque mi pensamiento, en esta materia, lo he puesto de manifiesto en varias oportunidades, y es siempre el mismo.

Me parece un tanto insólito que el señor senador le salga al cruce a algo que yo dije.

Yo no he visto lo que publica "El Siglo" de Chile; no conozco la versión, y tampoco sé si recoge o no algo que yo he manifestado. Pero parece, repito, un tanto insólito, que el señor senador salga al cruce, de esta manera, cuando los cables marcan que las palabras que habrían sido dichas por mí, son las ya expresadas, anteriormente, en este Cuerpo. Por lo tanto, si la situación es así, me parece poco acertada, por lo menos, la posición del señor senador Montaner, que viene a discutir, ahora, mi opinión, cuando debió haberlo hecho en el momento preciso en que la exterioricé en el Senado.

En cuanto al resto, tengo mis razones para mi conducta, que es muy clara y muy fuerte. Cuando he creído en la necesidad de adelantarme a darlas, lo he hecho.

Ahora, señor Presidente, sobre el problema del doctor Artucio, por iniciativa propia hice alguna referencia en la Asamblea General.

Aclaro, además, que no estoy dispuesto a recibir amonestaciones. Si el señor senador Montaner cuestiona mi conducta, entonces, lo discutiremos. Con relación a las exhortaciones, que me perdone el señor senador, pero me parece que no son de recibo y menos por parte de la bancada reeleccionista sobre la cual tenemos posición definida. En todo caso, podríamos exhortarle al señor senador sobre un millón de cosas, pero estoy seguro que si ello sucediera nos pasaríamos la tarde. Tal vez muchas de ellas fueran sanas y útiles y hubieran ayudado a que su grupo transitara por los caminos más adecuados. Pero parece que es poco útil estar haciendo exhortaciones mutuas aquí. Ahora, si hay un enjuiciamiento formal, entonces, responderemos.

Voy a realizar una precisión. No me gusta mucho el balance general de la exposición del señor senador. Ya que el señor senador me hace una exhortación me voy a permitir, aunque sea por una vez, hacérsela yo, a su vez.

Le digo al señor senador que no haga este tipo de exposiciones en las cuales por un lado lamenta lo que yo digo, y, por otro lado, elogia a las Fuerzas Armadas. Después vuelve a decir que lamenta lo que yo hago y elogia, nuevamente, a las Fuerzas Armadas manifestando que estuvieron muy bien, aparentando, en el tono general de la exposición, una especie de contraposición entre las Fuerzas Armadas y yo.

Vamos a aclarar las cosas, señor Presidente. Toda la actuación parlamentaria nuestra no ha tenido un tono de enfrentamiento con las Fuerzas Armadas. Si alguna vez hemos juzgado, lo hicimos señalando algunas desviaciones de conducta, que dañan más a las Fuerzas Armadas que a nadie. Cuando hemos atacado o criticado algún procedimiento, fue en defensa de las propias Fuerzas Armadas en defensa de su propio prestigio y de su honor. Somos de la legión de los que creemos que las Fuerzas Armadas son de todos, del presente y del futuro del país. La gloria y el prestigio del país está unido al de las Fuerzas Armadas. No hubo ningún planteo aquí para tratar de exponer a las Fuerzas Armadas por un lado y a determinada actitud política por el otro. No sé si aquí alguien se ha mostrado adversario o enemigo de la actuación de las Fuerzas Armadas como tales. Si hubo algo de eso, no he sido yo.

Digo, señor Presidente, que sobre nuestra actitud hay constancias en los debates parlamentarios. Bueno sería que un grupo político que se ha honrado, poniendo a la cabeza de sus listas a una prestigiosa figura militar, que ha reivindicado muchas veces a las Fuerzas Armadas por la función que cumplen en la República, tome aquí una actitud, diría, como de anti-Fuerzas Armadas. Aquí no se ha dicho nada de eso. Cuando se han cuestionado conductas, lo hemos hecho en defensa de lo que a todos nos interesa. Nuestro destino, y el de nuestro país está inseparablemente ligado al prestigio de las Fuerzas Armadas, a sus buenas tradiciones, que siempre vamos a defender, en todos los casos.

Diría que esta forma de balancear, pasando de lamentar lo que nosotros hacemos contraponiéndolo a las Fuerzas Armadas, es inaceptable. Si se pretende hacer eso, deseo que se aclare totalmente. No es con estos procedimientos que se pueden manejar temas de tanta delicadeza.

SEÑOR MONTANER. — Celebro escuchar estas expresiones del señor senador Terra que, lógicamente, están de acuerdo con el concepto que nosotros tenemos de las Fuerzas Armadas.

Señalamos actitudes que no condecían con lo que acaba de expresar el señor senador. En el momento en que abarcan a alguien a quien el señor senador prestó sus servicios utilizando sus fueros parlamentarios, pese a que era un notorio requerido por las fuerzas del orden.

SEÑOR TERRA. — Eso no está en cuestión. Ahora, si quiere cuestionarlo, hágalo.

SEÑOR MONTANER. — No, señor senador. No vamos a recurrir al artículo 115, no se trata de un problema de fueros. Se trata simplemente de distintos hechos que nosotros traemos al tapete y que por coincidencia se refieren a situaciones protagonizadas por el señor senador Terra, una de ellas que proviene del exterior que conspira contra el Uruguay.

Consideramos que el tema que nosotros estamos planteando aquí es realmente constructivo e importante. No nos interesa dar consejos al señor senador Terra sobre su conducta irresponsable o no. El es dueño de sus actitudes y por algo tiene su investidura.

SEÑOR TERRA. — Esté seguro, señor senador, que voy a seguir haciendo lo que considero mi obligación.

SEÑOR MONTANER. — Consideramos que es oportuno hacer estas referencias. No es cuestión de traer aquí una denuncia o una pequeña queja, es decir, donde hay un mar, traer una gota de agua. Todos sabemos las dificultades con que lucha el Ejército, las dificultades económicas que afronta. Ha tenido y tiene problemas, por ejemplo, hasta para aprovisionar sus establos. Tiene, también, problemas —lo que es grave— para financiar el sustento de los soldados que, debido a esta situación, están cumpliendo horarios extra, no ya de sol a sol, sino hasta de luz a luz. Por supuesto que en una institución como el Ejército se escapan algunas cosas, sobre todo, teniendo en cuenta que se trata de un andamiaje tan complejo y porque también ha tenido que entrar aceleradamente en acción, para lo cual no estaba preparado ni sicológicamente ni técnicamente.

Todas estas cosas muchos las conocen y por eso es que en más de una oportunidad preferimos guardar silencio sobre ellas para poder contribuir en el trabajo del Senado. Tratamos de prestar nuestro aporte, nuestra ayuda, a pesar de que sabemos que hay otros senadores que tienen otra versación, otros conocimientos sobre determinados problemas. Pero ya que solicitamos la atención del Cuerpo, aprovecharemos la oportunidad para extendernos un poco más sobre el tema.

Nosotros somos políticos, legalistas por naturaleza y donde esté el Poder Político, por él vamos a continuar luchando siempre.

Queremos relatar algo. Hace unos días tuvimos que concurrir al Hospital Militar Central a visitar a un amigo allí internado. Nos enteramos de cosas que la sedición y sus adláteres no tienen en cuenta. Cuando se habla de lo que ocurre en este país, que el Uruguay "se pudre", valga la expresión de algún señor senador, nosotros decimos que hay uruguayos podridos, que son precisamente los que comenzaron este movimiento subversivo y por lo tanto son los reponsables. Ellos fueron quienes iniciaron la violencia que, por supuesto, iba a traer violencia. Esto es tan viejo como el mundo. Esta gente vino a molestar a una población como la nuestra que estaba acostumbrada a vivir en paz. Así le pasó a nuestro Ejército que precisamente por haber vivido en paz durante muchos años, quizás pudiera tener un poco de "herrumbre", utilizando esta expresión gráfica. Sin embargo, cuando se plantearon los problemas, esa fibra patriótica y nacionalista se puso en evidencia acorde con sus más caras tradiciones.

Como decíamos en el Hospital Militar están siendo atendidos, por un sino paradojal, los propios sediciosos. Este nosocomio atiende el 50 % de su presupuesto con el aporte de sus usuarios naturales, los integrantes de las FFAA. Es decir, que quienes alevosamente actúan como franco tiradores en la calle, están siendo asistidos junto con las Fuerzas Armadas, con los tributos que aportan las mismas FFAA. Claro, la democracia es tan grande que ampara hasta a los propios monstruos que ella engendra.

Por esas razones, Sr. Presidente, consideramos necesario hacer estas puntualizaciones. Lo único que hicimos fue poner de manifiesto nuestros puntos de vista y nuestras discrepancias con ese tipo de proceder, por la repercusión que han tenido. En el momento en que el señor senador Terra formuló sus manifestaciones, no las habremos

escuchado o no estaríamos en Sala. Pero entendemos que en esta oportunidad en que las recoge un periódico importante de otro país, con titulares tan espectaculares como insultantes, para el Uruguay, no podíamos callarnos. De modo que es ésta la oportunidad y el momento.

Dijimos antes, que mientras las cosas trasciendan aquí todos hacemos el mayor esfuerzo para que cada uno de los señores senadores pueda expresar su leal saber y entender, sobre todos los puntos y su manera de pensar, de modo que no tenemos por qué pretender que el señor senador Terra piense como nosotros, ni que nosotros pensemos como él. Eso es lógico. Es uno de los aspectos más grandes que tiene nuestro país y que seguramente más le pesa a los extremistas: la democracia, por la cual todos podemos expresar acá nuestros puntos de vista.

Celebramos haber escuchado al señor senador Terra expresándose de la manera que lo hizo hoy, respecto a las Fuerzas Armadas, algo que nunca lo expresó antes, en tantas horas de debate en torno a este problema, con sesiones prolongadas en las que se han repetido insistentemente los conceptos. Celebramos que el señor senador Terra confíe hoy en nuestras Fuerzas Armadas, rectificando sus acciones anteriores, cuando pretendió sustraerles un requerido y entregarlo a la justicia de un país extranjero.

Finalizamos señor Presidente, solicitando lo siguiente: en primer término que la versión de las palabras referentes a este episodio, pasen al Ministerio de Educación y Cultura para que examine si se incurrió en alguna responsabilidad. Además, solicitaría, como algo de interés para este Cuerpo...

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor senador?

Si en alguna responsabilidad se incurrió, dice el señor senador, ¿quién? ¿Acerca de qué? Eso es algo vago, porque el señor senador habló de varios temas.

SEÑOR MONTANER. — Como no estoy en condiciones de juzgar esa publicación...

SEÑOR TERRA. — El señor senador Montaner me aludió varias veces a lo largo de su exposición. Finaliza presentando una moción para que la versión de sus palabras pase al Ministerio de Educación y Cultura, "para ver si se incurrió en alguna desviación", no sé exactamente cuáles son los términos.

Advierto que espero que él precise que lo que se pretende someter al Ministerio de Educación y Cultura, no es nada que tenga que ver con mi conducta porque supongo que no se planteará la posibilidad de solicitar a un Ministerio que se expida sobre la conducta de un legislador. Me lo imagino.

De modo que como el señor senador no fue muy claro en su moción, lo ayudo dándole pie para que la precise.

SEÑOR MONTANER. — Agradecemos la colaboración del señor senador Terra, pero simplemente entendemos que quienes pueden estar en condiciones de examinar ese artículo y ver si de allí se desprende alguna responsabilidad, son los integrantes del Ministerio de Educación y Cultura. Por ese motivo, conociendo nuestras limitaciones es que acudimos lógicamente, a un juez de alzada. Si el artículo no da motivo a ninguna objeción, aquí no ha pasado nada.

Además, agregamos ahora sí para terminar, que creemos de interés para este Cuerpo, que el Ministerio de Defensa Nacional nos envíe datos sobre las responsabilidades en que pueda haber incurrido el abogado Artucio, y los motivos por los cuales ha sido detenido, porque también nos preocupa que se le haya privado de la libertad o haya sido arrestado sin causa justificada.

Es éste un hecho que también consideramos importante.

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MONTANER. — Con mucho gusto.

SEÑOR TERRA. — Es para dejar una breve constancia.

Me parece insólito que un señor senador, para emitir opinión sobre hechos que él mismo plantea, deba consultar al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR MONTANER. — Continuamos en el uso de la palabra.

Hemos sido claros. Solicitamos al señor senador Terra que sea benevolente, porque tal vez hemos querido expresarnos con claridad y no lo hemos logrado. Repetimos en distintas oportunidades que simplemente deseábamos señalar un hecho con el que discrepamos. No podemos ir más allá en este momento, aunque, desde luego, esta sucesión de episodios protagonizados por el senador Terra dejan muchas reservas pendientes.

Creemos que estamos en nuestro derecho y que ahí no se pueden juzgar intenciones.

SEÑOR TERRA. — Eso es otra cosa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MONTANER. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: la segunda parte de la moción del señor senador, por la que solicita información al Ministerio de Defensa Nacional sobre las acusaciones y la actual situación del doctor Artucio, la voy a votar.

En cuanto la primera parte, creo que comete un error en el planteo. Si hay necesidad de examinar un problema como éste al que él se refiere, debemos hacerlo en la esfera del Senado y para eso, tenemos que pasar el asunto a la Comisión respectiva del Cuerpo, la de Constitución y Legislación, y no, al Ministerio de Educación y Cultura.

En consecuencia, le sugeriría que modificara la primera parte de su moción, pasando el tema a la Comisión de Constitución y Legislación, que se basará en sus palabras y en los elementos que él pueda aportar, para tomar conocimiento del mismo y ver si hay necesidad de solicitar algún informe para las gestiones que corresponda hacer.

En cuanto al resto, que pase la versión al Ministerio de Defensa Nacional y oportunamente el Senado tomará conocimiento de ello.

No creo que para problemas planteados entre senadores y relaciones entre senadores, se deba recabar la opinión de un Ministerio. Es un problema nuestro, interno.

Entonces, sugiero al señor senador Montaner que modifique la primera parte de su moción, proponiendo él mismo el pase del tema a la Comisión respectiva del Cuerpo. Lo otro sí, es una solicitud de informes al Ministerio de Defensa Nacional. En esas condiciones, todos los señores senadores podríamos votar.

SEÑOR MONTANER. — Aceptamos la variante que propone el señor senador Vasconcellos. Es más conveniente y pertinente, inclusive, que así se haga. De modo que nos afiliamos a su sugerencia y modificamos la moción, solicitando el pase del tema a la Comisión respectiva.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, ahora, señor senador?

SEÑOR MONTANER. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Alguien dijo hace un tiempo que el uruguayo tiene una capacidad de asombro, quizá muy superior a la de los demás pueblos latinoamericanos.

He escuchado con atención al señor senador, pero no he entendido ni el contenido ni el propósito ni la finalidad de su exposición.

En primer término, cometió un error que ahora ha subsanado, al solicitar que la versión de sus palabras pasara al Ministerio de Educación y Cultura, para que éste examinara el artículo o el suelto publicado en el diario "El Siglo", de Santiago de Chile, para ver si un señor senador había incurrido o no en responsabilidad.

Durante muchos años he escuchado al señor senador Echegoyen repetir, incesantemente, que el legislador no es responsable de sus dichos. Creo que esa es la tesis correcta.

Ahora, se suma otra inquietud. El señor senador Vasconcellos sugirió al señor senador Montaner —y éste lo acepta— que el tema se pase a una Comisión del Senado, mencionándose, la Comisión de Constitución y Legislación.

Yo pregunto ¿para qué? Creo que el Senado tiene que saber cuál es la intención. Van a pasar las palabras a la Comisión de Constitución y Legislación, y ésta va a estudiar, ¿qué? ¿Si las expresiones del señor senador Terra fueron inconvenientes para el Uruguay?

Digo al señor senador Montaner que he visto, más o menos, unos 20 diarios distintos de todo el mundo, entre ellos, "Le Monde", el gran diario francés e incluso uno de Inglaterra, que dicen que en el Uruguay hay corrupción, que el país se deteriora...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Ese es un diario antiuruguayo. No es un gran diario.

SEÑOR ERRO. — Dicen todo esto que vemos nosotros y si cada vez que un diario extranjero se refiere a las corrupciones que comprobamos, no debe molestarnos...

(Interrupciones)

—Perdónenme, señores senadores, ustedes saben que lo dicen.

El corresponsal de "Le Monde" en América Latina, ha escrito ya varios artículos muy importantes sobre el punto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Y ha mentido muchas veces.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR ERRO. — Eso corre por cuenta de los señores senadores. Yo estoy objetivando una verdad. Salió de esos diarios, y eso es cierto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Ha dicho muchas mentiras...

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR ERRO. — Creo que el señor senador Montaner tendría que concretar su pensamiento y decir al Senado para qué quiere que sus palabras pasen a la Comisión de Constitución y Legislación. Porque, además, advierto que esa Comisión no tiene nada que ver con ninguno de los temas que planteó el señor senador.

Este es un precedente peligroso, porque escuché con atención al señor senador deslizar algo sobre los fueros del legislador. Me preocupa porque él hizo este señalamiento —y le pido que me rectifique si no es así— respecto a los fueros: no son a la persona, al ciudadano, sino a la función.

Ese es un tobogán muy peligroso, en este momento. Si admitimos ese criterio frente a tantas presiones y a determinadas declaraciones que en la noche de ayer se han hecho, en forma bastante frontal, contra el Parlamento, estamos contribuyendo, sin darnos cuenta, a un autocercenamiento de toda la plenitud de nuestros derechos, nuestros fueros y nuestras responsabilidades, ya que, repito, considero que no somos responsables por los dichos que podamos expresar en el Senado de la República.

Creo que este episodio es muy importante y entiendo que tiene que ser exhaustivamente examinado por el Senado. Deseo formular otra precisión. Soy totalmente solidario con todas y cada una de las expresiones que pueda haber formulado el señor senador Terra. Evidentemente, lo escucho atentamente todas las veces que interviene; y no puede, de esas intervenciones, extraerse la conclusión de que ha incurrido en una responsabilidad, en algo así como un desarreglo de conducta, porque dio su opinión y su pensamiento que nosotros compartimos. Nadie dijo nada en el momento de formuladas estas expresiones, en aquel largo debate, áspero, en el que algunas personas pretendían sí hacer una especie de censura sobre la oportunidad en hacer determinado planteamiento. Ahí terminó el incidente. Pasaron todas estas expresiones a una Comisión Investigadora, que, precisamente, integra el señor senador Terra.

Si cada vez que un diario o una agencia telegráfica, en este caso una española, envía un cable determinado o vende una noticia del Uruguay nosotros vamos a venir al Senado a plantear la molestia que eso causa, o a pasar las palabras que aquí se pronuncien sobre el tema a una Comisión especializada del Cuerpo, creo que hay que decir para qué. No acabo de entender —y pido excusas por ello— cuál es la finalidad, qué se le encarga a la Comisión de Constitución y Legislación que, por otra parte, no tiene nada que ver con el planteamiento que aquí se ha hecho. ¿Qué le pedimos? Porque cuando el Senado vota el pase de las palabras que en su seno se pronuncian al Ministerio de Defensa Nacional, porque se han denunciado excesos de algunos oficiales del Ejército, o se envían palabras a cualquier otro Ministerio relacionadas con cualquier otro tema, el cuerpo sabe lo que está votando. Es el pase de las palabras que, además, no significan la opinión del legislador. Lo que se vota es el trámite.

Este es un caso distinto porque se trata de alguien que está sentado acá, es un problema de iguales, de pares.

Anoto un primer error, que luego se rectificó y era el querer pasar las palabras aquí pronunciadas al Ministerio de Educación y Cultura, cuando en realidad este tema no puede salir de su ámbito constitucional, que es el Senado de la República. No puede nadie, ningún Ministerio, ni el propio Poder Ejecutivo, interferir con el Senado, porque sería tremendo que le estuviéramos facilitando al Poder Ejecutivo el entrometerse en la actividad parlamentaria del Senado de la República.

El segundo error que advierto es el pase de las palabras pronunciadas referidas a una serie de temas, pero señalo que debe ser particularmente en lo que se refiere a lo publicado por la agencia española en "El Siglo" de Santiago de Chile, sobre unas palabras o expresiones o una opinión que en su momento expuso el señor senador Terra, se pasen a una Comisión especializada del Cuerpo.

Estimo que el señor senador Montaner tendría que explicar al Senado cuál es el motivo por el que pretende que sus palabras pasen a una Comisión para que ésta los estudie. ¿Que estudie qué? ¿La actitud de un legislador? ¿Lo que el legislador afirmó y expresó en su momento?

Me parece que estamos, señor Presidente, con los respetos debidos, autoeliminándonos. Estamos contribuyendo prácticamente a limitar la acción del Senado y estamos infiriéndole, al propio Cuerpo, casi un agravio, porque esto se va a plantear todos los días y todas las semanas. Prácticamente no se va a poder hablar en el Senado de la República porque cualquier expresión o cualquier denuncia

fundada y documentada, va a dar lugar a planteos como el que se ha hecho en la tarde de hoy.

En consecuencia, entiendo que esto no corresponde. Que se ha buscado una vía profundamente equivocada y que lo que hoy pretende el señor senador Montaner, contra el señor senador Terra, podría tocarle a él en el futuro, y yo no lo desearía. Además, si alguien lo planteara, sería el primero en señalar que está equivocado y que no es la vía que corresponde.

Por la vía de una simple cuestión de orden, con el derecho que tiene cada legislador, de sostener los criterios y opiniones que quiera, no puede el Senado, no está habilitado y no le corresponde votar absolutamente nada, salvo el pase de las palabras que el señor senador Montaner ha pronunciado con respecto al Ejército, al Ministerio de Defensa Nacional. Pero no se pueden pasar las otras palabras a ninguna Comisión, porque las mismas han sido formuladas en tono de denuncia y lo que corresponde sería que el señor senador Montaner le hiciera un cargo al señor senador Terra y estuviera en condiciones de probarlo. Esto es lo importante. Pero no se puede traer de reflejo.

Fíjense todo lo que tiene de intermediario. Una agencia española toma una noticia, la misma se difunde y se publica en el diario "El Siglo" de Santiago de Chile, pero seguramente ha salido en muchos otros diarios. Sin embargo vamos a quedarnos aquí. A raíz de eso, de que la agencia publicó la noticia, el Senado de la República, por intermedio de uno de sus miembros recoge la misma, la trae al seno del Cuerpo y pide casi un enjuiciamiento. Primero solicita que el tema pase al Ministerio de Educación y Cultura, lo que era monstruoso. Ese trámite fue rectificado. Luego se insiste en que, de alguna manera tiene que actuar la Comisión de Constitución y Legislación y yo digo que ésta no tiene nada que ver y afirmo además, que tendría que hacerse un cargo expreso, fundado y probado, por parte del señor senador Montaner.

Esto no es juego de palabras. Se está denunciando la actitud de un senador cuando lo que tendría que hacerse es acusar al señor senador Terra y probar la acusación. No puede haber otra cosa.

Lamento este episodio porque yo tenía interés en hacer un planteamiento muy importante sobre el tema de la Organización de Estados Americanos. Estoy inscripto en primer término y, como he votado siempre en favor de la mayor liberalidad del Senado, no seré yo quien de mi voto para limitar absolutamente nada.

Queríamos adelantar nuestro pensamiento, sin perjuicio de insistir en este tema ante la gravedad de la forma en que se ha planteado un problema que limita los propios fueros de cada senador y, además, creo que agravia —no habrá sido esa seguramente la intención del señor senador Montaner— al propio Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Montaner.

SEÑOR MONTANER. — Evidentemente el señor senador Erro tiene derecho a arribar a las conclusiones que le parezcan.

Lo que expusimos acá fue la preocupación por los procedimientos del señor senador Terra. Señalamos la repercusión que había tenido el episodio tan lamentable involucrando al señor Embajador del Paraguay que incluso, dejó un saldo inhumano, ya que la señora esposa del mencionado diplomático tenía un embarazo y perdió la criatura a raíz de este impacto emocional.

SEÑOR TERRA. — No me venga con eso.

SEÑOR MONTANER. — Lo decimos y lo reiteramos porque estamos en nuestro derecho de hacerlo y porque además no faltamos a la verdad.

Luego, viene el episodio del diario "El Siglo" de Chile para quien, utilizando términos, si acaso irresponsables del señor senador Terra "el Uruguay se está pudriendo". En esa escalada continental, tenemos el temor de que, dentro de poco tiempo, toda América sea campo fértil para las "andanzas" del señor senador.

En consecuencia hacer este tipo de reflexiones y dialogar sobre estos temas no es ni inconducente ni improcedente.

Nos interesa cuidar nuestra imagen como país en el exterior y evitar que se reiteren calificativos como éste que nos laceran y nos indignan. Nos estamos haciendo tristemente célebres a raíz de la sedición en nuestro país. Sin embargo, estamos bregando fervorosamente por superarla, por pacificar el país, para que el Uruguay se reencuentre nuevamente. Estamos deseosos de lograr estas metas de paz, para impulsar luego las leyes económicas y sociales que son el obligado complemento, porque comprendemos que con represión solamente, no se arreglan las cosas. Pero tenemos que ser prudentes.

Cuando hablamos de los fueros parlamentarios, entendemos que tenemos que ser cuidadosos en el uso de ellos, por nuestro propio prestigio y por el del Cuerpo. Debemos ser prudentes en nuestras actuaciones. La conducta del señor senador Terra nos llama la atención y lógicamente creemos que es mejor debatirla en el Senado.

Si pedimos que nuestras palabras pasaran a la Comisión de Constitución y Legislación y estamos equivocados en el trámite, está en el Cuerpo resolverlo. Nuestra intención fue que estos hechos que no son tan sencillos se pasarán a estudio de una Comisión, para determinar la responsabilidad en que puede haber incurrido un señor senador, al haber protegido o acompañado hasta una Embajada extranjera a una persona notoriamente requerida por las autoridades. Si el Cuerpo entiende que no es pertinente, lo resolverá así.

Estamos en nuestro derecho, sin embargo, de expresar lo que son nuestras inquietudes y nuestra preocupación. Esto lo hacemos en el error o en el acierto.

El señor senador Santoro me había pedido una interrupción, que se la concedo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Yo he tratado de seguir atentamente las expresiones del señor senador Montaner a los efectos de poder relacionar su exposición con las mociones, fundamentalmente con la primera parte, o sea el pase de sus palabras a la Comisión de Constitución y Legislación del Cuerpo a los efectos de que se expida sobre lo que él acaba de pronunciar en Sala en lo que tiene relación con la publicación de un diario de la República de Chile que considera ofensiva para el Uruguay.

A pesar del esfuerzo no encuentro relación entre la exposición del señor senador y su moción.

Creo que la exposición es perfecta, de acuerdo a su opinión y al criterio que ha manejado. Ha expuesto sus ideas en el seno del Cuerpo respecto de un problema que tiene su importancia y su gravedad. Está en su total derecho en dar su opinión, hacer sus juicios y llegar a las conclusiones correspondientes. Pero lo que no alcanzo a comprender es como puede esa exposición terminar en una moción en el sentido de que pasen sus palabras a una de las Comisiones del Senado. Se me ocurre que la moción está orientada en ese sentido por la circunstancia de que el artículo del diario chileno surge como consecuencia de una exposición hecha en el seno del Cuerpo por el señor senador Terra. Entonces, razono en el sentido de si lo que se procura a través de esta moción del señor senador Montaner es analizar la conducta de uno

de los senadores y creo que ahí no nos vamos a poder entender de acuerdo a nuestra opinión, porque la conducta del legislador, en lo que tiene que ver con sus opiniones, con sus votos, con sus juicios y con sus ideas está reglada por la Constitución y esta dice que no es responsable de ello, ni siquiera ante este Cuerpo. Es responsable ante la opinión pública, ante el cuerpo elector, porque de él tiene su mandato y él es el único juez que lo puede sancionar revocándole el mandato en el momento oportuno.

En cuanto a otras responsabilidades de los legisladores, solo pueden ser acusados en el caso que la Constitución establece desde que son electos, por delitos graves, de acuerdo al artículo 93. Por otro lado la Carta Fundamental hace relación al desarreglo de conducta, que no tiene nada que ver con el juicio ni con las ideas ni con el trabajo parlamentario sino con la conducta, con su comportamiento en el Cuerpo. Es una especie de medida especial para que el Cuerpo pueda defenderse de uno de sus integrantes que no lo deja funcionar o que con su manera de comportarse en el Cuerpo puede crear sobre el mismo deshonra, deshonor, o presentar en el Cuerpo que integra una actitud moralmente inconveniente para la opinión pública y para el propio prestigio del órgano.

Quiero decir, entonces, que creemos que las circunstancias que el señor senador ha planteado no permiten llegar a una moción en la forma en que lo ha hecho, para que pasen sus palabras a la Comisión, porque, en ese caso, lo que tendría que hacer el señor senador Montaner en nuestra opinión, —no estamos aquí señalando ninguna conducta sino que se nos ocurre que si nosotros estuviéramos en un caso similar y consideráramos que ha existido de parte de algún senador una conducta que implique deshonor para el Cuerpo o desprestigio ante la opinión pública del Uruguay o del Continente, adoptaríamos una actitud diferente— sería promover los trámites del desarreglo de conducta que terminaría con la sanción correspondiente, si el Cuerpo así lo entendiera del caso.

No podemos tomar, en cambio, los caminos que propone el señor senador Montaner para analizar las opiniones de un senador. El señor senador no es responsable por las opiniones que emita en el Cuerpo y tenemos todos la obligación de escucharle, de contradecirlo y de marcar las diferencias o de apoyarlo, en su caso, pero ahí termina la cuestión, porque no somos jueces nosotros de las opiniones de los legisladores porque, además, así está organizado en nuestra Carta Constitucional y así emana de nuestros poderes. Pero se me ocurre, además, que en esta cuestión tenemos que tener mucho cuidado por algo que ahora se maneja en forma permanente y con los fueros de los legisladores. Es muy particular la situación que estamos viviendo en el Uruguay. Hay cuestiones que los que tenemos algunos años en el Parlamento muy poco veíamos mencionar y vocalizar; sin embargo, ahora es cosa de todos los días. No sólo vemos que se repiten mociones definitorias con respecto a distintas actitudes de los hombres públicos, sino que también se trata permanentemente de analizar, ahora, las potestades de los hombres públicos, el ambiente en que se mueve en sus facultades, su investidura, su conformación. Y eso es muy delicado, porque estos cargos valen por lo que representan, por el origen que tienen. No hay cosa más sagrada, de mayor pureza, más sublime, en nuestra democracia, que lo que emana del voto popular. No puede haber. No la hay.

Nosotros, con nuestra organización consideramos que lo que emana de la voluntad del cuerpo electoral es, prácticamente, lo es en la verdad de las cosas, de un alcance realmente sagrado. Entonces, nos llama la atención que ahora, en distintas reuniones, en todos los niveles, en comentarios, en publicaciones, en expresiones, inclusive de hombres públicos que están en una función ejecutiva, se hable de los fueros de los legisladores y se pretende y se preocupan por ir debilitándolos. Creemos nosotros que en esa materia de fueros hay que partir de un preconcepto y es de que el fuero para la función legislativa lo permite todo. Si no partimos de esa base, indudablemente no nos vamos a entender jamás.

De modo que cuando se trata de referirse a los fueros hay que actuar con una parsimonia, con un cuidado, con una tranquilidad y con una severidad tal que en ello se vuelquen todas las posibilidades del individuo. El fuero del legislador vale por sí mismo. Nosotros podemos desempeñar nuestra función mientras tengamos fe en nuestra función y de esa fe surge la fe de la gente. El día que no tengamos fe en lo que representamos, no vamos a generar en la gente fe, ese sentimiento que convence, y que provoca después el respeto. No tenemos Ejército ni Policía y no podemos reclamar que en nuestro apoyo venga ninguna fuerza especial. Tenemos la fuerza de nuestra investidura y la fuerza de la convicción que podemos generar en torno nuestro y la fuerza del prestigio que le podemos dar a la función que ejercemos y nada más.

Entonces, cuando se tratan temas como estos, nosotros comprendemos el episodio del Embajador del Paraguay, que no es común en el Parlamento y que tuvo sus consecuencias, fundamentalmente por tratarse de una nación que tiene, desde el punto de vista histórico, una vinculación tan especial con el Uruguay. No es común que se planteen estas cosas, pero fue planteado por un legislador en el ejercicio de sus funciones y en la ejercitación del derecho, con todas las posibilidades de hacerlo. El juicio que merezca esa opinión emitida por un legislador va a quedar a cargo de probarse por quien corresponda, o sea el cuerpo electoral, que somos nosotros, pero no tenemos otra posibilidad de indicar si estamos de acuerdo o en una posición contraria.

Para concluir, no encontramos —el señor senador Montaner nos perdonará— fundamentos para concluir con la moción que él ha mencionado.

Creo que el señor senador Montaner tiene derecho a solicitar que sus palabras pasen —como se habló en forma elogiosa del Ejército— a los Ministerios de Defensa Nacional de Interior o, inclusive, a la Presidencia de la República. En el caso de que el pase a Comisión sea para analizar la conducta de un legislador, entonces, el camino es otro, hay que señalar si se considera que existen elementos conducentes a conformar un desarreglo de conducta por parte de uno de los integrantes del Cuerpo.

Entonces, manifestada esa opinión, el Cuerpo resolverá si se han dado las condicionantes para provocar los trámites que concluyan en un juicio con respecto a la conducta de un legislador.

Si la referencia es a las opiniones vertidas en Sala, al planteamiento de un asunto, a las expresiones que se dijeron, a las ideas que se sustentaron, no se dan las condicionantes. Ahí termina la cosa. Tanto el señor senador Montaner como el senador que habla, podremos hacer nuestras exposiciones lo más extensas posible, lo más fundamentadas, en contradicción con lo que se dijo aquí, en esa ocasión; pero ahí concluye la cosa. No tenemos otra posibilidad.

(Apoyados.)

—Le agradezco al señor senador la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Montaner.

SEÑOR MONTANER. — En épocas normales no hubiéramos distraido la atención del Cuerpo con las reflexiones que realizamos sobre este tema.

Nos preocupa la situación difícil en que está envuelto el país, y el hecho reiterativo de problemas que han trascendido las fronteras. Por eso trajimos a colación este asunto.

En materia de fueros, con los debidos respetos al señor senador Santoro, entendemos que ellos no están para todo ni permiten todo. Sí, están presentes en todo lo que sea inherente a la función legislativa. Incluso, por

el propio respeto del Cuerpo y de nuestra investidura debemos ser mesurados en el ejercicio de nuestros fueros, más en momentos difíciles como el actual.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MONTANER. — Con mucho gusto.

SEÑOR SANTORO. — Creo que nos vamos a poner de acuerdo con el señor senador Montaner en el sentido de que los fueros no son para todo. El fuero, por ejemplo, no nos habilita a no pagar los impuestos. . .

SEÑOR MONTANER. — ¡Ojalá!

SEÑOR SANTORO. — . . .ni a entrar a un comercio y decir que me llevo un artículo y no lo pago. Tampoco, a violar ninguna de las normas que regulan la vida en sociedad. Pero el fuero, sí, es absoluto, total y comprende todo lo que tiene que ver con el ejercicio de nuestra función. Y, en el ejercicio de nuestra función, lo esencial, lo que está en su raíz, en la base y su fundamento es la emisión de opinión. Esa es la base de la función legislativa: emitir opinión.

El señor senador Montaner, como cualquier otro en este país, tiene el más absoluto derecho de dar su opinión en la forma más brillante o más lamentable. Por esa razón, los fueros no le van a prohibir que lo hagan.

Sabemos que en la historia de nuestro Parlamento ha habido opiniones de todo orden y nosotros no podemos entrar a calibrar ni a medir.

Comprendo lo que siente el señor senador Montaner. Es una preocupación nuestra y de todos. El Uruguay ahora es un tema de todos los días en el mundo entero. Eso nos duele. Antes nos conocían por el fútbol, ahora por otra cosa. Tan es así que a los propios jugadores de fútbol les han cambiado de denominación. De "charrúas", como los llamaban antes, ahora les dicen "tupamaros".

Todo eso es verdad; pero eso no puede concluir en que los legisladores deban ser cuidadosos en los planteamientos. No; los legisladores pueden hacer todos los planteamientos que se les ocurra. Quien los elige, ése los va a juzgar y tenga la seguridad el señor senador Montaner, que lo sabe tanto como nosotros, porque nuestros electores nos juzgan bien y son severos.

En ese sentido, todos somos sumamente cuidadosos, a los efectos de que esa fuente de donde emanan nuestras potestades, continúe abierta para que la fuerza que nos inviste como legisladores siga existiendo y se mantenga.

SEÑOR MONTANER. — Tan es así, —es decir, que los electores conocen la forma como nos manejamos—, que el señor senador se sienta en este momento ocupando una banca en el Senado en forma muy merecida.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MONTANER. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — A través del planteamiento del señor senador Montaner, entiendo que hay una preocupación muy respetable, con respecto al prestigio internacional del Uruguay que está grave e intencionalmente deteriorado.

Si bien es cierto que nosotros tenemos grandes problemas internos, también lo es —se puede ver de cualquier manera— que hay una orquestación internacional que tiende al desprestigio de la Nación, no de un gobierno, sino de la Nación y sus instituciones.

Hoy, el señor senador Erro mencionaba un diario al que en una época le tenía mucho respeto. Me refiero a "Le Monde". Allí escribe un señor "Niedergangster", que fue colaboracionista de los alemanes en su época, que se dedica permanentemente a detractar al Uruguay.

Así como ese órgano de prensa, muchos de Francia, que ven en la subversión un espectáculo de color local, y se divierten con nuestras penurias y tragedias, destrozan la imagen del país.

Dejo constancia expresa de que cuando hago esta referencia no aludo, para nada, a Chile. Es un país que tiene un periodismo muy respetable, al que se ha referido el señor senador Montaner. No creo que en Chile haya una política de este tipo; sí, la hay en Europa. Mucho se debe esto a carencias de nuestro Servicio Exterior.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ahora se va a arreglar todo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es probable que sí, señor senador.

En 1970 estaba yo en París. Ahí comprobé la preocupación patriótica de dos grandes funcionarios del Servicio Exterior. Lamento que esté aquí delante el hermano de uno de ellos, pero voy a nombrarlos. Me refiero al señor Américo Paz Aguirre y al poeta Ricardo Paseyro. Con espíritu combativo los dos salieron a defender la conciencia, la dignidad, las instituciones uruguayas frente al permanente deterioro que ejercía este tipo de periodistas amarillos que he mencionado.

SEÑOR MEDEROS. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Ocurre que el Servicio Exterior no sé si técnicamente está organizado —no podría decirlo porque no conozco su extructura— pero no actúa en la órbita en que debería hacerlo ni con la combatividad necesaria como para defender los valores nacionales. Esto es un hecho.

(Apoyados.)

—Un lamentable hecho. El mismo se comprueba cuando uno encuentra a un gran embajador. Allí no se habla mal de Uruguay.

Repito que no estoy haciendo ninguna referencia a Chile, ni para el periodismo ni para nuestro Embajador allí.

Ese deterioro se comprueba donde no hay funcionarios con sentimiento patriótico y la prensa se convierte en una verdadera bandera de desprestigio nacional.

Invoco el hecho de estos dos funcionarios que conocí, porque los ví preocupados al extremo de llegar a combatir vigorosamente contra este señor que he mencionado, así como contra el diario "Le Monde", buscando todas las tribunas para poder defender el prestigio uruguayo.

Digo todo esto, señor Presidente, para deducir que la preocupación del señor senador Montaner, muy plausible en este aspecto, quizá no deba tener ninguna referencia con lo que manifestó el señor senador Terra en su momento, en uso de una libertad que no le discutimos, sino con respecto al uso indebido que de expresiones dichas en el Parlamento se ha hecho en el exterior.

De esta afirmación deduzco que lo conveniente, entonces, sería que la versión taquigráfica de estas palabras pasara al Ministerio de Relaciones Exteriores para ver si hacemos sentir a esa Secretaría de Estado la necesidad de que orqueste, en el mundo entero, la defensa institucional de nuestra Nación, no de un gobierno, sino de nuestras instituciones, de nuestra cultura, de nuestras tradiciones, de nuestro estilo de vida, como se suele de-

cir, de nuestro destino, todo lo cual, en algunos casos, está desgraciadamente abandonado.

En un país que no voy a nombrar, porque si no tendría que hacer referencia a un funcionario al que no deseo nombrar, leí un editorial de un diario, tan deshonroso para el Uruguay que le dije al Embajador: "Embajador, si usted no contesta, lo hago yo. Voy a la puerta de ese diario, golpeo, expreso que soy un senador del Uruguay y voy a levantar las injurias que contra mi país se dicen".

Felizmente, la dirección del diario y no el corresponsal de Montevideo, corrigió el desmán cometido, que nos hería profundamente.

Hago estas manifestaciones, señor Presidente, en la esperanza de que el señor senador Montaner recoja mis expresiones y modifique su moción en el sentido de que las palabras, en lugar de pasar a determinada Comisión, sean cursadas al Ministerio de Relaciones Exteriores en la intención y el propósito que he enunciado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Montaner.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR MONTANER. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: me encuentro, también, entre quienes hemos seguido con toda atención el planteamiento del señor senador Montaner, sin llegar a advertir cabalmente su sentido ni su fundamento último, que es lo que más interesa.

Empiezo por anotar que una proposición que arrancaba en el Ministerio de Educación y Cultura, se orienta ahora hacia la Comisión de Constitución y Legislación, lo cual da una idea de que la finalidad o el propósito no estaban concretados de modo muy preciso, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra. Ahora pasamos a Relaciones Exteriores, pero naturalmente esto lo propone otro señor senador. Yo no tengo por qué pensar todavía que eso está en el propósito del señor senador Montaner.

He estado revisando los cometidos que el Reglamento del Cuerpo asigna a la Comisión de Constitución y Legislación, y son los siguientes: legislación civil, penal y comercial; administración de justicia, códigos, asuntos municipales, organización de Entes Autónomos y todas las cuestiones relacionadas con la Sección VIII de la Constitución, es decir, relaciones entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

El hecho de que ahora caiga sobre el Senado, como si en el Uruguay tuviéramos pocos y menudos problemas, el examen de lo que la prensa de fuera del país dice del Uruguay, me parece realmente insólito y además, incomprensible. Días pasados, asistimos y participamos en un debate, luchando contra un conjunto de disposiciones que, en mi concepto, recortan ferozmente la expresión de libertad de prensa en el Uruguay. Ahora parecería que queremos reglamentar, desde el Parlamento uruguayo, la forma en que opinan y escriben periodistas de todo el mundo. Yo diría que tendríamos recientes y reiterados ejemplos, a lo largo de los años, en la prensa de otro país latinoamericano más próximo al nuestro que Chile, donde repetidamente se han expresado conceptos, no disminutorios con respecto a la organización política y a la forma en que se gobierna en el Uruguay, sino con respecto a la soberanía uruguaya y al propio contenido territorial en que esta soberanía se ejerce.

Desde ese punto de vista, digo, además, que la prensa de nuestro país —y no pretendo coartar su libertad de expresión— es notorio que desarrolla campañas tremendas contra el sistema político y las condiciones de vida de otros países de América y de más allá de este continente. Yo me imagino cómo reaccionaríamos nosotros, si mañana, desde esos países, se pretendiera amenazar, clausurar, silenciar, censurar o vigilar la conducta de órganos de opinión uruguayos, que se expresan como entienden deben hacerlo, en su legítimo derecho, desde su punto de vista, con respecto a otras naciones.

Esto es sencillamente asombroso. Pero hay, además, —y yo quiero dejar, como lo han hecho otros señores senadores, expresa constancia de ello— otras apreciaciones que no sólo son asombrosas, sino muy peligrosas, como cuando se ha hecho alusión expresa a la actuación parlamentaria de un componente de nuestro sector político, el señor senador Terra, quien es plenamente responsable en el campo político nacional, que es donde corresponde asuma la responsabilidad de sus afirmaciones, como lo somos cada uno de nosotros, con el alcance y las limitaciones que nos asigna la Constitución de la República. No puede admitirse ningún género de confusión a este respecto, mucho menos en un país que en los últimos tiempos ha asistido al desborde de poder más inusitado e indisculpable; en un Parlamento que ha levantado Medidas Prontas de Seguridad y ha sido desacatado por un Poder Ejecutivo que lo ha pisoteado mientras su titular visitaba cuarteles; en un país donde hemos venido asistiendo al enfrentamiento, del titular del Poder Ejecutivo anterior, con el Poder Judicial; un país donde en el día de ayer asistimos a los hechos de carácter político que son conocidos y que han tenido amplia publicidad, que intentan recortar o comentar, en términos indebidos y excesivos, las actuaciones de una rama del Parlamento en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales. Y en medio de todo esto, más allá de las diferencias, de los matices, de las ideologías, todos tenemos la obligación de reforzar y fortalecer instituciones y organizaciones profundamente inscriptas en el modo de ser nacional. Cuando están comprometidos estos valores y deberíamos superar diferencias para congregarnos en torno a la defensa de aquellos, aparece en primer lugar un artículo en un diario chileno, y en segundo lugar una referencia a la actuación parlamentaria de un legislador, en el plano estrictamente político, hecha con plena responsabilidad y acopio de elementos que, en su momento fue discutido si eran acertados o erróneos. Y todo esto para pasar al Poder Ejecutivo, a uno de sus Ministerios y para ser estudiado por la Comisión de Constitución y Legislación, haciéndose referencia a los fueros de los legisladores.

Los fueros de los legisladores son absolutamente intocables, con la sola excepción que la Constitución de la República les fija; y nada ni nadie, en el ordenamiento nacional, mucho menos invocando valores democráticos, puede pretender imponerles recortes y limitaciones que no estén, expresa y taxativamente, inscriptos en el ordenamiento institucional del país.

Naturalmente, esto me resulta asombroso, mucho más cuando parte de la banca de un señor senador plenamente solidario en su ubicación política, con la acción del anterior Poder Ejecutivo, que de modo reiterado e insistente, vulneró y disminuyó los derechos del Parlamento y sus decisiones.

La Constitución dice claramente, por ejemplo, en materia de Medidas Prontas de Seguridad, que el Poder Ejecutivo estará a lo que la Asamblea General disponga. Sin embargo, todos sabemos que eso fue violado y reiteradamente desconocido y que las Medidas Prontas de Seguridad fueron aplicadas mucho más allá de lo que se podía.

Ahora, en nombre de valores democráticos, se vuelve a insistir ¿en qué?. Naturalmente, yo no puedo prejuzgar intenciones y no lo hago. Solamente pregunto: ¿qué se quiere? ¿Recortar todavía más los fueros parlamentarios y la vigencia de la institución parlamentaria en el país? ¿Se quiere agregar un acápite a la decisión tan sonada tomada ayer con respecto al resultado de un evento parlamentario trascendente como fue la interpelación?

Yo, simplemente, me he permitido solicitar esta interrupción al señor senador Montaner ante el desconcierto, el asombro y, además, la prevención que provoca un planteamiento de esa naturaleza.

Nada más.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa que ha finalizado la hora previa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción para que sea prorrogada hasta terminar con este tema.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

7

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero referirme a algo que puede constituir agravios para terceros, injustamente inferidos, sin que sea voluntad del Senado hacerlo. Tiene relación con una moción que había formulado un señor senador cuyo nombre no recuerdo, en el sentido de que se invitara al doctor Meerhoff —y a mí, a la vez, por deferencia amable del Cuerpo— para que se esclarecieran los puntos referentes a la fluorificación del agua, del punto de vista de la salud dental.

En el día de hoy ha aparecido un comunicado, hecho a gran escala del punto de vista de la imprenta, en el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología se ocupa del tema, demostrando que es perfectamente conciliable con la salud de la población el uso del flúor, en la dosificación del agua que normalmente consume la gente y particularmente los niños.

Ha pasado ya mucho tiempo de esa proposición, a pesar de la insistencia que corrió a mi cargo y en la que colaboró, con su benevolencia, el señor senador, quien estaba de acuerdo conmigo en que podíamos invitar al doctor Arnoldo Meerhoff, para que concurriera a una sesión de la Comisión en la que se ventilaría el tema.

El tema se refiere a salud pública. El Consejo Directivo de la Facultad de Odontología se ocupó, formalmente, de esto, y estableció que el uso del flúor es perfectamente légitimo, que no causa el perjuicio que se ha dicho provocaba. —Creo que el señor Meerhoff se refería a eso en su exposición— y, por lo tanto, los cargos que se hacían a ese respecto eran infundados. Ese es el planteo del asunto.

Ha pasado bastante tiempo, pero el doctor Meerhoff no ha sido invitado. Lo he consultado telefónicamente y me ha dicho que no ha recibido invitación; yo tampoco. Tengo la certeza de que no ha sido por mala voluntad de la Comisión. Estoy seguro que será suficiente con un llamado de atención, para que las cosas se conduzcan por el carril debido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, una interrupción, señor senador?

SEÑOR MONTANER. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo referirme, brevemente, a lo que manifestó el señor senador Echegoyen.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo estoy anotado para hacer uso de la palabra sobre el tema que estamos debatiendo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estoy en uso de una interrupción que me concedió el señor senador Montaner, para referirme al tema de fondo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que es elemental, a fin de ordenar nuestro trabajo, finalizar, primero, con la consideración de este tema, y abordar, luego, el otro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creí que el señor senador Vasconcellos se iba a referir a la moción que estaba en discusión.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estoy en uso de una interrupción que me concedió el señor senador Montaner para referirme al tema de fondo, pero, antes, quiero dar una información al señor senador Echegoyen.

He entregado al señor senador Ravenna, un memorándum que me hizo llegar el doctor Meerhoff del cual sería conveniente que se hiciera un repartido para conocimiento de los señores senadores; porque en un tema en el cual somos profanos, mientras una parte hace publicaciones, es conveniente oír otras opiniones; después las autoridades científicas resolverán lo que corresponda.

8

En lo que tiene que ver con las palabras del señor senador Rodríguez Camusso, respecto a una moción cuya modificación yo le sugerí al señor senador Montaner y que él inicialmente propiciara, deseo decir lo siguiente.

Yo sugerí que las palabras pasaran a la Comisión de Constitución y Legislación y no al Ministerio de Educación y Cultura, donde el señor senador entendía que debían pasarse para estudiarse las posibles responsabilidades que correspondieran, porque deduje, de su exposición, que no se refería, precisamente, a las palabras en sí, sino a las actitudes y hechos que él había señalado, ya que vinculó esto al doctor Artucio y pidió informes sobre él. Entendí que era un problema interno del Senado y no se me ocurrió, de ninguna manera, que el Cuerpo pudiera pretender coartar la libertad de expresión del pensamiento de ningún país del mundo.

Quiere decir que toda la disquisición que ha hecho el señor senador, está totalmente fuera no sólo de la intención sino del alcance, incluso, de los antecedentes con que me he manejado siempre en estos problemas.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En ningún momento me referí al señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Como fui el que hice la moción, podía desprenderse eso. Admito que la moción formulada por el señor senador Hierro Gambardella, encamina, quizá, mejor el asunto, si es que el problema está limitado a responder, en el exterior, a una campaña que no es nueva. He tenido oportunidad de señalar, con nombres propios, incluso a diarios de latinoamérica, que permanentemente han estado ocupándose del Uruguay, no de ahora sino de hace muchos años atrás, reiteradamente.

(Apoyados.)

—La otra parte de la moción formulada es solicitar al Ministerio de Defensa Nacional, informes sobre el estado actual de la causa que se sigue contra el doctor Artucio.

Creo, entonces, que el debate queda circunscrito a dos cosas: lo primero, que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la medida que le sea posible, tenga presente esta campaña que se hace en distintas partes del mundo contra el Uruguay y tratar de contrarrestarla; y, en lo que se refiere al Ministerio de Defensa Nacional, solicitarle antecedentes.

En estas dos mociones queda concretado el problema, por lo menos, por el momento, si es que no hay otro planteo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MONTANER. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Las apreciaciones que formulé de carácter político, vinculadas con la exposición del señor senador Montaner, tenían que ver con sus palabras, y la referencia al trámite dado estaba directamente vinculada con la fundamentación del señor senador, pero no con la intervención que le cupo al señor senador Vasconcellos, cuya posición política, con respecto a los temas a que aludí, es absolutamente notoria.

En lo que tiene que ver con la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores y el deseo, la intención o el esfuerzo para que a través de nuestra representación diplomática se pueda organizar una actividad tendiente a prestigiar al Uruguay en la mayor medida posible ante el exterior, naturalmente es otro tema, y no tenemos objeción fundamental que hacer.

Lo mío apuntó, principalmente, a la base de la exposición inicial del señor senador Montaner. Los otros elementos no creo que sean mayormente polémicos.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Montaner.

SEÑOR MONTANER. — Vamos a pasar por alto una serie de acotaciones políticas en lo que respecta a la "solidaridad incondicional" con todos los actos del gobierno anterior. En su oportunidad hice referencia a ese tema y establecimos que fueron diversas nuestras discrepancias. Señalamos incluso hechos que motivaron nuestro alejamiento del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

En aspectos generales apoyamos al gobierno anterior, especialmente en todo lo relativo a lo que creíamos constructivo y positivo.

Pero no fuimos obsecuentes, porque no tenemos vocación de esclavos y actuamos con total independencia, aunque nos equivocáramos algunas veces, como es humano, en los planteamientos de los problemas.

En cuanto al camino más adecuado para el planteamiento que hoy hemos hecho en Sala, otros señores senadores más expertos, que dominen los aspectos legales o jurídicos, podrán indicar donde puede radicarse el pase de nuestra exposición. Si se entiende que no es conducente, estaremos a lo que resuelva el Senado. No se trata de imponer aquí limitaciones, de coartar la expresión del pensamiento, ni de atacar los fueros de nadie. Se trata de una referencia concreta a situaciones protagonizadas por un señor senador que nos merecen reservas y sobre las cuáles no queremos expresar otros calificativos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: creo que el tema, en principio, estaría solucionado con la modificación propuesta a la moción, enviando las palabras pronunciadas a la Comisión de Asuntos Internacionales...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo que deseo destacar es, simplemente, que cuando se lee en un diario editado en el exterior un juicio adverso sobre la situación nacional, naturalmente, a todo buen uruguayo lo molesta y lo hiere. Yo diría que eso a mí me molesta y me hiere, aún en aquellas circunstancias en que el juicio sea exacto. Todos deseamos preservar la imagen del país, mostrar lo que tenemos de bueno y aún, a veces, ocultar lo que dentro pueda ocurrir de malo. Pero también es verdad que hay que tener mucho cuidado al determinar cuáles son los hechos que deben herir más, porque hay otras circunstancias, otras publicaciones, otras cosas que se dicen, que lesionan, que hieren mucho más intensamente al auténtico interés del país, que debieran movernos a obtener, frente a ellas, por lo menos, idéntica solicitud.

Los juicios, por desfavorables que puedan ser, son solamente eso: juicios.

9

En cambio, yo tengo ante mi vista un extenso artículo publicado en el diario "La Prensa" de Buenos Aires, bajo el título "La presencia uruguaya en el siniestro del Río de la Plata", firmado por el doctor Isidoro J. Ruiz Moreno, que dice, a propósito de este tema, lo siguiente, que me voy a permitir leer: "Se presenta así, nuevamente, el problema de la jurisdicción en el Río de la Plata, que de tanto en tanto se discute entre los Gobiernos de la Argentina y el Uruguay, porque no existe límite trazado ni tampoco coincidencia sobre cuál es el sistema que debe adoptarse. Puede sintetizarse la posición uruguaya en el deseo de que la línea media del río sea la que divide las dos soberanías. La República Argentina rechazó terminantemente esta tesis y sostiene la línea del "thalweg", en su totalidad o en gran extensión, a partir del canal situado entre la isla Martín García y la Costa uruguaya".

Esto ni siquiera es verdad, porque si bien ahora el doctor Ruiz Moreno parecería acompañar la doctrina del "thalweg" para señalar el límite de ambas jurisdicciones, abandonando aquella absurda doctrina del célebre Zeballos, de la costa seca, del Uruguay sin agua, también es verdad que la Argentina defiende hoy una posición que hace del límite, el "thalweg", pero no uno cualquiera. Es el límite determinado por el "thalweg", a condición de que éste quede todo en las costas de la República Argentina. El límite no es el "thalweg", sino el veril norte del canal, en la nuevamente absurda pretensión de un vecino que en estos temas, históricamente, se ha manejado con falta de visión y con idéntica falta de generosidad.

(Apoyados.)

—Agrego que el propio comentarista señala esto que vengo diciendo, puesto que pocos renglones más adelante, expresa: "La conducta de las autoridades marítimas del Uruguay, en el caso que comentamos, no es nueva. En otras oportunidades, han mostrado su decisión de actuar en operaciones marítimas en el río, en zonas de evidente jurisdicción argentina, el 26 de noviembre de

1970, en circunstancias en que el buque de nuestro país "Kalinga" realizaba operaciones de alije del buque inglés "Viita", a tres millas del veril norte del Banco Inglés, fue interceptado...".

Quiere decir, que aún en esta tesis, para determinar la soberanía, las distancias se cuentan no del "thalweg", sino de donde éste empieza.

El comentario que a "La Prensa" de Buenos Aires le merece la intervención de la Marina uruguaya en el episodio, es el siguiente: "Las autoridades del país vecino tratan de establecer precedentes, que puedan invocar en el futuro, a favor de la tesis que sustentan sobre la división de las aguas del río por la mitad".

A mí me preocupa mucho más que lo que se pueda entender como juicio desfavorable de la situación uruguaya —por graves que sean las acusaciones que se formulen— esta impertinente persistencia en sostener que la mitad del río no es nuestra, como a cualquier (no digo uruguayo) individuo dotado de sentido común tiene que ocurrírsele que es así.

Y agrega "La Prensa"; "Viene a la memoria la situación planteada con motivo de la resolución del Gobierno del Uruguay de llamar a licitación para explotar petróleo en el lecho del río sin la participación de la Argentina".

SEÑOR ERRO. — Ahí está el secreto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Exactamente.

Y termina diciendo el articulista: "La amistad entre los dos países no será afectada por un acontecimiento como el que acaba de ocurrir, pero las autoridades de nuestro país deben precisar todo lo que se refiere al lugar del abordaje, a fin de dejar incólumes los derechos argentinos sobre el Río de la Plata".

Sabemos que esto no persigue el propósito de dejar incólumes derechos inexistentes de la República Argentina sobre aguas que son nuestras, sino que pretende reafirmar una posición por la cual se nos quitaría lo que es nuestro, lo que no podemos permitir.

SEÑOR CAPUTI. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si se va a proponer el envío de las palabras pronunciadas por el señor senador Montaner al Ministerio de Relaciones Exteriores, yo voy a mocionar para que también se incluyeran estas que afectan, ellas sí, los auténticos valores nacionales.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Esto es determinar el tamaño del país; es saber donde nuestra patria empieza y donde termina.

Quizás, de la actitud enérgica que asumamos en este tema, dependa, en gran medida, el destino de la Nación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR ERRO. — Sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda concretar definitivamente su moción el señor senador Montaner, el tema que ha incorporado al debate el señor senador Ferreira Aldunate nos es muy caro desde hace muchos años.

Nosotros entendemos que el país cometió un error histórico cuando ratificó el Tratado de Límites sobre el río Uruguay con la República Argentina. Dicho Tratado fue suscrito por ambos gobiernos en el año 1961 y el Parlamento, luego de casi 5 años de discusion permanente, lo ratificó a pesar de que, modestamente, tratamos de demostrar la inconveniencia de aquella aprobación. No tuvimos éxito, aunque sucedió un hecho insólito, como fue el de que dos Consejeros se negaron a promulgar la ratificación del Tratado. Ellos fueron el extinto ex-Presidente General Oscar Gestido y el doctor Alberto Abdala.

Digo que fue un hecho insólito, porque en un Tratado de Límites jamás, un Consejo Nacional de Gobierno o la Presidencia, oponen su disconformidad. Y, sin embargo, eso ocurrió, porque hubo gobernantes que se convencieron de las razones invocadas y de los perjuicios que iba a tener para el Uruguay.

Se mantuvo hasta el cansancio la opinión o el criterio de que la aprobación del Tratado de Límites sobre el río Uruguay no significaba un precedente para el estudio de la delimitación de las aguas en el Plata.

Ese fue un hecho relativo, ya que había tesis en contrario que se vieron abonadas por acontecimientos supervinientes en la República Argentina, similares a la opinión que acaba de leer el señor senador Ferreira Aldunate.

El artículo a que hace referencia el señor senador, no es el criterio de un simple comentarista, sino que interpreta, de alguna manera, el pensamiento de la Marina argentina, lo que es grave y le da trascendencia al artículo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — "La Prensa" continúa con su vieja tradición.

SEÑOR ERRO. — Sí, señor senador.

Además, existe un libro que se publicó hace dos o tres años en la República Argentina, del Contralmirante Rojas, muy conocido por sus actitudes en dicho país, sobre la cuenca del Plata en el que se incorpora, precisamente, a la delimitación del Río de la Plata, la solución del "thalweg", o sea, lo que intentaron y lograron en el Río Uruguay.

En el caso de este río, los argentinos profundizaron el canal, es decir, que cambiaron su trayectoria atrayéndolo sobre su costa; sacándonos millones y millones de toneladas de balastro de esa zona que, repito, profundizó la Marina argentina, cambiando el curso del río.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR ERRO. — Es así como la isla Camacuá —para nombrar una— que tiene 23 kilómetros de largo y que nunca fue cuestionada por la diplomacia argentina, pasó a su poder, creando, incluso, problemas a los isleños. Asimismo, perdimos una gran cantidad de islas que tenían una real importancia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR TERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que esto es verdad aún en el Río de la Plata, porque, naturalmente, el "thalweg", el canal, la naturaleza termina construyéndolo por sí sola, según la línea de las mayores pendientes. Allí donde la pendiente es mayor, por pequeña que sea la diferencia, es más acelerado el curso de las aguas y termina apareciendo la zona más profunda. Si la naturaleza operara por sí sola, la tesis del "thalweg" terminaría perjudicando a la República Argentina, puesto que la línea de mayores pendientes determinaría que ese canal pasaría al Sur del Banco Inglés, más próximo a la costa argentina que a la nuestra.

Lo que sucede es que al canal no lo hace la naturaleza si no la draga argentina y ésta cada vez se aproxima más a nuestras costas. Entonces, al fin de cuentas, Zeballos va a reaparecer con otro nombre, con otro rótulo, con otro disfraz.

SEÑOR ERRO. — Y con la misma tesis.

Continúo, señor Presidente.

Todos estos hechos tienen que conmover a la opinión pública y el Senado debe tenerlos en cuenta a los efectos de defender los derechos del país en este asunto. Por otra parte, el tema interesa a todos los senadores de todos los sectores políticos del Parlamento. Así surge de los varios "apoyados" que se oyeron en Sala al tratar este asunto.

Quiero agregar, además, algún detalle que me inquieta. Hay una Comisión que tiene como cometido el estudio del relevamiento del Río de la Plata. Hace ya más de dos meses —no interesa, en realidad, fijar el tiempo— coincidimos con el señor senador Ferreira Aldunate en formular el pedido de informes con relación al punto.

No sé si el señor senador ha recibido respuesta a su pedido. Yo confieso al Senado que, a pesar de haber pedido hace ya dos meses y medio informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, no he recibido nada más que el acuse de recibo de dicho pedido de informes y ningún antecedente. No sé si el señor senador Ferreira Aldunate ha tenido más suerte en esta emergencia.

Creo que el Ministerio de Relaciones Exteriores debió haber proporcionado todos los elementos que seguramente tiene en su poder a los efectos de que podamos analizar en profundidad este tema que bien valdría la pena que fuera examinado en una de las próximas reuniones de la Comisión de Asuntos Internacionales, al más alto nivel porque se trata de un tema que está comprometiendo el destino del Uruguay. Y esto, por dos razones. En primer lugar, porque el Uruguay es la llave de la cuenca del Plata y esto no lo discuten tampoco los argentinos y, en segundo término, porque no tengo ninguna duda —nunca la tuve, y no soy especialista en el tema sino simplemente un lector más o menos intenso— de que en la plataforma continental del Río de la Plata hay petróleo.

Ahora, los argentinos empiezan a publicar estas cosas en "La Prensa", porque es la vieja "Prensa" que siempre mantuvo con Zeballos la peor de las tesis que ponen en colisión el sentido de fraternidad con las naciones platinas, porque resucita con empuje, modernizadas, las actitudes que en otra época mantuvo la diplomacia argentina. Esto se agrava, señor Presidente, porque la Marina argentina acaba de publicar un trabajo exhaustivo —ya no el del Contralmirante Rojas— en el que fija, por lo menos, con cierto sentido definitivo lo que en "La Prensa" se transcribe y que ha trasmitido al Senado el señor senador Ferreira Aldunate.

¿Por qué nos preocupa esto? Porque es la misma Marina Argentina que actuó usurpando al territorio uruguayo la isla Timoteo Domínguez con una falsa apreciación de los hechos, pretendiendo que aquello era una especie de prolongación formada por un aluvión de la propia isla Martín García que ahora se menciona expresamente en ese artículo como un punto de referencia en la delimitación jurisdiccional. Significa en consecuencia que este criterio, esta invocación de la Marina Argentina empieza ahora a ponerse en un primer plano. Primero se publicó en un libro del Contralmirante Rojas; luego en un trabajo realizado por un equipo argentino de especialistas en el tema. Además, señor Presidente, esto está vinculado directamente al problema de los estudios y la posibilidad de prospección para encontrar petróleo en la plataforma continental del Plata. Una compañía geofísica francesa —en realidad francesa a medias porque hay también intereses alemanes—, en un barco de investigación científica, ha trasladado a los laboratorios de París todos los elementos que ha encontrado y las primeras noticias son alentadoras con relación a esa posibilidad de que exista petróleo en la plataforma continental.

Quiero recordar al Senado, también, que hace tal vez un año, hubo un incidente con la Marina argentina, por el cual ésta estableció que mientras no se hiciera la delimitación de las aguas jurisdiccionales del Río de la Plata no podía el Uruguay intentar la búsqueda de petróleo en la plataforma continental.

Nos estaban coaccionando, presionando y amenazando. Pero hay algo más, señor Presidente. Se encuentra en Sala el señor senador Zorrilla de San Martín que fue Ministro de Relaciones Exteriores. Recuerdo —quiero ser justo y expresar que el señor senador actuó con absoluta diligencia— que cuando nosotros en la Cámara de Representantes hicimos un pedido de informes para que se nos dijera cuál era la opinión de la Argentina sobre estos temas, recibimos la información del Ministerio de Relaciones Exteriores que expresaba algo que nos dejó muy preocupados. Decía que "como el puerto de Buenos Aires tiene las dificultades que todos conocen, nosotros vamos a tener que extender la jurisdicción del gran Buenos Aires buscando llegar, incluso, a la costa uruguaya o más allá de la costa uruguaya".

Parecería que la doctrina de las fronteras ideológicas tenía así un nuevo matiz como una nueva denominación. Ese documento que el ex Ministro de Relaciones Exteriores nos entregó y cuya copia textual conservamos, era inquietante.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Es exacto.

SEÑOR ERRO. — Veo que el señor senador Zorrilla de San Martín está subrayando que lo que digo es exacto. Creo que sería interesante escuchar su opinión sobre el punto —ya que él ocupó el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores— en este debate que no se puede hacer en profundidad, pero que, por lo menos da algunos elementos de juicio para estas inquietudes.

Quiero expresar, señor Presidente, que la Marina argentina ha trabajado permanentemente con sus dragas en el Río de la Plata, incluso, en la jurisdicción uruguaya ya tienen hecho un relevamiento completo y, además, como si todo esto fuera poco, desde el punto de vista técnico moderno, la Argentina ha utilizado el sistema aerofotogramétrico que permite estudiar hasta las irregularidades en la geología, o sea todos los accidentes del río.

La Argentina posee este estudio completo, así como tenían hecho un estudio completo del Río Uruguay. Por eso, cuando el Uruguay estaba discutiendo si se le adjudicaría a una compañía particular los estudios aerofotogramétricos del Río Uruguay o si dichos estudios los realizaría el Instituto Geográfico Militar, lo cierto era que los argentinos ya habían hecho estos estudios.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ERRO. — Yo le podría conceder al señor senador una subinterrupción porque estoy en uso de una interrupción.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: yo haría uso de la palabra como una interrupción que me concediera el señor senador Terra, porque soy contrario a la subinterrupción.

El tema es de suma importancia porque está en juego nada menos que el problema gravísimo de la soberanía del país. Esto no se puede tratar así, en forma lateral, sino con total seriedad porque están en juego los sagrados intereses de la República.

Sin embargo, me interesa expresar ahora que lo dice el señor senador Erro aludiendo a una intervención mía en la época en que ocupé el Ministerio de Relaciones Exteriores, es verdad.

El tema de la jurisdicción de las aguas del Río de la Plata es uno de los grandes problemas que tiene la Can-

cillería. Tuve oportunidad de firmar con el Canciller Zavala Ortiz —lo recordará el señor senador Erro que en aquella época era diputado— un Protocolo que terminaba con la doctrina zeballista de las fronteras secas. En virtud de esta tesis se sostenía que el Uruguay tenía fronteras secas y que los uruguayos se bañaban en la Playa Pocitos en aguas argentinas.

Eso se terminó porque en el Protocolo se estableció, primero, que el Río de la Plata era río y no estuario. Si se sostiene la tesis inglesa de que es un estuario, sería de libre navegación. Si se establece que es río, pertenece por partes iguales a los países ribereños. Esto se dejó perfectamente esclarecido.

No obstante haber hecho esta referencia, repito, señor Presidente, que considero que este es un tema tan importante que habría que tratarlo a la brevedad en la Comisión de Asuntos Internacionales, en presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y de todo el cuerpo técnico, porque lo que ha dicho el señor senador Ferreira Aldunate es verdad. Los argentinos quieren establecer como límite del río el "thalweg". ¿Pero el "thalweg" dónde? Entre Martín García y la costa uruguaya. Esto es un absurdo.

Los argentinos sostienen varias tesis. Una de las que más ha progresado y que también fue motivo de un artículo en "La Prensa", sostiene que el Río de la Plata debería ser dividido en tres trozos: el Río de la Plata Bajo —o sea la frontera con el Océano Atlántico—, el Río de la Plata Medio —arriba del Banco Ortiz y Garzón—, y el Río de la Plata Alto, o sea donde está la isla Martín García.

No quieren dividir el río por la parte media porque pierden la isla. Son partidarios de establecer el "thalweg" porque se quedan con toda la superficie.

El Uruguay, señor Presidente, no puede estar desatento a estos problemas. Hay también una teoría sostenida por algunos uruguayos y también por argentinos que establece que sería conveniente dividir por partes iguales la superficie total del espejo de agua. Esta tesis también me parece absurda pero, además, sumamente peligrosa.

Días pasados, en una conversación que mantuvimos con el Presidente de Ancap, éste me expresó que ya estaban prontos los pliegos de condiciones para llamar a licitación a los efectos de realizar perforaciones en búsqueda de petróleo en el Río de la Plata.

Sería prudente, urgente y conveniente, teniendo en cuenta la soberanía nacional, que se dispusiese, antes de darse a luz el pliego de condiciones llamando a licitación por parte de Ancap, realizar una gran reunión por parte de la Comisión de Asuntos Internacionales tratando el tema con la profundidad que él merece.

Pienso que el problema es demasiado grave como para considerarlo por vía lateral, como una moción que no tendría absolutamente nada que ver con este asunto tan importante.

SEÑOR ERRO. — Continúo.

Creo que el señor senador Ferreira Aldunate ha hecho muy bien en traer este tema, ya que se menciona la defensa de la imagen del país, de su soberanía y de su destino.

La proposición formulada por el señor senador Zorrilla de San Martín la vamos a apoyar. Creo que debemos realizar una reunión al más alto nivel, con los mejores técnicos que el país tenga, con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, teniendo en cuenta los puntos de vista políticos...

(Apoyados.)

—...a los efectos de estudiar, exhaustivamente, los asuntos antes que, por sorpresa, el país se vea limitado en su independencia.

Señor Presidente: la Marina argentina ha realizado estudios aerofotogramétricos, teniendo prontas varias carpetas de resultados con el fin de enfrentar, con ventajas, este problema de límites.

No nos vaya a ocurrir lo mismo que nos sucedió con el Brasil, cuando el negociador uruguayo Reyes nos hizo perder territorio. Ellos tenían al Barón de Río Branco con su jerarquía, inteligencia y sagacidad; en cambio, nosotros contábamos con un negociador que, realmente, no pasó a la historia por sus aciertos.

—Con la anticipación debida, podemos defender intereses vitales, evitando situaciones que pueden ser irreparables.

Sostengo y puedo probarlo —lo haré en Comisión— que el Uruguay es la llave de la cuenca del Plata. Los argentinos lo saben y de ahí que apuntan su artillería hacia este lado. No estamos dispuestos, no ya a que se nos ampute un brazo —que siempre es doloroso— sino que aquí, prácticamente, es todo el país.

Debemos reafirmar el ser nacional. Ahí está el secreto del problema.

En un libro muy lúcido el profesor Roberto Ares Pons se plantea: "¿Uruguay, nación o provincia?" Es un libro que hay que releer porque ahí está claro el planteo del destino nacional, qué es lo que somos y lo que queremos ser.

En consecuencia, al Río de la Plata no podemos perderlo por ineptitud o por no abocarnos en tiempo al estudio, al análisis del problema o a la protesta. Como estas cosas dichas en el Senado trascienden, tengo la seguridad de que estas advertencias han de ser recogidas por la prensa, incluso por la Argentina, como un primer señalamiento de que los uruguayos no estamos dispuestos a abdicar de nuestros derechos, ni a que nos arrasen porque se consideren una nación más fuerte. No se trata de un juego entre nación fuerte y nación débil, sino que ese juego es entre naciones que tienen los mismos derechos. Defenderlos tendrá que ser la irrenunciable consigna.

El Río de la Plata posee inmensas posibilidades: tiene bancos de atún de una riqueza fabulosa que fueron estudiados por equipos alemanes de la más alta capacitación del mundo, los que se han quedado asombrados de que no sean explotados. Argentina también lo sabe y está en búsqueda de esa riqueza, que es muy importante para nosotros.

También su observación, su ojo, está colocado, fundamentalmente, sobre la plataforma continental del Río de la Plata, en la cual ellos ya pretenden cuestionar el derecho del Uruguay a realizar los trabajos de prospección para la búsqueda de hidrocarburos.

Ellos han encontrado petróleo en los estudios realizados por equipos de especialistas que, precisamente, están muy cerca de la compañía geofísica francesa. Es la misma línea, que penetra en esta plataforma continental del Río de la Plata. Nadie puede imaginar a una naturaleza tan caprichosa como para que dé a la Argentina esa riqueza y se la niegue al Uruguay.

Por eso vamos a apoyar la moción que se presenta para que la Comisión de Asuntos Internacionales, al nivel que hemos mencionado, estudie, con urgencia, este problema que empieza a debatirse en una prensa, que, tradicionalmente, mantuvo los peores criterios contra nuestro país y sus derechos.

(Apoyados.)

—Termino, señor Presidente, pidiendo excusas al señor senador Terra, al que lo hemos interrumpido en su exposición.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Terra.

SEÑOR TERRA. — No quiero alargar el episodio, simplemente, voy a agregar alguna consideración más.

Después que finalicé, rebatiendo la exposición del señor senador Montaner, recordé una ocasión en que, efectivamente, usé en el Senado esa expresión que mencionaba el señor senador de "se nos está pudriendo el país". No sé si en alguna otra ocasión también la empleé; pero sí la usé el día en que llegué conmovido después de habérsenos entregado el cuerpo destrozado de Luis Batalla.

Hablé con toda la emoción que, en ese momento, tenía adentro y, también, con toda la indignación que sentía en ese momento.

Dije que esas cosas, el hecho de que ocurrieran torturas y que ellas llegaran al extremo de hacernos entregar un cadáver destrozado, era una cosa que nos estaba pudriendo al país. Recuerdo que lo dije.

Y bueno; a esta altura estoy satisfecho con que el debate nos deje a cada uno en lo que estamos y como somos.

Pienso que esa muerte le ha hecho daño al prestigio de la República. Ha trascendido en el interior del país, también, en el extranjero y ha perjudicado a la nación.

También le ha hecho daño al prestigio de las Fuerzas Armadas, porque ocurrió en una Unidad Militar. He luchado para que esos hechos no se repitan, porque son ellos los que nos hacen mal a todos, al país, a su prestigio, a las Fuerzas Armadas y a su honor, que queremos como el nuestro.

He luchado por eso. Creo que al prestigio de la República no le hace mal que se luche contra eso. La perjudica el crimen, y no que se le mencione. Si en esa lucha se desliza alguna palabra fuerte, no creo que sea ella la que dañe el prestigio de nuestro pobre país; son los hechos los que lo perjudican.

Todos hemos hablado fuerte; yo también, y no me arrepiento ni me callaría por ninguna causa en una lucha de este tipo.

Cuando ahora, a un mes y medio, el señor senador Montaner expresa que a él le parece mal que, en ese episodio yo usara una palabra que fue recogida luego por un diario extranjero y que piensa que, tal vez, exista una forma de impedir que uno diga alguna cosa o de sancionar lo que se manifieste, digo que la filosofía de cada uno está bien expuesta y estoy satisfecho de que la mía haya quedado clara como es y que la otra corresponda a la imagen que yo tenía de ella.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nosotros vamos a hacer una muy breve referencia a algunos de los aspectos que han integrado este debate, particularmente, lo relacionado a las expresiones del señor senador Hierro Gambardella, porque creemos que esta es la oportunidad para que llegue al Ministerio de Relaciones Exteriores con el debido énfasis, lo que está pasando en muchos países del mundo ante la pasividad de quienes, integrando nuestras Misiones, no hacen nada para evitar esa campaña de deterioro de la imagen real del Uruguay.

Digo esto porque al haber salido, en más de una oportunidad, fuera del país y leer la prensa de diversas naciones, no podía menos que analizar y pensar que, muchas veces, al margen del juicio crítico que se puede tener sobre un gobierno —eso no puede molestar a nadie— encontraba expresiones calumniosas que, al verlas reiteradas en términos bastante similares, no me cabía la menor duda que integraba una campaña perfectamente sincronizada y orquestada para destruir la imagen prestigiosa del Uruguay de muchos años atrás.

Al regreso, mantuve una corta conversación con un corresponsal extranjero amigo y le pedí que recogiera —si podía— de los más importantes diarios lo que en ellos se dijera sobre el Uruguay (trascendiendo, por lo tanto, a sectores numerosos de la opinión pública) en el paso de los dos últimos meses. Tuvo la deferencia de agrupar los artículos en un pequeño tomo, y entregármelo.

No me cabe la menor duda de que esa campaña de deterioro para el país existe y que fue muy bien organizada, —no me animo a decir financiada; no tengo elementos de juicio que me permitan probarlo—, hasta el extremo de que, visiblemente, está dando una imagen muy desgraciada de nuestro país, causándonos un enorme daño en el campo internacional, en los niveles económicos y, además, en aquellos relacionados con las obligaciones que debemos cumplir ante naciones amigas.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No creo que sea del caso, señor senador.

Se la concedo.

SEÑOR MICHELINI. — El señor senador dice que hay una campaña orquestada, a nivel periodístico.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es una opinión personal: la mía.

SEÑOR MICHELINI. — Me gustaría saber en qué basa su pensamiento el señor senador. Porque, en verdad no veo como puede hacerse tal afirmación, cuando uno piensa que comentarios sobre nuestro país, de esa naturaleza, han aparecido en diarios como "The New York Times", "Le Monde", "Corriere de la Sera", y algunos otros, entre ellos españoles. No capto, señor Presidente, cómo es posible señalar que periódicos de esta clase entren, conectados, en una campaña de esa índole, contra el Uruguay.

Podría admitirse la posibilidad de un juicio de esa clase, si se trataran, todos de diarios de la izquierda, que adoptan, coincidentemente, como una determinada orientación; pero no se trata de eso.

Con respecto a la misión Forteza, han aparecido diversos comentarios periodísticos; así ha ocurrido en Washington y, posteriormente, en otras ciudades de Estados Unidos, entre ellas Nueva York. Y los artículos publicados tenían conceptos muy definitorios para nuestro país, en cuanto a que él pudiera tener la capacidad necesaria de cumplir con sus compromisos; se hacía referencia, incluso, a que existiría una verdadera cesación de pagos. Y la misión Forteza, siguió viajando, y motivó igualmente, comentarios así en otros lugares.

No creo que el señor senador Carrere Sapriza sea de los que exageran sus conceptos, ni de los que ven fantasmas en todos lados. Pero no puede menos que llamarnos la atención que se hable de una campaña organizada con-

tra el Uruguay, cuando los comentarios al respecto han aparecido en diarios diversos, de distintos lugares, que no tienen conexiones entre ellos. Me gustaría —si es que el señor senador dispone de sus documentos agrupados en el tomo que ha mencionado— que los facilitara a los integrantes del Cuerpo; le agradeceríamos que hiciera tal cosa, porque así, nos permitiría extraer nuestras propias conclusiones.

El Uruguay está viviendo una situación dramática en los aspectos social y económico. Esto motiva la visita de corresponsales extranjeros, dada la repercusión que ello tiene. Estos periodistas ingresan al país, interrogan, indagan, hablan, y forman sus propios juicios y, naturalmente, los publican. Como ejemplo, podría citar que, hace tiempo, me entrevistó el corresponsal de "Visión" que, antes, había hablado con el señor Ministro Rovira, y con un funcionario de la Presidencia, ya que el Presidente de la República no había podido recibirlo. Y así, se forman sus conceptos sobre las grandes dificultades que afronta la República, y lo trasmiten al exterior. Y no creo que pueda pensarse siquiera que un órgano como "Visión" —dirigido por Lleras Camargo, y con móviles, origen y financiación conocidos— pueda estar empeñado en una campaña contra el Uruguay.

Lo repito por si el señor senador no hubiera captado la intención de mis palabras.

Le agradecería que nos proporcionara el material que le ha suministrado un corresponsal extranjero, para permitirnos extraer nuestras propias conclusiones, ya que él ha conformado las suyas; debemos disponer de lo necesario, para saber qué elementos de juicio ha manejado para formular una afirmación tan categórica, de que existe una campaña orquestada contra el Uruguay. Incluso, nos interesa profundamente conocer todo lo relativo a lo que el señor senador agregó en cuanto a que la misma estaba financiada por...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Yo no dije eso.

SEÑOR MICHELINI. — Entonces, fue el señor senador Caputi, que lo dijo.

Termino.

Reitero: le agradezco al señor senador Carrere Sapriza que nos proporcione los documentos señalados, para ser distribuídos entre todos los integrantes del Cuerpo, para poder manejarnos, como corresponde en cuanto a las manifestaciones realizadas. Y, además, nos preocupa particularmente que nos informe sobre qué elementos de juicio se ha basado para establecer esa afirmación tan categórica de que, periodísticamente, se está desarrollando una campaña orquestada contra el Uruguay.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Seguramente el señor senador Michelini no oyó bien lo que yo expresé; o, acaso, no estaría en Sala, cuando hablé; o, tal vez, quien expuso inadecuadamente su pensamiento, fui yo.

A mi no me molestan, señor Presidente, los juicios políticos, se hagan o no en el exterior. Si la prensa ha discutido —comentando— sobre el hecho de que el año 1970 hayamos exportado por 237 millones, y en 1971 lo hayamos hecho por 201, creo que está en su perfecto derecho de hacerlo; respeto profundamente la libertad de prensa y de expresión, en cualquier lugar que ella se exteriorice y, en consecuencia, no me preocupa que se analicen los distintos aspectos de las dificultades políticas que puedan plantearse o se hagan consideraciones sobre la acción de gobierno. Esto no me molesta, repito; creo que tiene pleno derecho a hacerlo. Pero lo que me inquieta —y molesta, naturalmente— es que lo que se ponga de manifiesto sea la calumnia y la mentira; no me sucede lo mismo, lógicamente, cuando la referencia se hace a quienes se mueven con absoluta objetividad.

El señor senador Michelini expone una serie de hechos en relación con este problema. Le digo que no hace daño que "The New York Times" analice, con objetividad, la situación social y económica del país y la orientación del gobierno; pero lo que no podemos aceptar, es la mentira y la calumnia, que son cosas muy diferentes.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Pero dónde existen la mentira y la calumnia?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Existen, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Dónde están, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Déjeme hablar, primero, señor senador; después le doy todas las interrupciones que quiera.

SEÑOR MICHELINI. — Pero el señor senador no puede decir esas cosas, de tal manera.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Y el señor senador, tampoco.

Vamos a serenarnos, señor senador.

Déjeme hablar.

Serénese; espere un poquito, y las cosas saldrán bien. Ambos somos veteranos en estas lides y nos vamos a entender.

Digo, señor Presidente, que lo que no podemos aceptar, justamente, es la calumnia y la mentira a través de las cuales se han ensañado, tantas veces, con nuestro país.

Aquí se ha hablado de un diario de mucho tiraje: "Le Monde". Yo fui un poco protagonista de la acción muy eficaz de los señores Paz Aguirre y Passeyro, que permitió conversar con los Directores de ese periódico, sobre hechos calumniosos que habían sido publicados con respecto a nuestro país, con el cual, en realidad, nada tenían que ver. Y, objetivamente, se pusieron de manifiesto los elementos de juicio que importaban, desmintiendo que aquello estaba alejado de la realidad, por lo que nos preocupamos por precisar como eran, exactamente, los aspectos relativos a la gestión del gobierno. Y lo mismo vimos en Suiza, y también en Alemania. En este último país, un periodista del "Berliner Zeitung", afirmó que en las próximas elecciones uruguayas ganarían los tupamaros.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Era natural: si, por todos lados, se decía que había un hombre sólo contra los tupamaros.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Le pregunté al periodista en cuestión de dónde había sacado ese disparate. Y me mostró una serie de artículos que se habían publicado en ese mismo diario, que eran horrorosos y que mostraban una imagen absolutamente desfigurada del Uruguay, a través de la mentira y la calumnia. Esto, naturalmente, me obligó a poner de manifiesto mi propia opinión; y debo decir, señor Presidente, que, objetivamente, mis manifestaciones fueron publicadas.

11

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Está por finalizar el término reglamentario de la sesión.

Como se tendrá presente, había quedado pendiente una moción que apenas se esbozó.

Propondría que se prorrogara el término de la sesión, hasta finalizar con esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias mociones pendientes.

Corresponderá votar, ahora, la formulada por el señor senador Echegoyen para que se prorrogue el término de la sesión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Echegoyen ha formulado moción en el sentido de prorrogar el término de la sesión, con un efecto concreto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hasta terminar con este asunto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo había presentado, además, una moción, que se había comenzado a tratar, ¿murió por estrangulamiento?

SEÑOR SINGER. — Parece que lo más práctico sería votar, simplemente, la prórroga del término de la sesión, en general.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hay una exposición del señor senador Pereyra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me opongo. Simplemente me limité a señalar cual era el alcance de la moción formulada por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si se prorroga al término de la sesión.

12

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra él señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Nosotros le hemos dicho al señor senador Pereyra —por eso es que le pedimos excusas colectivamente— que el Sector de Unidad y Reforma no va a poder estar presente cuando realice su exposición, porque tenemos un compromiso político para dentro de muy pocos minutos. El señor senador Pereyra consideraba que podría resolverse el problema postergando su disertación para otro momento.

Por esas razones, señor Presidente, nosotros no podemos votar la prórroga de la hora. Reitero que dentro de pocos minutos tendremos que retirarnos de Sala.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Que se vote la sanción del señor senador Echegoyen para terminar con este asunto.

SEÑOR ERRO. — Entonces, señor Presidente, la exposición del señor senador Pereyra quedará en primer término del orden del día de la próxima sesión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Desde luego, señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Precisamente, ante esta moción, voy a preguntar al Senado si no tiene interés en que se trate este asunto en la sesión de hoy o si por el contrario desea considerarlo en una próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continuará en primer término en la orden del día, como está establecido.

SEÑOR MICHELINI. — Me parece más lógico, señor Presidente, prorrogar la hora lisa y llanamente. Después, cuando se plantee un cuarto intermedio, o sea cuando los senadores de Unidad y Reforma tengan que retirarse, el Senado resolverá.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Nosotros no vamos a votar esa moción, porque nos tenemos que retirar.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Echegoyen para prorrogar la sesión hasta terminar con este asunto y también votar las mociones que están en la Mesa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 23. **Afirmativa.**

14

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Voy a solicitar, señor Presidente, que se vote la moción que vamos a formular.

En el día de hoy, nos informamos por la prensa de una contestación que hizo el Ministerio del Interior a una solicitud hecha en la última reunión de la Asamblea General por el diputado Durán Matos, con respecto a la situación del ex-diputado Ariel Collazo, que fue detenido hace un tiempo. El Poder Ejecutivo, contestó la información solicitada y se ha repartido en la Cámara de Diputados.

En consecuencia, pido que por la Mesa se solicite a la Cámara de Diputados los repartidos correspondientes para que sean distribuídos entre los distintos señores senadores.

(Apoyados).

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ERRO. — Lo que voy a decir, tal vez sea para rectificar.

Me parece que la respuesta que recibió la Cámara de Diputados —y sobre la cual ésta resolvió su repartido— vino del Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑOR GRAUERT. — Del Ministerio del Interior, señor senador.

SEÑOR ERRO. — Tenía entendido lo contrario, señor Presidente, porque cuando el diputado Durán Matos hizo el pedido de informes y el Ministerio del Interior contestó

en una forma que no correspondía, la Cámara de Diputados planteó una cuestión de fueros. Por 50 votos en 52 el Cuerpo resolvió que el Ministro violó los fueros del Parlamento. El Ministerio del Interior había contestado en una forma absolutamente inconveniente. Posteriormente, después de haber transcurrido un tiempo vino la respuesta que ahora se me dice es del Ministerio del Interior. Yo tenía entendido que pertenecía al Ministerio de Defensa Nacional. Como estaba en la Cámara de Diputados mientras se realizaba la sesión, me pareció haber escuchado por los parlantes que se decía Ministerio de Defensa Nacional. Quizás haya sido un error de la Mesa.

SEÑOR GRAUERT. — Fue del Ministerio del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Grauert para que se haga el repartido en el Senado de la contestación del Ministerio del Interior al diputado Durán Matos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

15

Continúa en uso de la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Concluyo, señor Presidente.

Nuestra intervención tenía como objeto afirmar un elemento reiterativo a lo que el señor senador Hierro Gambardella, a mi modo de ver con acierto, planteó en torno al servicio exterior de la República, en donde considera que en alguna oportunidad se estuvo en clara omisión. A pesar de ello, es bueno señalar que en otros casos no ha sucedido eso, ya que varios funcionarios compatriotas nuestros actuaron con eficacia. Particularmente, recuerdo algunas situaciones que se plantearon en Francia, Alemania, Italia y Argentina.

16

Además, señor Presidente, quiero sumarme a las expresiones del señor senador Ferreira Aldunate, que considero ha aportado al debate un elemento más, que tiene que ver con las opiniones de diarios de mucho prestigio como el caso de "La Prensa".

Al influjo del análisis de las distintas exposiciones que han realizado los señores senadores, consideramos que este tema debe integrarse como un capítulo más, ya que está englobado dentro de todo este problema que entiendo es la parte positiva de este debate.

17

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Si el señor senador Carrere Sapriza no tiene inconveniente, mocionaría para que en el Senado se hiciese un repartido de esos artículos a que hizo referencia, ya que serían muy ilustrativos a los efectos de una toma de posición.

Además, quiero decir algunas palabras sobre Marcel Niedergar. Seguramente, en estos momentos, es uno de los hombres más leídos en el escenario internacional. Es un comentarista de "Le Monde".

SEÑOR CAPUTI. — ¿Qué filiación tiene?

SEÑOR MICHELINI. — No sé que filiación tiene, señor senador. Puede ser que se discrepe con algunos de sus puntos de vista; pero, seguramente, es uno de los periodistas que se ocupa de temas internacionales, más leídos en el mundo, de mayor prestigio, cuyos artículos son reproducidos, casi seguramente, a no ser en el Uruguay, en casi todos los países del mundo. En la Argentina, los reproduce "La Nación", de Buenos Aires, así como también diarios norteamericanos, italianos. Además, es uno de los periodistas que ha tenido el privilegio de entrevistar a los más grandes líderes cómo por ejemplo, Nehru, Kruschev, o Kennedy. En fin, es un individuo de una innegable versación. Me parece no es para tratarlo como si fuese poco menos que un novato.

Pensar que pueda estar interesado, más allá de las discrepancias que se tenga sobre sus opiniones, en desprestigiar al Uruguay o que pueda ser una de las piezas de una política orquestada para crear desprestigio al Uruguay, me parece que no corresponde.

(Interrupción del señor senador Caputi).

—Se dijo que había sido colaboracionista. Vamos a andar con cuidado con eso.

(Interrupciones) (Dialogados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores senadores que no dialoguen porque no se puede tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR MICHELINI. — Como ahora se ha serenado el señor senador Carrere Sapriza, confieso que puede ser muy agradable dialogar con él.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Parece que el consejo médico ha dado resultado en el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Se sabe bien que el señor senador Carrere Sapriza es especialista en problemas estomacales. No vaya a creer el Cuerpo que trata problemas siquiátricos.

(Hilaridad).

—En esas condiciones, estaría dispuesto a ponerme en sus manos. Pero con respecto a otras cosas no.

Termino diciendo, señor Presidente, que es necesario se tenga noción de este asunto. Me parece un exceso impensado el que se pueda creer que Niedergar está en una campaña de desprestigio hacia el Uruguay, más allá de lo que es su propia función. Creer, además, que pueda integrar una orquestación generalizada para desprestigiar a nuestro país, me parece que es un exceso.

En cuanto a que fue colaboracionista...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es bien conocida su hostilidad contra el Uruguay.

SEÑOR MICHELINI. — Ls señores senadores no leen los artículos que ha escrito sobre América Latina. Ese es el error. Niedergar hace un enfoque muy particular sobre América Latina y sus relaciones con Estados Unidos. Desde ese punto de vista, de la opinión de Niedergar sobre las relaciones de América Latina con Estados Unidos, él, que es un francés, y que sigue un poco la tesis de los grupos no comprometidos, saca una serie de conclusiones que no lo hacen estar contra el Uruguay como Uruguay

en sí mismo, sino con respecto, incluso, a la política internacional del Uruguay.

(Interrupción del señor senador Caputi).

—Sí, señor senador, estuvo en Chile y escribió algunos artículos criticando la situación de ese país.

Niedergar, también estuvo aquí en noviembre de 1971, pocos días antes de las elecciones. También estuvo en Chile, en la Argentina, en Brasil y luego en el Uruguay. Escribió muchos artículos en los cuales reflejó su opinión después de conversar con varios hombres que él consideró importantes dentro del panorama político uruguayo y entendiendo lo que puede ser el espejo político de todos los sectores. Y tuvo, señor Presidente, con respecto a Chile, palabras muy duras. Incluso, no creía en que la solución chilena pudiese ser la salvación de ese país, porque le encontraba muchísimas dificultades, graves problemas internos, etc. A nadie se le ocurrió, en Chile, creer que Niedergar estaba contra esa Nación porque sí, antojadizamente. Por lo menos, admito que se diga que estaba equivocado, que no ha valorado debidamente la situación.

Pretender que Niedergar está siempre contra el Uruguay, por el hecho de haber expresado su opinión con respecto algunas actitudes políticas internacionales, me parece que no es un juicio objetivo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No hay que entreverar Gobierno y país.

SEÑOR MICHELINI. — Naturalmente, señor senador; no sólo no hay que entreverar gobierno y país, como dice el señor senador Ferreira Aldunate, sino que, además, hay que tener bien presente lo que son los diarios europeos escribiendo sobre América Latina y Uruguay.

Evidentemente, creer que tengan que escribir, obligatoriamente, y que las misiones diplomáticas tengan que salir a rectificar los conceptos que se emiten sobre la situación del país, a efectos de dejar bien clara o nítida la imagen, es equivocado. Lo primero que hay que hacer es tener una imagen limpia.

(Interrupciones. Campana de orden).

Sobre eso de que nos tragan y después nos critican, habría mucho que hablar, y ver cuál es la política internacional del país, si tenemos una política independiente, o no.

Cuando Niedergar critica lo que es la actitud uruguaya en el seno de la OEA, con respecto al porvenir del continente americano, tiene razón, no tengo ninguna duda. Cuando dice que se mueve en el escenario de las Naciones Unidas haciendo de peón de Estados Unidos, tiene razón Niedergar.

Si los señores senadores quieren, ése es el tema que tenemos que discutir, y no decir que el periodista tiene un sentimiento de hostilidad con respecto al Uruguay.

Lo que quería, señor Presidente, era poner las cosas en su lugar. Me parece un exceso creer que hay toda una orquestación de una política periodística dirigida contra el Uruguay para buscar su desprestigio y, además, un exceso, creer que Niedergar se dedica a escribir sobre el Uruguay para perjudicarlo.

No sé si el señor senador Carrere Sapriza está dispuesto, pero creo que puede ser muy importante, que se facilite a la Presidencia del Cuerpo hacer un repartido entre los señores senadores, de esos artículos que se han recogido en estos últimos dos meses, escritos contra el Uruguay. Si el señor senador Carrere Sapriza lo acepta, formularía moción en ese sentido.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Me solicitan interrupciones los señores senadores Singer y Vasconcellos.

Antes, debo decir que tengo una pésima opinión del señor Niedergar.

SEÑOR SINGER. — Apoyado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es un enemigo declarado del Uruguay, creo que está en contra de nuestro país y es, además, un calumniador, un colaboracionista nazi, que estuvo participando activamente cuando los ejércitos alemanes permanecieron en Francia con ellos. Con eso me alcanza.

Con respecto a la sugerencia del señor senador Michelini, si ese periodista amigo está dispuesto a ceder ese material, con mucho gusto la acepto. Se deberá, naturalmente, como el material no es mío, hacer las consultas correspondientes. Es obvio.

Le concedo una interrupción al señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero dejar constancia de mi protesta, señor Presidente, porque en el Senado de nuestro país un senador uruguayo dice que cuando un periodista extranjero manifiesta que el Uruguay es peón de alguien tiene razón.

El Uruguay no es peón de nadie. Algún gobierno podrá haber cometido errores. Pero de ahí a la afirmación que se ha hecho, manifiesto que la rechazo totalmente. Me parece inusual e inadecuada, como para que se la repita en el Senado, como una expresión acertada.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite para contestar una alusión, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Volvemos a lo mismo. El problema no radica en saber si el periodista francés está bien o mal, sino juzgar la política uruguaya en las Naciones Unidas, y saber si es peón o no. Esa es la verdad de las cosas, señor Presidente.

El otro día tuvimos con el señor senador Vasconcellos un problema respecto a la interpretación del voto uruguayo relacionado con China. No nos pusimos de acuerdo porque incluso partíamos de diferencias de hecho. El citaba un antecedente muy valioso del señor Batlle Berres cuando era Presidente del Consejo Nacional en 1955, y yo me refería a todo lo que había sido la política uruguaya, bajo gobiernos blancos y colorados, en los últimos doce años, por la que habíamos votado siempre de acuerdo con Estados Unidos en reuniones previas de países latinoamericanos. Criticamos esa actitud y dijimos que nosotros éramos un peón de Estados Unidos, culpamos al gobierno que hace aparecer al país como un peón. ¿A quién se le escapa, señor Presidente, que las Naciones Unidas, fundamentalmente, todo el bloque latinoamericano se mueve detrás de los intentos, la voluntad y los deseos de Estados Unidos? ¿Qué descubrimiento hace Niedergar sino ponerse a estudiar, con toda tranquilidad, los últimos años de la política uruguaya en las Naciones Unidas?

Yo no hago nada más que reflejar hechos y la política uruguaya en la OEA, en todos estos últimos años. El Uruguay no hace nada más que servir los intereses de Estados Unidos, actuando como peón de esa nación. La culpa será del gobierno, pero carga todo el país con ella.

No es nuevo ni lo decimos ahora. Lo hemos venido repitiendo, señor Presidente, y en cualquier momento se puede plantear el debate, frontalmente, en Sala, para saber cuál ha sido la actitud del Uruguay con respecto a las Naciones Unidas, jugando en función de peón de Estados Unidos.

Es como si nosotros fuéramos, ahora, a inventar la pólvora cuando hacemos esta declaración; como si no hubiésemos tenido intervenciones durante muchísimo tiempo para justificar esta conducta nuestra. Bien reciente está,

—1970— todo un largo discurso que dijimos con respecto a la posición de la OEA y de Estados Unidos, aquí en el Senado, cuando se trató la ratificación de la Carta Orgánica de la primera. Cuando se vuelva a tratar, tendremos oportunidad de que nos contesten con hechos las apreciaciones que formulamos.

Lo que me parece, sí, que es una demasía, señor Presidente, que ante la opinión de Niedergar, un comentarista, —más allá de que fue colaboracionista o nazi, porque incluso un colaboracionista puede decir una gran verdad— no se sepa que es un hombre que tiene opinión formada sobre la conducta política latinoamericana y que no la inventó. Lo que dice respecto al Uruguay, en muchos aspectos, lo expresa también refiriéndose a la política de los bloques comprometidos.

De modo que vamos a tocar el tema frontalmente, señor Presidente, que es lo más lógico. Así nadie dirá nada nuevo. Repetiremos lo que venimos expresando desde hace 10 años, porque en ese sentido tenemos antecedentes sobrados al respecto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No me he referido al periodista para nada, ya que no lo conozco.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No pierde nada.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No sé quién es. Además, recuerdo que cuando salió en nuestro país el diario "Libertad", la prédica era exactamente la misma. Quien leyera ese diario y no conociera sus antecedentes, debía creer que por lo menos era furibundos antiimperialistas quienes lo dirigían. Incluso allí se evocaban conquistas uruguayas de otros tiempos, para hacer caudal de ellas. No he hablado de eso.

Lo que he rechazado y rechazo es que un señor senador de nuestro país manifieste su solidaridad con la afirmación de que el Uruguay es peón de nadie. El Uruguay no lo es. Sus gobernantes podrán cometer errores.

SEÑOR MICHELINI. — Es una exquisitez del señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No; ¡qué exquisitez! Un país que es peón de alguien no tiene derecho o no merece ni su independencia ni su libertad. Es distinto que un país tenga dificultades, que se encuentre en situaciones que tiene que enfrentar y resolver con dificultades. Hay una inmensa diferencia entre una cosa y otra.

Rechazo terminantemente que se diga que nuestro país es peón de alguien, de país chico o grande, ni de ninguna parte del mundo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Si el señor senador Singer me permite, para terminar esta incidencia.

La opinión de Niedergar no interesa aquí. Lo que interesa es la opinión del senador Michelini. Y digo, señor Presidente, que la política que há seguido el Uruguay, no se manifiesta nada más que a través de su gobierno. Pensamos que el pueblo puede opinar de manera distinta, pero la política internacional —no es ni siquiera la del Parlamento— del Uruguay, está reflejada por su gobierno, votando en determinas ocasiones.

Repito que esto no es nada nuevo ni para asombrarse. No lo digo ahora, ni lo sostengo yo sólo sino muchos. La conducta del Uruguay en los problemas latinoamericanos, con respecto a los Estados Unidos, es servir de peón. En las Naciones Unidas ha servido de peón. Y ello me duele mucho.

Pero no es el juicio que yo hago lo que tiene que invalidarse. Se tiene que demostrar que los hechos sobre los cuales se basa mi afirmación no son exactos. Entonces sí, en ese terreno sí que me gusta discutir, señor Presidente.

La exquisitez de establecer una diferencia entre Uruguay y gobierno, no cabe. Por supuesto que yo deseo cosas completamente distintas para el Uruguay, de los actos a que lo lleva el gobierno. Bueno fuese, señor Presidente, que todas estas pequeñas luchas que venimos, dando que estas opiniones que estamos repitiendo desde mucho tiempo atrás, no estuviesen dirigidas a hacer que el Uruguay tuviese una conducta distinta. No lo logramos, señor Presidente. En úlitma instancia las actitudes están en función del gobierno que las utiliza y las proclama y nosotros se las criticamos.

Desde el punto de vista del mundo, nadie dice que el gobierno del Uruguay hace tal cosa, sino que el Uruguay hace tal cosa, porque cuando vota un delegado o un representante del país en las Naciones Unidas nadie establece la exquisitez de decir que es el gobierno uruguayo, para así no comprometer al pueblo. Esos gobernantes, en esa política para nosotros entreguista, están comprometiendo a todo el país. Eso fue lo que nosotros rectificamos.

SEÑOR ERRO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Singer.

SEÑOR SINGER. — Yo no quería terciar en este debate, pero ahora por lo menos corresponde que diga que es temeraria la afirmación del señor senador Michelini y que vuelve a incurrir en el mismo sofisma de siempre, lanza la acusación...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Qué quiere decir con temeraria?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Que está equivocado.

SEÑOR SINGER. — Si me escucha en seguida se lo digo.

El señor senador lanza la acusación y después dice, con tono vehemente, tratando de compensar un poco con la energía del tono lo que le falta de razón: "Ustedes tienen que probar ahora que esto que yo digo no es cierto."

Este sofisma lo vemos repetido acá, reiteradamente, no sólo por el señor senador Michelini, sino también por otros. Primero se acusa y entonces, el acusado, a cargo suyo, corre con la prueba de levantar...

(Interrupciones. Campana de orden).

—No me interrumpa señor senador Michelini. Yo lo escuché tranquilamente, así que no me interrumpa. Después, el señor senador Carrere Sapriza le concederá otra interrupción. Creo que es antirreglamentaria la actitud del señor senador Michelini al interrumpirme sin autorización.

Digo, señor Presidente, que no es cuestión de lanzar una acusación y decir: "Ahora, ustedes tienen que venir a probar." En su oportunidad, si la hay, tendremos un debate en el que el señor senador Michelini tendrá que probar eso que dice de que el Uruguay es un peón de Estados Unidos.

El día que esa afirmación se pruebe, entonces vendremos a analizar el tema y generalizaremos el debate.

Me disgusta, señor Presidente, ver que un señor senador lanza una acusación, por lo menos molesta —profundamente molesta— en un debate completamente lateral.

El señor senador Michelini sabe, como todos los demás señores senadores, que no vamos a entrar ahora a discutir a fondo la política exterior del país ni las actuaciones que ha tenido nuestra representación en las Naciones Unidas. En el momento oportuno eso se podrá hacer; pero, mientras tanto, queda flotando en la atmósfera, esa afirmación del señor senador Michelini, que ha dicho que el Uruguay ha sido un peón de los Estados Unidos. Eso lo rechazamos.

Quiero referirme, ahora, a las expresiones del señor senador Carrere Sapriza, que comparto.

No voy a entrar a analizar al periodista Niedergar. Me parece que no vale la pena. Es un sujeto que no merece que en el Senado nos ocupemos de él.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces no se ocupe.

SEÑOR SINGER. — Pero como otros lo hicieron, quiero decir, por lo menos, que no es más que un pontificador presuntuoso y desinformado por completo. Es de esos que, desde la redacción de un diario, o a través de un viaje relámpago de 20 días, entran a profundizar en la realidad latinoamericana y a sacar conclusiones en una valoración que no tiene nada que ver, precisamente, con nuestra realidad y nuestros problemas.

De modo que no interesa mucho. Interesa, en cambio, sí, recalcar esto: en dos oportunidades que estuvimos en Europa, en los años 68 y 70, visitando redacciones de diarios, nos informaron allí que en más de una oportunidad, una delegación representante del Movimiento de Liberación Nacional "Tupamaro", estuvo visitando redacciones de diarios, universidades, sindicatos, centros estudiantiles, y políticos, para dar su opinión, su visión del Uruguay y para justificar su conducta. ¿Qué ocurre? Lo que es previsible en Europa. Visita Europa una delegación de esa naturaleza, —según me dijeron estuvo integrada por gente intelectualmente calificada— y da su versión y la gente la recoge. Sin embargo, la misma, no tiene nada que ver con la realidad de este país.

De ahí aparece entonces lo que, desde aquí, puede calificarse como una campaña concertada. No es que haya habido concierto entre los diarios. Pero que eso ocurrió, es cierto. De ello es testigo el senador que habla.

De forma tal, que vamos a no asombrarnos porque, además, a lo largo de mucho tiempo, quienes a veces leemos periódicos extranjeros, hemos visto decir las más grandes barbaridades que pueden imaginarse sobre este país, las más grandes deformidades sobre nuestra realidad. ¡Qué vamos a asombrarnos de que ahora se siga incurriendo en esos mismos tremendos errores de los europeos o norteamericanos, pontificando sobre lo que nos ocurre en Latinoamérica, cuando sabemos perfectamente bien que los países que integran el mundo desarrollado, no hacen otra cosa que buscar la fórmula más racional y científica para explotarnos a todos; cuando sabemos perfectamente bien que desde todas las escalas de esos países y desde todos los niveles, cuando se habla de defender el interés de ellos, actuando con un realismo que nosotros no tenemos, desgraciadamente, están todos de acuerdo para que en buena medida su progreso y su prosperidad se afirme en la explotación del Tercer Mundo.

Después, en una especie de torre de marfil...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Está hablando contra el Bid.

SEÑOR SINGER. — No, señor senador.

Demostré, a lo largo de muchas horas, lo que el señor senador no pudo rebatir. Creo, en consecuencia, que no es serio que en una frase el señor senador Enrique Rodríguez lance esa afirmación. A lo largo de muchas horas, y en serio, como me gusta tratar estos problemas importantes, demostré que el convenio era beneficioso para el país.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y yo digo en serio que usted está pronunciando un buen discurso contra el Bid.

SEÑOR SINGER. — Lo único que nos faltaba, señor Presidente, es que vayamos a tomar los comentarios de esos diarios o de esos periodistas, como base para saber lo que está ocurriendo aquí y no tengamos, por el contrario, una actitud de rechazo permanente. Repito, de rechazo permanente.

Confieso que no he tenido la suerte, hasta ahora, de encontrar en un diario europeo o norteamericano, un artículo de fondo sobre nuestra realidad nacional o sobre la realidad de Latinoamérica; algún artículo que diera en el blanco, que fuera acertado y fundado en un conocimiento acabado de la realidad. Los artículos que he leído han sido destinados al consumo de masas y a la mejor venta.

El periodista Niedergar es muy vendido; pero eso no quiere decir nada. Que un diario sea muy vendido, no significa nada. Acaso "La Escoba", ¿no fue muy vendida y no logró colocar cien mil ejemplares? ¿Y eso qué quiere decir? ¿Que era un diario serio? ¿Que actuaba con razón? ¿Que era un diario que defendía el interés nacional? No; quiere decir que explotaba, de una manera eficaz, los distintos resortes de la propaganda para hacerse vender.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Este es el Senado de la República! Hablamos de Niedergar.

SEÑOR SINGER. — ¡No me diga!

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto se la voy a conceder; pero antes debo dársela al señor senador Ferreira Aldunate, que me la pidió con anterioridad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me permito señalar, señor Presidente —y perdonen los señores senadores—, que si algo revela una mentalidad colonial, es este debate. Me parece lesivo para la dignidad del país. ¡Lo único que faltaba es que el Senado de mi patria se reúna para hablar de un señor Niedergar! ¡Qué se yo sobre él! Me importan un rábano sus opiniones y el contenido de ellas.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Me veo en la necesidad de interrumpirlo, señor senador, y le ruego me perdone por ello.

El Senado ha quedado sin número y desde hace varios minutos se está llamando a Sala.

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 20 y 19 minutos, presidiendo el señor Presidente don **Jorge Sapelli** y asistiendo los señores senadores **Carrere Sapriza, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Mederos, Michelini, Pereyra, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos y Zabalza.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 268 | Montevideo, Jueves 31 de Agosto de 1972 | Núm. 18866

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	60.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	150.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	"	140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ..	"	260.00
Matrimonios del Interior	"	120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1.500.00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que d e percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760.00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$	25 00
Atrasados	"	60 00
De más de 15 días	"	110 00
De más de 1 año	"	150 00
De más de 3 años	"	300 00
De más de 5 años	"	450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	150.00
De más de un año	"	200.00
De más de tres años	"	260 00
De más de cinco años	"	370.00
De más de diez años	"	540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$	500.00
1940	"	"	500.00
1945	"	"	500.00
1955	....	"	500 00
1969	....	"	1.670.00
1970	(1.er semestre)	"	1.500.00
1970	(2.o semestre)	"	2.200.00

Encuadernados

1956	....	$	800.00
1965	....	"	800.00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00
1969	....	"	3.300.00
1970	(1.er semestre)	"	2.400.00
1970	(2.o semestre)	"	2.900.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$	1:000.000.00	....	$ 16.000.00	la página
De $ 1 000 001.00	"	2:000.000.00	....	" 18.500.00	" "
" " 2 000.001.00	"	5.000.000.00	....	" 21.000 00	" "
" " 5 000 001.00	"	10:000.000.00	....	" 23.500.00	" "
" " 10:000 001 00	"	20:000.000.00	....	" 26 000.00	" "
De un capital mayor de	"	30:000.000.00	....	" 28.500.00	" "

Incrementándose en $ 6 000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE TOMAS MAGNONE o MAGNONE OTTONELLO, (S 264|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16461 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TUCCI de POLLINI, (S 570 971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16269 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARION MARTINEZ ALVES o ALVEZ (S|504|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16073 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO ROMERO SALOMONE o ROMERO SALOMON, (S 236|972), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15771 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LOPEZ de MAGNANI (S|242|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15628 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO RIQUEL (S|72|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15629 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA o VILMA DORA EDITH RUSSO PESANTE (S|234|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15630 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA TORTORELLA CAMMARANO o TORTORELLA CAMMARANO de SAU (S|110|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15632 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREIRA PENA (Ficha E|974|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16395 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LESBYE GAMBETTA DI POLITO o LESBYE MIRTHE GAMBETTA de BENITEZ, (Ficha E 370|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16273 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POVILAS JAKUBENAS ROZENAITE (Ficha E 1.338|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16275 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO DU PRE (L.o 55, F.o 374) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16072 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OBEROSLER (Ficha E|2.680|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16077 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA SUGO de VELAZQUEZ (Ficha E 1.662|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16078 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE A. C. RAFFO o JUAN JOSE ANTONIO CORNELIO RAFFO ADAMO, (Ficha E 1.584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15769 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MENDAÑA o MENDAÑA SOLARES o SOLAREZ de CERVETTI, (Ficha E 742|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15772 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MICHELOTTI o MICHELOTTI CASTAÑO de OTERO (Ficha E 404|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15773 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO PROFUMO (Ficha E|1.088|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15665 Ag.18-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROMERO, (Ficha E 1 588|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 15503 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIDEE RENNE de GARAZA, (Ficha E 1.502|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $1.800 10|pub. 15383 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ de LADUCHE (272|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16368 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO, (Ficha 490| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16253 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOPEZ de ARECO, (290|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16252 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VAZQUEZ URIOSTE o SEGUNDO VAZQUEZ, (Ficha 576|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16254 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DJALMA MARANHAO, (278|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15793 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GERARDO BLOUSSON o BLOUSSOM, (S 228|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15770 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL ROCHA LEITE, (S 424|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15774 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PIEDRA BARROS (S|242|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15635 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA UHALDE BREMO de ZAPATER (S 226|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15637 Ag.18_v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SENEN FUENTES PEREZ (S|206|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15650 Ag.18_v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA SELASCO AMONDARAIN. (S 246|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15441 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CLODOMIRO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16322 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de BRITOS o BRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16052 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DI DOMENICO DITUCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15693 Ag 18_v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO HERMENEGILDO ARRONDO GRENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15694 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15701 Ag.18_v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO o WASILO BILO TANCZAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15704 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZILIANI de LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 11998 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CORINA OLIVIERI de PEREYRA, (S 308|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16469 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de sucesión de ELBIO MIER ABERASTURY (S|154|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 15685 Ag.23.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA BENITA FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15892 Ag.22_v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BALDOVINO ARECO, (S 278|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15896 Ag.22_v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA REBOLLO de COLLAZO, (S 114|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15897 Ag.22_v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CASTRO MENA de RODRIGUEZ o CASTRO GOMEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15899 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANSEVERINO, (S 286 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15903 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDA DA SILVEIRA de LAPIQUE y OSCAR JULIO LAPIQUE o LAPIQUE DA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15670 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA SARAVIA de RODRIGUEZ y DOROTEO PEDRO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15684 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARECO o ARECO GARIBALDI (S|64|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15680 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FREBONIA ZUNINO o ZUNINO BRUNETTO de PASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15681 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CORREA de MARCOS (S|290|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15682 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CASAL ZAMORA (S|280|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15686 Ag.18_v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE HUGO FERNANDEZ o FERNANDEZ LASEPPA (S|276|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15688 Ag.18_v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MINUCHA LAKIEROWICZ DORMAN de MALOWANY (S|243|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15689 Ag.18_v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA MARIÑO de MONTERO (A 518|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16363 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO FIGUEIRAS CALVO (A|258|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16364 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REBELLE o REBELLA PARAFITA (A|198|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16365 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EUSTAQUIA BALESTENA BERECHE (A|218|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16366 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA BAUDIN de PIOVANO, (A 428|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16250 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALBERTINA GONZALEZ de GUTIERREZ, (A 332|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15881 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA LAURENCET, (A 116|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 15528 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VOSCOBOINIK de GOLBERG o GOLDBERG, (A 206|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15788 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROUSELE PEREZ (A|98|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15589 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NIEVES PEREZ de MARTINES (60|125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15623 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM TROSMAN PETASNY o ABRAHAM JACOBO TROSSMAN o ABRHAM TROSMAN, (A 270|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 2 400.— 10|pub 15525 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME WALTER PADROS de LILLA (A 232|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15527 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO URBANO FORNIER de SERRES BERRHOUET (A 30|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15529 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAPOTE o CAPOTTE, (F 8|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16277 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDERVIL LEON BARRETO ROCHA (F. 458|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16080 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA RAQUELA ANTONIA LEMBO REBELLA, (F 490|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 1.800 10|pub. 15506 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RICARDO MORENA BALDI, (F 488|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15512 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMATO PEDRUCCI o AMATO PEDRUCCA o AMADO SANTIAGO PEDRUCCI (F 666|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15513 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SERRA TRILLO, (A 202|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16500 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ATILIO FELIPELLI o FELIPELLI SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16508 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVA VISNIA o WISNIA CUKIER de RIZOWY (A|126|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16398 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANTONIO ALFONSO HERMIDA (A|242|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16081 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CIOCIANO, (A 416|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 15777 Ag.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO JUAN SOBEK (A|266|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14854 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ESPINDOLA de ORQUERA, (S 105|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16462 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BERRIO o BERRIO ARROITAJAUREGUY, (S 265|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16464 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERRARI MARIANI, (S 235|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16465 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MORELES o MORELES PEÑA o MORELIS PEÑA, (S 511|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16494 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CANZANI o CANZANI ICARDI, (S 221|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 16265 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LAUREIRO de VITUREIRA (S 247|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16266 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MUNIZ de VASSALLO, (S 251|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16267 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAVASCHIO o RAVASCHIO CADENASSO. (S 197|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16268 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEOFFREY o GEOLFREY o GEOFFREY NORMAN SPRIGINGS (S|225|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16074 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SAN MARTIN o SANMARTIN (S|227|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16075 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SAVIO (S|163|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15631 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ALVAREZ QUINTEROS (S 115|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15499 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DUEÑAZ. (S 229|972). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 15500 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF o WOLF LEGBA o WOLF LEGB ZABIELOWICZ o ZABIELOWICTZ JANKIELEWSKA. (S 25|971). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $5.400 30|pub. 13890 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GINER o GINER POLOP. (S 193|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 14045 Ag.19-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SEOANE BARCA y de JOSEFA SEOANE de FRAGA o MARIA JOSEFA SEOANE BARCA de FRAGA. (S 469|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 13632 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA o ANALIA MAXIMA MOTA o MOTTA de MOREIRA. (Ficha E 1.409|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16495 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA AGOSTI BERTETTI de RUIZ de LUZURIAGA. (Ficha E 4.087|71). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16270 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALBANELL CRAVINO de CAILLABA. (Ficha E 1.565|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16271 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ALVAREZ SANTORIA o SANTORIO o SANTURIO. (Ficha E 4.079|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16272 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENTINA GOYA de EGUIA y MANUEL EGUIA ASTIBIA. (Ficha E 1.159|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16274 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KAREKIN CHAMACHOURDJIAN (Ficha E|1.555|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 30 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16076 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO ALVAREZ PINTOS (Ficha E|41|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15633 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUISA BERMUDEZ. (Ficha E 1.481|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15502 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIBEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CORBO de MOLINA. (Ficha E 345|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1972. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15574 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DELOCCHI o DELUCCHI TASSANO. (259|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16516 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VILLARRUBIA de MUNIZ o MUÑIZ (279|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16369 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA CAPRIO o CAPRIO TURI de CROSTA (307|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16370 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS TALO MORVAJ. (303|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16255 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BOLJESIC o BOLJESIC ZAFARANIC de STIPANICIC. (217|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16258 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOUZO FERNANDEZ. (249|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16106 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA ISIDORA GODINHO de CASTRO y ARACY CASTRO GODINHO de ARISPE (239|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16016 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALONSO PEYRALLO o ROGELIO ALONSO PEYRAYO (263|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16017 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO o TELMO AVELINO MARTINEZ o TELMO AVELINO MARTINEZ PEÑA. (267|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario. Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15883 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL BOUISSA AQUINO. (227|1972). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15884 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PARDO de VARELA o ELVIRA MANUELA PARDO RODRIGUEZ de VARELA, (257|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15790 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO GALLO o GALLO ETCHEVERRY, (175|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 16 de 1972. —Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15792 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL LAPETINA o LAPETINA LINGUITI (7|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15625 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA GAIDUK o GAYDUK de BONDIUK (219|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15648 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AGRESTA (261|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15649 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARIA ESTHER TRENCHI de MIRABALLES, (25|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15530 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RAQUEL VARELA RIAL, (253|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15531 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS WOLF-BENJAMIN KAUFMANN SCHMAL, (225|1972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15427 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR ESPERANZA ECHEVARRIA SILVERA, (S 209|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 16276 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROMANO, (S 383|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16105 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONTI ERMOLAEV KOT (S 229|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16018 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO WALTER LA BANCA COSIMINI, (S 267|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15887 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO HILEMA PEDROZO, (S 191|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15791 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CALISTRO (S|83|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15634 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SUNIV o SUNIV CORREA LUNA (S|213|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15636 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PONCE DE LEON TERRERO (S|265|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15651 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA FERNANDEZ de FON AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16472 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BUTULA o ANTONIO BUTULA GETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16473 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NOEL PARACHINI TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16474 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA IGLESIAS de VARELA o JOSEFA IGLESIAS REGUEIRA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — M·
Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16476 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o GEORG NAGY BAUER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16496 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ARIZTEGUI IBARRA o DOMINGO ARISTEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16318 Ag.28-v.set.8.
— Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16319 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 16319 Ag.28.v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ o MARCELINO DIONISIO RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16323 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BENTANCUR LEON o JULIA BENTANCUR de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15906 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN IGNACIO GARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15775 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CORRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15662 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRAU o CARRAU ESTEVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15664 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO DEL SEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15667 Ag.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEIGE SACHNO LIPIANSKY de GORKLIANSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15692 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ULRICH o JOSE ULRICH MALATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15702 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA PANNELLA CHIARELLO o CARMEN PANNELLA CHIARELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15703 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL de BRITO o MANUEL de BRITO DAS NEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15705 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CARMEN o CARMEN CODARI de MARTEGANI o ELISA C. CODARI de MARTEGANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15706 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSE o JOSEPH JOSEF LION ELLENBOGEN, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 11 de 1972 — Luis A Mora Rivas. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub 15505 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANO IRIBERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub 15504 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SASTRE de PINEDA, (S 319|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16466 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTIGNONI o MARTIGNONI RIGOLI de RUFFATTI, (S 323|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16467 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CANEPA de NARIO, (S 327|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16468 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL o LEONEL ONILDO MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 16470 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LAMAISON, (S 329|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16471 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITA GONZALEZ o GONZALEZ de LEITES y ROSARIO LEITES, (S 321|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16534 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA VIOLA o VIOLA INSAUGARAT de MACIA (S 295|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 16320 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KONRATH o KONRATH KOCSIKOS de CARBO, (S 313|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16321 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS SEVERINO TRAVERSO o TRAVERSO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15890 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PENEIREIRO, (S 273|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15891 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA ANDRADE de GOMEZ, (S 293|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15893 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA CATALINA BASCOU ARISTEGUI, (S 159|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1972. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15895 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IWANIW HALKIW, (L.o 56, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15898 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION D'ANGELO, (S 337|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15904 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA COTOGNO o COTOGNO ALBANESE de LOPEZ, (S 259|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15902 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARTIN ALDECOA ROMERO, (S 301|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15905 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INAH o EURYDICE MARIA AZEVEDO o DE AZEVEDO de MAÑE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15671 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DIEGO SUPPARO o SUPPARO CORE (S 315|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15683 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PAULOS POMBO (S|261|972) citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15687 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DOMINGO o DOMINGO JULIAN MAESTRO CAPILLA (S|271|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15690 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCIUTO CADENZO o CADENAZZO o CADENASO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 15691 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DELFINO (S|251|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15700 Ag 18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRUZADO SOSA (S|335|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 15707 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RENATO BROSENS (S|165|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 26 de 1972 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub 14157 Ag 2-v set 13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIRAS, (A 369|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16514 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GIBERT GOLOBARDES o JAIME GIBERT, (A 373|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16515 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO KOSAN o KOSAN RYBAK (A|269|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16367 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PESCE o AGUSTIN JULIO PESCE MALLARINO (A 363|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16251 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR o JULIAN OSCAR ADI o ADE (A|77|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16019 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO TELMO ALBARENGA (A|313|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16079 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEFANTE o LUIS MIGUEL ELEFANTE MANZI o LUIS ELEFANTE MANZI. (A 353|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15888 Ag.22-v set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DEI—CAS de PORTELA (A 47|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1972. — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 15889 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE COHEN JALILA, ESTHER o ESTHER MIRIAM y GABRIELA o GABRIELA SELMA COHEN CARDENAS, (A 235|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15789 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ, (A 263|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15796 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA CZEIZEL de KUZMAN (A 359|72 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15797 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO AZANZA MOREIRA (58|617) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15624 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DUTRA FRADE (F. 529|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16383 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FREIRIA DOMINGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16396 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION SOSA (F. 541|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16397 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GERARDO FERMIN ROBERTO CERIZOLA, (F 477|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 15824 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JOSEFA BOZZOLO DE LEON (F. 7|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15638 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GAIMARI DI ROSA o BERNARDO GAIMARE DI ROSA (F 515|972, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1972 — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 1.800 — 10|pub 15517 Ag 17-v ag 31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ELENA COPPOLA de CURBELO, (A 401|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16497 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MADRID VEGA. (A 325|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16498 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MULLER de EWY, (A 205|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16499 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VISITACION CASTRO RODRIGUEZ, (A 361|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15776 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS EGIDIO HERNANDEZ, (A 279|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15778 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE OLIVERA. (A 263|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15779 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ HERMAN MICHAELIS (A.383|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15581 Ag 18-v.set 1 o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIDELMONDO o HILDEBRANDO o IDELBRANDO o HIDEBRANDO o HILDEBRANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16564 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 18 de agosto de 1972. — Esc Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16231 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELES o ANGELES JOSEFA BARRENECHE de AGUIRREGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16230 Ag 28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIANO MOTTA VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 15981 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA SUAREZ de MOTTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 31 de mayo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15980 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA TERESA SILVA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 8 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15979 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIPIO SILVA y de doña ZELMIRA LARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15978 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO ERBA y de doña ROSA BLANCA FERRER de ERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 2.400.— 10 pub. 15758 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MUHLETHALER, (B 52 a 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión mayo 12 de 1972. — Esc. Víctor M. Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400 — 10|pub 15484 Ag.17-v ag.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BENTANCOR, (Ficha civil N.o 51| 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16222 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO BRITOS, (Ficha civil N.o S 111|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16221 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ROSA CABRERA de FERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 120|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16220 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRAIDA BEITONE, (Ficha civil N.o S 118|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 16219 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FORTUNATO HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 65|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1 800.— 10|pub. 16218 Ag.28-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERGIO o FRANSISCO CERGIO SOSA GARCIA, (Ficha civil N o S 126| 72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16217 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORIA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de octubre de 1969 — Emma N. Barcelo de Quagliata. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 16216 Ag 28-v.set 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN DIAZ (Ficha 234|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16414 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIANCHI de MOLTINI (Ficha V|161|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16415 Ag.29-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERTORELLI FALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 16 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16380 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIÑON, BEATRIZ, (Ficha V número 169|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16204 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMANO GONZALEZ, (Ficha V 139|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16203 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PRESENTACION SEGREDO, (Ficha V 111|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16209 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ROMAN MOZO GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16295 Ag.28-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA BATISTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16294 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BRACHO de del HORNO UBALDA FELISTINA, (Ficha V N.o 77|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16205 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DE LEON de STALLA JUANA, (Ficha V N.o 73-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 16206 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONTANA de ATUADA, (Ficha V 118|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14163 Ag.28.-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRASSO BUSCHIAZZO, (Ficha V 117|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14161 Ag.28.-v.set. 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MOREIRA SARDEÑA de ROSADO, (Ficha V 420|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14165 Ag.28.-v.set.S.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMONINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16035 Ag.23.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO PERDOMO, (Ficha 221 72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15519 Ag.17.v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA NIEVES CANEPA de VILLARINO (Ficha V. 154|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 21 de 1972. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
2) $3.000 10|pub. 13988 Ag.17.v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA GARCIA de TORRES, (Ficha 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14693 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GONZALEZ SILVA, (Ficha 240 V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 16224 Ag.28.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA CARMEN o CARMEN PEREZ de OCAMPO, (Ficha 253, letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16225 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA VEGA MARTELO de ALEGRE (Ficha 232, Letra V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15976 Ag.23.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRACHIA o SANTIAGO FRACHIA GATTI, (L.o 3 F.o 324, N.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando julio 7 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub 15599 Ag.18.v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MEDINA SANCHEZ de ESTEVEZ Ficha 194,V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15598 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha 226|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $1.800 10|pub. 15409 Ag.17.v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ROCHA o ALBERTO ROCHA CARDOZO, (N.o 215, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de julio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16537 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISENDA o ELIZENDA LUCENO, (N.o 240, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 1.o de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16539 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRESENCIO o CREZENCIO REYMUNDO CALDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16540 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRACEMA ALVAREZ SILVA, (N.o 24, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de febrero de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16541 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR VIEIRA COSTA o CESAR VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16542 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL AMBROSIO o AMBROSIO MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15991 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABAYUBA VILA RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15988 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIA JACKSON DE GRAMAJO (F. 233|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12036 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREIRA, (N.o 277, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16538 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NUNCIO MUCCIA ANDRIACHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15987 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMELINDRO o ESMILINDRO o ERMELINO o ERMELINDO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de julio de 1972. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15990 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO DE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15989 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JUSTO PEDRO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16184 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IPARRAGUIRRE CASE-

RAS, MARCELINO. (F. C. 304|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Iparraguirre para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 7.200.— 30|pub. 14072 Ag.1.o-v.st.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO de PASTRANA (Ficha C N.o 211|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16339 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO BAYO GENUARIO (Ficha C N.o 186|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de mayo de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16340 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL MELO (Ficha C. N.o 161|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $3.600 20|pub. 13535 Jl.21-v.ag.3. Ag.21 v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BUSCO, ERCILIA CRISTINA ESCANDELL o SCANDELL de BUSCO y MARIA ERCILIA BUSCO de ESCANDELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 2 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16227 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ECHEVERRIA OCHOGARAY de BETARTE, (Ficha C N.o 651, año 1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1972. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 15482 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha C N.o 210, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15481 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SIMON IGNACIO PEREIRA BRITOS y SANTA ISABEL ANDRADE de PEREIRA, (Ficha C N.o 222|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16094 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16304 Ag.28-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL MARINO GRECCO SENATRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16029 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO PIRIZ CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16028 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA AREOSA de BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15832 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TICIEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15619 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALCAIN URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15618 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO FORTUNATO ACOSTA SANTA MARTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 29 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16009 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LABOURDETTE BARBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16008 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARIA PELAEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16007 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELOQUI CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16006 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANSOLABEHERE o GERMAN ANZOLABERE o GERMAN ANZOLABEHERE MORA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 2 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16005 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRA o DELMIRA GONZALEZ de LARREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 16004 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PATIÑO IRAZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16011 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARTORANO DE SANTA MARTA o EMA MARTORANO DE MARTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16010 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GARCIA y GREGORIA SEIJAS o DIAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 15853 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESBERT de CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15854 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL WALDEMAR ALVAREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15958 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15857 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MELANIA MATO o MATOS de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15856 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO IGNACIO DIBARBOURE o DIBARBOURE TEJERIA y MARIA ANGELICA PAZ BARCELO de DIBARBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15855 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAPAZ ITURBIDE DE PIÑEYRO o ITURBIDE ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15726 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1972. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15727 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15728 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FAUSTINO o FAUSTINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15729 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL COSIMINI PAEZ o COSSIMINI PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15730 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIMEON o SIMION LORIER HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15731 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA LARROSA POMBO DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15732 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15733 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JESUSA IGARZABAL RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15734 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FIGUEIRAS BARDINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15735 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA BENAS de COBBOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15736 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15737 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO OMAR FRANQUIN o FRANQUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15738 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MELERO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15828 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o JORGE WASHINGTON OTEGUI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16263 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ZUASNABAR de PIQUINELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16071 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO JOSE o HUGO PEDRO TORTEROLO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16070 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15816 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA NORBERTA o JORGELINA NOLBERTA BAUBETA ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15567 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA SCAMPINI de ORTIZ o TERESA SCAMPINI de ORTIZ o TERESA S. de ORTIZ o TERESA SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15559 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALONSO INOCENCIO GASTAMBIDE BASERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15560 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CORTES de LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15561 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FONTANA de MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15562 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VIGLIONI o VIGLIONE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15563 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NYLIA o NILIA ALZUGARAY de LAENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15564 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CEFERINA RAMOS de CASASSUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15565 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE LA LLANA RODRIGUEZ o MAGDALENA DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15566 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS GALLO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15568 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15569 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AURELIANO GONZALEZ o TOMAS AURELIANO GONZALEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15570 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RANCAL de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de junio de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15571 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO HERNANDEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 15572 Ag 17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BARANDA o RICARDO BARANDA GARDERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15573 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA ANTONINI (PEREZ) de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1972 — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16122 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CORBO CORBO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16123 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANTONIO ANFUSSO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16124 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS DUTRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16125 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de SALES RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16126 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA PEREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16127 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LELIA del PILAR MACHADO URBIN de NUÑEZ o MARIA LELIA MACHADO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16128 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BEK CABRERA ARTURO o ARTURO SECUNDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado marzo 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16129 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TAJTELBAUM EVJKEYTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16130 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA GONZALEZ VARELA de FIGUEREDO o BRENDA GONZALEZ de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16131 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUIDO BRODESKY GADLLI o GADLLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16002 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA GARCIA GARCIA de SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) (G. F.) 30|pub. 32000 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ROTTA de MARTINEZ (L.o 27, F.o 250, N.o 1.367) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16349 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLMAN (L.o 27, F.o 378, N.o 459) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16355 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEBAN DEMICHELIS SCOTTO (L.o 27, F.o 397, N.o 533) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16354 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO GORBARAN o CORBALAN SUELDO (L.o 27, F.o 413, N.o 597) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16352 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IFRAN de QUINTEROS (L.o 27, F.o 368, N.o 420) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16351 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO CARMELO MORALES DOTTI, (L.o 27, F.o 369, N.o 422) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 15712 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ DIAZ (L.o 27, F.o 369, N.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15714 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMIRO ZANONIANI, (L.o 27, F.o 374, N.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.800.— 10|pub. 15546 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA LEMES de PEREZ, (L.o 27, F.o 205, N.o 1.199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15545 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REGINA CURTO VOLPE de NEGRO, (L.o 27, F.o 371 N.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de junio de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15544 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAMIANO PIAZZA, (L.o 27, F.o 393, N.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15542 Ag.17-v ag.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES AYALA, (L.o 27, F.o 379, N.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15541 Ag.17-v ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO SOSA (L.o 18, F.o 176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16353 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN JAEN DORREGO (L.o 18, F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16350 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ISMAEL GARCIA MILLER, (L.o 18, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15713 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ORESTES o MIGUEL ORESTES DI SANTO MIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 31 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15543 Ag.17-v ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA GOYENECHE de MASCOLO, (L.o 18, número 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15547 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO DELAMAR, (L.o 18, F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1972. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15548 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN LUCARDI CICUTI, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a su esposa doña Yolanda Lucardi de Lucardi, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele a ésta último defensor de oficio que la represente en caso de no comparecer en este trámite ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 9.000.— 30|pub. 15550 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCIANO CACERES o CACERES NORES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 31 de 1972. — Carlos M. Mazzili. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16032 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CASTRO DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16031 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SCHNEIDER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16033 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de octubre de 1971. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15526 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN ATILIANO CRUZ o CRUZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16567 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA DECUADRO o DECUADRO ACOSTA de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16568 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULINA CARDOZO o CARDOSO de PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16569 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISABELINO CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16570 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA BENIGNA REVELES ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 18 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16571 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADAN LORENZO ROCHA o ROCHA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16572 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARDOSO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1972. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15849 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 28 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15597 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA FRANCISCA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 28 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15596 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 3 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15595 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO EUFRASIO PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 28 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15594 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AVELINA PIRIZ de GIAMBIASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1972. — Escribano Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15755 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 10 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15752 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNTA GIAMBIASI de LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 29 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15753 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PETIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 15754 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la sucesión de NICOMEDES PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15616 Ag.18-v set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAHEL CAMILA DAL LAGO de PESCIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 3 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15615 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JAVIER MASSINI o MASSINI VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15437 Ag.16-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMINA o EMMINA FIGUEROA CHAVARRIA de CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16192 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ IDOYAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16193 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MORIN DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16194 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FLORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16196 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILAR CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16197 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA GONZALEZ de MARTINEZ o DORILA GONZALEZ LAGO de MARTINEZ o LAGOS de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400. —10|pub. 15583 Ag.18-v set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15582 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLLAZO o MARIA HILARIA COLLAZO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de junio de 1972. — Humberto A. de León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15581 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o LUIS M. o LUIS MARIA o VICTOR LUIS MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15580 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSARIO di MAGGIO o DI MAGGIO o de MAGGIO o DE MAGGIO FRICOLA o FRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1972. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15378 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO LINK o LINKE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15579 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO o SANDALIO ADOLFO o SANTIAGO ADOLFO o ADOLFO MASCHERONI LUSQUIÑO o LUZQUIÑO o LUQUIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15577 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO BARON o CARMELO MORALES, citándose al presunto heredero, Esteban Morales para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, 23 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 230.— 3|pub 14313 Ag.31-v set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO LUIS DELGADO DOLLO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16442 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ALVAREZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16441 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO JOSE MIRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 9 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16440 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO GONZALEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16439 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANTE RAFAEL o DANTE PAGALDAY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15767 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VERONICA ROSALIA MERLO de BERNASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16446 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO o LUCIO LUCIANO HELGUERA CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 17 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16447 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO HELGUERA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 14 de 1972 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 16448 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGILIO o VERGILIO FREITA FREITA o FREITAS FREITAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $ 2.400.— 10|pub. 16050 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ETELVINA INOCENCIA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 22 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16049 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR BAUTISTA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16048 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS TOMAS GHISELLINI DE VINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16047 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA DALERA de BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16046 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO AMARILLO o AMARILLO ACOSTA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15744 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO AGRASSO, citándose y emplazándose por el término legal, a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en forma ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15745 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA A. o ANA DANIELA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 15746 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN MORALES LEDESMA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15747 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS ARISMENDI LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16433 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAZARO BERNADET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de agosto de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16432 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARTINA o DOMINGA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16431 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15835 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15836 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LADISLAO MORENO, ANTONIA B. OLIVERA o ANTONIA BONIFACIA OLIVERA o ANTONIA BONIFACIA OLIVERA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15837 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15610 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MEDINA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15609 Ag.18-v.set.1.o.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ANGEL FIGUEREDO STAGNARO Y ANA N. de ODIZZIO

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago, comunican la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho de los solares ubicados en esta ciudad, Segunda Sección de Maldonado, empadronados con los N.os 7.519 y 7.515 y a que se refiere el plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto el 26 de diciembre de 1969.
Walter Orestes Silva, solar 15, padrón 7.519.
Alfredo Arrutti, solar 19, padrón 7.515.
2) $ 10.500.— 15|pub. 15091 Ag.14-v.set 4.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley número 8.733 de 17 de junio de 1931 y artículo 10, ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933, se avisa a LUIS MARTINEZ y PASCUAL BAILON BATISTA, sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, habrán caducado todos sus derechos como promitentes compradores sobre un solar de terreno ubicado en San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, Barrio "Vicente Fígoli" empadronado en mayor área con el N.o 6 22? y señalado con el N.o 47 del plano respectivo. — San Carlos, julio 21 de 1972. — Brenda Vicente Fígoli de Paez, Propietaria.
2) $ 12.600.— 15|pub 15090 Ag.14-v.set.4.

ROBERTO ARAUJO GENTA

Roberto Araújo Genta comunica a los promitentes compradores de solares a plazo o sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1933 habrán caducado sus respectivos derechos. Séptima Sección Judicial de Canelones paraje "Villa Fortuna". — Roberto Rodríguez y Miguel Curbelo padrón 3.684 m|á manzana C, solar N.o 48
2) $ 6.300.— 15|pub 15259 Ag.15-v.set.5

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las [illegible] de venta de los siguientes solares ubicado en el Balneario "Bello Horizonte" Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Blanca Elida Garofolo Albondoz, solar 1, manzana 21, padrón N.o ?58.
Ricardo Nelson Carbone Sansón, solar 5, manzana 25, padrón N.o 443.
Daniel León Jarubas, solar 3, manzana 61, padrón N.o 1.110.
Bernardo Enrique Pereira Benítez, solar 12, manzana 66, padrón N.o 1.210.
Blanca García de García, solar 14 manzana 67, padrón N.o 1.236.
Luis Alejandro González Gianoni y Ana Carmen Caputi Grenno, solar 7 manzana 75, padrón N.o 1.366.
Bernd Bodo Koller Schierling, solar 15, manzana 76, padrón N.o 1 386.
Nélida Filpi o Filpe Núñez de Prats, solar 14, manzana 78, padrón N.o 1 433.
Nina Bernardet Medina Píriz de Vázquez, solar 10, manzana 81, padrón N.o 1.473
Walter Lescano solar 8 manzana 81 padrón N.o 1.471.
2) $ 16.800.— 15|pub. 16053 Ag 23-v.set.13

BALNEARIO LOMAS DE SOLYMAR

En virtud de lo dispuesto por los Boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:
Miguel A. González Cuello, solar 3, manzana 519.
Jorge Díaz Barlazarra, solar 6, manzana 527.
Luis Alberto Origoni, solar 12, manzana 511.
Ramón A. Marín Piccardo, solar 19, manzana 513.
Miguel A. Narlo Mazza, solar 4, manzana 512.
2)$ 10.500.— 15|pub. 16317 Ag.28-v.set.15

Sucesores de LORENZO A. BECA

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa, del solar ubicado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Américo Rodríguez, manzana 346, solar 2.
2) $ 6.300.— 15|pub. 16236 Ag.28-v.set.15.

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Teresa Espeleta Cuello, manzana 102, solar 7, padrón 6.727 m|á.
Horacio Rodríguez y otro, manzana 108, solar 18, padrón 6.727 m|á.
Jaime Martín Richero, manzana 176 solar 10, padrón 6.727 m|á
2) $ 8.400 15|pub. 16235 Ag.28.-v.set.15.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Punta Negra de Portezuelo, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado
Newler Oly Aguiar, manzana 27, solar 14, padrón 7.814 m|á.
Newler Oly Aguiar, manzana 27, solar 15, padrón 7.814 m|á.
Carlos Acuña, manzana 95, solar 18, padrón 7.814 m|á.

Julio Romero manzana 96, solar 27, padrón 7.814 m á.
Alberto Servillo y Emir Pereyra, manzana 76 solar 19, padrón 7.814 m á.
José P. Maurelli manzana 111, solar 17 padrón 7.814 m á.
Ruben Martínez, manzana 20, solar 9 padrón 7.814 m á.
José Ferreiro, manzana 56, solar 24, padrón 7.814 m á.
Violeta Méndez, manzana 109, solar 6 padrón 7.814 m á.
L... ...enis Peña, manzana 110, solar 14, padrón 7.814 m á.
2) $ 16.800.— 15|pub 16234 Ag.28-v.set.15.

DEAMBROSI y Cía.

Comuníquese a las personas a mencionarse o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los respectivos solares ubicados en el Balneario Guazú-Vira, 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 30.491, hoy 15.363 plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Catastro el 29 de setiembre de 1966 con el N.o 13.266.
Benita Alvarez de Piccardi, solar 3 manzana A4.
Ramón Saracho Luzardo solar 3, manzana B7.
Luis Etcheverry, solar 10, manzana B10.
Hamlet Garibaldi, solar 8, manzana B26.
María Rada Cabrera, solar 5, manzana B23.
Niber Fernández Muiños, solar 9, manzana B29.
Dante Castiglioni solar 10, manzana A14.
César Sequeira, solar 11, manzana A14.
Miguel Acevedo Terra solares 28 y 29, manzana A14.
Juan Pastorino, solar 2, manzana A24.
Haydée Aguerre, solar 18, manzana A24.
Julio Stagnari, solares 2 y 3, manzana B6.
María Porto de Segalerba, solar 19, manzana B15.
José Vastakas, solar 4, manzana B18.
Raúl Ardao, solar 12, manzana B18.
Jaime Sánchez, solar 4, manzana B19
Edita Silveira, solar 5, manzana B24.
José Romero, solar 10, manzana B24.
2) $ 21.000.— 15|pub. 16229 Ag.28-v.set.15.

3-Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de setiembre de 1972 a las 19 y 30 horas en el local de la sede social Soriano 791 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Designación de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 14.700.— 15 pub. 15748 Ag.21-v.set 11

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1972, a las diez horas, en el local de la calle Paysandú 1094, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos; 2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1969; 4.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1970; 5.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1971; 6.o) Destino de los resultados de los mencionados ejercicios; 7.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevo Directorio y de los miembros de la Comisión de Cuentas; 8.o) Remuneración de los señores Directores. 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 25.200.— 15|pub. 15970 Ag.22-v.set.12.

VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de setiembre de 1972, a las 10.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3|pub. 16312 Ag.28-v.set.30.

CAMARA DE COMERCIO DE FOTO Y CINEMATOGRAFIA

Se convoca a los señores socios de la "Cámara de Comercio de Foto y Cinematografía" a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sala de gremiales de la Cámara Nacional de Comercio (R... ... 454, p. 1er piso) el próximo martes 29 de agosto a las 9 horas a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1.o VIII|71 — 31.VIII|72; 2) Informe de lo actuado en la 1a reunión sectorial de Alalc Medellín Colombia; 3) Elección de autoridades.
De acuerdo a lo que establece el artículo 34, capítulo V, de los estatutos, se requiere la presencia como mínimo del 50 o|o de los socios activos para poder sesionar en primera citación, por lo que queda desde ya convocada en segunda citación para las 9.30 horas, en que sesionará con cualquier número de socios presentes.
3) $ 3.150 — 3|pub. 16438 Ag.29-v.ag.31.

GREMIAL APOLO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.o de los estatutos, convócase a los señores socios gremialistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 1972 a las 19 horas, en el local, sito en Bulevar Artigas 2084, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria de la comisión directiva y balance anual del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1972; 2.o) Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para la comisión directiva por el período 1972|73; 3.o) Fijación de cuotas de afiliación; 4.o) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
En caso de no existir número para sesionar válidamente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.o de los estatutos, una hora después la asamblea se reunirá válidamente con el número de miembros presentes
3) $ 2.700.— 3|pub. 16388. Ag.29-v.ag.31.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada con traslado de oficio por este Municipio con traslado de dichos restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.667 — 3|1|65 — Laura Araújo.
16.679 — 3|1|66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3|1|66 — Gregorio Mercado.
16.682 — 5|1|66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6|1|66 — Juan Carlos Velázquez
16.692 — 14|1|66 — Juana R. de Palacio
16.693 — 15|1|66 — Calero Pelazo
16.696 — 15|1|66 — Juanita Velázques.
16.698 — 18|1|66 — Pedro Semrazón.
16.699 — 17|1|66 — Casildo González
16.700 — 18|1|66 — Inocencio García.
16.701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez
16.704 — 20|1|66 — Angela Martínez
16.705 — 20|1|66 — Juan Luis Mariño.
16.707 — 23|1|66 — María Sierra de Rivero
16.714 — 1|2|66 — Mecertina López.
16.715 — 2|3|66 — Monzón Duarte.
16.717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.
16.718 — 5|2|66 — Ema Rodríguez
16.719 — 6|2|66 — Matilde de Armas
16.721 — 7|2|66 — Raúl Moreira
16.722 — 13|2|66 — Marcos Sastre.
16.723 — 7|2|66 — Francisca Garrido.
16.727 — 16|2|66 — Camejo Díaz
16.728 — 17|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.729 — 19|2|66 — Washington García.
16.730 — 20|2|66 — Yolanda Marços
16.731 — 22|2|66 — Justo Rodríguez.
16.734 — 22|2|66 — Anacleto Cabrera
16.735 — 22|2|66 — Carmen García de García
16.739 — 22|2|66 — Ramóna Ramos.
16.740 — 22|2|66 — Pablo Magno.
16.741 — 22|2|66 — Robert González.
16.742 — 26|2|66 — Silvia Pérez
16.743 — 26|2|66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5|3|66 — Orverino Feijo
16.749 — 3|3|66 — Salomón Rodríguez.
16.753 — 5|3|66 — José Domingo Rosso.
16.754 — 5|3|66 — Washington Jara
16.757 — 12|3|66 — María Alvarez de Lago.
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado
16.760 — 31|3|66 — Martínez Ferreira.
16.761 — 3|4|66 — Clara de Mainé.
16.762 — 3|4|66 — Carlos Barboza.
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16.764 — 3|4|66 — Angel Garrido
16.767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.767 — 6|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3|66 — Elba Pérez
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 15|3|66 — Mauricio Hertola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coruquel.
16.788 — 20|3|66 — Miriam R. Mosegui.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo.
16.791 — 23|3|66 — Maslyn Batacoste.
16.793 — 24|3|66 — Juan Carriba
16.794 — 26|3|66 — Felipa Rojas de Negro.
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szipgarto.
16.798 — 28|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10|4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12|4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 24|4|66 — Arnaldo Pereyra
16.814 — 24|4|66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos.
16.816 — 27|4|66 — Mario Pereyra.
16.817 — 23|4|66 Santiago Rojas
16.819 — 28|4|66 — Luis Bon
16.820 — 27|4|66 — Doralicia S. de Souto.
16.822 — 29|4|66 — José Corbi.
16.823 — 29|4|66 — Luis Prolo
16.829 — 2|5|66 — Julio P. Severo.
16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5|66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5|66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique
16.935 — 5|5|66 — Amalia O. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga.
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Echude.
16.842 — 15|5|66 — Pedro Rodríguez
16.848 — 25|4|66 — Francisco Flores
16.844 — 14|4|66 —
16.845 — 13|4|66 — Alberto Gardon.
16.846 — 14|4|66 — Ramón González.
16.847 — 13|4|66 — Eriberto Reyes.
16.849 — 15|4|66 — Elbio Sirt.
16.853 — 18|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5|66 — Belarmino G. Bellsario.
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21|5|66 — Manuel Rodrígues.
16.864 — 26|5|66 — Manuela M. de Blanco.
16.869 — 26|5|66 — Feliciano Alvares.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6|66 — Emilio Garen.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Paginno.
16.882 — 5|6|66 — Dora I. de Vázques.
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernandez.
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971
4) (C. C.) 60|pub. 30043 Jn.22.-v.set.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE NOGUES y SARA RAQUEL CLERICI (V|122|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16478 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CATAÑY y CARMEN ELENA PILERCI. (V|55|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días,

a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16082 Ag 23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMADEO ARMANDO AREBALO y ELODINA CORREA, (V 74|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15516 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CESAR FUHRMAN y ANA MARIA FUENTES (B 48|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14864 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDA RENEE ARAUJO y ERNESTO SALERNO. (Ficha C 780|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María del C. Todeschini de Martínez, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15134 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GYORGY SIMONSICH y GLORIA MASTALLI (L.o 64, F.o 534) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15780 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALEJANDRO PION MARTINEZ y JUDITH RODRIGUEZ GULARTE, (D 274|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Bardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16282 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO y MARIA DEL CARMEN CORREA SOSA (296|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15391 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GUZMAN ENRIQUE VELAZQUEZ y HILDA MARGARITA CAPOTTE (166|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.960 20|pub. 14252 Ag.4-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL A. PEDRO BORNES ACCINELLI y HORTENCIA TERESITA LEINDEKAR. (Ficha 266|V|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15872 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE del PILAR TERRA PEREIRA y ULISES MORALES MEDINA, (Ficha 248|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15873 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUVIA ETHEL RAVERA y JUAN RAMON SANCHEZ, (Ficha 200|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15910 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JESUS BALEATO BELLO y ELSA GARCIA CARBAJAL (Ficha 286|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 25722 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCIA y CELESTE AIDA SANCHEZ, (Ficha 368|V|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 15708 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL IORIO y MARIA JULIA NURCZYK, Ficha E N.o 602|72), (por auto de 4|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16279 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IMAZUL CHIARELLI BORGES y CARLOS TIKAS PLECHAS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16328 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 20 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO LAUREANO BARTEL ACOSTA y MARTHA SUSANA FRESA CASTRO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15875 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO URRUTIA FLASCHLAND y MARIA ALCIRA SILVA BEUM, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 15661 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO RIOS MARQUEZ y MARIA RAQUEL BONIFACINO LABORDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15653 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 5 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO CIAPESSONI GIMENEZ y LILA GRACIELA NION LONGO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15659 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO LEONCINO GOMEZ GOMEZ y ALBA CLOTILDE PEREZ RUBANO, (Ficha B 486|72), (por auto de 16|6|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 15514 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MIGUEL MARTINEZ PEREYRA y OLGA ABREU, (Ficha F B 390|72), (por auto de 19|5|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14414 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUDEBER PEREIRA MENDIOLA y NORMA RODRIGUEZ SOBRERA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14452 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO SIERRA DELLA CELLA y CELIA PEREIRA MORAIS (Ficha C 340|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16325 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MANUEL CRESPO y MARIA ELENA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha C 532|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14449 Ag.4-v set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIDEL AMERICO VIGNOLES CAMI y MARIA ANGELA GONZALEZ FUENTES (A|328|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16104 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUY EDMOND CLUDIE o ANDRE CONSTANT VANDAELE y ELENA GABARAIN (A|346|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15798 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO AUGUSTO VARELA LOPEZ y ELIDA JOSEFA PETITO, (A 40|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15521 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO LACORDELLE STORACE y MARIA ANASTASIA LEITES PEREZ, (F 294|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 15260 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BARREIRO LOUREIRO y HORTENSIA EIRAS GARCIA, (A 262|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14437 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROCKI ISRAEL y BEITLER, SARA, (Ficha E 296), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16399 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POSADA, MARIA ZULMA y GONZALEZ CARO, MANUEL, (Ficha E 170), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14745 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REMERSARO, JORGE y MATURRO OFELIA RAQUEL (Ficha E 314) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14508 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLMOS MADEIROS, LAURA ISABEL y PRESEDO RAÑA, RAUL MANUEL, (Ficha E 278), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1972 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 4.800.— 20|pub. 15640 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARIN PEREYRA y OFELIA RENEE HERNANDEZ SACCHI, (Ficha E 170|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16401 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA FERRARI contra ROMULO DARIO PERERA (Ficha E 92|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15285 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADIS EULA GONZALEZ c| ALFEU DA SILVA PEREIRA (Ficha E|194|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15010 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO DIAZ con MARIA ESTHER RIEIRO, (Ficha E 72|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14415 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA NOBLE CORNE y LUCIA RITA VARSI, (Ficha E 32|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14863 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ALBERTO BENADERET y MARIA ELENA SAMPAYO (V|295|1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15781 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SAUL EDGAR SCARONI y CLEDIA ETHEL DOTTA, (V 237|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $ 4.800.— 20|pub. 15641 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANIBAL ALVES y ZULEMA PORTO, (V 357|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15515 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUBEN PARODI y MYRIAM ADELAIDA KLINGER, (V 283|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15135 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUETA GUTIERREZ JURADO y AMADOR FUENTES FERNANDEZ (V|199|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15006 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges GLADYS SILVEIRA y MANUEL IGLESIAS del RIO, (V 63|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14416 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HAGOP AVCHARIAN y BEATRIZ TERESITA MARTINEZ (V|267|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14306 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANGEL PERERA y MARIA EMA PEREZ de PERERA, (Ficha D 3.687|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16278 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THOMAZ CEREIRA y GLADYS ALVAREZ (Ficha D 1.351|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15282 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SAUL y CATALINA ANA BENADERET, (Ficha D 1.527|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub 15283 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal integrada por NOEMI ANGELICA ABELLA y MANUEL PEREZ (Ficha B|825|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15005 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ROCCA y HECTOR FERMIN CESPEDES. (Ficha B 1.199|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14746 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORA ACOSTA RODRIGUEZ y WINSTON BANCALARI ALAYON, (D 393|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16280 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBENS GUALBERTO ESPERON y MARTA IRIS PERCOVICH, (D 277|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16281 Ag.28-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA CLOTILDE NUÑEZ y NICASIO HUMBERTO AÑASCO, (43-972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 1º de mayo de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15642 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO ALBERTO LAFARGE y MARIA JOSEFINA REYES (325|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15390 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO ALVAREZ SCHMITD y AMALIA MARGARITA DIAZ (D 375|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 14865 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE RAUL QUINTANS e IRIS BARREIRO. (D 373|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1972 — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub 14866 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO KINDER y MARIA CEBRINSKI de KINDER, (D 329|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14850 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE y MIRTA NELLY PEREZ (D|341|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14664 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "PLOST ANATOLE FRANCE y AGUÑIN JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 13|972), se cita llama y emplaza a doña Juana Aguñin, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 9.000 30|pub. 12001 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA RONDAN y CECILIA SUSANA ELLERO CORREA, (Ficha 241|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16324 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE PAVONI y NANCY CARBAJALES (Ficha 441|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15710 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: GALINA SOLOVEY c| ANATOL MILECHNIN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 885|68) se cita y emplaza por el término de noventa días a Anatol Milechnin a estar a derecho en los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo julio 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 14621 Ag.8-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1968 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GALINA SOLOVEY y ANATOL MILECHNIN (Ficha 885|V|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14620 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA EMILIA PEREZ BLANCO y RAMON FEDERICO LACA. (Ficha 73|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14450 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO SILVEIRA y MARIA MIRTA D'OTTONE citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16480 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha marzo 2 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO ALBORNOZ y MARINA CLEMENTINA CAMIN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley, 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16326 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA ELENA TRIMARCO ROTELA y OSCAR ALMADA CORREA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15660 Ag.18-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 22 de mayo de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME WAINSTEIN LEGAL y REGINA SZWARCFITER BLUWNSTEIN citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14642 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOAQUIN BRUM REQUENA y ROSEMARIE BEATRIZ ORTIZ PEREIRA PINTOS y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14448 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABET ALMEIDA y GERARDO MARCORIGHI. (Ficha C 1.121|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — José T. Pereira Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 15711 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN RAMON BRIANO y MARIA ESTHER ESPASANDIN, (Ficha C 427|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15709 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEBO COSTA y JUANITA ESMERALDA PAN. (Ficha C 637|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800 — 20|pub. 14451 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MASCHWITZ STEWART y MAXIMO OCTAVIO MARDONES VIGNES (A|553|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800. — 20|pub. 16513 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAL ESTEFAN y MARIA DEL CARMEN JULIA GARET VIÑOLY. (A 645|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16248 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ALVAREZ ARBELO de RUBIANES y ALQUIMEDES RUBIANES JORGE. (A 925|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16249 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ORLANDO SORIA y EVER FERREIRA LAGORIO. (A 261|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub 15882 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MARIA CIBILS y ANGEL FRUCTUOSO PAIS (A|351|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15799 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ y CARMEN NAVARRETE MARIN. (A 229|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15523 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA MARTIRENA de POGGIO y ELBIO POGGIO. (A 237|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15262 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IRMA PIROTTO de COLLAZO y RAUL MANUEL COLLAZO (A|217|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 6 800.00 20|pub. 14651 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA PEREIRA das NEVES de TECHERA y ESTEVAN RIVERA TECHERA. (A 343|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14438 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLAR RUBEN DARIO y NUÑEZ, MODESTA REINA (Ficha E 199), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16400 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORON BARMAIMON, ALEJANDRO ELIAS y YACOEL ASSEO, FLORA o FLORA JACOEL ASSEO. (Ficha E 299), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15639 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMESIO, ANA MARIA y VIANA, CARLOS ALVARO (Ficha E 323), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15284 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAUJO, ROBERTO y BALBI, CORINA, (Ficha E 235), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14862 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRENKEL, SAUL y SARACHO, VELIA, (Ficha E 61), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14762 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LIGERO c| CLELIA PAULA MERNIES (Ficha E 237|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14305 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA GLADYS BRAZEIRO y RUBEN MATIAS CABRERA. (Ficha 467|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16232 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ABELINA ODILA SCAGLIONE y OTTO ZADCOVICH (F 218|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15983 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: NORMA LYDIA ABELLEIRA contra EDGAR GUTIERREZ FURTEMBACH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (B 44|972), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Norma Lydia Abelleira y Edgar Gutiérrez Furtembach, y se cita a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Bella Unión, julio 5 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14822 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges IRMA SARDEÑA de CILISTANO con JUAN ALBERTO CILISTANO, (F 231|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, mayo 26 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14394 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS OMAR BRUSCHI y SUSANA REYES, (Ficha V número 238|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16417 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA KUBRAK y CARLOS LEONEL ZUNINO. (Ficha V 25|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16418 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA MONTES de OCA y ANTOLIN de CASTRO, (Ficha V N.o 95|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.— 30|pub. 16419 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRILA GOMEZ y JOSE RICARDO RUEDA, (Ficha V, N.o 99|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16420 Ag.29-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO LOPEZ y ERUNDINA SOTELO (Ficha V N.o 220|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés de comparecer en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15845 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IGNACIO ANCIZA e INES TERESA MAYOR (Ficha V N.o 219|72) y que se cita y emplaza a que comparezcan en los respectivos autos a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, agosto 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15371 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE NEIRA y DOMINGO MECOL, (Ficha V. N.o 177|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15118 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO MOROTTI y NELLY LUISA LOPEZ (Ficha V|382|971) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 22 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15182 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO ELIARES RODRIGUEZ y CARMEN FELIPA DELGADO. (Letra V. año 1972. N.o 209). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, agosto 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20pub. 14362 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GREGORIO CURBELO contra BLANCA PAJARES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (195|969). se hace saber que con fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Gregorio Curbelo y Blanca Pajares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 15996 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ASENCIO TEODORO OYOLA y ELBA HAYDEE PEREYRA, (Ficha C N.o 60. año 1972). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 14 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20pub. 32148 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MIGUEL PAY y NELLY ARACELI AVELINO BORDAL-DE (Ficha C N.o 221 año 1972) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 2 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15040 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIO WALTER MELO y LIDIA JORGE. (Ficha C N.o 210. año 1972). y se cita a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800. —20|pub. 14366 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ELSA CASTRO de GONZALEZ contra OSCAR GONZALO GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 404|72) se hace saber al público que con fecha 27 de julio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Castro de González y Oscar Gonzalo González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 15 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16027 Ag.23-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ARTEMIO ANIBAL TESTURI y CARMEN BLANCA SCHOL de TESTURI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 381|72), se hace saber al público que con fecha 29 de junio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Artemio Aníbal Testuri y Carmen Blanca Schol de Testuri, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub.-15613 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAMONA RIVERO de BERRONDO contra ALFREDO BERRONDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 170|72), se hace saber al público que con fecha 4 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramona Rivero de Berrondo y Alfredo Berrondo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14765 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SANTOS ISABELINO LOPEZ contra BEATRIZ SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 103|72), se hace saber al público que con fecha 7 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Santos Isabelino López y Beatriz Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 3 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 14477 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO CATALINO MORALES y MIRTHA GLADYS CUBA de MORALES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, julio 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15739 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN o JUAN FRANCISCO DIAZ TABAREZ y NURIMAR o NURIMAR D. DE LEON CORBO (Ficha N.o 590|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16134 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES GANDINI y TERESITA BUENO GONZALEZ (Ficha N.o 1.670|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16133 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNALDO RIVERO LABORDA y AIDA BERNARDINA DE LEON ROIG (Ficha N.o 1.783|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15098 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE APOLINARIO PEREZ MENDOZA y BELLA GLADER DA SILVA MELGARES (Ficha N.o 381|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15097 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WELLINGTON FEREZ ISNARDI y GRISELDA PEREZ COUSO (Ficha N.o 1.631|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15096 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA ANGELICA AGUIRRE de PUÑALES y ALFREDO PUÑALES (Ficha N.o 511|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15095 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WASHINGTON BUSTAMANTE y ELBA FAJARDO (Ficha N.o 1.953|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15094 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de abril de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON SILVEIRA RIVAS y LUISA FERNANDEZ PEREZ (Ficha N.o 142|972) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15093 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LAUREANA ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ y JOSE ANTONIO HUALDE PEREIRA (Ficha número 141|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15092 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OVIDIO MELLO PAZ y MARIA WALTER de MELLO (Ficha A|182|1971) emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera 16 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14591 Ag.8_v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN EFRAIN DIAZ y WILMA NERY RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 16 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16573 Ag.30_v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges BELA ARTENSTEIN y SAUL WINISKY (547 C|1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15421 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: PIOLI, JOSE ARTIGAS c| ROQUELINA PEREYRA LOPEZ "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (630|C|1972) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de la sociedad que integraban los nombrados, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15112 Ag.14_v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado, la disolución legal de bienes de los cónyuges JORGE CARLOS ORIBE FRADERE y VIOLETA PERDOMO DE LOS SANTOS (548 C|1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14847 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución número 10.399, de 11 de noviembre de 1971 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT SUSANA CALLERO y CESAR OMAR ESPINOSA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — San José noviembre 30 de 1971. — Humberto A De León. Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14495 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: LUIS RAUL MOREIRA y NICOLASA MARIA JOSEFINA NOLE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o 1.073, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 10 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16445 Ag.29_v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL ALFREDO SUGO y ZULMA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16451 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO SILVINO MORALES y JULIA ELMIRENE MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16449 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CHRISTY y AMANDA ISABEL GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16450 Ag.29_v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre PEDRO ISAURO FERNANDEZ y MATILDE GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 14573 Ag.7_v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL WALTER BERRO y ZULMA HERRERA de BERRO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 8 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15360 Ag.16_v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO CABRERA y ROGELIA FERNANDEZ, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16434 Ag.29_v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y MILKA LAGRECA, emplazándose por el plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16435 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BELEN EVANGELISTA PEREYRA y MARCELINA MACHADO. (Ficha N.o 109. C. año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15612 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO ACOSTA y MIREYA IRMA GONZALEZ (Ficha 353|C|1972) emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 26 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 14686 Ag.8_v.set.5.

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de junio de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO RAMON RIVERO LEMOS y MELBA IBARRA PINTOS emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15046 Ag.11-v.set.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Laborda Héctor Gabriel contra BUSTELO NINIVE. Divorcio por causal". (D 108|1971), se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo, a fin de que comparezca en autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 15344 Ag.15-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: LOPEZ ARICHULAGA MARTHA SUSANA ANTONIA. "Conversión al divorcio" Ficha V 504|971, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Susana Antonia López Arichulaga solicitando la conversión al divorcio de la separación personal de los cónyuges Roberto Bernardo García Fuentes y Martha Susana Antonia López Arichulaga decretada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 1 de la Capital Federal (Repca. Argentina). Secretaría N.o 4 de fecha 8 de noviembre de 1965 la cual quedó firme y consentida el 25 de abril de 1966; la que fue acordada por interlocutoria N.o 3.285 de fecha 16 de junio de 1972.

y a los efectos de notificar a Roberto Bernardo García Fuentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ... de 1972. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
7) $ 12.600.— 30|pub 15308 Ag.15-v set 26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a doña YOLANDA PAGANI, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Victorio José Eusebio Lorio (Ficha D 358|71). — Montevideo, junio 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 7 200.— 30|pub 1441: Ag.4-v. set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Esther Eva Mahmudes contra SEVERINO ROBERTO MARIÑO. Divorcio". (B 1.485|72), se cita y emplaza al demandado Severino Roberto Mariño, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Júzgado 25 de Mayo 523, piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
7) $ 9.000.— 30 pub 15331 Ag.15-v set 26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas se emplaza por el término de noventa días bajo apercib.miento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES (Ficha 319, año 1971), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo 27 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15332 Ag.15-v.set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Collazo, Antonio contra SARACHO ROSAS, LUISA ZULMA. Divorcio". (E 277), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Zulma Saracho Rosas para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo julio 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
7) $ 5.400.— 30|pub. 15666 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos "Pumar, Mary Isabel contra CARDOZO WALTER. Divorcio s|v.) (F E 553|970) se cita, llama y emplaza a Walter Cardozo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Act.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31741 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Nelinda de León c| CARLOS MELLA "Divorcio" (Ficha E 99|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Mella a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 8 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 9 000.— 30|pub 14355 Ag 3.-v.set.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Fernández de De Los Santos Ramona c| MIGUEL DE LOS SANTOS. "Divorcio" (F. 452|970) se emplaza por el término de noventa días a don Miguel De Los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, julio 25 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32145 Ag.23.-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Felipe Varone, Rosa María contra RAUL OSCAR WAIMAN. "Divorcio" (Fa. C N.o 503|1972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Oscar Waiman a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15743 Ag.21-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Frey Pera, María Teresa contra ERNESTO EFREN PAULSEN Divorcio" (F C. 416|1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Efren Paulsen a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, junio 22 de 1972 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7 200.— 30|pub 14911 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Malte, Juana contra PEDRO HONORIO SUAREZ BUSSON. Divorcio". (F. C. 393|1972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Honorio Suárez Busson, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia 22 de junio de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) $ 7.200 30|pub. 14577 Ag.7.-v.set.18

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictado en los autos caratulados "Bermida Ana María contra CHAJIAS RUBEN OMAR Auxiliatoria de Pobreza (Divorcio Ficha 500|971)" se emplaza a Ruben Omar Chajias para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, y asimismo llenar el requisito de la conciliación (Ort 282 del C P C) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza — Rosario 1o de mayo de 1972 — Esc Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
7) (C. C.) 30|pub. 31549 Jl.4.-v.set.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Salaberry Piada lida Esperanza contra Giménez Martínez ELCIRA MARIA "(Divorcio Unilateral. Ficha N.o 657 972-m)" se cita y emplaza a Elciro María Giménez Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado junio 16 de 1972 — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
7) $ 7.200 30|pub. 12615 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Alejandro Acosta c| LILA ESTHER SIRI DE ACOSTA. "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 294|971) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Lila Esther Siri de Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita a conciliación, la que se intentará en caso de no comparecencia con el defensor de oficio que siga esta causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) $ 10.800.— 30|pub. 15049 Ag.11-v.set.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA EDY DOS SANTOS COSTA (Ficha A 164|1972) para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Francisco Pírez Da Cuña por divorcio por causal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de junio de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
7) $ 7.200.— 30|pub. 14015 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Señora ... Turno de Salto recaída en autos ... Juez Letrado de Primera Instancia de Primero (Marcial) contra LARROSA (PAULA) "(Divorcio por Causal La A Fa 232 972)" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a doña Paula Larrosa para que comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 3 de junio de 1972 — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
7) $ 9.000 30|pub. 11901 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Adela Rodríguez de Vique contra JUAN BAUTISTA VIQUE. "Divorcio por causal". (Ficha N.o 1.397, año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes se mandó citar y emplazar a Juan Bautista Vique, a estar a derecho, en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, agosto 9 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
7) $ 2.400.— 10|pub. 16444 Ag.29.-v.set.11.

EDICTO. — En autos: "Mirian Araceli Cendón contra JOSE FELIPE BIANCHI Divorcio por sola voluntad" (Ficha 691 año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente se mandó citar y emplazar a don José Felipe Bianchi Irurueta, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1972. — Esc Horacio A Cazalás Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub 15253 Ag.15.-v.set.26.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 20. Tramo Arroyo Tres Árboles a Pueblo Greco.
Ubicada en la 11 Secc. Jud. del Dpto. de Río Negro.
Expediente N.o 6.442.
Propiedad de Ricardo Heguaburu.
Padrón N.o 960 (P.
Area 11 Hás. 0173 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de agosto de 1972.
9) (C. C.) 8|pub. 32170 Ag.30-v.set.8.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 11. Tramo San José-Pueblo Juan Soler.
Ubicada en la 7a. Secc. Jud. del Dpto. de San José.
Expediente N.o 7.500.
Propiedad de Hugo Alfaro Maglia.
Padrón N.o 3.834 en mayor área.
Area 1 Há. 2.230 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 15 de agosto de 1972.
9) (C. C.) 8|pub. 32171 Ag.30-v.set.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MASAGUEZ MANEIRO, MARIA ELVIRA "Incapacidad". (S 47|970), se hace saber que por resolución N.o 3.398 del 27 de abril del corriente año se designó curadora interina de la presunta incapaz, a su madre

JORGELINA MANEIRO de MASAGUEZ. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.800 — 10|pub 15909 Ag.22-v.set.5

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: MARIA INES COUTO de OHOLEGUY, "Presunta incapaz". (Ficha C número 112|972), se hace saber que por resolución N.o 2.117, de 9 de junio de 1972 se declaró a doña María Inés Couto de Oholeguy, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes designándose curador de la incapaz a don Regino Antonio Piñeyro Couto — Trinidad 8 de agosto de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16012 Ag.23-v set.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Héctor Mario Clavijo Canales, se hace saber que por sentencia N.o 64, del 12 de junio de 1972, fue declarada incapaz doña DIVA OFELIA JUANA ROMANO designándose curador de la misma a su padre don Carlos Romano quien aceptó el cargo con fecha 22 de junio de 1972.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16356 Ag.29-v set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: REBOLLO, LUIS ELBIO. "Incapacidad" (Fa. "A" N.o 71|1972) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Luis Elbio Rebollo designándose curador del mismo a su padre don Atilio Sabino Rebollo More. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16198 Ag.28-v.set.8.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — WASHINGTON ALBERTO PUPPO LOMBARDO (V|276|972) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 Ap. 14 optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de la Esc. Lucía Galípolo y del señor Andrea Di Segni acerca de mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Washington Alberto Puppo. — Mario Beja Abogado". — Montevideo, agosto 9 de 1972 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16107 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — SILVIA GENTA (V'326'972) domiciliada en Magallanes 1997 optando al título de Procuradora ofrezco declaración de Elena Celi y Bernardo Curbelo. — Silvia Genta. — Jorge C. Perera, Abogado". — Montevideo agosto 15 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 15800 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — ENRIQUE ANDREOLI ACUÑA. (V 270'972), constituyendo domicilio en Cerrito 491, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración de los señores Daniel Vigo y Pedro Silva, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Andreoli Acuña. — Gustavo Puig, Abogado". — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 15717 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — GERARDO MARICHAL constituyendo domicilio en la calle Yí 1205 Ap. 7 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita se reciba información de los señores Jaime Marqués y Juan Homero Pereira quienes depondrán sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres y se le expida el correspondiente testimonio. — Gerardo Marichal". — Montevideo agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16283 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ANDRES RAMIREZ, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1393 Esc. 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito que se interrogue a los señores Alvaro Berreta e Ignacio Risso, acerca de mi honradez de vida y costumbres". — Montevideo, julio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub 15880 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó el siguiente escrito: "MARIA BEATRIZ PUGA de BRIKMAN, domiciliada en Río Branco 1556 piso 1 Apto. 103 optando por el título de Procurador, ofrezco declaración de Bernardo Sandler y José Witkind". — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 1.800.— 10|pub. 16329 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó LUIS VAZQUEZ GAZZANO, domiciliado en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Sylvia Restorán y Raúl Hodara. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 15655 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. DARIO MENONI GONZALEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2037 Apto. 504, al señor Juez digo que optando al título de Procurador solicito se reciba la información del señor Héctor R. Domínguez y la señorita Nelda Teresa Moreira, quienes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Darío C. Menoni. — Susana Calo Suárez, Abogado". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub 16424 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. HECTOR RAUL DOMINGUEZ FERRARI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2037, Apto. 504, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se reciba la información del señor Darío Menoni y la señorita Nelda Teresa Moreira Suárez, quienes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Domínguez — Susana Calo Suárez, Abogada". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub 16426 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — EDUARDO JORGE SUNHARY ALBIN, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, P 4o, Esc 51, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se tome declaración a los doctores Jorge Giannetto Williams y Carlos Vázquez Neto, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Sunhary Albin, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15643 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Rosario. — JULIO ROMERO constituyendo domicilio en Ituzaingó 460 a Ud. digo que debiendo cumplir con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de los señores Félix Grimoldi y Angel A. Blanco domiciliados en esta ciudad quienes comparecerán a la audiencia que se fije sin previa citación (ley N.o 13.355 Art. 35). Otrosí digo, yo, Ramiro Julio Borrás que el suscrito está inscripto en el R. Cívico Nacional con Cred. Serie NLB N.o 5.263 resultando de las mismas que votó en las elecciones nacionales del 28 de noviembre de 1971 en el circuito N.o 10 (195 número de la lista ordinal de votantes). — Julio Romero. — Ramiro Julio Borrás, Abogado". — Rosario, 3 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 15821 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber que ante esta sede se presentó el escrito: "Señor Juez Letrado de Rosario. — TERESA ROMERO constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 460 a Ud. digo: Que habiendo cumplido con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de los señores Uruguay Fulca y Félix Grimoldi domiciliados en esta ciudad quienes comparecerán a la audiencia que se fije sin previa citación. (Ley N.o 13.355, Art. 35). Otrosí digo, yo Dr. Ramiro Julio Borras: Que la suscrita está inscripta en el R. Cívico Nacional con Cred. Cívica Serie NLB número 7.133 resultando de las mismas que votó en las elecciones nacionales del 28 de noviembre de 1971 en el circuito N.o 15 (N.o 198 de la lista ordinal de votantes). — Teresa Romero. — Dr. Ramiro Julio Borras, Abogado". — Rosario, 2 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 15820 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ARMANDO JOSE GONZALEZ IGUINI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 745 al señor Juez digo que: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Luis Angel Pagliari, Artigas Abreu, Carlos Abreu y Ariel de Lima, sin previa citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Armando José González Iguini. — Ariel de Lima Escribano". — Maldonado, 27 de julio de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 16000 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"ANTONIO FERNANDEZ VOGLER, LIBORIO FERNANDEZ ARRIONDA ALDO MARTINEZ SENA, LEOPOLDO LENIN FERNANDEZ VOGLER y TOMAS VALENTIN CORBO PEREYRA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 94 al señor Juez dicen: Que de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 391|971, que reglamenta la ley N.o 13 925 los comparecientes para ejercer la profesión de Despachantes de Aduana, deben hacer información de solvencia moral y buenas costumbres. Que atento a lo establecido por el artículo 1.275 y ss del C. de P. C., efectúan información ad-Perpetuam para que conste la solvencia moral y las buenas costumbres de los comparecientes y solicitan se interrogue a los señores Nicolás Baristo Casanyes y Raúl Virginio sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio". — Rocha, agosto 9 de 1972. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario
11) $ 4.800.— 10|pub. 15850 Ag 22-v.set.5.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1|0094. — Segundo llamado. — Fertilizantes. — Día: 25|IX|972, hora 14.
1|0097. — Segundo llamado. — Cables y alambres eléctricos y telefónicos. — Día: 25|IX|972, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s.n. (Capurro), en el horario de 8 a 11 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones, sita en el primer piso del edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada, Montevideo.
12) (C.C.) 5|pub. 32160 Ag.29-v.ag.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:
Licitación pública N.o 1.067. Máquinas de escribir y calcular.
Segundo llamado 25 setiembre 1972 hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 500.
Licitación pública N.o 1.073. Una bomba de agua de 102 mm. (4").
Primer llamado 28 setiembre 1972 hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 550.
Licitación pública N.o 1.074. 30.000 Kgs. cal hidratada.
Primer llamado 27 setiembre 1972 hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 550.
Licitación pública N.o 1.076. Artículos de escritorio.
Primer llamado 26 setiembre 1972 hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 550.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32172 Ag.30_v.set.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.714

Adquisición: Chapas galvanizadas lisas.
Apertura: 26 de setiembre de 1972 hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32165 Ag.30-v.set.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 1.691

Adquisición: Hojas de papel mimeógrafo tipo diario y satinado blanco.
Apertura: 25 de setiembre de 1972 hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32167 Ag.30_v.set.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 831

Confección de medallas de oro.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 5 de setiembre de 1972 a las 15 horas.
Segundo llamado: 5 de setiembre de 1972 a las 15.30 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Dpto. de Servicios Generales (Sec. Proveeduría).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 32138 Ag.24_v.ag.31

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.595

Apertura: 20 de setiembre de 1972 a la hora 15.
Adquisición de: 1.000 cajas de papel carbónico de 100 hojas c|u.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de agosto de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32060 Ag.18-v.set.1.o.

Licitación Pública N.o 1.597

Apertura: 11 de setiembre de 1972, a la hora 15.
Adquisición de: 350.000 fórmulas número 30.001.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 15 de agosto de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32070 Ag.18-v.set.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1972
Tercer llamado

Lic. N.o 29|72. — Arrendamiento de servicios para limpieza, ajuste y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular.
Apertura: 8 de setiembre de 1972 a las 15 horas.
Valor del pliego $ 100 (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32139 Ag.24_v.set.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 387. Máquinas de escribir.
Apertura: 26 de setiembre de 1972 hora quince.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo 21 de agosto de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32088 Ag.21-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso en Ruta 60, tramo Ruta 12, A.o Pan de Azúcar del quilómetro 8.500 al quilómetro 31.700, Deptos. de Lavalleja y Maldonado".
Pliegos de condiciones en secretaría general, cuarto piso, previo depósito de su importe en tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 25 de setiembre de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso cuarto.
Si no concurriere el númeor mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de setiembre de 1972 a las 16.30 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 7.000.00 — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32153 Ag.29-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES

Licitación pública N.o 101

Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 15.000 unidades de caldos concentrados, surtidos: carne, gallina etc.
Hasta 9.000 unidades de sopas concentradas surtidas: carne, gallina, etc.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 21 de setiembre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 21 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 21 de 1972
12) (C. C.) 8|pub. 32129 Ag.24-v.set.5.

LICITACION PUBLICA N.o 99
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Confección de 1.000 polles en tela lisatel para uniforme de paseo del personal de tropa, según modelo y característica. El Servicio entregará la tela y forro necesario para dicha confección. El resto de los materiales correrá por cuenta del confeccionista.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado: día 20 de setiembre de 1972, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 20 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 18 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32097 Ag.22-v.set.1.o.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 98
Primer y segundo llamado

Artículos; Hasta 40.000 quilos de fideos al huevo envasado tipo comercial de hasta 1|2 quilo.
Hasta 50.000 quilos de fideos comunes envasado tipo comercial de 1 quilo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 19 de setiembre de 1972 a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 19 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 17 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32052 Ag.21-v.ag.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 30 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ALBERTO MOREL INVERNIZZI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y MARIA MARTHA SIAGE ALONSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

2.a Sección

JORGE OMAR MOLL D'OTTONE, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Mercedes 1463 y ALBA AURORA PEREZ BUSTO, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Mercedes 1463.
JOSE HUGO LUREL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1391, Apto. 501 y ELINA AMALIA URIARTE 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1391, Apto. 501.
FLADIO GREGORIO GAMBARTE, 55 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 887 y ENEIDA ERINA PEDROZO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 887.

4.a Sección

ERNESTO DEVOTO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Soriano 923, Apto. 1 y CERES NEVES, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 923, Apto. 1.

JORGE LUIS LOCKHART, 29 años, soltero médico, oriental, domiciliado Cuareim 1244, Apto. 4 y LAURA ESTELA BELLIO, 20 años soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1244.

5.a Sección

WALTER JAIME LOCKHART, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado L. Piera 1835 y MARIA BERNADETTE CAMPOMAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Piera 1835.

APARICIO GROSSE 39 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Fco. Redueilo 1004 y CRISTINA ADELA MARIA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Redueilo 1022.

WASHINGTON OMAR ALVAREZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. de María 908 e INES CASALE, 48 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 908

8.a Sección

ARTIGAS ROOSEVELT RODRIGUEZ BARES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2223 y CELSA VAZQUEZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Figueroa 2223.

JACOBUS KRAAMER, 42 años, soltero, comercio, holandés, domiciliado Magallanes 2015 y NIRIA MABEL SUAREZ, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Magallanes 2015.

JOAQUIN BROQUETAS ARIZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Díaz 1336, Apto. 17 y ANA MARIA ROMERO CARLUCCIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2082.

ALFREDO IGNACIO IABARE SZABO GUICHON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y DAFNE ROSA CHIARI COLOMAR, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

MAXIMILIANO SILVA PENEDO, 74 años, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 2020 y CARMEN DAMASA OSORIO SALLESO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Venezuela 1375.

9.a Sección

WASHINGTON GUILLERMO LEMBO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Camoens 1625 y ANTONIA ASUNCION GOMEZ, 42 años soltera, oriental, domiciliada Camoens 1625.

JORGE FELIX PERROTTA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6547 y BEATRIZ NANCY ASSIARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6509.

10.a Sección

RUBIN MONTENEGRO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5175 y MARTHA RENEE MALET, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5175.

EDISON DANIEL JAUREGUI, por poder otorgado por JORGE ALONSO LARA, 28 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Rambla O'Higgins 680, Apto. 509 y ANA CRISTINA JAUREGUI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4832.

MARIO ALBERTO TATO, 20 años, soltero, trabaja por su cuenta, oriental, domiciliado Zaragoza 1904 y MARIA INES SERNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1904.

12.a Sección

RAUL CESAR ROSSO INFANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 2894 y JUANA GENOVEVA SEGOVIA HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pando 2962.

JOSE PEDRO CORREA BAQUERO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado México 1864 y MARIA CRISTINA SUSKOV BARZI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Ferreira 1901.

JORGE UBALDO VILLAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1449 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3368.

14.a Sección

WASHINGTON GOURGUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1339 y LETIZIA EDA NOGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1339, Apto. 1.

WALTHER FERNANDO BENITEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bayona 3615, bis, Apto. 2 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bayona 3615, bis Ap. 2.

JOSE PEDRO TECHEIRA, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3795 y LILIAN NANCY FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3795.

15.a Sección

LUIS ALBERTO LARREA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2460 y LUCIA BEATRIZ DENIS, 25 años soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2460.

16.a Sección

EMILIO CASTILLO, 33 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628 Apto. 7 y ESTELA MARY VIGNOLY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4628, Apto. 7.

AGUSTIN JESUS TRUJILLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7854 y EDY DIRLEY SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3637.

CARLOS WALDEMAR CASELLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Petirosi 3933 y LILIAN CRISTINA SARAVIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirosi 3933.

GENEROSO WALDEMAR SILVEIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3715 y MARIA ELVIRA MONZON 45 años, viuda, oriental, domiciliada Módena 3715.

WALTER CASTRO, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Nery 3504 y MIRTA VIOLETA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3504.

HEBER GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3651 y SUSANA RUIZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3568.

17.a Sección

JOSE LUIS FERREIRA LEITES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 3935 y MARINA ALICIA MACIEL 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje A N.o 3935.

JESUS YOLANDO NETO, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José P. Ramírez 5065 y ESTRELLA del CARMEN FUNES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5459.

LUIS HEBER GARCIA, 19 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Helvecia 4318 y VIOLETA RITA VIERA, 24 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Helvecia 4318.

MARIO DANIEL CARBAJAL, 18 años, soltero textil, oriental, domiciliado Antillas 5378, Apto. 2 y MARIA CRISTINA SOSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antillas 5378.

ERotilde SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza 4831 y CECILIA ERMELINDA MAURENTE, 20 años, soltera, profesora de acordeón, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 4833.

18.a Sección

ERNESTO LUIS SPINAK, 22 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado B. Blanco 3319 y ALICIA CRISTINA AREST, 25 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada B. Blanco 3319.

19.a Sección

RUBES DARIO MOLINARI, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 y SUSANA FATIMA MORANA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.

JOSE ANTONIO SANTIN, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2510 y MYRIAM ESTHER TORIANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2510.

ANTONIO JUSTINO ROBERTS, 35 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2386, Apto. 9 y MIRTA CARMEN SANCHEZ, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agustín Abreu 2386 Apto. 9.

20.a Sección

HUGO FERMIN PEREIRA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aurora 458 y MARGARITA ELENA PIEDRA CUEVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 458.

CARLOS MARTINELLI, 67 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 623 y CAROLINA PATRICIA ALVAREZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 623.

ALBERTO OLEGARIO FIGUEROA, 19 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 639 y MARIA ISABEL ASTRADA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 639

21.a Sección

MARIO EDGARDO CASANOVA MENZA, 20 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Haig 4144 y ESTRELLA NANCY PUIG GONZALEZ, 20 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Haig 4144.

22.a Sección

OSVALDO ERNESTO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 2827 y RAQUEL CRISTINA COMESAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2473.

23.a Sección

JOSE MANUEL SANMARTIN, 21 años, soltero estudiante, español, domiciliado Félix Laborde 2528, Apto. 5 y PILAR SANMARTIN 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Félix Laborde 2528, Apto. 5.

JOSE ANTONIO AUSTT, 29 años, soltero, profesor, oriental domiciliado María Stagnero de Munar 2616, Apto. 3 y DORA ESTELA FERRARI, 31 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada María Stagnero de Munar 2616, Apto. 3.

JESUS LORENZO GARCIA, 28 años, soltero empleado, español, domiciliado Armenia 1874 y MARIA ADELA PIÑEIRO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia 1874.

HUGO RAMON ISLAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea 4592 y ANA CRISTINA RICCARDI, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 4573.

HUGO VICENTE FAILACHE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528, Apto. 5 y SUSANA ELIA ARTIGAS, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528, Apto. 5.

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4367 y ELIZABETH AIDA GALLARZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4367.

ANGEL DIFIORI, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1819 y MARIA REMEDIOS PUENTE, 58 años, viuda, española, domiciliada Hipólito Irigoyen 1819.

MANUEL CORBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3515 y MARIA NIETO, 22 años, soltera, comercio, española, domiciliada María Stagnero de Munar 2700.

JUAN EDUARDO FAIG, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4242 y RUTH MARIA VAZQUEZ, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4242.

24.a Sección

JOHN CALVO SILVOSO, 37 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1657 y ANA ZULIMA SERRALTA GASTELU, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042.

14) $ 260.— 3|pub. set.1.o

Montevideo, agosto 29 de 1972

3.a Sección

CARMELO GONZALEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1417 y MARIA ELIDA MUIÑO FREIRE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1417.

SANTOS LUIS PIREZ RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 125 Ap. 3 y LIDIA IRIS SUAREZ RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 125 Apto. 3.

4.a Sección

LUIS ALBERTO PARODI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1115 e IRMA YANET PERCIANTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1115 Ap. 4.

5.a Sección

ALFREDO FABLO TRAVERSA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 3029 y ANA MARIA MACHADO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3029.

10.a Sección

JORGE OMAR SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacurubí 1441 y LYDIA BEATRIZ ARAGONA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Itacurubí 1441.

MARLENE GIAMPIETRO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle G N.o 4792 Ap. 1 y ANNA ISABEL GAJDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2045.

11.a Sección

JORGE PIMIENTA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4187 y MARIA ADELA PIMIENTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Palma 3181.

RAMON MARIA VAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarvide 2833 Ap. 1 y SELENE COSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. S. de Zumarán 5005.

13.a Sección

CARLOS WALTER MACHIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1733 y MARIA del PILAR CORRAL, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Burdeos 1780.

LUIS ALBERTO ESQUIVEL, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Haití 1633 y SARA NELIDA VELAZQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4074.

15.a Sección

CARLOS MARIA MALLO, 31 años, soltero abogado oriental domiciliado José María Montero 3006 Ap. 303 y ERNESTINA MANUELITA RIVERO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José María Montero 3006 Ap. 303.

MILTON EDGAR PIRIZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José M. Montero 2017 y MONICA LOURDES NEGRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2017.

17.a Sección

HUGO RAMON SAAVEDRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza s|n. y MARIA LUZ FLEITAS, 37 años, soltera, jornalera, oriental ,domiciliada Avenida 30 metros N.o 4700.

20.a Sección

JUAN CARLOS POLIAK, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta N.o 10 y GROFILA ALMEIDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta número 10.

LUIS MARIA HERMIN, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4205 y MYRIAM TERESITA dos SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4205.

RAMON MARIA GIL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Castro 4458 y FERMINA EBEIAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Castro 4458.

22.a Sección

CARLOS ALBERTO FILGUEIRAS, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3366 y LIRA ESTHER DE VARGAS, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada P. Pérez 4196.

24.a Sección

GUMERSINDO GIBRALTAR GODOY FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1421 bis, Ap. 4 y AMELIA CID FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3115.

MARIO BONINI KIDDLE, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1470 Ap. 2 y MIREILLE BEDROSSIAN CRABOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José de Herrera 1462.

14) $ 260.— 3|pub. v.ag.31.

15—Pagos de Dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de setiembre de 1972 pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1972 de acuerdo a lo resuelto por la asamblea realizada el 24 de agosto de 1972.

El pago será efectuado en la sede de la sociedad calle Burgues 2976 de lunes a viernes desde las 14 hasta las 16 horas. — El Directorio.

15) $ 1.800.— 3|pub. 16543 Ag.30_v.set.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don ANTONIO INVERSO INVERSO y doña ALBA BAGLIVI de INVERSO, se presentaron ante este Juzgado (Ficha B. Nº 826|71) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 140.205 situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) con frente a la calle Juan J. Dessalines N.o 2020, compuesto de una superficie de 504 metros con 12 metros de frente al Oeste, 42 metros al Sur, 12 metros al Este y 42 metros al Norte. Que el citado inmueble nos fue cedido, conjuntamente con la compraventa de las mejoras que acceden al mismo por escritura de cesión de derechos posesorios el 14 de febrero de 1968, siendo la cesionaria Margarita Correa Ceja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo setiembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 18.000. 30|pub. 15287 Ag.17.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ROMANO DE MACIEL, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 37.949 sito en Martín Berinduagué N.o 373, en la 20 Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien indicado, y en especial a los linderos, señor Ricardo Villar, señor Jorge Etcheverría y Familia Xai, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Pereira, Actuario.

16) $ 10.800 30|pub. 13430 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PARODI, DAVID, "Prescripción", (V 171|972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se individualiza a continuación, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 165.047; 147.239; 165.049 y 165.050, (todos de Montevideo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. El bien citado es el siguiente:

Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.048, el cual, según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 68.039 el 1.o de febrero de 1972, que se corresponde con el solar "E" del plano del agrimensor J. A. Botet, de febrero de 1938, consta de una superficie de 312 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Sur a calle Málaga, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4839, entre las de Tres Cerros y Segovia, por 26 metros de fondo, lindando: al Oeste con padrón N.o 165.047; al Norte con padrón 147.239 y al Este con padrones 165.049 y 165.050.

En caso de no comparecer ninguna de las personas emplazadas se designará defensor de oficio a fin de continuar los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

16) $ 21.600.— 30|pub. 15986 Ag.23_v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: LINARES MUÑOZ, JUSTO. "Prescripción" (Ficha V 119|972) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 53.702 con única salida a la calle pública que a través del predio, padrón N.o 46.190 propiedad del accionante; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

16) $ 14.400 30|pub. 13927 Ag.2.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: POSADAS, JOSE PEDRO. "Prescripción" (Ficha C 603|71) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó José Pedro Posadas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 75.367 con frente a la calle Francisco Echagoyen N.o 4970 y que consta en conjunto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste con frente a la calle Francisco Echagoyen, donde lleva el número cuatro mil novecientos setenta, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, por el Noreste: una línea de cuarenta y tres metros con siete centímetros, por donde linda con el padrón N.o 125.156; por el Suroeste: cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros, lindando con el padrón N.o 75.346 y por el Sureste: un fondo de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros por donde linda con los padrones Ns. 125.132, 125.131, 125.130 y 74.661, distando el punto medio de doscientos veintiún metros con treinta y siete centímetros de la calle José María Guerra, según plano que presentó levantado por el Agrimensor Jorge A. Colacce en agosto de 1970 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 64.531 de fecha 21 de octubre de 1970.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de la referencia y especialmente a los linderos: I) El padrón N.o 125.156 perteneciente al señor Emilio Ravellino; II) El padrón N.o 75.346 perteneciente al señor José Ma. Santos; III) El padrón 125.132 perteneciente a la Sucesión Pablo Pereira; IV) El padrón 125.130 perteneciente a Camilo Ashfield Gadea; V) El padrón 125.131 perteneciente al señor Luis Fenollosa y VI) El padrón 74.661 perteneciente a la Sucesión Jaime Castell para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000.— 30|pub. 15532 Ag.17_v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI CARAMBULA, SANTIAGO. Prescripción" (Ficha C|2691|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá ,para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Caazapá s|n (al lado y lindante con el de Caazapá N.o 4835) entre Eugenio Garzón y Fábrica de Portland y empadronado con el número 51.543, con una superficie total de metros 543 con 9 metros de frente al N. E. y 30 metros al S.O. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 14.280 30|pub. 14057 Ag.19-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ SCHIAFFACASSI, WLADIMIRO. "Prescripción" (Ficha C|2.371|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al automóvil marca Simca Sport modelo 1951 converti-

ble. motor N.o 227.531 chasis N.o 889.156 potencia fiscal 12 HP. 4 cilindros, diámetro 72, motor a explosión de combustible a nafta, matriculados en Montevideo con el N.o 251.172, padrón N.o 130.684 para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
16) $ 10.800.— 30|pub. 14748 Ag.9_v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BRIGNONI EXEQUIEL. Prescripción Treintenaria" (F.B | N.o 232|1972), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al bien Padrón N.o 2061, ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 2336 mts. c. 60 dmts. c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de junio de 1972. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Canelones, a dieciseis de junio de mil novecientos setenta y dos — Marta Elichiriberety Peluffo, Actuario.
16) $10.800 30|pub. 13677 Jl27_v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PADRON CARLOS c|. Propietarios del inmueble padrón 2.209 de la Decimocuarta Sección de Canelones, "Prescripción treintenaria". (Letra C 45, año 1971), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el nombrado promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, la fracción de campo, sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 2.209, zona rural, Paraje Piedra Sola que según plano del agrimensor Heber E. Rebufello, de marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 14 del mismo mes y año con el número 2.994, se compone de una superficie de 36 hectáreas 5.013 metros deslindada así: Sur 284.50 de frente a camino vecinal: Norte. 284.50 con padrón 2.211; Este: 1.283 con padrones 2.212, 2.213 y 2.211; y al Oeste; 1 283 con frente a servidumbre de paso existente en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que le represente. — Pando marzo 5 de 1971. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
16) $ 19.800 30|pub. 8517 Ag.2.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA HILDA NIZ Y BRESQUE. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 519|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Hilda Niz y Bresque iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la manzana 150 de la ciudad de Melo, que integra el padrón 667 con una superficie de 128 metros 79 decímetros y cuyos límites son: Sur, 6 metros sobre calle Florencio Sánchez; Norte, 6 metros con Domingo Antonio Montenegro; Este, 21 metros 46 centímetros con Araoz Alfaro y al Oeste, la misma longitud con Eugenio Acosta y Lara y Guc. Magdalena Lacaz de Mántaras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 9 de junio de 1972. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario.
16) $ 14.400 30|pub. 14030 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ORENS de DAGHERO, MARIA ESTHER. "Acción de prescripción adquisitiva" (Ficha C|481|1970) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y muy especialmente a los herederos de don Vicente Orens para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio sobre el inmueble siguiente situado en la 1a. y 7a. sección de este departamento, padrón rural N.o 2.400 teniendo según planilla de contribución inmobiliaria una superficie de 11 hectáreas 1.675 metros cuadrados y según títulos 96 áreas 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados compuestos de dos fracciones que por estar juntas forman su solo lote que son: a) Fracción de terreno sito en la costa del Arroyo del Bañado de forma irregular y compuesta de 68 áreas y 94 centiáreas lindando al Este con el Arroyo del Bañado por el Norte con Orens y Doldán y por el Sudeste con terreno de doña Salomé Pla, rragan de Guerrero e hijos; b) Fracción de campo ubicada con frente a camino público compuesta de 6 hectáreas, 28 áreas, 23 centiareas y 92 decímetros cuadrados, lindando por el Sur con dicho camino público y más terreno del señor Orens, por el Norte con la Sucesión Vidal; por el Este con el Arroyo de La Caballada y por el Oeste con Francisco Doldán. — Colonia diciembre 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 23.400.— 30|pub. 14910 Ag.10_v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROSALES CARMEN. Prescripción treintenaria" (Ficha C, N.o 167|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y en especial a los sucesores de Eulalia Rosales, para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: terreno con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 2.467, que tiene una superficie de 1.786 metros cuadrados, con frente de 40 metros al Norte a calle Ignacio Barrios y que linda además en 43 metros 80 ctms. al Este con padrón N.o 2.468; en igual extensión al Oeste con padrón N.o 2.466; y por el Sur, 41 mts. 90 cmts. también con padrón N.o 2.466. — Carmelo, 24 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.
16) $ 14.400 30|pub. 13344 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENTRO SOCIAL LA PAZ "Prescripción treintenaria", (Ficha N.o 160|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sociedad del Centro Social La Paz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 72, manzana N.o 17 de la Villa de La Paz, (C. P.), que según plano del agrimensor Iván Robert, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con N.o 5.842 el 25|7|69 tiene una superficie total de 1.132 metros 43 decímetros y con 24; 90 metros al N.O. de frente a la calle José Artigas, de los que se encuentran edificados 209 metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria. — Rosario 26 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
16) $ 16.200.— 30|pub. 15822 Ag.21_v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos AMANDA ANTONIA GRASUM de MARTINEZ y otro contra los herederos de CASILDO SUAREZ, RAMON SEFERINO CASTRO LUISA y SIXTO RODRIGUEZ, "Prescripción treintañal", (C 351|71), se cita, llama y emplaza a los herederos de Casildo Suárez, Ramón Ceferino Castro, Luisa y Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Una fracción de campo y las mejoras que contienen ubicada en la Segunda Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 631, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 2.243 metros y linda: al Noroeste, línea recta de 497 metros 30 centímetros por medio con José Ferari, al Noreste, línea recta de 495 metros 60 centímetros por medio de sucesión Estanislao Rodríguez; al Sureste, una poligonal compuesta de tres rectas, que miden: 703 metros 40 centímetros; 265 metros 40 centímetros y 36 metros 40 centímetros, camino vecinal por medio con sucesión Sixto Rodríguez; y al Suroeste, línea recta de 306 metros 20 centímetros por medio con Doroteo Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, agosto 17 de 1971. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 19.800.— 30|pub. 15620 Ag.18_v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Juan Antonio Ruiz Rila contra SUC. ANTONIO RILA. "Prescripción treintañal" (C|100|72) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rila a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 264, compuesto de una superficie de 2.789 Mts. 799 Cts. con frente de 42 Mts. 59 a la calle Treinta y Tres, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) $ 14.400.— 30|pub. 16305 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: JORGE ELIAS AZZIZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 118) se hace saber que se ha presentado don Jorge Elías Azziz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene ubicados en la manzana 210 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronados con los Nos. 273 y 275 las que según el plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos con el número 3.275 tienen los siguientes padrones, áreas y deslindes: A) Padrón número doscientos setenta y tres con una superficie de novecientos doce metros ocho mil cuarenta y un centímetros, que linda: Veintiún metros treinta y siete al Suroeste de frente a calle Treinta y Tres, cuarenta y tres metros cuarenta y dos al Noroeste, con padrón doscientos setenta y dos; veinte metros sesenta y tres al Noreste con padrones doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y ocho y cuarenta y tres metros cincuenta y dos al Sureste, con padrón doscientos setenta y cuatro; B) Padrón número doscientos setenta y cinco, con una superficie de novecientos trece metros ocho mil setecientos sesenta y dos centímetros, que linda: Cuarenta y dos metros veinticinco al Sureste, de frente a calle Santiago Vázquez, veintiún metros noventa al Suroeste también de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros cincuenta y dos al Noroeste con padrón seis mil ochocientos ocho y veintiún metros veintitrés al Noreste con padrón seis mil trescientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca ante este Juzgado (en especial a los Sucesores de Antonio Rila) a estar a derecho. — Durazno, agosto 9 de 1972. — Dr. Germán Iglesias López Juez de Paz.
16) $ 30.600.— 30|pub. 16306 Ag.28_v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida en los autos: GOMEZ de RODRIGUEZ GREGORIA. "Prescripción Treintenaria" (L.o 2 F.o 300 N.o 83), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien urbano Padrón N.o 569 ubicado en la Manzana N.o 86 de la Villa 25 de Mayo, compuesto de una superficie de 2.477 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, que linda por el Norte: en 60 metros 50 con la calle Rincón; al Sur: en 60 metros 80 con Gaidel Estupovoy; al Oeste: en 41 metros con Antonio Viero y al Este: en 40 metros 70 con la calle San Ramón; para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — 25 de Mayo, junio 20 de 1972 — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $ 14.400 30|pub. 13033 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA BORBON, ALFREDO y otra contra MARTINEZ, BELARMINO. "Prescripción". (F 1.307|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Acosta Bordón y María De Las Mercedes Teresita Rodríguez Zanon de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno con edificio y demás mejoras situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar empadronado con N.o 15, manzana 2, con una superficie en plano del agrimensor José Richero, del 31 de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el de abril del citado año, de 153 metros cuadrados con 9 metros de frente al Noroeste a calle Leonardo Olivera entre Ituzaingó y Gral Artigas, distando el extremo más próximo, 22 metros 7 centímetros a la esquina formada con esta última calle; por 17 metros de fondo lindando: al Suroeste Noreste y Sureste con sucesión Belarmino Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que por cualquier título se consideren con derechos sobre el bien; y especialmente a Belarmino Martínez y sus causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Maldonado, 14 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub 16022 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se presentó LEON GUEDES ROSAS, (Ficha A 314|1971) iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria referente al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, solar 7 de la manzana 195, Décima Sección Judicial de Rivera, con superficie de 922 metros 351 250 milímetros cuadrados empadronado con el número 1.633, la que, según plano del agrimensor Tito V. Rolano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 643 el 19 de diciembre de 1968, linda 42.95 metros al Sur de frente a calle Artigas por 21.475 también de frente al Oeste sobre calle Tangarupá, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Fortunato Sosa Da Rosa, Zoraina Rosa o Da Rosa Biassa, Visitación Rosa Biosa, sus sucesores, causahabientes y todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos — Rivera, 24 de febrero de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 18.000 30|pub. 12364 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO FAGUNDEZ (Ficha A|83|1971) iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el camión marca Ford 8, modelo 1942 motor N.o 99TF486902 matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el número 10.966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Iturrat Inmobiliaria, a Juan R. Morales, sus sucesores, causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho sobre la posesión y propiedad del referido vehículo, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 7.200.— 30|pub. 15524 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha presentado ABELARDO ALBERTO MACHADO (Ficha A|219|1971) iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera parte de los solares 6 y 8 de la manzana 244 de la planta urbana con superficie de 607 Mts. 1.712 Cents. cuadrados, lindando: 27.98 Mts. al Noroeste con padrón 3.787; 36.93 Mts. al Noreste lindando con el padrón 2.267; 14.84 Mts. al Sureste con frente a calle Rivera; 32.43 Mts. al Suroeste con el padrón 2.269; 13 14 Mts. por el Sureste lindando con el mismo padrón y 4.50 Mts. al Suroeste con frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Doroteo Arcos o sus sucesores, Rosa Calvo de Bonet o sus sucesores, Francisco Serralta González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 noviembre 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario

16) $ 16.200.— 30|pub. 15522 Ag.17-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAUZA de CACERES (RENEE) "Prescripción", (A N.o 29|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al terreno y mejoras ubicado en el Puerto N.o 130 Primera Sección de San José padrón 3 358, con superficie según plano de 768 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Noreste, en 20 metros, con padrones 3.346 y 3.347 con María E. Gascel; al Oeste en 38 metros, 40 padrón 3.359 con Ramona P. de Morales; al Suroeste en 20 metros, con calle Cándido Marín y al Este en 38 metros 40 padrón 3.357 con Pedro Fco. Placeres, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los sucesores de Carmen Tealdo de Cabrera, a los anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los expresados linderos o sus sucesores a cualquier título, a todos bajo apercibimiento de designárseles de fensor de oficio que los patrocine. — San José febrero 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 18.000.— 30|pub. 14948 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada de los autos caratulados: LACOSTE CADAILLON BLANCA RENE y otras. "Prescripción" (A 695 972), se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren o alegaren derechos en el bien o contra él y|o de sus sucesores a título universal o singular sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 127 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 1.921 la que consta de un área de 92 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Marcos A Barboza, de fecha 7 de julio de 1969, inscripto con el N.o 4.239 del 21|VII|969, en la Oficina Departamental de Catastro de San José y linda al E. 3 metros 53 centímetros de frente a calle Prudencio Montagne por el O padrón 4.925 por el N. padrón 1.920 y por el Sur con padrones 4.295, 1.924, 1.923 y 1.322 entre Evaristo G. Ciganda y Asamblea a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 23.400.— 30|pub. 14949 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: VILLERO ANTONIO, "Prescripción". (F.a "A" número 456|972), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho sobre el bien que se describirá, un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 1 179 en el plano del Agrimensor José María Tejeiro, que consta de un área de 808 metros 74 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 10 de mayo de 1968, linda por el Norte con calle Detomasi en 34 metros 76 decímetros; por el Este en calle Antonio Ran en 23 metros 10 decímetros; al Sur con padrón N o 1.180 de Luis A. Rodríguez en 3 metros 72 decímetros y al Oeste con padrón 1.178 de Milka Beatriz Licio en 23 metros 50 decímetros, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 18.000.— 30|pub. 14500 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: ZARRIA FILARDO, MARIA TERESA, "Prescripción" (L.o 19; F.o 316; N.o 113) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de San José padrón 2.452 ubicado en la manzana N.o 155 y que consta de una superficie de 550 metros cuadrados, según surge del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.554 el 25 de mayo de 1972 lindando: Al Norte, 16 Mts. 20 con bienes de Nichan Jachmanian e hijos; al Sur, 16 Mts. 55 la calle Larrañaga entre Misiones y Florida; al Este 33 Mts. 78 con bienes de la Suc. Juan Heguy y al Oeste, 33 Mts. 42 con bienes de María Elena Laiño de De León y otros y en especial a María Chaves, Nichan Jachamanian e hijos; María Elena Laiño de De León; Suc. de Juan Heguy; Nicolasa Filardo de Zarría y|o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 9 de 1972. — María Scapucio de Lépore, Juez de Paz.

16) $ 21.600.— 30|pub. 16201 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ, ARANCIBIO. Prescripción Treintenaria", se cita, y emplaza a los herederos, o causahabientes de Ceferina Acosta de Romero y de Fructuoso Romero y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3033, con una superficie de 15 hás., 2590 metros, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.

16) $ 9.000 30|pub. 14008 Ag.19-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CASALETTI CUFRE, JUANA RAMONA y otros. Prescripción Treintenaria", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado: Juana Ramona Casaletti Cufré, Zelmira Fuentes de Marco, Primitivo Marcionildo González, Romana González y Juan María Gómez González, iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 3495, con una superficie de 9595 metros cuadrados, con 18 decímetros cuadrados en la proporción de 1|6 a cada uno de los primeros cuatro comparecientes y de 2|6 el último.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a los causahabientes de Doña Urbana Cufré y Máximo González, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó abril 12 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 14.400 30|pub. 14011 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: NOBLE, CASIMIRO EVERILDO, "Prescripción", (Ficha N.o 214|C|72), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a una motocicleta con las siguientes características: Marca "Vespa", modelo 1964; padrón N.o 19.768 y matrícula N.o 11.274, (de Montevideo); motor N.o VBB2M-1963-32 de 1 1|2 HP de fuerza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión y publicaciones. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32155 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado MAURICIO ESCOTO a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre dos bienes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Treinta y Tres, manzana 147 padrón 1.596 con una superficie de 651 Mcs. 7.872 Cmcs. que se deslinda así: Por el Este con frente a la calle Juan Ortiz, 34 Mts. con 36 Cms; por el Norte 20 Mts. 75 Cms. con Sucesión Zenón Pereira padrón 1.595; por el Oeste 17 Mts. con 12 Cms. con padrón 1.599 de Sucesión José Tonar y 17 Mts. con 24 Cmts. con padrón 1.597 de Angel Larrosa; por el Sur 17 Mts. 18 Cms. frente a la calle Sarandí, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el térmi-

no de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31966 Ag.9_v.set.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CRISTINA BALAO DE FARIAS, solicita la inscripción de los poemas titulados "Poema a la Madre"; "Poesía a Aparecida de Díaz Gomide" y "Romance a los 15 años", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16459 Ag.29-v.set.11.

DAVID SCHOKLENDER GLEISER, solicita la inscripción de las letras tituladas "Zamba de la Paz"; "Durando... Durando" y "Sublime", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16382 Ag.29-v.set.11.

RICARDO MARTINES CES y RUBEN DANILO BRANDA ULLOS, solicitan la inscripción de la obra titulada "El Presupuesto por Programa en las Empresas Industriales del Estado", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16348 Ag.29-v.set.11.

FRANCISCO OTTO KOCH RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album histórico del Uruguay, del cual se declara ilustrador. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 15814 Ag.21-v.set.4.

MIGUEL ANGEL NEMER SERRON, solicita la inscripción del album musical titulado "Ver las cosas" (dos de los temas con Hamlet Faux) y el seudónimo "Yabor" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16119 Ag.24-v.set.7.

FLORENCIO GARCIA VARONA solicita la inscripción de la obra titulada "ABC de Cocina" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16333 Ag.28-v.set.8.

EMILIO MARIA PORTELA solicita la inscripción de la obra titulada "Movimientos mecánicos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16332 Ag.28-v.set.8.

SARA EMILIA ARRAMBIDE de SALEMMI solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de alimentación y cocina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16238 Ag.28_v.set.8.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de la plaza de Lascano 3.a sección judicial de Rocha don Salomón Schmidt a cuyo fin se previene:

1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días a contar de la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra don Carlos Gutiérrez Mesías domiciliado en 25 de Agosto y 18 de Julio, los justificativos de sus créditos. — Rocha, julio 25 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
18) $ 16.200.— 30|pub. 14721 Ag.9_v.set.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO LOUREIRO (V|116, 972) pues donde dice "Loureird" debe decir "Loureiro" y se debe agregar "Que era casado con Adela Parodi y que dejó dos hijos Nelson y Carlos Loureiro Parodi". — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32052 Ag.17_v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ARQUIMEDES DAYCI GUERRERO CARLI. "Rectificación de partida" (Ficha E 1.494| 1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arquímedes Daycí Guerrero Carli con Esther Susana Melgar en el sentido de que donde el nombre del gestionante figura como "Arquímedes Guerrero" debe decir "Arquímedes Daycí Guerrero Carli" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16284 Ag.28_v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PAULO OBISPO MARQUES q ETHEL GUIAZUL LUNA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio pues en la misma donde el cónyuge figura como Pablo Obispo Marques, debe decir: Paulo Obispo Marques, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoría de pobreza. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32035 Ag.15.-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA STEFANO, pues donde en la misma aparece el apellido Steffano, debe decir Stéfano por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 16330 Ag.28.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partidas: De matrimonio de JUAN RAMON FLEITAS y MIRTHA SUSANA SUAREZ pues en la misma donde dice "Nilda Susana Suárez" debe decir "Mirtha Susana Suárez". — Montevideo junio 26 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15919 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan H. Leites, en autos: MIQUEL SEGUI, TEODORO y otros. "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas:

a) la de matrimonio de Teodoro Miquel Seguí con Erundina Pérez, pues donde en la misma y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del contrayente, dice: "Miguel y Ceguif", debe decir "Miquel y Seguí", respectivamente; b) la de nacimiento de Azucena Elvira Miquel, donde dice: "Teodoro M. Cegui" debe decir: "Teodoro Miquel Seguí" y donde aparecen los apellidos: "Miguel y Cegui" debe decir: "Miquel y Seguí", respectivamente, y c) la de matrimonio de José Barros con Azucena Elvira Miquel donde figura el apellido "Miguel", debe decir: "Miquel". — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.— 15|pub. 15364 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AVELINO ERNESTO MARTINEZ y SOFIA OLGA B. DANO (Ficha D|4|72) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos, en donde la fecha de nacimiento de la cónyuge figura como el día "26 de enero de 1924" y debe decir "26 de enero de 1919" que es como corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 16535 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOMASA LUISA LUZARDO CASAS, (Ficha 2|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el sexo de la inscripta figura como: "masculino", debe decir sexo: "femenino" que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32087 Ag.21_v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL MALIAN (Ficha D 224|72) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido: a) Que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nalian" debe decir "Malian"; b) Que donde el nombre y apellido materno figura como "Lusin Makkashian" debe decir "Lucía Nakashian"; y c) Que el nombre del inscripto figura como "Mggrdich" debe decir "Miguel" que es como corresponde. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 15534 Ag.17-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado HUGO D. YARZA AYALA y MARTHA ROVIRA MANZINO de YARZA, (Ficha D. 216|72) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Javier Yarza Rovira, en el sentido que donde el inscripto figura con el apellido materno "Rovera", debe decir "Rovira" y su madre como "Martha Rovera" en vez de "Martha Rovira" en la mencionada acta se omitió establecer que dicho menor es nieto por línea paterna de Casiano Hilario Yarza (fallecido) y de María Ana Ayala de Yarza y por línea materna de José María Rovira de los Santos y de Irma Carmen Manzino de Rovira. También se omitió en el acta expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, que el menor nació en el Hospital Italiano el día 4 de setiembre de 1969 a las 5 y 30 horas, que es como debe corresponder. — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 8.100 15|pub. 15626 Ag.21.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SKRGICH DE WOSKRESSENSKI LIGIA, "Rectificación de partida", (F 820|72), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Woskressenski y Ligia Skrgich, pues donde la madre de la contrayente figura como: "Gloria Eugalde", debe decir: "Gregoria Hagalde" y donde la contrayente figura como nacida el "22 de enero de 1940", debe decir: "22 de enero de 1938". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16088 Ag.23-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIO OMAR PISCAGLIA en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Picalia" y donde su madre figura como "María González" debe decir "Piscaglia" y "Nieves María González" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32166 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA RAMONA CASTRO de REZANO. "Rectificación de partida (Ficha D 76|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la arriba mencionada, en el sentido que donde la cónyuge aparece con el apellido "Castro" y el padre figura como "José Castro" debe decir: "Belo" y "José Belo" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 4.500.— 15|pub. 15392 Ag.16.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADAN MARTINEZ y ADELINA SALDAÑA. "Rectificación de partida", (Ficha D 512|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los arriba mencionados en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "18 de octubre de 1931" debe decir: nacida el "25 de diciembre de 1930", por así corresponder — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32041 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "GIAN FRANCO SCAPINELLO GUIDOLIN. Rectificación de partida (Ficha E. 1017-1972)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gian Franco Scapinello Guidolin en el sentido de que donde dice: "Juan Francisco" debe decir: "Gian Franco", por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

19) $ 3.600 15|pub. 15288 Ag.15.-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELINZ CABRERA MARQUES, (V 151|972), donde dice "Marquez", debe decir "Marques". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32154 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 259|971) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GLORIA MARIA BOLIOLO GALLO donde figura como hija de María Corina Gallo debe decir MARTINA CORINA GALLO. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32034 Ag.15.-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO VISCONTI, ANGELICA ADELINA da SILVA, GRACIELA SILVIA RAQUEL, WALTER SERGIO y TERESITA VISCONTI de SILVA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas:

a) de matrimonio donde la esposa figura como "María Angélica Silva", debe decir: "Angélica Adelina da Silva"; y b) en las partidas de nacimiento de sus hijos: Graciela, Silvia Raquel, Walter Sergio y Teresita, donde la madre figura como: "María Angélica Silva", debe decir: "Angélica Adelina da Silva", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32071 Ag.18.-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO JUAN SCHWENGEL, estableciéndose que donde dice "Guillermo Schnrencel", debe decir "Schwencel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 2.700.— 15|pub. 15659 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE DOROTEO OLIVERA pues en la misma donde figura como "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Julia Techera Boni, lla. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32102 Ag.22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado AVELINA JOSEFA BANCALERO de SERVENTE, ANGEL ARTURO, JUAN ENRIQUE y DANIEL HORACIO SERVENTE, (Ficha D 73|72), solicitando la rectificación de las partidas: a) De matrimonio de Adelina Josefa Bancalero y Angel B. Servente, donde la contrayente figura como "Adela Rodríguez", debe decir "Adelina Josefa Bancalero"; b) De nacimiento de Angel Arturo, Juan Enrique y Daniel Horacio Servente Bancalero, donde los inscriptos figuran como hijos de "Adela Rodríguez", debiendo decir hijos de "Adelina Josefa Bancalero", que es como corresponde. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 5.400 15|pub. 15622 Ag.18.-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OTTO BARTHA (Ficha D|149|72) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JULIANA SZALAVETZ en el sentido de que su apellido figura como "Barta" debe decir ""Bartha" que es como corresponde. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 3.000.— 15|pub. 16507 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MACHADO de PASSARELLO, EUFEMIA "Rectificación de partida", (F 327|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Passarello y Eufemia Dolores Machado, donde la contrayente figura como "Lola Machado", debe decir "Eufemia Dolores Machado" y donde dice "nacida el veinte de marzo de mil novecientos cinco en Montevideo", debe decir "nacida el veinte de noviembre de mil novecientos ridos en Minas"; b) De nacimiento de Ricardo Passarello, donde dice que es hijo de "Lola Machado", debe decir de "Eufemia Dolores Machado". — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 5.400 15|pub. 15647 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREIRA MEDEIROS MARIA PAULINA, "Rectificación de partida", (F 513|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Herminia Silva de Pereira Medeiros pues donde dice falleció "Herminia Silva de Medeiros", debe decir: "Herminia Silva de Pereira Medeiros" — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 3.600.— 15|pub. 15782 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: ANGELA MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha D|277|71) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido que donde dice: "nacida el día 25 de abril de 1906" debe decir "25 de abril de 1916" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de noviembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 3.600.— 15|pub. 14829 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 288|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NORMA LOURDES FALCO MARTINEZ promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Centena Norma Lourdes", debe decir "Falco Norma Lourdes"; donde dice "Estela Martínez de Centena" debe decir "Estela Martínez de Falco" y donde dice "Genuario Centena", debe decir "Genuario Falco". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32151 Ag.28.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 195| 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ENRIQUE GEDRES, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Gerez Juan Enrique", debe decir "Gedres Juan Enrique" donde dice "Enrique Gerez", debe decir "Enrique Gedres" y donde dice "Julia Gerez", debe decir "Julia Gedres". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32011 Ag.14.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO MARQUISIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se cometió el siguiente error: donde dice "Marchisio" debe decir "Marquisio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones mayo 10 de 1972. — Jorge Walter Caillabet Actuario.

19) $ 2.700 15pub. 16215 Ag.28.-v.set 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado DANILO JOSE RAMON DANIEL y MARGARITA HAYDEE GOMEZ (Ficha V N.o 241|72) ambos por sí y en representación de su menor hijo SILVIA MARIA DANIEL GOMEZ; EDGAR FERNANDO DANIEL GOMEZ y HENRY ALFREDO DANIEL GOMEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio donde figura "Daniell Quinante" debe decir "Daniel Chinantti Danilo José Ramón"; y donde dice "Margarita Gómez" debe decir "Margarita Haydée Gómez"; y en la de nacimiento de sus hijos donde se les anotó "Daniell" debe decir "Daniel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 5.400.— 15|pub. 16533 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: MARIA ESTHER CAMPIGLIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "Campilla", debe decir: "Campiglia" y donde dice: "Eshter" debe decir: "Esther". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 8 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 2.700.— 15|pub. 16416 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAURA IRMA PAIBA, (Ficha V N.o 90|72), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Saiba", debe decir "Paiba", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 2.700.— 15|pub. 16415 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de FREDY RUBEN y GLORIA LUISA MORALES BOGAO (F. M. Nº 47|972), pues donde el apellido de la madre figura como: "Bogas", debe decir "Bogao". — Las Piedras, abril 20 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700 15|pub. 16208 Ag.28.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA CARMEN DIAZ de BRASESCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente forma: donde dice: "María Carmen Chelotti", debe decir: María Carmen Díaz, por ser... Las... gales se hacen estas publicaciones. — Las

ser lo que corresponde. Y a los efectos legales. Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 15181 Ag.14.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER CANNEPA (Ficha V. Nº 114|72), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma donde figura el apellido paterno como "Cánepa"; debe decir: "Cánnepa" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 15117 Ag.14.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SONIA MIRELLA HERNANDEZ LAUZAN, (Ficha V. 23|72) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde dice "Sonia Mireya", debe decir: "Sonia Mirella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 15116 Ag.14.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: de LEON BORGES, FRANCISCO. "Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Francisco de León Borges, donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" y donde dice "Francisca", debe decir "Francisco". Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Pando, 31 de julio de 1972 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32107 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de ERNESTO BORGES y VICTORIA ACOSTA donde dice: Beatriz debe decir Victoria y de nacimiento de: BLAS FELIX, ERNESTO EVARISTO; EUTROPIA; GERARDO ALFREDO; FELIX REYMUNDO; RAMON; CONRADO NICOLAS; VICTORIANO; LUIS PEDRO; y COSME SABINO BORGES ACOSTA donde dice hijo de Beatriz Acosta debe decir Victoria Acosta. — Pando, mayo 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 15020 Ag.11.-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JUAN ALBERTO SOSA, "Rectificación de partida" (41|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Juan Alberto Sousa, Leontina Teresa De Armas, en la parte donde dice: "Sousa" debe decir: "Sosa" y de nacimientos de Celeste Aída y Juan Alberto en la parte donde dice: "Sousa", debe decir: "Sosa", que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
19) $ 4.500.— 15|pub. 15993 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA LEOPOLDINA LUCAS SILVERA, "Rectificación de partida". (Ficha N.o 314|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de María Leopoldina Lucas Silvera en el sentido de que donde dice: "María Leopoldina", debe decir: "Mary Liliana", que es lo correcto y en la partida de nacimiento donde dice: "y de María Julia Silvera", debe decir: "de María Dulcia Silvera", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 27 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 15992 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de CELMAR DOS SANTOS y MARIA LUJAN GOMEZ y de JOSE LEDO STARNINI y BLANCA GOMEZ, estableciéndose que donde el apellido de las contrayentes figura como: "Gómez", debe decir: "Urricarriet";
De nacimiento de JORGE DANIEL DOS SANTOS, JOSE LEDO y GRACIELA BEATRIZ STARNINI, estableciéndose que donde el apellido materno figura como: "Gómez", debe decir: "Urricarriet" por ser el verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que las gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5.720, de fecha 20 de setiembre de 1971 — Colonia, mayo 12 de 972 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32084 Ag.21-v set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de la partida de nacimiento de CIRILA DANIELA MACHIN BELTRAN. En primer lugar donde dice: "Al margen N.o 90 Machín Deleón Cirila Daniela..."; Debe decir: "Al margen N.o 90 Machín Beltrán Cirila Daniela" por así corresponder Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramitó con auxiliatoria — Rosario, 6 de junio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31999 Ag.11.-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SIUL SANTACRUZ. Rectificación de partidas" (C. 31|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Siul Santacruz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos: Alcides Siul, Olga Elsa, Luis Alberto, Ana María Raquel, Zulma y Esther, en el sentido de que donde dice: "Santa Cruz" debe decir: "Santacruz", que es lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitaron auxiliatoría de pobreza. — Durazno, agosto 15 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32150 Ag.28.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "DUNE OMAR FERRARI CEDRES Rectificación de partida" (C 163|72), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Dune Omar Ferrari Cedrés solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) $ 2 700 15|pub. 15050 Ag 11.-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CONRADO MARIA ANZOLABEHERE. "Rectificación de partidas". (Ficha C N.o 118|972), se hace saber que Conrado María Anzolabehere, solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Blanca Sofía Méyer y la de nacimiento de su hija María Julia, en el sentido de que donde aparece, tanto al margen como en el cuerpo del acta, el apellido "D'Anzolabehere", debe decir "Anzolabehere". — Trinidad, 29 de mayo de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16013 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: DALESSANDRO ALICIA JORGELINA y DALESSANDRO, NIDIA ELEANA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 1.055|71), se hace saber que las nombradas se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos por figurar en las mismas sus apellidos paternos como: "D'Alessandro", en vez de "Dalessandro", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16132 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HILARIO OLIVERA. (Ficha B 98|1972), en el siguiente sentido: donde figura como: "hijo de Paulino Olivera", debe decir: "hijo de padre desconocido". — Rivera 28 de abril de 1972 — Amelia da Rosa Actuaria.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15447 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRINEL DORNELL NUÑEZ, (Ficha B 133 972), en el siguiente sentido: donde figura del sexo "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". — Rivera, 26 de julio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 3.600.— 15|pub 15448 Ag 16-v set 6

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos RODRIGUEZ MACHADO, OTILIA TERESA. "Rec. de partida" (568|C|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido en que donde dice "del sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Rocha, agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15492 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LAPEYRA DE TECHEIRA (NIBIA ESTELA), Rectificación de partida" (La. A Fa. 250|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Lilián Techeira Lapeyra y Jorge Wáshington Techeira Lapeyra, en el sentido de que donde consta como apellido materno "Lapeyra", debe decir: "Paz" y en la de matrimonio de Esther Techeira con Nibia Estela Lapeyra, en el sentido de que donde dice "Nibia Estela Lapeyra" debe decir: "Nibia Estela Paz". — Salto, 15 de mayo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
19) $ 4.500 15|pub. 14953 Ag.11.-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CORIOLINA FRANSA de LIMA de BASUALDO promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento y de la de su hija legítima, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Franca" y "Franco" debe decir: "Fransa" y donde dice "Isoriolina" debe decir: "Coriolina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 5 de 1972 — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) $ 4.500 15|pub. 14959 Ag.11.-v.set.1º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TAMBERO, SERAFIN. "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida nombrada, en virtud de que donde en la misma dice "Tambeiro" debe decir "Tambero", por ser el verdadero. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32109 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NATIVIDAD PERRIPATO de COLMAN. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que la compareciente, solicitó la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "María Celia", debe decir "Natividad" y donde el apellido figura como "Perrippate", debe decir "Perripato", por ser lo que corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 14 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32110 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre CARLOS SILVERA y ERASMA EUGENIA RODRIGUEZ, celebrado el 25 de agosto de 1951 en la Sexta Sección de Rocha, en el sentido de que donde figura el nombre de ella como "Santa Rodríguez", debe decir "Erasma Eugenia Rodríguez" por ser el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose concedido au-

xiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32113 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MAMPELIAN con CORALIA SARACHO, en el sentido de que donde dice. "Carlos" debe decir: "Karabet". — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15838 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de FELIX FROILAN RAMOS, en el sentido de que donde dice. "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Javier", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Javier Pereira Pereira" por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 15839 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Nacimientos
FLORDELIS RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "comparece don Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera".
NAIR RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "al margen Rodríguez Silva, Nair", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Nair, Bibiano Rodríguez Techera y Olivia Techera", respectivamente.
OLIVIA ROSA RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Silva, Olivia Rosa "al margen ,que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de Olivia A. Texeira", debe decir "Rodríguez Valin, Olivia Rosa". "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.
ALBA RODRIGUEZ VALIN en sentido de que donde dice "al margen "R. Silva, Alba" que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Alba", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera" respectivamente.
ANGEOLINO RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice "al margen "Rodríguez Silva Angeolino", que comparece don Bibiano R. Silva" y que es nieto por línea paterna de "Olivia A Texeira", debe decir "Rodríguez Valin, Angeolino", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera" respectivamente.
MIGUEL ANGEL RODRIGUUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice "al margen "Rodríguez Silva, Miguel Angel" que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieto por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Miguel Angel", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.
CELESTINA RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice: "al margen "Rodríguez Silva, Celestina", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Celestina", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
19) $ 16.200.— 15|pub. 15611 Ag.18-v.set.8.

20-Remates

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados: Domínguez Borrazás, Manuel Ernesto c| PANOS BOGADJIAN. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|426|971) se hace saber que el día 5 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero señor Eduardo Corbo asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 10a. sección judicial de Montevideo empadronado con el número 172.265 compuesto de una superficie de 304 Mts. 21 Dmts. con 15 Mts. 4 Cmts. en línea curva de frente a la calle Comercio esquina Marco Aurelio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra-venta que por ley le correspondan; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y también en el legal en que se halla; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 16486 Ag.30-v.set.19.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Esperanza e Irene Nogués Castro, Lucila Giuria Brotos, Guillermo Jasa y Cefa García contra RUBEN FORTUNATO MORENO DIONI y MANUELA LAMAS COUSILLAS, KLEBER ALDEMAR MORENO DIONI y NELLY BEATRIZ GARCIA SALA. Intimación". (Ficha D 2.900|71), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en el local de la calle Misiones 1366, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad setecientos tres, padrón individual 215.465, el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de julio de 1969, lámina uno, inscripta en la Dirección General de Catastro, con el número 42.076, el 5 de diciembre de 1969, se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 19 metros 80 centímetros, tiene un área de 86 metros 5.900 centímetros y con frente al Sur a la Avenida Sarmiento; y por el Oeste da frente a la calle Patria por ser esquina. Le corresponde a esta unidad, la utilización del balcón B 703 y un lugar en el garage ubicado en planta baja designado con la letra "G". Dicha unidad, pertenece a el edificio construído en un terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 96.856 y 96.857 con un área de 538 metros 74 decímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de julio de 1961 y 536 metros 60 decímetros según título y da frente al Sur a la Avenida Sarmiento y al Oeste a la calle Patria por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de inscripción, certificados, impuestos departamentales y demás gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
20) $ 17.100.— 15|pub. 15645 Ag.18-v.set.8.

ARGENTINO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "JOSE CASERZA SARMORIA y JUAN LORENZO CASERZA GARRIDO. Sucesiones" (Libro 65, Folio 67), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Argentino Fernández, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se dirán, de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 1.200.000, un bien situado en la 22.a Seccin Judicial de Montevideo, barrio Fraternidad, empadronado con el N.o 71.172 solar 17 y mitad del 16, fracción O en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de noviembre de 1910, compuesto en conjunto de una superficie de 551 metros 10 decímetros con 15 metros de frente al Nor Este a la calle Panela (antes: Progreso) N.o 3457; B) Sobre la base de pesos 450.000, un inmueble situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.592, que según plano del agrimensor Julio A. Rolletti de octubre de 1913, tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, que se deslinda así: 50 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo; 40 metros al Sur que por formar esquina da frente a la calle Curacé; 50 metros al Este, lindando con fracciones 21 22 y 23; y más terreno de la manzana C del mismo plano; y al Norte 40 metros con Pedro Alejandro Conrado Garcé.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras respectivas, así como las comisiones del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó estas ventas, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 2). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
20) $ 18.000 15|pub. 15008 Ag.11.-v.set.19

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Bespalko Singer, Manuel contra O'NEIL, JOSE LUIS. Juicio ejecutivo", (C 492|70), el próximo 12 de setiembre a las 15 horas, en la calle Mercedes 1445, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público de los bienes tasados en autos, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1972 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.000.— 10|pub. 15725 Ag.21-v.set.4.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: Ricciardi Miguel Angel c| VOLPE RIOS, ALEJANDRO y OTRA. "Intimación" (C|2.234| 70) se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1972 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Solar de terreno y mejoras sito en zona suburbana, de la 10a. sección judicial de Montevideo: padrón actual número 196.716 (antes en mayor área con el N.o 63.412); superficie 598 Mts. 21 Dcs. con 15 Mts. 64 Cent. de frente al Norte a la calle N.o uno (hoy denominada Lombardía) entre Avenida Bolivia y calle Ancona, puerta de calle N.o 5934; II) Cuatro solares de terreno y sus mejoras ubicados en zona rural de la 7.a sección judicial del Dep. de Canelones (Balneario Salinas) empadronado con el N.o 39.804 (antes padrón en mayor área N.o 30.917); por estar unidos tienen una superficie total de una hectárea 613 Mts. 75 decímetros; con 129 Mts. 21 Cent. de frente al Oeste a calle B; 76 Mts. 46 Cent. de frente al Norte a calle existente pavimentada, estando unidas ambas líneas por formar esquina, por ochava recta de 5 Mts. y da frente a la conjunción de dichas vías de tránsito; 132 Mts. 75 Cent. al Este lindando con terreno de otro propietario y 80 Mts. al Sur limitando con terreno destinado a espacio libre.

Se previene: I) Que el remate se efectuará en lotes separados o sea primero el padrón N.o 196.716 y luego el padrón N.o 39.804; II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, así como la comisión legal del rematador debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión legal del martillero; IV) Que los inmuebles se venden incluídas todas las mejoras que les accedan; V) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); VI) Que la presente ejecución (de acuerdo al decreto 60|1971) se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 18 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 25.460.— 17|pub. 15874 Ag.22-v.set.14.

GARMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 7 de setiembre a las 14.30 horas en el local, calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835, los bienes ocupados en autos. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno autos: ABELEN

EMILIO. "Quiebra". (L.o 43. F.o 45); de Sexto Turno, autos: BRIGIDA DOMINGUEZ o BRIGIDA DOMINGUEZ ARRIAL. (L.o 28 F.o 340); Menores de Segundo Turno: IRIS BADIA de ACOSTA. "Su denuncia"; Instrucción de Segundo Turno, autos: WELLINGTON SILVA OBELAR; de Tercer Turno, autos: "Hallazgo" (Of. 1.708|61); Seccional Quinta; autos: MANUEL VAZQUEZ SOSA. (Of. 4.918|62). "Investigaciones"; autos: JUAN LORENZO ROMERO LOPEZ. (Of. 2.375|61) Seccional Decimosexta; de Cuarto Turno, autos: ALBERTO FRANCISCO ZAPATA (Of. 962|62). Seccional Vigesimosexta; en autos: SIMBAL LEYTES (Of. 969|61). Seccional Vigesimoquinta; de Quinto Turno, autos. LUIS ALBERTO VIDAL AMARO (Of. 2.595|62) Seccional Decimotercera; en autos: "Hallazgo Prefectura del Puerto. (Of. 277|62), de Paz de la Decimoprimera Sección autos: "Carlos Spstein contra KURT y HEBER LEVY"; de Paz de la Decimosexta Sección, autos: "Hallazgo" (Of. 3.783|59) Seccional Decimonovena; de Paz de la Decimoséptima Sección, autos: "Hallazgo" (Of. 2.989|63) Seccional Decimoséptima; de Paz de la Decimonovena Sección. autos: "González de Covelo María Elida contra ESTER ROSENTRAUCH. Med Prep.". muebles varios, vitrinas máquinas coser, balanza, juegos living tapizados, etc. — Exhibición: día 5. — Informes: Pablo de María 1575.

20) $ 6.600.— 10|pub. 16096 Ag.24-v.set.7.

CESAR RAFAEL GIBELLI PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Pose Fernández, Roberto y otros contra COBLUMA S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 158 bis|1971), se hace saber que el día 13 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero César Rafael Gibelli Pintos, asistido del señor Alguacil adhoc de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón N.o 50.564, (empadronada antes con el número mencionado y el 50.565), integrada por las fracciones números: uno, dos, tres y cuatro del plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de noviembre de ese año con el N.o 44.730 y con una superficie de doce hectáreas ochocientos trece metros cincuenta y un decímetros con frente a los Caminos, Melilla, ex de Las Tropas y Fortín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 15 o|o de la oferta, al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.— 15|pub. 16020 Ag.23-v.set.13.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Sosa, Francisco Ernesto c| RUDIBER L. FONTES y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.710|71) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Francisco Catta asistido del señor Alguacil adhoc de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y todas sus mejoras sito en el paraje denominado Autódromo Nacional, 6.a sección judicial del departamento de San José señalado con el número tres de la manzana número siete en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillo de marzo de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 957 el veintidós del mismo mes y año, empadronado con el N.o 1.384 compuesto de una superficie de 553 Mts. cuadrados, lindando: 42 Mts. 63 Cms. al sureste con solar N.o 4; 12 Mts. 96 Cms. al noreste con frente a Ruta Uno; 45 Mts. 85 Cms. al noroeste con el solar N.o 2 y 12 Mts. 50 Cms. al suroeste con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.240.— 19|pub. 15847 Ag.22-v.set.18

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Nélida Calvo Aneiros c| EXALTACION SARAVIA y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Fa. 1.322|71). se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.080 señalado con el N.o 17 del Barrio 5 en el plano del Agr. Víctor Strashkevich de diciembre de 1959 e inscripto el 11 de enero de 1960 en la Dirección General de Catastro con el número 39.134 según el cual tiene una superficie de 237 M. 14 Dm. y se deslinda así: 3 M. 47 Cm. al Suroeste de frente a la calle Campeche señalándose su puerta con el N.o 4.580; 18 Mm. 32 Cm. al Sureste de frente a la calle Ladines formando esquina estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 4 M. 90 Cm.; 21 M. 50 Cm. al Noroeste lindando con el padrón N.o 40.079 y 9 M. 95 Cm. al Noreste continando con parte del padrón 40.081.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del C.P.C.; II) Que la comisión del rematador del 3 o|o será de cargo del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 15.300.— 15|pub. 16484 Ag.30-v.set.19.

JULIO C. TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: RUFINO MARTINEZ; VALENTINA ALVAREZ de MARTINEZ, JOSE MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ y RAFAEL MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ. "Sucesiones" (L.o 52, F.o 108) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Julio C. Trobo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con el valor de tasación —$ 363.000— y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.217 que según plano de mensura del Agr. Miguel Angel Barcala inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 69.159 el 30 de junio de 1972 consta de una superficie de 295 m2. 15 dm2; con frente a la calle Benito Riquet 522 entre las de Ameghino y Vicente Yáñez Pinzón. (Zona suburbana).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 11.700.— 15|pub. 16482 Ag.30-v.set.19.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Zaffaroni Diamonte Isolina y otros contra ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI. Ejecución de hipoteca" (F. C. C. 695|71) se hace saber que el día 27 de setiembre a las 15 horas en el local de Remates de la calle San José 872 por intermedio del martillero Juan Márquez presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado se procederá a la subasta del siguiente bien: un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintinueve mil cuatrocientos veinticinco, señalado con el N.o 6 de la fracción F y no S como luce en la hipoteca en el plano del agrimensor Julio de Medina de noviembre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y siete metros, setenta y tres decímetros que se deslinda así: diez metros 30 centímetros de frente al norte a la calle Canelones señalado con el N.o 2564 entre Coronel Alegre y Brito del Pino.

Se previene que: el inmueble precedentemente descrito se encuentra afectado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario. 2) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 3) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados, gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina 25 de Mayo 523, Piso 7. — Montevideo, 3 de marzo de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 12.600 15|pub. 16331 Ag.28.-v.set.15.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Sanz H. Donato contra JUAN MARIA ALMADA y otro". (Ficha C. C. 712|71) Ejecución de Hipoteca. se hace saber que el próximo día 10 de octubre del corriente a la hora 15 en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero José E. Fernández, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Matusalém padrón 45.719, con una superficie de 1.161 metros 9 decímetros teniendo 19 metros 43 centímetros al S. E. de frente a la calle Meseta donde la puerta de entrada tiene el N.o 1859 por 63 metros de fondo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina calle 25 de Mayo 523 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 9.000 15|pub. 15318 Ag.15.-v.set.5.

JOSE L. FERNANDEZ MARCHELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Bernardell Sarrasqueta, Pedro A. contra JUAN RAMON CUENCA. Ejecución de hipoteca" (Ficha A 1.990|971), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor José L. Fernández Marchelli, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Solar, con las mejoras que le acceden y construcciones en él a realizarse, sito en el Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.246, señalado con el N.o 20 de la manzana 20 en plano del agrimensor Raúl Moltedo, de noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 21 de diciembre siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.128 el 26 del mes y año indicados últimamente, según el cual consta de una superficie de 568 metros, 76 decímetros cuadrados con 24 metros al Oeste, de frente a la calle José Enrique Rodó.

Se previene: a) que los gastos del remate y comisiones corren de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 35 o|o de la suma ofrecida; y b) que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Zózima L. Martino Utharburu, Actuaria.

20) $ 13.260 17|pub. 15815 Ag.21.-v.set.13.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Alberto María Fajardo contra PEDRO DETJEN MESNER y otra. Ejecución de hipoteca"

(F. C. 5.296|63), se hace saber que el día 3 de octubre de 1972, a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno con edificios y mejoras situadas en Cardona, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, un padrón en mayor área con el N.o 32, con una superficie de 75 metros con 1 metro 50 centímetros, al Norte a la calle Artigas y la otra contigua a la anterior padrón en mayor área con el número 33, cuya superficie es de 1.100 metros con 22 metros de frente al Norte a la calle Artigas y 50 metros también de frente a la calle Libertad.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos, saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

20) $ 22.680.— 27|pub. 15396 Ag.16-v.set.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccaro, Isabel y otros contra ABRAHAM MILA ALBERTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1447|971) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores (Trinidad) a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y edificios, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores (ciudad Trinidad), empadronado con el número 237, con una superficie de 922 metros 551.250 mm. (según títulos) dando frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez y al Sur a la calle Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura impuestos, etc. 2º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, calle Luis A. de Herrera Nº 691 de la ciudad de Trinidad, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dinorah Bonfiglio, Juez de Paz.

20) $ 16.560 23|pub. 16064 Ag.23.-v.set.25.

RUBEN BENECH

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Barbieri Julio A. contra HUGO ALVAREZ". (Ficha C 1.229|70), se hace saber que el próximo 4 de setiembre desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de agosto de 1972

20) $ 3.600.— 10|pub 15818 Ag.21-v.set.4.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Luba Brisgal contra GERMAINE AMUNDAPAIN Medidas preparatorias". (C 1 033 70), se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 15.15 horas en el local de la calle Mercedes 1445, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, y al mejor postor de los bienes tasados en autos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1972 — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.

20) $ 3.000.— 10|pub. 15724 Ag 21-v.set.4.

NESTOR ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Baccino Strata, Alcides A. y otros c| CO. BLUMA S. A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 251|71) se hace saber que el día 3 de setiembre de 1972 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Néstor Rossi asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de terreno con las mejoras que los acceden ubicadas en la 17a. sección judicial de Montevideo, empadronadas en mayor área con el N.o 128.726 señalado con los números dos, tres y cuatro en el plano del agrimensor Herbert Oddone de octubre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 55.549 el 3 de noviembre de ese año, las cuales tienen una superficie conjunta de diez hectáreas mil trescientos veinte metros con frente al noreste al Camino Colman en una extensión de 284 metros 94 centímetros y con frente al sur a calle Oficial número dos en una extensión de 453 metros 17 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.— 15|pub. 15553 Ag.17-v.set.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "García Quevedo Roberto y otros contra MOISES CARRASCO CURIEL y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1621|1971), se hace saber que el próximo día 4 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad horizontal número 401, padrón 210.120 con una superficie de 47 metros cincuenta decímetros ubicada en el cuarto piso, tiene una cota vertical más 12 metros con 70 centímetros y se deslinda así: por el Sureste da frente a la Rambla Presidente Wilson, lindando por el Suroeste con departamento 402, y palier y escalera "A", cuatro por el Noroeste con vacío y por el Noreste con padrón 32.690 ducto E cuatro y vacío. Esta unidad forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal "Horizontal Trouville", construído sobre el solar sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 234 metros con 86 que según planos con 14 metros al Sureste de frente a Rambla Presidente Wilson entre las de Francisco Vidal y 21 de Setiembre y según títulos tiene 225 metros 8948 centímetros 10 mm.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma. 2º) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración certificados, impuestos legales a su cargo así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400 15|pub. 15720 Ag.22.-v.set.12.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bernardo Bronstein contra SONIA ALICIA VEDIA y otro. Ejecución de hipoteca. (Ficha C. 1493|70), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, de la manzana 518 de la Nueva Ciudad sito en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 128.513, compuesto de 155 metros 20 decímetros 90 centímetros, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 11 de febrero de 1938, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 265 el 21 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 154 metros 94 decímetros con 8 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Rivadavia entre las de Porongos y Arenal Grande, señalada su puerta de entrada con el N.o 1931.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de julio de 1972. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600 15|pub. 15264 Ag.16.-v.set.6.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 865|1970) se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero José E. Fernández asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez" Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el N.o 374, señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 del mismo mes y año, con una superficie total de 467 hectáreas, 1.926 metros cuadrados describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 hectáreas, 5.303 metros, linda al N.E., 1 409 metros 80 centímetros con la fracción uno; al S.E. 466 metros con la fracción dos, al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera por medio con la fracción cinco; y al N.O. 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S de Merello;

B) Fracción cinco: área 399 hectáreas, 5.523 metros, linda al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cuatro; al S.E. 2 499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O. la Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O. 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: que por la cláusula séptima en la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como todas las mejoras existentes y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la Ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.

20) $ 54.600.— 35|pub. 14679 Ag.8-v.set.26.

CARLOS RODRIGUEZ ARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Edison Parada y otros c| MAXIMILIANO MAJEWSKI y OTROS.

"Ejecución de hipoteca" (F C. 1.245|71) se hace saber que el día 15 de setiembre de 1972 y a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Rodríguez Arza asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contienen ubicado en el "Dorado" 4.a sección de Canelones empadronado con el N.o 8.244 que forma parte del padrón en mayor área N.o 5.005 señalado con el N.o 19 de la manzana 25 en el plano de los Agrs. Julio H. Cerviña y Danilo Boggio. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.436 el 15 setiembre 1954. el que se compone de una superficie de 300 Ms. que se deslindan así: 12 Ms. de frente al Oeste a calle de 17 Ms.; 25 Ms. de fondo en sus dos líneas paralelas lindando al N. con los solares 17 y 18 y al Sur con el solar N.o 20; 12 Ms. al Este por donde linda con el solar N.o 14.

Se previene: a) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo lo que pueda adeudarse por pavimentación, saneamiento colector, arrimos y medianería así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) $ 15.300.— 17|pub. 15878 Ag.22-v.set.12

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Mendivil Carlos Alberto y otros contra KRUGER LATORRE SILVA GUSTAVO. Intimación". (Ficha B 689|70), se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 15 horas 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Padrón rural N.o 6.067, fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Luján", señalado con el N.o 11, en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro en enero de 1933, según el cual consta de una superficie de 28 hectáreas 367 metros 30 decímetros, deslindados así: al Sur recta de 1.876 metros, lindando con fracción 12; al Oeste linda con la fracción 10, en recta de 1.105 metros; al Norte confina con fracción 6, en recta de 1.450 metros 30 decímetros; y al Este dos rectas de 976 metros y 1.112 metros 60 centímetros, lindando con campo de Julio Oliver.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos departamentales y la comisión del 3 o|o del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) $ 26.040.— 31|pub. 16180 Ag.24-v.oct.6.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "María E. Lapique Trigo de Caffera y otros contra TECOMAT URUGUAYA S. A. Intimación". (Ficha B N.o 215|71), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido por la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien:
Solar con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.572 inscripto con el N.o 39.019, en el plano del agrimensor Roberto Schinca y en la Dirección General de Catastro con un área de 452 metros 70 decímetros que se deslinda así: 10 metros 77 centímetros al Este de frente a la calle Ejido, entre La Paz y Galicia, distando su punto medio 35 metros 10 centímetros de la última nombrada; 42 metros 02 centímetros al Norte lindando con padrones 7.573, 7.575 y 7.576; 10 metros 79 centímetros al Oeste con padrones 7.576, 7.571 y 7.567; y 41 metros 98 centímetros al Sur con padrón 7.571.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta por concepto de seña; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador; C) Que se deberá integrar el precio total en 60 días a contar del remate, vencido los cuales, éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada en beneficio de los acreedores de autos; D) Que los títulos y antecedentes están depositados en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que la ejecución se efectúa por adeudarse intereses por la deuda original, (decreto 60|1971) — Montevideo, julio 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 17.100.— 15|pub. 15787 Ag.21-v.set.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Francisco Guzzo y otra contra JORGE GUILLERMO BAYLEY MUÑOZ LONGO y otra. Ejecución de hipoteca". (F B. 1.053|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Amado Galmés asistido por la señorita Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, sita en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 169.273, con una superficie de 180 metros y 9 metros de frente al S. O. a la calle Cooper, cuya puerta se individualiza con el N.o 1966.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos que legalmente le corresponda; 3) Que el mejor postor deberá fijar domicilio dentro del radio de este Juzgado a los efectos de la escrituración. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 864 reglamento 4.300) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5), a disposición de los interesados — Montevideo, 7 de agosto de 1972 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) $ 11.700.— 15|pub. 15395 Ag.16-v.set.6.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Brandon, José L. y otros c| FARAH YAPOR, WALTER J. y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|559|971) se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972 a la hora 14 y 30 en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta del remate público sin base, al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad 904 padrón individual número 210.898; área 96 Mts. 95 Dmts. del inmueble sito en la 7.a sección judicial padrón matriz 191.869 con frente a la calle Cebollatí y Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo la comisión usual del rematador así como también los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que la ley pone a su cargo y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de la parte ejecutada; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
20) $ 10.800.— 15|pub. 15394 Ag.16-v.set.6.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Tomé Mariño, Josefina y otros contra CESAR HORACIO JOAQUIN DIAZ PETRACCIA y otra". Ejecución de hipoteca. (Ficha C. 671|70), se hace saber que el día 21 de setiembre próximo a las 15 horas en la Asociación N. de Rematadores, Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero (Mat 259) señor Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, situado en el Balneario "Parque del Plata" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 1330, y señalado con el N.o 15 de la manzana 247, fracción "A-2" en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 25 de junio de 1941, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1915 el 14 de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de 560 metros que se deslindan: 14 metros de frente al S. O. a la calle 7; 40 metros al N. O. lindando con el solar N.o 14; 14 metros al N. E. con el solar N.o 8 y 40 metros al S. E. con el solar N.o 16

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 15 o|o le la misma. 2º) Que los gastos de escritura, honorarios y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, serán de su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de agosto de 1972. — José T. Fereira, Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 14.280 17|pub. 15255 Ag.15.-v.set.7.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CIA. MINERA y METALURGICA S. A. Ejecución de hipoteca". (L.o 59 F.o 582). se hace saber que el día 25 de setiembre a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:
Una fracción de campo con el Establecimiento Industrial "Cía. Minera y Metalúrgica S. A.", con edificios y demás mejoras, ubicado en el paraje "Minas Viejas". Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 1.248, compuesto según título de 15 hectáreas 4.955 metros y según planos del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 2 de agosto y 28 del mismo mes de 1946, ambos inscriptos en la Dirección General de Avalúos. Tienen una superficie de 15 hectáreas 1.584 metros, lindando: al N.E. 255 metros 80 centímetros con sucesión Florencio Aizcorreta; al S.E. en 591 metros con sucesión Florencio Aizcorreta y parte con Francisca Aizcorreta; al S.O. en 282 metros con Juan Eustaquio Esteban y otra, y al N.E. en 598 metros 40 centímetros con estos dos últimos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7. — En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a 5 de junio de 1972. — Esc. Julio Maia. Actuario.
20) $ 22.680.— 21|pub. 14309 Ag.3-v.set.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Falco María Elida contra MIGUEL DI CRISTOFARO GRANDILLI y ELVIRA CARLOTA FAOTTO CARRANO. Intimación". (Ficha C. B. 781|71). se hace saber que el próximo día 16 de octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero, José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 46.300, con una superficie de 330 metros 30 decímetros, con 11 metros al Este frente a la Avda. Eugenio Garzón señalada su puerta con el N.o 1.987 entre Avda. Lezica y calle Cami̇not.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, 18 de agosto de 1972. — Esc. Julio Maia, Actuario.
20) $ 9.900.— 15|pub. 16183 Ag.24-v set.14.

DAVID GOLDBERG

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: Firpo, Juan y otros c| SILVA ZANOLA, RAMON y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.999|70) se hace saber al público que el día diecinueve de setiembre próximo a las dieciséis horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.885 y que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.998 el 16 de enero de 1950 está señalado con el N.o 1 de la manzana "B" y se compone de una superficie de 350 Mts. 2 decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Norte a la calle Robinson entre Jaime Roldós y Pons y Av. 31 de Marzo, puerta N.o 3361 distando el punto más próximo 19 Mts. 8 Cms. del principio de la ochava curva que forma con la Av. 31 de Marzo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Cerrito 586 primer piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 14.400.— 15|pub. 15876 Ag.22_v.set.12

WALTER ENCISO LABRUCHERIE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos "Alberto Rodríguez contra OSCAR GONZALEZ y otros" Ejecución de Hipoteca (Ficha C. 2619|71), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Un solar de terreno baldío, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario el Pinar) empadronado con el número 15.195, con una superficie de 1.080 metros cuadrados con 7 decímetros y con 15 metros de frente a la calle San Ramón. 2º) Un solar de terreno baldío ubicado en la misma Sección y Balneario que el anteriormente nombrado empadronado con el número 25.062 con una superficie de 1.063 metros cuadrados 47 decímetros y con un frente de 17 metros en línea quebrada a la calle San Ramón. Ambos solares están señalados con los números 5a y 5b respectivamente en planos del Agrimensor Walter Roy Harley de noviembre de 1967 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, con el número 2855, el 20 de mayo de 1968.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también los impuestos municipales y la comisión del rematador. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que la ley pone a cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 15.360 17|pub. 15646 Ag.18.-v.set.12.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Hirt, Raquel contra MIGUEL SOTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2039|70), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la sede del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 3.804.000 (2|3 de su valor real) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con los edificios y mejoras allí existentes ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 174.530, compuesto de una superficie de 625 metros cuadrados, con frente de 12.50 metros al Norte sobre calle Coimbra número 5886, entre Mar Antártico y Avenida General Paz.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisiones del rematador, tasas y todos los gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito N.o 586 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 10.800 15|pub. 15007 Ag.11.-v.set.19

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Cavigila Orlando Rodolfo contra OLIVERO BIANCO ALEJANDRO RAUL y otra. Ejecución hipotecaria", (C 1.127|71), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972 a las 16 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil, al remate público sin base al mejor postor del bien empadronado con el N.o 3.295 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, (Balneario Miriápolis) con sus mejoras y edificios consta de una superficie de 693 metros y 75 decímetros con 16 metros frente al Br. General Artigas, formando esquina con la calle Vilardebó, por la que tiene 31 metros 46 centímetros según plano del agrimensor Juan A. Nicola, de marzo de 1955 inscripto con el N.o 2.192.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; 2.o) Que las mejoras existentes están pagadas pero si algo se adeudara será de cuenta del comprador, así como certificados, gastos y honorarios de escrituración, impuestos, tasas municipales y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de julio de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 15.120.— 21|pub. 14255 Ag.2-v.ag.31.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno dictada en autos: Castro Porto Labadie c| MANUEL GIRAZ, (Ficha N.o 4.818, L.o 3, F.o 424) "Indemnización por accidente de trabajo" se hace saber que el día jueves 7 de setiembre de 1972 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Piñar Costa N.o 84 por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 666.666 (2|3 partes de su tasación) de un camión chata marca Mack modelo 1951 matrícula N.o 120.308 padrón número 128.278.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma: II) Que los gastos del remate, impuestos y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. Plazo máximo para pago de saldo y retiro del vehículo: 30 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
20) $ 4.200.— 10|pub. 15967 Ag.22_v.set.9.

ANTONIO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, en autos: "Rocanova José P. contra OSCAR LEMES. Intimación" (Ficha Civil 22|970), se hace saber al público que el 11 de setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi Nº 546 por intermedio del rematador don Antonio Castro, asistido del señor Alguacil ad-hoc, por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, 2|3 partes de la tasación con base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una Vitrina eléctrica Marca Ferrosmalt de dos puertas, b) Una balanza Marca Trébol de dos platos; y c) Una cortadora de fiambre marca Ema.

Se previene: 1º) Que el comprador, deberá depositar la totalidad de su oferta en el momento del remate y 2º) Que los impuestos y demás, así como los gastos del señor rematador serán a cargo del comprador. — Las Piedras, 16 de agosto de 1972. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
20) $ 4.200 10|pub. 15999 Ag.23.-v.set.6.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Bronstein, Manuel y otra c| NICOLAS VILLANO CARRO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (699|C|1971) se hace saber que el día 21 de setiembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Salomón Lakierovich a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en "Barros Blancos" decimosexta sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 2.598 antes en mayor área con el N.o 93 y señalado con el N.o 10 en el plano levantado por el Agr. Roberto Ballefín en marzo de 1954 con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros que tiene catorce metros de frente al Este a la calle N.o Uno; 32 metros 25 centímetros al Sur con solar 9; 14 metros un centímetro al Oeste con parte del padrón 92; y 32 metros setenta y dos centímetros al Norte con solar once.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 24 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 10.800.— 15|pub. 16460 Ag.30_v.set.19.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: José Diffilipo contra FELIX DA ROSA MONTEIRO, "Embargo" (Nº 257, Año 1971) se hace saber al público que el día 20 de setiembre del año en curso a las quince horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, ante el suscrito Actuario a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de campo padrón Nº 8482, sita en la Segunda Sección de Cerro Largo, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y nueve hectáreas novecientos ocho metros previniéndose que el comprador toma en cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. y que el adjudicatario en el acto de la almoneda, deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 6.300 15|pub. 15994 Ag.23.-v.set.13.

HUGO DOS SANTOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Banco de Crédito c|a ULLIMAN ANTONIO MENDEZ PELUFFO y WILLIAN MENDEZ PELUFFO. Reconocimiento de Firma (Nº 227, Año 1970) en fecha 3 de diciembre de 1971, se hace saber al público, que el día 19 de octubre del año en curso, a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Hugo Dos Santos García, ante el suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón 7607 manzana 334, superficie 500 metros 710 decímetros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber que el mejor postor deberá depositar en el momento en que se le acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo y la comisión e impuestos de remate. — Melo 7 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) $ 7.200 15|pub. 15995 Ag.23.-v.set.13.

ELIO FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Kirincich, Isidoro contra NELSON HUGO CHARBONNIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONNIER. Juicio ejecutivo". (F. C. 311|971), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972, a la hora 15 en su ubicación, el rematador Elio Fraga, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 242.393.90 la mitad del bien padrón N.o 1.915 de la Primera Sección, que corresponde a la co-deudora Victoria Domínguez de Charbonnier.
El comprador deberá abonar la comisión legal, impuestos y el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B. Fraga, Rematador Público.
20) $ 6.300.— 15|pub. 15741 Ag.21-v.set.11.

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "Bernardi Renato contra ISMAEL CLAUDIO MIGNONE y otros. Juicio ejecutivo". (Ficha 827|1971), se hace saber que el día 19 de setiembre de 1972, a la hora 15, por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán, de la Asociación Nacional de Rematadores, matrícula N.o 371, se rematarán los siguientes bienes:
A) padrón suburbano N.o 6.054, sobre la base de $ 3.830.00 (tres mil ochocientos pesos m|n.); B) los padrones rurales números 7.890, 7.891 y 7.627, con las bases de $ 177.367.00 (ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos m|n.); $ 59.933.00 (cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos m|n.) y pesos 54.133.00 (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos m|n.), respectivamente, ubicados todos ellos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia y que según plano del agrimensor Eduardo Olalde, de mayo de 1969, el padrón suburbano N.o 6.054, consta de una superficie de 1.378 metros cuadrados, 69 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13 de agosto del mismo año; el padrón rural N.o 7.890 consta según plano del Agr. Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 12 hectáreas, 0435 metros; el padrón rural número 7.891 consta, según plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 4 hectáreas 0145 metros y el padrón rural N.o 7.627 consta según plano del agrimensor Martín J. Alvarez, de mayo de 1921, de una superficie de 5 hectáreas 7.031 metros.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la Ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las oficinas del martillero calle María Nimmo 628 de la ciudad de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 17.100.— 15|pub. 16186 Ag.24-v.set.14.

ELIO FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Olivo Dávila, Lucy Janet c| RUBEN ALFANO CABRERA. "Juicio ejecutivo" (F.C. 654|970) se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972 a la hora 15 y en la puerta del citado Juzgado el rematador Elio Fraga procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 337.333 de una fracción de campo y mejoras ubicada en "Colonia Estrella" 6.a sección judicial de Colonia padrón 5.771, con una superficie de 15 hectáreas 7.782 Mts. según plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto el 2 de octubre de 1951 con el N.o 245 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia.
Se hace saber: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que deberá abonar al contado la comisión legal del rematador; 3.o) Que los impuestos y gastos de escritura serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos del bien se encuentran a disposición en la Actuaría del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B. Fraga, Rematador público.
20) $ 9.000.— 15|pub. 15742 Ag.21-v.set.11.

CANDIDO HECTOR MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "Casaña de Falcón Blanca contra ADAIR WALDEMAR CASA NA LUZARDO y otros. Cesación de condominio". (F. C. 1.017|970), y de conformidad con lo proveído por el suscripto Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 8 de setiembre próximo, a las 14 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se sacarán a la venta, por el martillero don Cándido Héctor Martínez asistido del suscripto Juez de Paz de la segunda Sección de Florida, en remate público y al mejor postor, con la base de las 2|3 de su tasación y por su orden los siguientes bienes inmuebles, sitos en la zona urbana de esta Villa, a saber: a) una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la manzana N.o 35, padrón N.o 319, la que según plano del agrimensor José Luis Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.538, tiene una superficie de metros 830, que linda: al N y O. con calle pública y al S. y E. con padrón N.o 327 base: $ 267.300.00; b) una fracción de terreno y sus mejoras sita en la manzana N.o 36, padrón N.o 327, la que según plano mencionado, tiene una superficie de metros 1.115, que linda: al N. con calle pública, al S. con José Angel Rodríguez y Suc. Nicasio Ubal; al E. con Carlos M. Sánchez y Pedro L. Molinari y al O. con padrón N.o 319, base $ 209.916.00
Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de sus respectivas ofertas en el momento de serle aceptadas éstas; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador, los gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos, julio 25 de 1972. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
20) $ 15.300.— 15|pub. 14906 Ag.10-v.ag.31.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra MARIANO ASUNCION MARTINEZ. Juicio ejecutivo" (C. Nº 1256 Año 1971), se hace saber que el día 12 de setiembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de $ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) equivalente a los dos tercios de su tasación, de una camioneta marca Ford F 100, pick up, motor FI Oloe-35147, de 42 HP, 8 cilindros, empadronada con el Nº 07714, matrícula 0-26-037 del año 1960.
Se previene: 1º) Que la venta será al contado, siendo de cargo del adquirente los honorarios del rematador, patente del año en curso, impuesto municipal y todo otro que por ley le correspondiere, transferencias y obtención de título. 2º) Que el vehículo podrá ser examinado por los interesados en el local donde se encuentra depositado, Calleros Nº 961, y que será trasladado a las puertas del Juzgado, el día y hora del remate. — Florida, agosto 14 de 1972. — Artaldo A. Fontes Trelles, Actuario.
20) $ 6.000 10|pub. 15829 Ag.21.-v.set.4.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoprimer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO y ROBERTO BARTEL ACOSTA. Ejecución de Prenda Agraria". (Libro 26. Folio 471, Nº 551), se hace saber al público que el día 11 de setiembre P. V. a las 13 horas y en el lugar donde se encuentran, establecimiento Rural denominado "San Carlos" próximo a Pueblo "Lorenzo Geyres", esta sección por intermedio del rematador designado don Juan Carlos Boffano, asistido del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial, se sacará a la venta, en subasta pública, al mejor postor los siguientes bienes: un tractor Fiat 80 R. motor Diesel Nº 041-041 Chasis N.o 65.568, con equipo de luz, con rodado neumático y control hidráulico, en regular estado. Un tractor Fiat R. motor Diesel N.o 041-041199 equipo de luz rodado neumático, control hidráulico. (La bomba se encuentra en compostura. La batería fallada. Un tractor Jhon Deere A. a Kerosene, rodado neumático, sin número visible, en funcionamiento (regular estado). Una rastra Jhon Deere 40 Discos dentados, de 8 cuerpos, con balanzón, con desgastes múltiples. Un arado Case, cinco rejas regular estado. Un arado Jhon Deere Modelo 606 de seis discos. (Discos rotos por desgastes). Una sembradora Massey-Harris de 24 discos, rodado hierro (buen estado). Un Rastrojero Jhon Deere 16 Discos con cajón sembrador (buen estado). Una abonadora de metros 2.40 de tolva, rodado neumático (buen estado). Una Cosechadora, Massey-Harris Super 27 automotriz de 14 de corte. Serie 102.426, motor N.o 282.070 con girasolero.
Se previene: I) Que todos estos bienes, propiedad de los ejecutados, se encuentran prendados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se sacarán a la venta en el estado en que se encuentran. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad del importe de dicha oferta. III) Que todos los gastos que se originen, por comisión por la subasta, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Quebracho, 27 de julio de 1972. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.
20) $ 19.440 10|pub. 15126 Ag.28.-v.set.8.

LUIS LARRAÑAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados "Morales, Abel contra COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL ESTE. Medidas Preparatorias" (Ficha 259|968), se hace saber que el día veintiséis de setiembre de 1972 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado el rematador señor Luis Larrañaga, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación, una máquina de escribir de oficina marca Torpedo y una máquina de sumar Olivetti Prima 20.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: y b) Que la comisión del rematador y más gastos son de cargo del comprador. — Agosto 14 de 1972.
20) $ 4.200 10|pub. 15998 Ag.23.-v.set.6.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: Tonna, Angel María con IRRAZABAL, AMERICO LIDIO y OTRA. "Juicio ejecutivo" (Letra A, Ficha N.o 614|969) se hace saber al público que el día 20 de setiembre de 1972 —a las 15 horas— y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificaciones y demás mejoras sito en la 1.a sección judicial de Salto empadronada con el N.o 5.287 —de una superficie de 320 Mts. 958 Ctms. con 7.53 de frente al Norte sobre calle Uruguay señalada con el N.o 1426.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos, como así la comisión del rematador son de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 9 de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.
20) $ 9.900.— 15|pub. 15756 Ag.21-v.set.11.

JOSE VASCO MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Sucesores de JOSE MENONI "Solicitan inventario" (L.o 23, F.o 368, N.o 205) se hace saber al público que el día 6 de setiembre de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero José Vasco Márquez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 203.626 el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contenga empadronada en mayor área con el N.o 3.054, hoy en su área con el N.o 3.504 (señalada con la letra A del plano de men-

sura de Ernesto G. Sixto, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Salto con el N.o 1.566 en junio 29961) sito en la 2.a sección judicial de Salto lindando al norte con el arroyo San Antonio Chico y al Sur muy próximo a la terminación de Av. Rodó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que esta venta de remate se efectúa por cesación de condominio; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, julio 31 de 1972 — Manuel Ferreira Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub 15439 Ag.16-v.set.6.

PEDRO MILLAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Saúl Morales contra WALMI NAVONE. Cobro de licencias". (Ficha N.o 139, año 1970), el día 14 de setiembre próximo, a la hora 15, en el lugar donde se encuentra depositada, domicilio de Miguel Angel Mary, localidad de Nuevo Berlín, se sacará a la venta por el martillero Pedro Millán, al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue de pesos 400.000.00, de una máquina hormigonera marca "Wallace". — Mercedes, agosto 18 de 1972. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.— 10|pub. 16443 Ag.29-v.set.11.

LUCIANO GOLLY VERA y RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS. Concurso. Pieza nombramiento de Rematador. (Ficha Nº 871 año 1972) los días 16 y 17 de setiembre próximo a las 14 y 9 horas respectivamente en su lugar de ubicación calle Colón y Rodó de esta ciudad se sacará a la venta por los martilleros Lucianno Golly Vera y Raúl E. Castro los siguientes bienes: bien urbano padrón Nº 7605 calle Colón y Rodó manzana 175 con superficie d. 243 metros teniendo al Norte sobre calle Rodó 22 metros; al Este calle Colón 11 metros 6; al Sur con padrón 2303, 21 metros 88 y al W con padrón 2302 metros 11.15. Se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 609.875. Muebles: todos los bienes muebles y útiles que se encuentran en dicha propiedad con la base de las 2|3 partes de su tasación que obra en los autos principales Eduardo Ramos. Concurso Voluntario. (Ficha 535 año 1971).

Se previene: que el comprador del bien inmueble deberá consignar el 20 o o de su oferta, en el acto de serle aceptada y serán de su cargo el 3 o|o de comisión de rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan Los títulos del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los bienes muebles se rematarán al contado y la comisión del rematador será del 10 por ciento. Se ha habilitado los días y horas señalados para el remate. — Mercedes, agosto 19 de 1972. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.

20) $ 11.700 15|pub. 15833 Ag.21-v.set.11.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO. — En autos "Juana Noemí Cremella contra JUAN A. AIRES y MARIA BLANCA FRUGONE" (Ficha 147 año 1972) el día 9 de setiembre próximo a la hora 11 en el lugar de su ubicación se sacarán a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo al mejor postor y sin tasación los siguientes bienes: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes ubicado en la manzana N o 238 de esta ciudad padrón N o 2331 compuesta de los lotes "uno" y "dos" que se describen: Lote uno: con superficie de 197 metros 63 decímetros, con 11 metros 78 centímetros de frente al Oeste a calle 18 de Julio y Lote dos: con superficie de 178 metros 60 decímetros con 8 metros 7 centímetros al Sur frente a calle Ledesma.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la oferta y que serán de cargo del comprador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado día y hora para el remate. — Mercedes, agosto 4 de 1972 —

En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha ut-supra. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

20) $ 9.900 15|pub. 15252 Ag.15.-v.set.5.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Héctor Pereyra Britos, Bentura Cristina Silva Gamarra y Ramón Miguel Alari contra EDMUNDO DANIEL FAVAT CHARLIN y BLANCA IRMA SARET de FAVAT. (Ficha Nº 641, año 1972), el día 16 de setiembre próximo a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 24 de Cardona 13.a Sección Judicial de Soriano padrón N.o 248 con su superficie de 140 metros con 20 metros al Sur de frente a calle Artigas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en ese Juzgado a disposicin de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, agosto 14 de 1972. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000 15|pub. 15834 Ag.21.-v.set.11.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Banco de Treinta y Tres con SELVA ROSA AGUIRRE IGUINI y EUGENIA IGUINI de AGUIRRE. Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 28, C. año 1969), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 12 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe 575, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 1557 manzana N.o 143 de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, con frente a la calle Manuel Oribe, y que según plano del Agr. José A. Spagnolo (registrado con el N.o 551 el 29 de abril de 1953, en la Oficina Técnica Municipal) tiene una superficie de 511 m.c. 40 m.c. y se deslinda: al Oeste, calle M. Oribe, al Norte sucesores de Francisco Herrera, al Este solar 2 del mismo plano; y al Sur calle Sarandí.

Se previene: 1º) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 395.000 (trescientos noventa y cinco mil pesos, m|n.), y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero el impuesto municipal que deberá abonarse en el acto del remate, además de los certificados y gastos de escrituración, salvo aquellos que graven a los enajenantes. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600 15|pub. 15840 Ag.21.-v.set.11.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos "Matulis, Fernando con Sucesión JOSE STEPONAVICH. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 53, C año 1969), se hace saber que se ha decretado la venta en su basta pública, por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario el día 19 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, del siguiente bien inmueble: un terreno ubicado en la Manz. 228 de esta ciudad y está empadronado con el N.o 2513, se compone de un área de 260 metros 26 decímetros linda: al Norte, en 14 metros 30 centímetros con la calle Jacinto Trápani; en 18 metros 20 centímetros al Este cos la calle Juan Rosas; en 18 metros 20 centímetros al Oeste, con Francisco J. Soca, padrón 4131 y en 14 metros 30 centímetros al Sur con Benjamín Martínez, padrón 2614.

Se previene: 1º) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos), y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de ser aceptada; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero como así también los gastos y tributos que la ley y disposiciones municipales ponen a su cargo. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700 15|pub. 15841 Ag.21.-v.set.11.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, JULIO CESAR y CELIA GRAÑA". Expedición de segunda copia. (126|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio César Fernández y Celia Graña, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Javier Morassi Olondriz, el 6 de agosto de 1969 según la cual los suscritos adquirieron por compraventa tradición de Raúl Bruzzone y María Amalia Fernández de Bruzzone la Unidad Nº 204, empadronada con el N.o 227.562, según el régimen de la ley N.o 10.751, cuyo padrón matriz es el N.o 147.805 con una superficie de 44 metros 47 decímetros, según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Petit Ayala de febrero de 1966, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 60.060 el 29 de agosto de 1968. Dicha unidad se encuentra en el Edificio construído en un terreno de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 930 metros 80 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 3 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 7.200 10|pub. 15656 Ag.18.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: HUBERT TROMBOTTI. "Segunda copia de escritura" (F.C. 1.104|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Hubert Trombotti Etcheverry solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano José Luis Pareja Sanguinetti el 14 de agosto de 1970 del siguiente bien: Un solar de terreno baldío sito en zona suburbana de la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar padrón número 1.545 el N.o 1 de la manzana 22 según el cual consta de una superficie de 780 Ms. 52 Dm. que se deslinda así: 11 Ms. 89 Cm. con frente a la calle N.o 30; al N. una línea curva de 20 Ms. 68 Cm. con frente a las calles Ns. 25 y 30; al N.E. 14 Ms. 63 Cm. con frente a la calle N.o 25; al S.E. 29 Ms. 40 Cm. con el solar 2 y al S.O. 2 Ms. 50 con el solar 20 todos del mismo plano. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando a Fs. 354 de 1970, N.o 899. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

21) $ 6.600.— 10|pub. 16481 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "HERMANN GUILLERMO PEINADO LAXALDE. Segunda copia de escritura" (Ficha D. 109|71) se hace saber que el 17 de junio de 1971 se presentó ante esta Oficina: Hermann Guillermo Peinado Laxalde, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, Cesión de Derechos e Hipoteca autorizada el 30 de diciembre de 1965 por la Esc. doña Zózima Lérida Martino Uthurburu e inscripta en el Registro de Traslaciones de Tacuarembó el 11 de enero de 1966 con el N.o 21 al folio 10 del libro 21, por la que el compareciente don Hermann Guillermo Peinado Laxalde, entre otros adquirió de los señores: Ulpiana Correa Crosa de Larroque; Nicolasa Vicenta Correa Crosa de Aguzzi; Dionisio Correa Guerrero; Toribio Pedro Correa Guerrero; Modesta Hermenegilda Correa Guerrero de Fleitas; Corina Eusebia Correa Guerrero de Sanz; Julia Correa Guerrero de Sambucetti; Angela Martiniana Correa Guerrero de Munilla; María Ema Correa Guerrero de Crosa; Irma Dora Correa Guerrero de Aldronavi; Lucrecia Correa de los Santos de Rodríguez; Ramona Correa de los Santos de Sonacera; Dorila Correa de los Santos de Caprario; Orfilia Correa de los Santos de Maffia; Joaquín Silvino Correa de los Santos; Luis Alberto Herrera Correa; Mario Horacio Herrera Correa; Juan Gualberto Burgos Figueredo; los cónyuges Bismark Echeverría Pardías e Hilda o Ilda Sabina Viera Peyroulou; los cónyuges Eleazar Eustaquio Chiribón y Carmen Zeballos Respeiro; todos por sí y además don Alonso Caprario Bonavía en representación contractual de

Carlos Jorge Herrera Correa; parte del padrón rural 1823 de Tacuarembó, una fracción de campo con mejoras naturales y artificiales situada en "Rincón de Pereira" 12.a Sección Judicial de Tacuarembó que es parte de la fracción 1 del plano del Agrimensor José Villamil y Leira de marzo de 1907 y que según plano del Agrimensor Darío Ferreira de diciembre de 1965 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1995 el 17 de dichos mes y año se señala con el N.o 1 B, tiene una superficie de 1399 hectáreas 1758 metros 37 decímetros.

En consecuencia de lo expuesto, se cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del plazo de 30 días, a cuantos se consideren con derecho al inmueble inscripto, se opongan a la expedición de la Segunda Copia de Escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 13.200 10|pub. 15784 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "FEDERICO NESTOR PEINADO LAXALDE y NANCY ELISABETH ALONSO DE CASTRO de PEINADO. Segundas Copias de Escritura" (Ficha D. 111|71) se hace saber que ante esta Oficina se presentaron los señores: Federico Néstor Peinado Laxalde y Nancy Elisabeth Alonso De Castro de Peinado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, Cesión de Derechos e Hipoteca autorizada el 30 de diciembre de 1965 por la Escribana doña Zózima Lérida Martino Uthurburu e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó el 11 de enero de 1966 con el N.o 19 al folio 8 vuelto del libro 21, por la que los comparecientes adquirieron de los señores: Ulpiana Correa Crosa de Larroque; Nicolasa Vicenta Correa Crosa de Aguzzi; Dionisio Correa Guerrero; Toribio Pedro Correa Guerrero; Modesta Hermenegilda Correa Guerrero de Fleitas; Corina Eusebia Correa Guerrero de Sánz; Julia Correa Guerrero de Sambucetti; Angela Martiniana Correa Guerrero de Munilla; Ma. Ema Correa Guerrero de Crosa; Irma Dora Correa Guerrero de Aldronavi; Lucrecia Correa de los Santos de Rodríguez; Ramona Correa de los Santos de Sonacera; Dorila Correa de los Santos de Caprario; Orfilia Correa de los Santos de Maffia; Joaquín Silvino Correa de los Santos; Luis Alberto Herrera Correa; Mario Horacio Herrera Correa; Juan Gualberto Burgos Figueredo; los cónyuges Bismark Echeverría Pardías e Hilda o Ilda Sabina Viera Peyroulou; los cónyuges Eleazar Eustaquio Chiribón y Carmen Zeballos Respeiro; todos por sí y además don Alonso Caprario Bonavía en representación contractual de Carlos Jorge Herrera Correa; los siguientes bienes: A) Solar de terreno con edificios y mejoras situado en "Colón" 9.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll el 5 de octubre de 1921 registrado en la carpeta N.o 12.437 del Archivo Gráfico de la Dirección de Topografía con una superficie de 450 metros. B) Padrón Urbano N.o 45.691 de Montevideo. Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en "Colón" 9.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte de la fracción 22 del plano del Agrimensor Federico Delgado del año 1892 y que según nuevo plano suscrito por el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 52.969 el 15 de diciembre siguiente, tiene una superficie de 638 metros 26 decímetros. C) Padrón Urbano N.o 53.791 de Montevideo. Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 6 de la fracción "E" en el plano del Agrimensor Carlos Burmester de marzo de 1906, que según nuevo plano suscrito por el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 52.991 el 17 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 500 metros 18 decímetros. D) Parte del padrón rural N.o 1.823 de Tacuarembó. Fracción de campo con todas las mejoras naturales y artificiales que le acceden situado en "Rincón de Pereira" 12.a Sección Judicial de Tacuarembó (antes 8.a) señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José Villamil y Leira de 13 de junio de 1927, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo, en la indicada fecha, el que actualizó el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965, según copia registrada en la Dirección General de Catastro con el N.o 1993 el 3 de diciembre del citado año, con una superficie de 667 hectáreas 2109 metros 48 decímetros. E) Parte del padrón rural N.o 1.823 de Tacuarembó. Fracción de campo con sus mejoras naturales y artificiales situada en "Rincón de Pereira", 12.a Sección Judicial de Tacuarembó señalada con el N.o "Uno A" en el plano del Agrimensor Darío Ferrari, de diciembre de 1965, registrado en la Dirección General de Catastro con el nombre ro 1995, el 17 de dicho mes y años, con una superficie de 471 hectáreas 7.627 metros que tiene forma pentagonal.

En consecuencia de lo expuesto, se cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del plazo de 30 días, a cuantos se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, o se opongan a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 31.600 10|pub. 15786 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "FEDERICO ALBERTO PEINADO PEREIRA y GABRIELA LAXALDE de PEINADO. Segunda copia de escritura" (Ficha D. 113|71) se hace saber que el 17 de junio de 1971 se presentaron ante esta Oficina los señores Federico Alberto Peinado Pereira y Gabriela Laxalde de Peinado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, Cesión de Derechos e Hipoteca autorizada el 30 de diciembre de 1965 por la Escribana doña Zózima Lérida Martino Uthurburu, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó el 11 de enero de 1966 con el N.o 20 al folio 9 vuelto del libro 21, por la que los comparecientes señores Federico Alberto Peinado Pereira y Gabriela Laxalde de Peinado, entre otros adquirieron de los señores: Ulpiana Correa Crosa de Larroque; Nicolasa Vicenta Correa Crosa de Aguzzi; Dionisio Correa Guerrero; Toribio Pedro Correa Guerrero; Modesta Hermenegilda Correa Guerrero de Fleitas; Corina Eusebia Correa Guerrero de Sánz; Julia Correa Guerrero de Sambucetti; Angela Martiniana Correa Guerrero de Munilla; María Ema Correa Guerrero de Crosa; Irma Dora Correa Guerrero de Aldronavi; Lucrecia Correa de los Santos de Rodríguez; Ramona Correa de los Santos de Sonacera; Dorila Correa de los Santos de Caprario; Orfilia Correa de los Santos de Maffia; Joaquín Silvino Correa de los Santos; Luis Alberto Herrera Correa; Mario Horacio Herrera Correa; Juan Gualberto Burgos Figueredo; los cónyuges Bismark Echeverría Pardías e Hilda o Ilda Sabina Viera Peyroulou; los cónyuges Eleazar Eustaquio Chiribón y Carmen Zeballos Respeiro; todos por sí y además don Alonso Caprario Bonavía en representación contractual de Carlos Jorge Herrera Correa; el siguiente bien: una fracción de campo con todas sus mejoras naturales y artificiales situada en "Rincón de Pereira" 12.a Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor José Villamil Leira de marzo de 1907 del que expidió copia actualizada el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965 la cual fue registrada en la Dirección General de Catastro con el N.o 1993 el 3 de diciembre siguiente, que tiene una superficie de 690 hectáreas 3289 metros 88 decímetros.

En consecuencia de lo expuesto, se cita llama y emplaza a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del plazo de 30 días, a cuantos se consideren con derecho al inmueble descripto, o se opongan a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 13.200 10|pub. 15785 Ag.23.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA INES ALORI DE OYENARD y otros. Expedición Segundas Copias." (Ficha D|55|72) se han presentado doña María Inés Alori de Oyenard, María Inés Oyenard de Berrotelli y Jorge Luis y Mario Oyenard Alori, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas que se referirán: I) Escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Angela Poletti de Alori y don Ignacio Alori, otorgada en fecha 30 de diciembre de 1934 por doña Ernesta María Alori de Queiroz, doña María Inés Alori, doña Emilia Alori, don Ignacio Bautista Alori, don Pedro Julio Alori, doña Herminia Alori de Castilla, doña Adela Alori de Meretta estas dos últimas acompañadas de sus respectivos esposos don Juan Andrés Castilla y don Alberto Meretta, autorizada por el Escribano Atanasio C. Viera e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 170 al folio 87 del libro 195, y por la cual se adjudicaron a la primer compareciente María Inés Alori en común y proindiviso con su hermano don Pedro Julio Alori, los siguientes bienes: a) Solar de terreno, sito en la 11.a Sección de Montevideo (hoy 16.a Sección), parte del padrón en mayor área 75.251, señalado con la letra "G" en la tasación practicada por el Agr. Alfredo Hareau y que según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 539 metros 48 decímetros; b) Fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (actual 16.a) que forma parte del padrón N.o 75.251 sobre la calle "Saint Bois" por donde el edificio está señalado con el N.o 4767, individualizado con las letras "M" y "N" de la tasación practicada por el Agr. Alfredo Hareau y que según plano de mensura levantado por éste en enero de 1934, registrado con fecha 5 de junio del mismo año en la Dirección General de Avalúos, en el que esta fracción está señalada con la letra "N" y tiene una superficie de 709 metros 25 decímetros cuadrados; c) El solar de terreno, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 75.247, señalado con la letra D) en la tasación practicada por el Agrimensor Alfredo Hareau e individualizado con el número dos en el plano de mensura levantado por el Agrimensor Víctor Selazco de febrero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y años, tiene una extensión superficial de 412 metros 51 decímetros cuadrados; y II) Escritura de compraventa otogada en fecha 18 de enero de 1946 autorizada por el Escribano José F. Rossi, por la cual don Domingo Oyenard compró a don Pedro Julio Alori las partes proindivisas que en condominio con su hermana doña María Inés Alori de Oyenard le pertenecían en los inmuebles individualizados en el apartado anterior con las letras a) y b) este último empadronado actualmente con el N.o 160.700. Dicha escritura fue inscripta el 25 de enero de 1946 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 103, al folio 51 del libro 345.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 17.400 10|pub. 16285 Ag.30.-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: TOSCANINI BIANCHI, JOSE. "Segunda copia de escritura", (F.a V 128|972), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José Toscanini Bianchi, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en esta ciudad, por la Escribana Sara Guido, el 27 de agosto de 1955, por la cual José Toscanini adquirió a Juan, Pablo, Angel, Serafín, María y Luis Toscanini, el siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1.135, que según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de mayo de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes y año, consta de una superficie de 461 metros 28, que da frente al Este en 10 metros 74 a calle Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 4.800.— 10|pub. 16381 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: ROUX de RODRIGUEZ, MARIA NORBERTA y otros. "Segundas copias de escrituras". (Ficha N.o 1.943|71), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Norberta Roux de Rodríguez, Paula Roux, Venancio Miguel Roux y José Valentín Roux, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas siguientes: del 23 de noviembre de 1911, extendida en esta ciudad por el Escribano Román Guerra y por la cual Antonio Díaz cedió sus derechos a José Fernández Izmendi sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana 106 de la ciudad de Maldonado. (Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre), padrón 571, de una superficie de 911 metros cuadrados con 59 Dmc. cuadrados según plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta, de 5 de abril de 1960, inscripto el 26 de abril de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y que posee 21 metros 30 centímetros de frente a la calle Sarandí al W; 22 metros de fondo al E; 41 metros 83 cen-

tímetros al N; y 42 metros 48 centímetros al S.; y la escritura autorizada en el mismo lugar y por el mismo Escribano, el 24 de noviembre de 1911, por la cual José Fernández Izmendi, cedió sus derechos sobre el inmueble anteriormente deslindado, a Miguel Roux.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Maldonado, mayo 25 de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
21) $ 8.400.— 10|pub. 16001 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GOMEZ, FERNANDO ANGEL y BALTASAR SIXTO. "Segunda copia de escritura". (L.o 27, F.o 341, N.o 328) se hace saber que se han presentado Fernando Angel y Baltasar Sixto Gómez, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa que autorizó en esta ciudad, el Escribano Ramón R. Sosa, el día 7 de febrero de 1947, por la cual los comparecientes adquirieron por compraventa a Miguel E. Gamundi, Miguel Eduardo y Carlos Nicolás Gamundi Croker y Edith Margarita Gamundi de Gallinal, un solar de terreno situado en la quinta N.o 181 del ejido de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 5.510 y compuesto de una superficie de 515 metros con 40 decímetros, dando 12 metros frente al Este sobre la calle uno.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, agosto 14 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $ 6.000.— 10|pub. 16357 Ag.29-v.set.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

JORGE ROSSI y JUAN CARLOS BERDEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ORGANIZACION MOTOCAR LIMITADA

El 23 de junio de 1971, Jorge César Rossi y Juan Carlos Berden constituyeron la sociedad mencionada denominada Organización Motocar Limitada.
Inscripción: Registro de Comercio número 275, F.o 973, L.o N.o 2.
Domicilio: General Aguilar 1283.
Plazo: 3 años.
Objeto: Taller mecánico de automotores, chapa, pintura, electricidad, tapicería anexos y derivados.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: $ 50.000.
22) $ 4.500.— 10|pub. 15556 Ag.17-v.ag.31.

AGENCIA DE VIAJES CEDAS LIMITADA CESION DE CUOTA
Por contrato privado de 20 diciembre de 1971 se cedieron las siguientes cuotas todas de $ 50.000 c|u.: Ilse Schmeidler de Hirschlaff a Erna Asta Kohls Gumpert de Tonn; Emil Pascal a Anita Wolf. Saim Pascal a Rosa Irland.
Reg. P. y Gral. de Comercio: 8 agosto 1972, N.o 605, F.o 2.165, L.o 1 Contratos.
22) $ 4.500.— 10|pub. 15476 Ag.17-v.ag.31.

CONRADO BARCELLO E HIJOS LTDA.
Contrato de fecha 20 noviembre 1971 inscripto Reg. P. de Comercio el 21 diciembre 1971 con N.o 116, F.o 361|363, L.o 71 de Contratos.
Socios: Conrado I. Barcello Michetti Roberto Conrado y Carlos Barcello Bruzzone.
Capital: $ 1.500.000, aportados así: Conrado I. Barcello el 40 o|o y Roberto Conrado y Carlos Barcello el 30 o|o cada uno.
Objeto: Ramos generales y venta de combustibles y lubricantes.
Administración: Conrado I. Barcello.
Domicilio: Ruta 69 Km. 30.500, 4.a sección judicial Canelones paraje "Canelón Chico".
Plazo: 5 años prorrogable.
22) $ 6.000.— 10|pub. 15495 Ag.17-v.ag.31.

MONDRAGON LTDA.
Con fecha 30 junio 1972 se amplió el capital suscripto a $ 10.000.000 por Alberto Pisano y Algirdas Mikeliunas e integrado $ 7.000.000 por partes iguales; inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 julio 1972 con el N.o 558 al F.o 1.980 del L.o 1.
22) $ 3.000.— 10|pub. 15478 Ag.17-v.ag.31.

MARTINEZ HNOS. LIMITADA
Contrato privado del 1.o de julio de 1971. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 77 del F.o 310 al 315 del tomo 10 de contratos.
Socios: Hugo Martínez Díaz y Roberto Martínez Díaz.
Objeto: distribuidor de artículos de almacén y anexos.
Denominación: MARTINEZ HNOS. LTDA.
Razón social: "Martínez Hnos. Sociedad Responsabilidad Limitada", que podrá ser abreviada de la siguiente forma: "Martínez Hnos. S. R. L.".
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: los dos socios en forma conjunta e indistinta.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.), integrados en partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
22) $ 7.500.— 10|pub. 16519 Ag.30-v.set.12.

JESUS y JOSE MARIA IBAÑEZ LTDA.
Contrato privado del 1.o de julio de 1972. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 34 del F.o 131 al 135 del tomo 11 de contratos.
Socios: Jesús Ibáñez Martínez y José María Ibáñez Martínez.
Objeto: mueblería y artículos para el hogar y anexos.
Denominación: JESUS y JOSE MARIA IBAÑEZ LIMITADA.
Razón social: "Jesús y José María Ibáñez Sociedad Responsabilidad Limitada", que podrá ser abreviada de la siguiente forma: J. y J. M. IBAÑEZ S. R. L.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: los dos socios en forma conjunta e indistinta.
Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.), integrados en partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) $ 9.000.— 10|pub. 16518 Ag.30-v.set.12.

VANGUARDIA S. R. L.
Contrato privado de 25 de julio de 1972, inscripto Registro de Comercio con N.o 575 F.o 2.066 v. L.o 1, el 1.o de agosto de 1972.
Socios: Carlos Silva Cabrera y Carlos Alberto Tiscornia.
Capital: $ 1.000.000.00, aportado: 75 o|o Silva Cabrera y 25 o|o Tiscornia.
Administración: Silva Cabrera y Tiscornia conjuntamente.
Plazo: tres años prorrogable.
Objeto: residencia para ancianos y casa de salud.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16512 Ag.30-v.set.12.

ANILCO LTDA.
Constituída: el 28|7|72.
Socios: Alejandro C. Peñasco de León: 40 por ciento y Bruno H. Cedelmayr Gremminger: 60 o|o.
Capital: $ 500.000.00.
Objeto: industrialización y comercialización de anilinas, etc.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1972, con el número 616 al F.o 2.203 del libro 1.
22) $ 4.500 10|pub. 16511 Ag.30.-v.set.12.

PAYPA S. R. L.
Contrato privado: 4 de agosto de 1972. Registro Público de Comercio N.o 586, folio 2.100, L.o 1 el 4 de agosto de 1972.
Socios: Hugo Brezman Jablonovich y Susana Cohen Rubinovich.
Capital: $ 5.000.000.00 partes iguales.
Administración: los socios indistintamente
Objeto: mueblería
Plazo: cinco años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 16501 Ag.30-v.set.12.

OLWIN LIMITADA
Contrato: 15 de agosto de 1972. Registro Público y General de Comercio: N.o 639, F.o 2.278, L.o 1.
Socios: Sergio Winiarz e Hilda Olchik.
Capital: $ 5.000.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: comercialización e industrialización de tejidos de punto.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
22) $ 3.000.— 10|pub. 16492 Ag.30-v.set.12.

CARNICERIA Y FIAMBRERIA DEL PUERTO ETCHEVERRY Y LORES LTDA.
Contrato privado del 10 de julio de 1972 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 579 del libro 1 de contratos.
Socios: Alberto Rodolfo Etcheverry Etchegaray y Sergio Wáshington Lores Etcheverry.
Plazo: diez años con prórroga automática.
Capital: $ 200.000.00 partes iguales
Administración: ambos.
Objeto: explotación y venta de carnes. Fábrica, elaboración y venta de productos de granja, cerdos, embutidos, aves y huevos, dulces, conservas, etc.
Domicilio: Rambla Franklin Delano Roosevelt 234, Puesto Central.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16463 Ag.30-v.set.12.

CHICA'S S. R. L.
Contrato: 1.o de agosto de 1972. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 615, F.o 2.199, L.o 1 de Contratos.
Socias: Clara Lema Santana y Mabel Lema Santana.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: explotación del negocio de boutique.
Administración: Clara Lema Santana.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 16528 Ag.30-v.set.12.

TEODORO BOTTO y TEODORO S. R. L.
Contrato: 31|5|72, Inscripción Registro Público de Comercio el 14|6|72, con el N.o 33 al F.o 266 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Walter Teodoro, Asterio Botto y Tomás Teodoro.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 210.000.00.
Giro: Escritorio comercial en general.
Administración: a cargo del socio Walter Teodoro.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16565 Ag.30-v set.12.

PRINCIPE HOTEL LIMITADA
Contrato privado del 27 de diciembre de 1971 Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 6 del F.o 19 al 24 del tomo 11 de contratos.
Socios: Eladio Santiago Suárez y Rosa Pilar Santos Díaz.
Objeto: Hotel y anexos.
Denominación: PRINCIPE HOTEL LTDA.
Razón social: "Príncipe Hotel Limitada" y podrá ser abreviada: "Príncipe Hotel Limitada"
Domicilio: Ciudad de Punta del Este, calle 20 número 938.
Administración: por los socios en forma indistinta.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) integradas en partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos.
22) $ 7.500.— 10|pub. 16520 Ag.30-v.set.12.

RETUR S. R. L.
Constituído: el 15|6|72
Socios: Gunter Grau: 25 o|o. Mauricio Sternin Kogan: 25 o|o. Walter Delgado: 25 o|o. Manuel Corral Pérez: 25 o|o.
Capital: $ 100.000.00.
Objeto: Agencia de viajes y representaciones.
Duración: tres años prorrogable.
Administración: a cargo de los cuatro socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5|7|72 con el número 523 al F.o 1.847 v. del libro 1.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16510 Ag.30-v.set.12.

TALLERES AUTOMART LIMITADA
Contrato inscripto el 31 de mayo de 1972, con el N.o 5 al folio 17 del libro 4 de Contratos.
Capital: $ 500.000.
Socios: José Martínez Pérez $ 300.000, Antonio Martínez Núñez y María del Carmen Pérez $ 100.000 cada uno.
Objeto: Taller de Automotores y Anexos.
Administración: José Martínez Pérez y María del Carmen Lorenzo indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 4.500 10|pub. 15626 Ag.18.-v.set.19

CUERIPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: abril 15 de 1970.
Integrante: Diva Orfelia Sastre, Dante y Norma Giacomelli Gómez.
Domicilio: Agraciada 4069, Montevideo.
Objeto: venta artículos sport, cuero y plástico.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 99 años.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro de Comercio número 564 folio 2040 v., libro 1.
22) $ 3.000 10|pub. 15593 Ag.18.-v.set.19

ALOHA LIMITADA
Constituída en escritura autorizada por el Escribano Raúl Cazabán Goncalves, en fecha 18 de enero de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha: 11 de febrero de 1972 con el N.o 5 al folio 23
Socios: Homero Schiavi, Luis Alberto Iriñiz, Manuel Omar Iriñiz y Bautista Walter Iriñiz.
Capital: $ 1.500.000 aportado: $ 750 000 por el señor Schiavi, $ 200.000 por el señor Luis Alberto Iriñiz; $ 300.000 por el señor Manuel Omar Iriñiz y $ 150.000 por el señor Bautista Walter Iriñiz.
Objeto: explotación de una Cafetería Cervecería y Anexos en la ciudad de Salto.
Administrador: Homero Schiavi.

Plazo: 2 años a contar de la fecha prorrogables por períodos sucesivos anuales. — Salto, febrero de 1972. — Homero Schiavi. — Manuel Iriñiz. — Luis A. Iriñiz. — Fautista W. Iriñiz.
22) $ 9.000 10|pub. 15614 Ag.18.-v.set.19

DELTEX LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1972.
Registro Público de Comercio; Nº 463, folio 1617, libro 1 de Contratos.
Socios: Rodolfo Péndola Cazaban, Nelson Feijóo Cancela, Rodolfo Péndola Roselló, Elida Julia Cazabán, Andina u Ondina Esther Cancela y Eugenio Bayardo Raubeta.
Objeto: ramo textil en sus diferentes formas.
Administración: Nelson Feijóo Cancela y Rodolfo Péndola Cazabán.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 1.000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000 c|u. aportadas: Eugenio Bayardo: 15 cuotas y los restantes 17 cuotas cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 15334 Ag.18.-v.set.19

HILADOS BOUCLE LTDA.

Por documento privado del 11 de mayo de 1972 inscripto en el Registro de Comercio el 25 de julio de 1972 con el número 543 al folio 1925 v. del libro N.o 1 de Contratos, Yamandú Antonio Mezzetta Bosco y Nelly Moreira de Mezzetta, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en HILADOS BOUCLE LTDA. en favor de: Gianni Cecchetto Storti (49 cuotas sociales) y Luciana Cecchetto Storti (1 cuota social).
Se modifica la administración y representación, la que estará a cargo de Gianni Cecchetto Storti.
22) $ 6.000 10|pub. 15538 Ag.18.-v.set.19

VETERINARIA YERBAL S.R.L.

Contrato privado del 15 de abril de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1972 con el N.o 6 del libro 19 de Contratos, folios 20 al 29.
Capital: $ 1.000.000.
Socios: Daniel Alfaro, Alberto Lessa, José Armentano, Manuel Antonio Llano, Ruben Araújo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: venta de productos veterinarios.
Administración: los mismos
Domicilio: Manuel Meléndez 404, Treinta y Tres.
22) $ 6.000 10|pub4 13586 Ag 18.-v.set.19

PIFFARETTI Y DAMIANI LIMITADA

Contrato inscripto el 5 de julio de 1972 con el N.o 521 al Fo. 1838 vuelto libro 1 (Contratos): Capital: $ 500.000.00; Domicilio: Montevideo; Socios: CARLOS WALTER PIFFARETTI LANDINELLI y HORACIO CARLOS DAMIANI ARIAS; Administración: Indistinta; Objeto: Intermediación en compra y ventas de inmuebles, administración de propiedades, cobro de alquileres, comisiones por trámites, compraventa de bienes muebles y actividades afines a los negocios inmobiliarios en general así como también representaciones e intermediación de todo tipo
22) $ 6.000 10|pub. 15794 Ag.21.-v.set.4.

TORC S. R. L.

Constituída por documento privado del 7 de julio de 1972; Socios: RAUL GARINO, JULIO GARINO, HECTOR BANCHERO, LUIS A. LAGOMARSINO y HUMBERTO CHIAPPINI; Domicilio: Cerrito 573, 2.o piso, Montevideo; Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de papel, cartón, cartulina, industria gráfica, artículos de papelería, librería, editorial y en general artículos que tengan afinidad con esas actividades; Plazo: Diez años; Capital: $ 1:000.000 00, aportados así: Raúl y Julio Garino, $ 250.000.00 cada uno; Luis A. Lagomarsino y Alberto Chiappini, pesos 150.000.00 cada uno; Héctor Banchero, $ 200.000.00; Administración: Raúl Garino y|o Héctor Banchero; Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 588, Fo. 2108 Lo. 1 de Contratos el 4 de agosto de 1972.
22) $9.000 10|pub. 15768 Ag.21.-v.set.4.

GARCIA HNOS. LTDA.

Socios: RICARDO SOLIS GARCIA SANTOS y EVEL DILIO GARCIA SANTOS; Objeto: Barraca de materiales de construcción; Domicilio: Gerónimo Piccioli 4690; Administrador: Ricardo Solís García Santos y Evel Dilio García Santos; Plazo: Dos años prorrogables; Capital: $ 400.000.00; Inscripción: 12 de julio de 1972 N.o 82, Fo. 324, Lo. 2.
22) $4.500 10|pub 15764 Ag.21.-v.set.4.

BOCA LTDA

Socios: PABLO BOYADJIAN NAKASIAN y CARLOS OTERO CONGIL; Objeto: Depósito de chatarra; Domicilio: Mariano Soler 3111 Montevideo; Administrador: Pablo Boyadjian Nakasian y Carlos Otero Congil; Plazo: Dos años prorrogables; Capital: $ 600.000.00; Inscripción: 12 de julio de 1972 N.o 81, Fo. 321, Lo. 2.
22) $3.000 10|pub. 15766 Ag.21.-v.set.4.

TATIN LTDA.

Socios: MABEL SANTALUCCI COSTANZO y NIBIA RENEE SANTALUCCI COSTANZO; Objeto: Fabricación y comercialización de confituras en general; Domicilio: Defensa N.o 2261 Apto. 101 Montevideo; Administrador: Mabel Santalucci Costanzo; Plazo: Dos años prorogables; Capital: $ 300.000.00; Inscripción: 21 de enero de 1972, N.o 51, Fo. 187, Lo. 1.
22) $3.000 10|pub. 15765 Ag.21.-v.set.4.

ARTBRON LIMITADA

Constituída el 7 de marzo de 1972; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 552 al Fo. 1962 vuelto del L.o 1; Socios: ELVISE AUGUSTO CATTANEO MONTANARO, ANGEL ALBERTO CAPPI UGOLINI, JUAN CARLOS GRECCO y ANDRES MOREAU PIERLET; Capital: pesos 100.000.00, aportado por partes iguales; Objeto: Importación, fabricación, comercialización y exportación en lo relativo a broncería en general; Domicilio: Corneille 4194 de esta ciudad; Plazo: Dos años prorrogables; Administradores: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) $6.000 10|pub. 15762 Ag.21.-v.set.4.

KISSMAR LIMITADA

Constituída el 14 de abril de 1972; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 589 al Fo. 2113 vuelto del Lo. 1; Socios: LUIS ALBERTO MARTINEZ CAMIO y JORGE GREGORIO KISS BENCZE; Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales; Objeto: Fabricación, importación, comercialización y exportación de accesorios de coches; Domicilio: Magallanes 1753 de esta ciudad; Plazo: Dos años prorrogables; Administradores: Ambos socios indistintamente.
22) $6.000 10|pub. 15761 Ag.21.-v.set.4.

SALGUEIRO Y COMPAÑIA LIMITADA

Constituída por escritura que autorizó el escribano Pablo Rivera el 22 de junio de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 525 al folio 1854 vuelto del libro 1 de Contratos; Socios: MANUEL PEREZ GARCIA, JOSE SALGUEIRO SALGUEIRO, JOSE FERREIRA ALONSO y CELESTINO MISA RODRIGUEZ; Domicilio: Terencio 1546, Montevideo; Objeto: Instalación, explotación de un criadero de aves y cerdos, industrialización y comercialización de los productos de la explotación; Plazo: Cinco años prorrogable por períodos de un año; Capital: $ 5.000.000.00 aportado en efectivo, por partes iguales; Administración: Los socios conjuntamente.
22) $6.000 10|pub. 15750 Ag.21.-v.set.4.

GALIA LTDA.

Contrato privado de fecha 6 de marzo de 1972, inscripto el 6 de marzo de 1972 en el Registro Público y General de Comercio N.o 386, folio 241, libro 1.
Nombre: GALIA LTDA.
Socios: LUIS SEROUSSI SARA KRAKOWSKA.
Objeto taller de confecciones.
Plazo: tres años prorrogables.
Capital: $ 2.000.000 aportado: $ 1.000.000 el señor Seroussi, $ 1.000.000 la señora Krakowska ($ 60.000 en efectivo y $ 940.000 en máquinas).
Administración: conjunta.
Domicilio: Río Negro 1354 P. 7, Esc. 47, podrá establecer filiales, sucursales, agencias o representaciones en el país y el exterior.
22) $ 7.500 10|pub. 16057 Ag.23.-v.set.6.

BODIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de 22 junio 1972 inscripto el 10 julio 1972 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 71 al F.o 92 del L.o 2 de Contratos.
Capital: $ 1.500.000.
Socios: Lorenzo Floro Agapito Bocchi Musetti, Antonio José Bocchi Musetti, Lorenzo Carlos Bocchi Pean y Pedro Mazzetta Cappelletti por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable anualmente.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, de toda clase de productos o mercaderías; importar exportar comprar, vender mercaderías, materias primas y productos manofacturados etc.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: Lorenzo Carlos Bocchi Pean y Pedro Mazzetta Cappelletti indistintamente.
22) $ 7.500.— 10|pub 15851 Ag.22.-v.set.5.

COLOMBIA LTDA.

Contrato privado del 19 de julio de 1972.
Registro Público de Comercio Nº 594, folio 2130, libro 1 Contratos.
Socios: HUMBERTO y RAFAEL DE SANTIS TAMBASCO.
Capital: $ 1.000.000 aportados $ 800.000 y $ 200.000, respectivamente.
Objeto: elaboración y venta productos almacén, exportación e importación.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: socio Humberto De Santis Tambasco.
22) $ 4.500 10|pub. 16084 Ag.23.-v.set.6.

CARBI LIMITADA

Cesión de cuota por documento privado del 3 de julio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1972 con el N.o 103 al F o 407 del libro 2 de contratos.
1) El señor Andrés Neumann ceden a la señora Leonor Pessaj, 10 cuotas de pesos 1.000.00; 2) Se retrotraen los efectos al 1.o de julio de 1969.
22) $ 4.500.— 10|pub., 16120 Ag.24.-v.set.7.

ANGUS LIMITADA

Contrato privado del 1|8|72, inscripción Registro de Comercio N.o 622, al folio 2.223, del libro N.o 1 de contratos el 11|8|72.
Capital: $ 150.000.00.
Socios y aportes: Hedy Baudin y Ruggero De Palma por partes iguales.
Plazo: veinte años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Giro: Importación, fabricación y venta de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo
22) $ 4.500.— 10|pub. 16095 Ag.24.-v.set.7.

AURA LTDA.

Constituída el 31 de julio de 1972, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 629 al folio 2246 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Jaime y Martín Augustower y Moisés Raszap.
Capital: $ 2.000.000.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo número 2125.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Service Electrónico; reparar armar y mantener aparatos eléctricos y electrónicos, etc.
Aportes: 45 o|o cada uno de Jaime Augustower y Moisés Raszap y 10 o|o Martín Augustower, integrado.
Administrador: cualquier socio en forma indistinta.
22) $ 6.000 10|pub. 16293 Ag.28.-v.set.8.

CIM S. R. LIMITADA

Contrato privado del 31 de julio de 1972.
Socios: RICARDO OSCAR FERNANDEZ e HILDA NELLY MERILES.
Domicilio: Wenceslao Regules 3736, en esta ciudad.
Objeto: Instalaciones industriales, tanto en fábricas como a particulares.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000.00, (cien mil pesos), aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 626, F.o 2.237 v., L.o 1 de Contratos, el 14 de agosto de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16402 Ag.29.-v.set.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 138.712. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Lever y Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca AYEROL, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16108 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.694. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Cuareta S. A. Volcán Industrial, Comercial y Forestal (Argentina), solicita marca, "VOLCAN" clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15810 Ag 21.-v.set.4.

ACTA N.o 138.704. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd., solicita marca, "PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15803 Ag 21.-v.set.4.

ACTA N.o 138.753. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Inchauspe y Cía., (Repca, Argentina), solicita renovar marca CAZADOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16372 Ag 29-v.set.11.

ACTA Nº 138.745. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Oscar Bacot por Mauricio Dymenstein (Montevideo), solicita marca: "LORD" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16042 Ag.23.-v.set.6.

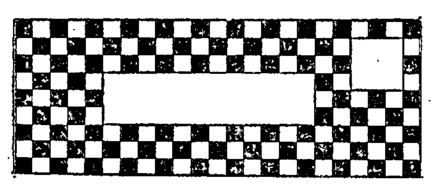
ACTAS N.os 138.679, 1.631. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Walter Jones por Basemco S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "BASEMCO", clases 3, 30 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16038 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.os 138.680, 1.632. — Montevideo agosto 14 de 1972. — Walter Jones por Basemco S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases 3, 30 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 16039 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 138.759. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Con esta fecha Luis Alberto Lorieto Martínez de Uruguay, solicita marca:



de la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.750 10|pub. 16015 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 138.739. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha, Felipe Fermín Delfino, Uruguay, solicita la marca FE - GU, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16135 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.709. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermula) solicita marca: "FORMING DE PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1 500 10|pub. 15806 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.705. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca, "FIXET DE PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15804 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.728. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca HEMOTERGE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15864 Ag.22_v.set.5.

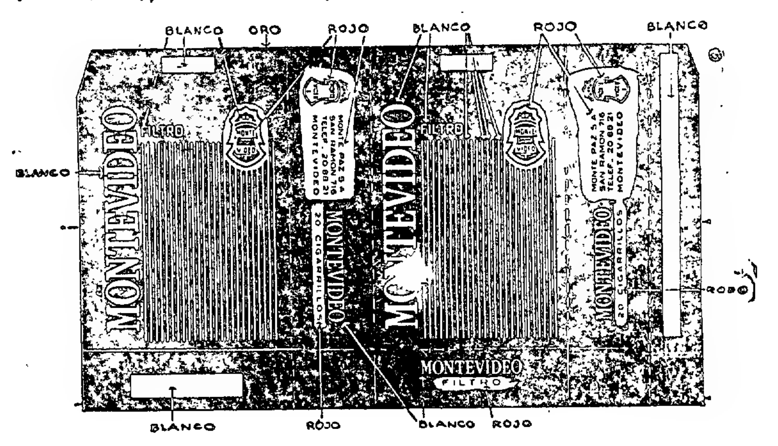
ACTA N.o 138.725. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca ISOTERGE, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15861 Ag.22_v.set.5.

ACTA N.o 138.724. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca ZAP—ISOTON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15860 Ag.22_v.set.5.

ACTA Nº 138.665. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: "TIPEFER" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 15507 Ag.17.-v.ag.31.

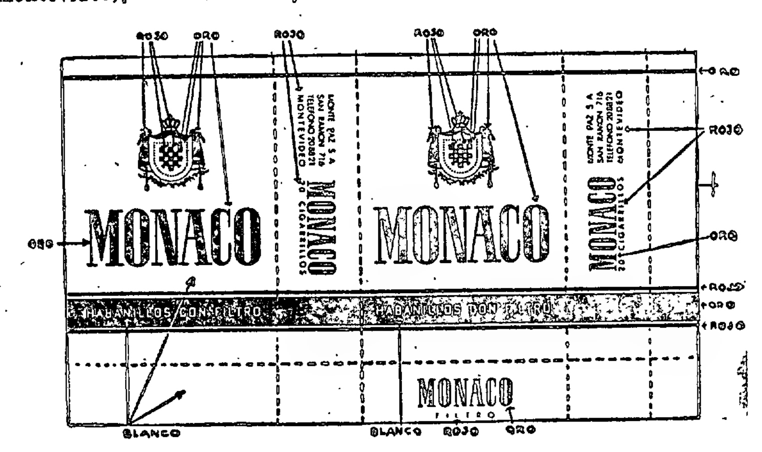
ACTA Nº 138.685. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Con esta fecha Alejandro Labaca por Alex Bernasconi (Montevideo), solicita marca "ALCAZAR", clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 15501 Ag.17.-v.ag.31.

ACTA N.o 138.693. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca,



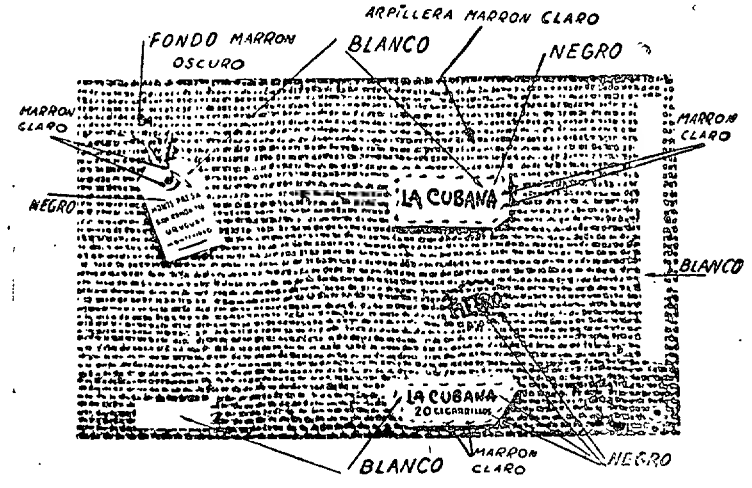
clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.000 10|pub. 15808 Ag.21_v.set.4

ACTA N.o 138.692. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca,



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.000 10|pub. 15809 Ag.21 v.set.4.

ACTA N.o 138.691. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca,



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500 10|pub. 15807 Ag.21.-v.set.4.

ACTA N.o 138.715. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wiggins Teape Limited (Inglaterra), solicita registrar marca,

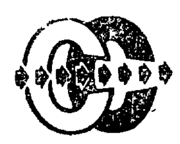
idem

para clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750 10|pub. 15823 Ag.17_v.set.4.

ACTA N.o 138.703. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca, "SET DE PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15802 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 1.634. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca, "SERVICENTRO" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15801 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.726. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Diagnostics Inc. (E. U. América) solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 15862 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.734. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Electronics. Inc. (E. U. América) solicita marca

clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 15870 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.670. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Enrique Tato por Química S. A. (Uruguay), solicita marca ZEROBLAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 15900 Ag.22-v set.5.

ACTAS N.os 138.735 y 1.635. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Enrique Tato por Nery Santana (Uruguay) solicita marca LA CASA DE LA COCINA, clases 6, 12 y 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15901 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.686. — Montevideo. agosto 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Asola Uruguay S. en C. p. A., (Montevideo) solicita marca GRISELIA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15852 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.718. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rocco Lía Pascale, (Montevideo), solicita registrar marca LA CUMBRE para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15894 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.738. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Alejandro Labacá, por Barraca Centenario S. A., (Montevideo), solicita marca CENTENARIO, clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 15974 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.618. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina), solicita marca "FLEXAN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 15600 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.733. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Electronics, Inc. (E. U. de América), solicita marca THROMBOCOUNTER, clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15869 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.732. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Electronics, Inc. (E. U. de América), solicita marca ISOTON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15868 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.731. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Electronics, Inc. (E. U. de América), solicita marca COULTER COUNTER clases 9 y 16 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.— 10|pub. 15867 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.730 — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía S. A. por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca 4 C, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15866 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.711 — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Lever y Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca MISS AYER, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16109 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.710. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Handel Maatschapij Noorda N. V., (Holanda), solicita marca FORMULINE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16110 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.714. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — P. Dubourg, por Fábricos S. R. L., (Montevideo), solicita marca SUN TROPEZ, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16112 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 1.636. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — P. Dubourg, por Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay, (Montevideo), solicita marca de servicio C.A.S.M.U., clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3 000.— 10|pub. 16113 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.763. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca PUNCHY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16116 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.760. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 16111 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.740. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Ruben Arrolli, por Carlos A. Boga, (Montevideo), solicita la marca

B. R. C.

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 16140 Ag.24-v.set.7.

ACTAS N.os 138.681 y 1.633. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Eduardo Fernández y Zapicán Rovira, comerciando como Fernández y Rovira, Uruguay, solicita marca



clases 1, 4, 14, 15, 23, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.— 10|pub. 16177 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.737 — Montevideo, agosto 17 de 1972. — P. Dubourg, por Vicente Makuczki, (Montevideo), solicita marca JACQUELINE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16114 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.762. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca GAZZU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16115 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.634. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — P. Dubourg por Industrias Semerarc S. A. (Brasil), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $6.750 10|pub. 15601 Ag 18 v.set.1.o.

ACTA N.o 138.697. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750 10|pub. 15676 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 138.666. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca FRISIUM clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 15508 Ag.17-v.ag 31.

ACTA N.o 138.614. — Montevideo agosto 8 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Dayco Corporation (E U de América) solicita marca



clase 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $6.750 10|pub. 14968 Ag.17-v.ag 31.

ACTA N.o 138.684. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Digna Sacifi Constructora y Agropecuaria, Argentina, solicita marca PENETRIT, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.500.— 10|pub. 16175 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.683. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Digna Sacifi Constructora y Agropecuaria, Argentina, solicita marca PENETROL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16176 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.778 — Montevideo, agosto 22 de 1972. — P. Dubourg, por Batlle Carlos de León, (Montevideo), solicita marca ELECTRO-GIM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16181 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.729. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América) solicita mraca LYSE S, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000 10|pub. 15865 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.727. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca ZAP OGLOBIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 15863 Ag.24-v.set.7.

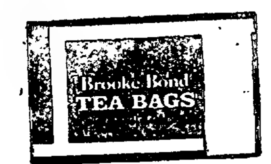
Acta N.o 138.787. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Con esta fecha Peregrina Souto de Richard (Montevideo), solicita marca EDIMAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16327 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 138.779. — Montevideo, agosto 22 de 1972 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CEPORACIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16315 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 138.619. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo solicita marca, "CAPPY" clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15698 Ag.18_v.set.1.o

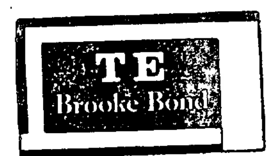
ACTA N.o 1.630. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Modesto Carrera, Montevideo, solicita marca, "SANITARIA LUJAN—POCITOS" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15695 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.699. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limit d (Inglaterra) solicita registrar marca.



para clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500 10|pub. 15679 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.700. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita registrar marca,



para clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500 10|pub. 15678 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.698. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita registrar marca

Brooke Bond

para clase Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000 10|pub. 15677 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.702. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferplant S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "POKON" para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15675 Ag.18_v.set.1.o.

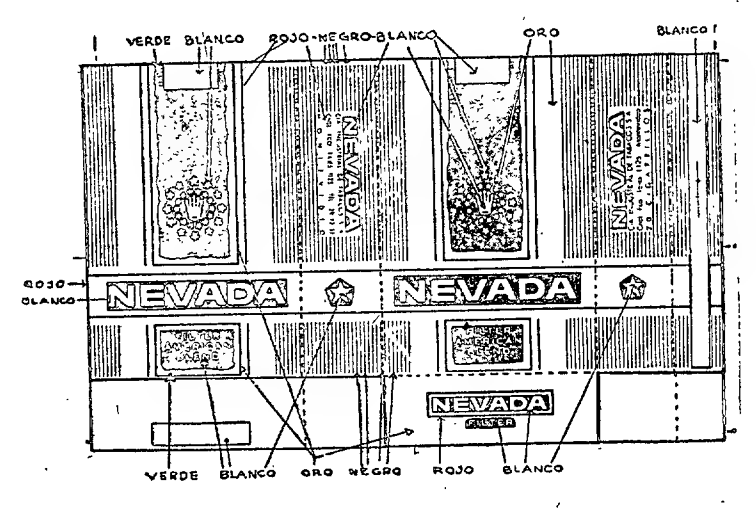
ACTA N.o 138.701. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferplant S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "NUTRI—RAPID" para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15674 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.676. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca, "BELLE FEMME" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15603 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.6?5. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca, "PARILYS" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15602 Ag.18_v.set.1.o.

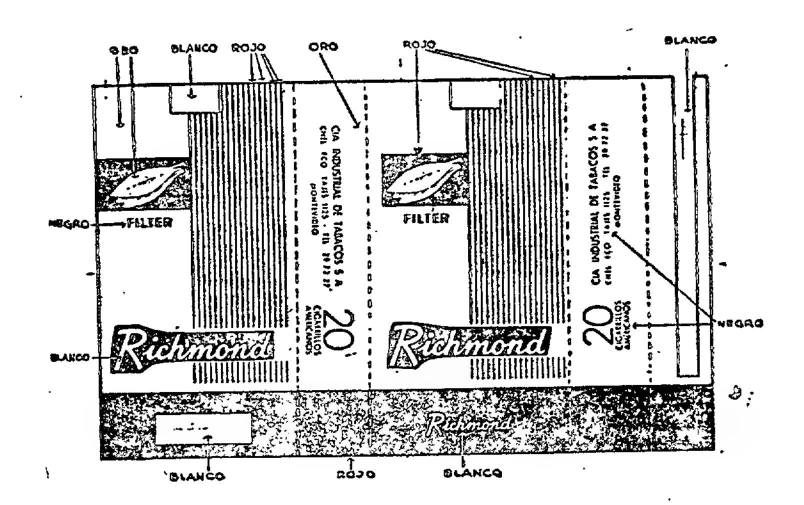
ACTA N.o 138.7?3. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Oscar Bacot por Rubens Fernández Muñoz (Montevideo), solicita marca, "GAMUPIEL PENDOLA" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15805 Ag.21 v.set.4.

ACTA N.o 138.768. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



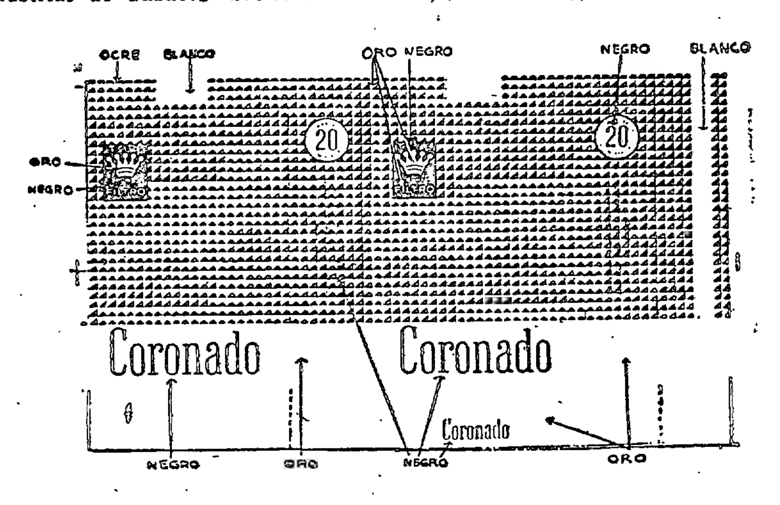
clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500.— 10|pub. 16377 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.769. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500.— 10|pub. 16378 Ag.29-v.set.11.

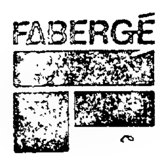
ACTA N.o 138.770. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500.— 10|pub. 16379 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.782. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Enrique Tato por Antonio Jorge Garmaz, que firma Ante Garmaz, (Argentina), solicita marca ANTE GARMAZ clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16523 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 138.677. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Billy Fox por Fabergé Incorporated (USA) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 15510 Ag.17-v ag.31.

ACTA N.o 138.732. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Inchauspe y Cía., (República Argentina), solicita renovar marca



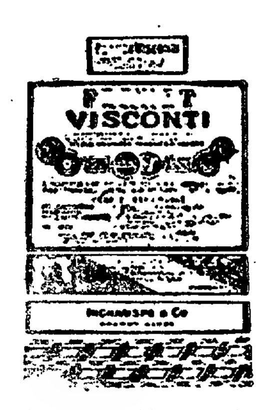
clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 16375 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.783. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Yves Rocher, (Francia), solicita marca

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.520.— 10|pub. 16374 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 1.638. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Corporación de Publicidad S. A., (Montevideo) solicita marca MUSICASETE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16373 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.751. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Inchauspe y Cía., (República Argentina), solicita renovar marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.— 10|pub. 16376 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.723. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca ACCUVETTE, clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 15859 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.678. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Oscar Bacot por MackEY S. A. (Montevideo) solicita marca BAGGIES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 15511 Ag.17-v.ag 31

ACTA N.o 138.663. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Oscar Bacot por Golden Stretch S.R.L. (Montevideo) solicita marca FUTURO 2.001 clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15509 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 138.784. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca MATERITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10 pub 16117 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.765. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca BEBELO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16118 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.780. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar FACILAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16315 Ag.28.-v.set.8.

ACTA N.o 138.758. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Guzmán González Ruiz por hijos de Pablo Ferrando (Montevideo), solicita marca BEBE CONFORT, Clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16303 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 138.194. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Con esta fecha Nelson dos Santos (Canelones - Uruguay), ha solicitado la marca POCKY, para distinguir artículos de la clase 10 Perfumería. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16207 Ag.28-v.set.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., (E. U. América), solicita patente modelo para: "Dispositivo de almacenaje para huevos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16371 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 50. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Uruguay, solicita modelo industrial para "Envase con tapa vaso medida", y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16178 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 19.061. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Jorge Oyhantcabal, (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo tapón vertedero", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 15871 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 19.060. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Oscar Bacot, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de bisagrado fijable en forma rígida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15811 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 15. — Montevideo, julio 9 de 1972 — Guzmán González Ruiz por José R. Fernández, Uruguay, solicita modelo industrial: "Nuevo modelo de tubo de salida de cajas". — Publíquese conforme decreto número 362|972. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 15489 Ag.17.-v|ag.31.

ACTA Nº 19.008. — Montevideo, junio 28 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Ag., Alemania solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de 6-Hidroxi-Dihidro-Uracilos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) $3.00 10|pub. 15488 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 18.997. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Ag., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de composiciones herbicidas para combatir selectivamente malezas en cultivos de remolacha". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15487 Ag.17-v.ag.31.

ACTA Nº 11. — Montevideo, junio 27 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Nelson de Avila, Montevideo, solicita modelo industrial para: "Un modelo de aspiradora", y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 15486 Ag.17.-v.ag.31.

ACTA Nº 19.059. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por Eduardo Ernesto Kraves (Rep. Argentina) solicita patente de invención para "Dispositivo de comando para televisores accionable por control remoto", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 15479 Ag.17.-v.ag.31.

ACTA N.o 18.994. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de formadores de color", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 16316 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 19.027. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Guzmán González Ruiz por José María Aguerre, Uruguay, solicita patente de invención para: "Un proceso para fabricar un nuevo calendario transparente y autoadhesivo". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15699 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 49. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ramón García Rodo, Uruguay, solicita modelo industrial para: "Modelo de cuchara para uso en la construcción". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15697 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 47. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli, Montevideo, solicita modelo industrial sobre: "Modelo de dispositivo pegador" y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15696 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 48. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Dart Industries Inc. (E. U. América) solicita patente de modelo para: "Bandeja térmica con fuentes removibles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15608 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 40. — Montevideo, agosto 2 de 1972 — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial relativo a: "Zócalo y|o contra marco de puertas o ventanas de auto-anclaje" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15607 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 39. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial relativo a: "Nuevo zócalo ornamental" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15606 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 38 — Montevideo, julio 31 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial relativo a: "Anclajes de dispositivos de contra vidrio" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.500 10|pub. 15605 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 19.010. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Juan C. Daiqui por Carlos Italo Vicente Ballestrino y Esteban Mascaró Obrador (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en máquinas para la producción continua de elementos para la construcción" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 15604 Ag.18.-v.set.1.o.

ACTA Nº 35. — Montevideo julio 27 de 1972. J Guzmán González Ruiz por Pablo Ferrando. Uruguay. solicita modelo industrial para: "Un nuevo modelo de bota infantil", conforme decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16061 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.993. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Papeles carbónicos para reproducción al alcohol" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16060 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.900. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Billy Fox, por Repla International S.A.H. (Luxemburgo), solicita patente para: "Procedimiento de fabricación de un dispositivo de enganche o ensamble" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16041 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.899. — Montevideo, marzo 8 de 1972. — Billy Fox, por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento de zirconium resistente a las llamas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16040 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 55. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Con esta fecha Milton Caldeira Salvador, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Moderno nombramiento de vías u otros servicios públicos y guía luminoso", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16479 Ag.30.-v.set.12.

25-Ventas de Comercio

Interviene Escribana Todeschini. Prometimos vender a José Domínguez el Bar sito en Dante 2099, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, junio 30 de 1972. — GENARO IGLESIAS — MANOLITA VAZQUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 14422 Ag.4.-v.set.19

Con fecha 28 de setiembre de 1971 prometí vender a Mario Renato Baggio el Hotel sito en la calle Paysandú N.o 845 de Montevideo. Acreedores en el mismo. — ANGEL GUIDO BAGGIO.
25) $ 5.600 20|pub. 14312 Ag.3.-v.ag.31.

Carlos Agustín Grezzi Roldán y Julia Teresita Echenique Landa, cedieron a Héctor Carlos Calanda Zazzari y David González Luicci, los derechos a la promesa de venta estación de servicio "Castelli" sita en La Paz 2345 y Acevedo Díaz 1817. Acreedores presentarse en estudio doctor P. M. E. — Treinta y Tres 1374, Esc. 198.
25) $ 4.500.— 20|pub. 15912 Ag.22-v.set.19.

BERNARDO ELBAUM y HECTOR JORGE CAMPOS, prometieron vender a Saúl Zimalkovski, Carlos Walter Prato y José Zimalkovski, el paquete accionario de "Cobral S. A.", con el establecimiento comercial ubicado en 8 de Octubre 4354. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, agosto 20 de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16138 Ag.24-v.set.21.

JOSE LUIS CHAVERT y MARIA DEL ROSARIO RIVEROS prometió vender a María Esther Gilio y Darío Queijeiro la rotisería y fiambrería "Chabó" sita en 21 de setiembre 2975; éstos cedieron a Luis Haro quien a su vez cede a Alba Muniz de Beherens los referidos derechos. Acreedores presentarse en Treinta Tres 1374, escritorio 302 ley número 26 de setiembre de 1904.
25) $ 8.400 20|pub. 14469 Ag.4.-v.set.19

Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Cedí los derechos de compromiso de compraventa al señor Jaime Wolf del Almacén sito en Pereira de la Luz 1249, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 21 de 1972. — CRISTAN AGUIRRE de BRUN — SONIA MAIONCHI de AGUIRRE.
25) $ 5.600 20|pub. 15171 Ag.14.-v.set.11

SALVADOR LEOTTE y OLGA R. MATO, prometieron en venta mitad indivisa en taller ubicado en Arenal Grande 2398, éste cedió los derechos referidos a Erminda Porciúncula. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en la misma.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16403 Ag.29-v.set.25.

Prometí vender a Felipe Montaldo "Bar Uruguay", Camino Maldonado Km. 25.500. Se entregará 30 setiembre próximo. Acreedores presentarse Piovene 1024, Pando. — JOSE CANAPARO.
25) $ 2.800 20|pub. 16226 Ag.28-v.set.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Bilda Pereyra de Casteriana el almacén sito en Anzani N.o 2049 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 7 de 1972 — ROBERTO VICENTE IBAÑEZ ANDRADE.
25) $ 5.600 20|pub. 16334 Ag.28.-v.set.22.

ROBERTO DIAZ ETCHEVERRY, llama a acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904, por haber clausurado sus actividades comerciales del "Servicentro Esso" de la ciudad de Durazno. Presentarse en Manuel Oribe esquina Rivera.
25) $ 5.600 20|pub. 15997 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a José Jorge García, la parte (la mitad) que nos corresponde en Sociedad de Hecho (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar "Bar el Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse Misiones 1371, Esc. 21. — ERNESTO GARCIA AGOSTINI. — EMA RICHARD DE GARCIA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 14601 Ag.8-v.set.5.

Enajenarán sus derechos a Florencio Valera Altez en Almacén sito en Tuyutí 2756. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, escritorio 15. Ley 26 de setiembre de 1904. — HUGO OMAR ADOLFO TESSITORE ALBERTO. — MARIA CRISTINA QUINTANS GRASSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 14624 Ag.8-v.set.5.

Prometimos ceder a don Luis Enrique Marmo Rodríguez la mitad indivisa de la propiedad de la Carnicería ubicada en 18 de Julio y Aníbal del Campo de la Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en el comercio. — Minas, 30 de setiembre de 1970. — ALCIDES MUÑOZ IRAIZOZ y BLANCA LANCASTER BONILLA.
25) $ 5.600 20|pub. 14285 Ag.3.-v.ag.31.

Comunico que he prometido vender a Domingo Rial Méndez, el comercio instalado Camino Cibils 4307. Acreedores presentarse en Escribanía Mosan Germán Barbato 1388, Montevideo. — JOSE VELO GARCIA.
25) $ 2.800 20|pub. 15204 Ag.14.-v.set.11.

Prometí vender a Constantino Formoso el Café en Larrañaga 3223, de esta Ciudad. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1529, primer piso. — DAVID VARELA CASTRO y RAMON LORENZO CARAMES.
25) $ 2.800 20|pub. 15195 Ag.14.-v.set.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora María Vignoli de Miguel, el Almacén sito en Finlandia 1697 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — OLGA CELESTE MIGUES PEREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 15168 Ag.14.-v.set.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Cedí los derechos de compromiso de compraventa al señor Osvaldo Modernel del Almacén sito en Vilardebó 1633 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 10 de 1972. — MARIETA JULIANA ERDOS de BENECHI.
25) $ 5.600 20|pub. 15166 Ag.14.-v.set.11.

MYRIAM CARMEN PUCCIANO SOLARI y OMAR NESTOR MOROSINI, por clausura en provisión y almacén sito en Berreta casi Blanes (Parque del Plata) Departamento de Canelones, llaman acreedores en Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15 Montevideo.
25) $5.600 20|pub. 15341 Ag.15.-v.set. 12.

Ley 26|9|1904 He vendido a Miguel Mulero mi comercio de peluquería de Brandzen 2272. Acreedores: Rincón 625, escritorio 25 (Montevideo). — CLODOMIRO OLIVERA.
25) $2.800 20|pub. 15333 Ag.15.-v.set 12.

Cedimos promesa venta productos de granja Jaime Zudáñez 2724 a José Calvo y Jesusa Rama de Calvo. Acreedores negocio. Ley 26|9|1904. — SANTIAGO PONTE. — RENEE AILLOUD de PONTE.
25) $2.800 20|pub. 15328 Ag.15.-v.set.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Faustino Diego Gómez Rivero mi cuota parte en Café y Bar de Constituyente 1704. — MODESTO PEREYRA DE SOSA.
25) $ 2.800 20|pub. 14816 Ag.9.-v.set.6.

LEON FURMAN, vendió a Pinkus Orian, almacén y fiambrería sito en Blandengues 1702
Acreedores: Blandengues 1572. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 13 de julio de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 15911 Ag.22.-v set.19

Ley 26 de setiembre de 1904. GUTENBERG HENRI PRIETO prometí vender a Adelino Feliciano Canosa el taxímetro matrícula 35C.476. Acreedores: Asencio 1252|56
25) $ 2.800 20|pub 14153 Ag.2.-v.ag.30

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a Dora Mabel Madrigal de Di Cristófaro la zapatería "Jean Pierre" sita en Colonia Nº 908. Acreedores al comercio. — VICTOR BEDROSSIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 14432 Ag.4.-v.set.19

Vendimos carnicería Gral. Pagola 2199 a Césareo Blanco Bello. Acreedores negocio. Ley 26|9|904. — RAUL COMESAÑA BELLO. — YOLANDA TORRES de COMESAÑA
25) $2.800 20|pub. 15327 Ag.15.-v. set 12.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Castro de Del Campo, el Almacén sito en José Pedro Varela N.o 3492. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — ELIDA PITAMIGGLIO DE NISTAL.
25) $ 5.600 20|pub. 16536 Ag.28.-v.set.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Susana Díaz Olivera Almacén y Bebidas Fermentadas de Buenos Aires 420. Montevideo. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR GUIDOTTI. — DELIA BARRIENTO.
25) $2.800 20|pub. 15498 Ag.17.-v.set.14.

Prometí ceder derechos promitente comprador Garage Barreiro de Miguel Barreiro N.o 3166|70 y G. Pereira 3119|21, a Eduardo Navrátil. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — DANIEL CALERO TEXEIRA.
25) $ 5.600 20|pub. 15497 Ag.17.-v.set.14.

Prometí vender a Manuel Titakis el Garage sito en Miguelete N.o 1496. Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — FRANCISCO DOLEZAC Y CIA.
25) $ 2.800 20|pub. 15496 Ag.17.-v.set.14.

Prometimos vender a Elbio y César Marquez, Bar y Pizzería Tico Tico, sita en Libertad y Florida — Paysandú. — Presentarse en Escribanía Oholeguy, 33 Orientales 995, Paysandú. — ADHEMAR RODRIGUEZ — MARIA MERCEDES DIAZ DE RODRIGUEZ
25) $ 5.600 20|pub. 14708 Ag.9.-v.set 6

Ley 26 de Setiembre de 1904. ELISEO ROMAY VILLAR y MARIA EMILIA BLANCO prometieron vender a Jorge Stavros Contoudakis Gheorgiadou, comercio en el ramo de carnicería sito en avenida Italia N.o 3267 (Montevideo). Acreedores en el mismo.
25) $5.600 20|pub. 15430 Ag.16.-v.set.13.

A. Sanjurjo y Cía. intervienen en venta a Ismael Rossano y Antonio Rossano del almacén y bar avenida Rivera 2944-2950. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023. — ANTONIO RODRIGUEZ MOSQUERA. — MARIA BLANCO ANIDO. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO. — MARIA DEL OLVIDO CAMIÑO RODRIGUEZ. — AMADOR RODRIGUEZ BLANCO.
25) $ 5.600 20|pub. 15721 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos vendido el comercio de compra y venta de automóviles, repuestos, accesorios y comisiones de República Argentina entre 1 y 2, Paysandú, al señor Onofre C. Charbonier. Acreedores en avenida España 1564. — COMERCIAL PAYSANDU, SALGADO Y CIA.
25) $5.600 20|pub. 15715 Ag.18.-v.set.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Gualberto Magariños y Ruben Clovis Romay la Despensa ubicada en Enrique Martínez número 1548, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Nélida Teresa Hanser Fernández.
25) $ 5.600 20|pub. 16335 Ag.28.-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a Antonio Jorge Bardelas, parte (la mitad), que nos corresponde en Sociedad de hecho, (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar, "Bar El Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse, Misiones 1371, Esc. 21. — MARIO ALBERTO CALDARELLI. — OLGA SAVIO de CALDARELLI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16093 Ag.24-v.set.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos la mitad indivisa a Remigio Damelli el comercio sito en Pérez Castellano 1337, Montevideo "Pelucas Ludmark".
Acreedores al mismo. — OSCAR LACOTA. — NELIDA DE LA ROSA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16491 Ag.30-v.set.26.

27-Varios

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Se hace saber a los interesados que con fecha 3 de agosto de 1972 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Julio Eduardo Etchechury, licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 2573 ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Canelones, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 2.250 3|pub. 16548 Ag.30.-v.set.1º

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Vauxhall", motor N.o 114-49818, matrícula N.o 131.165, empadronado en Montevideo, N.o 89.525, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano, D. Toucon, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 16164 Ag.24-v.set.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ALFREDO COLLA RAFFINENKO solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Opel, Motor número 25L—50—05928, Matrícula Nº 442.541, empadronado en Montevideo, N.o 123.243, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 15538 Ag.21.-v.set.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora MARIA MERCEDES TASENDE de BENAVENTE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, Motor N.o 1.7-0437483, Matrícula Nº 508.398, empadronado en Montevideo, Nº 185.055, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 15537 Ag.17.-v.ag.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor RUCHLA KATARYNIAZ RAJCH, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Hillman", Motor número A 1009901-L50, Matrícula Nº 113.778, empadronado en Montevideo Nº 170.733, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 15494 Ag.17.-v.ag.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JOSE COLLADO ROSA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet motor número 364T1210CE, matrícula N.o 513.036 empadronado en Montevideo N.o 195.299 por extravo del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 16360 Ag.29-v.set.11.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO
La firma "BENNETT Y BRANDON SOCIEDAD ANONIMA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Rover año 1946, motor 2-7411739, matrícula J 32-258, empadronado en Río Negro con el N.o 507, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doynart, Director del Registro.
27) $ 6.000 10|pub. 16034 Ag.23.-v.set.6.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor RAUL BENTANCOR SELLANES solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo de pasajeros marca Chevrolet modelo del año 1936, empadronado con el número 22.386 y matriculado con el número 22.004 en el Municipio de San José, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición". — Encargado Registro Automotor Luis Carlos Artillz.
27) $ 10.500 10|pub. 16200 Ag|28.-v.set.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra Sucesores de MARIA LUISA MORATORIO DE JIMENEZ DE ARECHAGA. Escrituración de oficio del inmueble padrón N.o 129.168" (Ficha A. 357|971), se cita, y emplaza a los sucesores a título universal o particular de María Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar ubicado en la actual 24.a (antes 18.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 129.168, con una superficie de 348 metros 56 decímetros teniendo 10 metros de frente al S. O sobre calle Las Heras entre las de Talcahuano y Ayacucho, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del expresado inmueble que fue prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como Administrador Judicial de la sucesión de Luisa M. de Jiménez de Aréchaga a Cayetano Curto (hijo) el 18 de noviembre de 1927 según promesa N.o 1622, cedida a José Falutótico el 11 de marzo de 1929, ratificada a favor de éste el 23 de noviembre de 1956 e inscripta con el N.o 220, al folio 100 del libro 68 en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez dicha escritura, siendo autorizante la Escribanía Municipal. — Montevideo.
27) (C. C.) 30|pub. 31896 Ag.2.-v.set.15.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos "Fisco y Pelayo Hugo y otros contra MARTINETTI, GIOVANNI. Imputación de infracción aduanera (Ficha 606|69)" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Giovanni Martinetti; para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo siete de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 2.400 10|pub. 15657 Ag.18.-v.set.1º

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos sucesorios de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA Hoy, cesación de condominio (Ficha 318|68) se cita, y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren herederos, sus causahabientes y a todos aquellos interesados que se consideren con derecho por cualquier concepto, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio con quien en el futuro se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 24 de abril de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000 30|pub. 7500 Jn.28.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.31.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "Olga Píriz Caligari de Gonzáles contra SANTIAGO DOMINGUEZ. Cobro de Pesos" (Ficha C: 418|72), se emplaza por el término de noventa días a Santiago Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15877 Ag.22.-v.oct.3.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: IMPRESORA ALBORADA S. A. "Moratoria" (Ficha C 204|72) se convoca a todos los acreedores de Impresora Alborada S. A. para la reunión que se realizará en este Juzgado calle Cerrito 586, el día quince de setiembre próximo a las diecisiete horas a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 4.200.— 10|pub. 16098 Ag.24.v.set.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pose Villar José y otra contra ALFREDO A. PASCUAL PALUMBO. Rescisión de compromiso. (Ficha C. 2153|71), se cita, llama y emplaza al señor Alfredo A. Pascual Palumbo para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000 30|pub. 15783 Ag.21.-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Ltdo. de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Julia Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Becerra José Segundo y Delfraro Ana María contra CUADRO MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, N.o 3072), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400. 30|pub. 13887 Jl.31.-v.set.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Raimundo Ivonne Luisa contra SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 3880), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Hugo Walluschek, Actuario.
27) $ 5.400 30|pub. 14154 Ag.2.-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a doña MARIA BERTA GIL para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Juan Francisco y López Julia c| GIL, MARIA BERTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.878) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Esc Hugo Walluschek, Actuario
27) $ 7.200.— 30|pub. 13567 Jl.26-v.set.6

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: MARIA ESTHER MORALES y otros contra BANCO DE MONTEVIDEO. "Escrituración de Oficio". (L.o 6. F.o 203. N.o 329). se cita y emplaza a los sucesores de la sucesión de Carolina Crocker de Bland y al Banco Francés Supervielle y Compañía, a sus sucesores a título singular o universal, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Escribana Mireya Montemurro. Actuaria.
27) $ 3.000.— 10|pub. 16151 Ag.24-v.set.7.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones en los autos: "Roberto Tells contra CARLOS CHAVEZ. Rescisión de contrato. (Libro 29. Folio 584, N.o 216)". se cita y emplaza al demandado para que comparezca dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Emanuela de Motta Avellanal, Juez de Paz.
27) $ 5.400 30|pub. 12636 Jl.26.-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: Martínez José Albertín y María E. Rivero de Martínez c/ MARIA SELVA GONZALEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M N.o 7|972) se cita, llama y emplaza a María Selva González para que concurra a este Juzgado a estar a derecho; dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras abril 12 de 1972. — Ma. S López Morand Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.— 30 pub. 11886 Jl.21_v.set.1.o

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BAQUERO TERESA OFELIA y otros. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha V N.o 176|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, agosto 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 3.000.— 10|pub. 16097 Ag.24-v.set.7.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco Alcides Ferreira y otros contra ARCEU AMARO. "Infracción Aduanera". (F. 27|967, se emplaza a Santos Mederos y Arceu Amaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 17 de abril de 1972. — Mario V. Ventimiglia. Actuario Adjunto.
27) $ 4.800 20|pub. 9046 Ag.23.-v.set.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Acosta, Alceo Eon y Alba Isabel de la Quintana de Acosta contra EVA NUÑEZ, Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 296|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Eva Núñez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4.557, de fecha 22 de los corrientes; habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Colonia, junio 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) R. 20|4|955 30|pub. 31882 Ag.19-v.set.12

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fisco, Antonio Cisneros, Juan R. Ferri, Antonio Perdomo y Juan Zamora contra JAIME WOLFOVICH SALMAN, Infracción aduanera". (F. C. 555|969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jaime Wolfovich Salman, para que comparezca en juicio, a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 4 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000.— 10|pub. 16185 Ag.24-v.set.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada ne autos: "Fisco, Mujica, Jacinto contra OREFICE, MARIANO Y OTRO. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 296|970), se cita, llama y emplaza a Mariano y Gaétano Orefice y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el automóvil matrícula argentina, de la Provincia de Buenos Aires, "1184517", marca Fiat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de que si no comparecen, se les designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 23 de junio de 1972. — Nolly Noble Alves, Actuaria.
27) Z10.800 30|pub. 15361 Ag.16_v.set.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO TORRES ROLDAN y VALERIANA SOSA o sus causahabientes a título universal o singular así como a cualquiera que se considere con derecho a las fracciones 4 y 8 del plano del agrimensor Rodríguez Leal inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 2045 el 31 de agosto de 1960, padrones números 235 y 276 para que comparezcan a estar a derecho en los autos que solicitando escrituración judicial han iniciado Héctor Núñez Paz y Mirta Fernández de Núñez (Ficha A. 70|972) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa Actuaria.
27) $ 10.800 30|pub. 14016 Ag.19-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Fisco, Alejandro Avenatti y otros contra DAUNES S. A. "Infracción aduanera". (Ficha F 518|1970) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los integrantes de la firma "Daunes S. A." para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 16 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 32179 Ag.30_v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Francisco I. Soto contra FERNANDO MIRANDI FILIPINI. Infracción aduanera", (Ficha F 338|1970), se cita, llama y emplaza a Fernando Mirandi Filipini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32175 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Eduardo Mundell Márquez y otro contra HECTOR LOPEZ ARES y otros, Infracción aduanera", (Ficha F 322|71), se cita, llama y emplaza a Héctor López Ares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32176 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Manlio A. Trotta y otros contra ANIBAL GALLO MOLINARI. Infracción aduanera", (Ficha F 8|1970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a FLORENCIO SEVERIANO SOSA MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 16 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32178 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, contra JOSE HENDEL, MANFRED JOACHIN y otros, Infracción aduanera", (L.o 48, F.o 326), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Manfred Joachín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32174 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "Fisco, Cantalicio Rodríguez y otros contra GENESIO VARGAS y otro. Infracción aduanera" (Ficha F. 413|970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Lorenzo Linhares y Nisio Corsini Dos Santos para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32177 Ag.30.-v.set.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SILVA, AMALIA. "Juicio de posesión notaria de estado civil de hija natural de Germán Silva y de Jacinta Piriz (254|C|1972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Vicencia, Luis Alberto, Germán o Román, Sara Pabla y Laureano Silva Piriz o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho en este asunto. Está asistido de auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 22 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (R. 20|4 55) 30|pub. 31792 Jl.26-v.set.6.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Hernández Américo con ENCARNACION GUERRERO GUZMAN DE LEOTTE". Desalojo, (Libro 19, Folio 311, N9 93) se emplaza por el término de 90 días a la señora Encarnación Guerrero Guzmán de Leotte o a sus sucesores a título universal o singular a comparecer en juicio e intimándoles el desalojo, —con plazo de un año— del local de Asamblea 605, citándolos de excepciones e intimándoles manifiesten si tienen subarrendatarios y, en tal caso, sus nombres y domicilios, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. — San José, agosto 7 de 1972. — María Scapusio de Lopare, Juez de Paz.
27) $ 12.600 30|pub. 16199 Ag.28.-v.oct.6.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "SABATTINI, RUBEN. Solicita Escrituración", se cita y emplaza a don José Latorre Sancristóbal, para que dentro del plazo de 30 días, comparezca a otorgar la escritura del inmueble padrón N.o 2507 en m|a, sito en esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no comparece el Juzgado la otorgará de oficio. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $ 2.400 10|pub. 16051 Ag.23.-v.set.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARTIN, ROSA CLARO y SARA FREIRE para iniciar el trámite de Posesión Noto-

ría de Estado Civil como hijos naturales de Aída Freire emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.— 30|pub. 13588 Jl.26-v.set.8

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARIA ELENA SOSA SOSA y GLADYS RENE SOSA SOSA, para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hijas naturales del finado Juan o Juan Gualberto o Walberto Sosa, emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31965 Ag.9.-v.set.20.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado BLANCA IRACEMA PEREZ, para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta María Josefa Pérez, emplazando a los interesados en esta gestión por el término de noventa días. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31911 Ag.4-v.set.15.

CESION

María Angélica Savornin, cedió a María Rufino Celle sus derechos sobre comercio artículos escolares, etc., sito en Brito del Pino 1268. Acreedores y demás interesados al comercio.
27) $ 2.800 20|pub. 14727 Ag.9.-v.set.6.

CESION

Cedimos derechos promesa Fiambrería Manuel Alonso 1728 a Marina De Caires de Navarrete. Acreedores: Negocio ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN JOSE TAROCCO — DINORAH SARAGLIA de TAROCCO.
27) $ 2.800 20|pub. 15879 Ag.22.-v.set.19.

Prometí vender a José Pereiro y José Lastra Estación sita en Ramón Anador 3433 Acreedores. J. C. Gómez 1445. Esc. 1. lunes a viernes 18 a 19 horas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — ANTONIO FERNANDEZ — JOSEFA SUAREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 15141 Ag.11.-v.set.11.

CESION DE CUOTA

Por documento del 16 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 527, Fo. 18615, Lo. N.o ESTEBAN DURO, cedió a Ariel Galup la cuota que le correspondía en "Repcom S. R. L." y se modificó la administración, que estará a cargo de Ariel Galup, en lugar de María Noel Galup.
27) $4.500 10|pub. 15723 Ag.21.-v.set.4.

BELTER S. A.

Habiéndose extraviado los títulos números 1 al 8 (Acciones 1 al 400) y 21 al 28 (Acciones 1001 al 1080) de esta Sociedad, se hace saber al público que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad calle Cerrito 597, Piso 19, escritorio 2, de esta ciudad, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso se emitirán títulos substitutivos de los mismos reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, 23 de agosto de 1972.
27) $ 4.800 8|pub. 16210 Ag.28.-v.set.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE ADUANA

ELECCIONES DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. Las autoridades a elegir son:
a) 4 miembros del Consejo Directivo y 4 suplentes. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37 de los estatutos sociales los miembros electos durarán cuatro años en sus funciones; b) Comisión de Vigilancia, tres miembros titulares y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones; c) Comisión Electoral tres miembros titulares y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.
El acto eleccionario se realizará el día 12 de setiembre próximo en el local de la Cooperativa de 10 a 19 y 30 horas. (Art. 4 de los estatutos sociales).
De acuerdo al Art. 72 pueden ser electos hasta el N.o 1.915. De acuerdo al Art. 58 pueden ser electores hasta el N.o 2.309 para poder ejercer el derecho del voto es imprescindible la presentación del carnet social, credencial cívica o carnet de identidad policial.
Por los demás detalles relacionados con este acto regirá el reglamento de elecciones que se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Consejo Directivo.
27) $ 6.750.— 5|pub. 16591 Ag.29-v.set.4.

SOCIEDAD CIVIL "BOGLIACCINI HNOS."

Comunicamos que fue disuelta totalmente esta sociedad con fecha 15 de mayo de 1970. Acreedores: Avenida Julio Herrera y Reissig Nº 967, Ap. 601.
27) $ 1.500 10|pub. 16509 Ag.30.-v.set.12.

DAGOSUR S.R.L.

CESION DE CUOTA

El 10 de enero de 1969 los señores ALEJANDRO SAUL y JULIO CESAR COTELO, cedieron su cuota parte al señor Fulvio Blasig. Fue inscripta el 14 de agosto de 1972 con el N.o 106 al folio 416 del libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
27) $ 4.500 10|pub. 16487 Ag.30.-v.set.12.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: COMPAÑIA QUIMICA URUGUAYA S. A. — Carpeta Nº 865|972|A|185. — Solicita modificación del precio CIF (promedio) actual de U$S 7.50 el kg. para la importación de resinas Ester Gum, Subrubro 43.373, fijándolo en U$S 1 el kg.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Ofical" a los 23 días del mes de agosto de 1972. — Alberto Calcagno Warren, Encargado de la Dirección de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. -32181 Ag.30.-v.ag.31.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — LUIS MA. VILLAAMIL. — carpeta Nº 865|72|A|204. — Solicita codificación específica para la importación de "balines de plomo y dardos para rifles de aire comprimido".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 24 días del mes de agosto de 1972. — Alberto Calcagno Warren, Encargado de la Dirección de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32180 Ag.30.-v.ag.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ RAMOS, (S 272|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16600 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DURAN COMPARADA, (S 270|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16598 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PETRUCHELLI de GONZALEZ o PETRUCCELLI o PETRUCELLI, conocida también como MIGUELINA PETRUCHELLI de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16599 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIE o EMILIA MUSCHALIK de BIRKNER, (Ficha 348|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16632 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CARRIZO de DUFRECHOU, (S 210|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16603 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARVE LOPEZ, (S 306|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16602 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA SOLE FERRARI de ARTOLA, (S 216|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16604 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO QUARONI VERCESI, (A 252|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16636 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUANA MASSARI de MASSARI, (A 296|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16638 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO YOZZI, (A 208|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16637 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PINO de GRAMATICA, (F 506|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16630 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SILVETTI CASTELLI, (S 231|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16601 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VICENTE BONILLA GUBITOSSI, (245|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16634 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON o RAMON DOMINGO COLOMBO, (259|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16633 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RODRIGUEZ DELMONTE o JUAN ANGEL RODRIGUEZ o JUAN A. RODRIGUEZ, (199|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16635 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO JUAN FRANCISCO BUENO PEREIRA, (S 223|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16649 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUERRERO de BERRONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16605 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE o ALBERTO JOSE FERDINANDO SANGUINETTI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 16475 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO CANUTO GIORDANO FERRI, (A 319|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16639 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BOTTO MORENA, (F 547|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16606 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAÑIZAS URIARTE, (Ficha F 559|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16607 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO REA OTERO, (F 561|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16609 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de PATIÑO FERREIRO ANTONIO F|543|72 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16608 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA RODRIGUEZ de SUAREZ, (F 385|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16610 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ, (F 527|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16611 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA o CONSUELO MATEAUDA de GARCIA, SERGILIO o SIRGILIO o BRUNO GARCIA y AURELIO GARCIA MATEAUDA, (Ficha civil N.o S 91|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16652 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUILLERMO SANCHEZ, (V 242, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 14 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16641 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OLIPHLAN de RUSO u OLIPHANT de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16581 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DOMINGA ARRIGONI de VEROLO o ARRIGONI SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16579 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CLOTILDE ACEVEDO de RICHIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16580 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOUTO de BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16578 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16577 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA LARRALDE de DEVEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16576 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLIVAR OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16575 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PASCUAL BARRETO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16574 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORDON MAC CULLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16573 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA TACCARI de FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16582 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA IRENE DIERINGER WULFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16594 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARTINEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 26 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16593 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LAJUNI o LAJOUNI de PAIS o AURORA LAJOUNY o LAJUNY o LACHUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de junio de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16670 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA AMALIA RODRIGEZ de VARGAS o AMALIA o AMELIA o ANA A. RODRIGUEZ de VARGAS y ANSELMO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16669 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO RONDAN DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16668 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO PEREIRA NEVES o NEVES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16667 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ABEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16666 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO CIRIACO BARAIBAR o BARAYBAR FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 30 de 1971. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16671 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16589 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORENTINO MESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16587 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAMACIA GARCIA de CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16585 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16586 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIDIA ROSALIA DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 15245 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA RENEE FERNANDEZ AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16682 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TABEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16681 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO JESUS SERGIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $1.800.— 10|pub. 16680 Ag.31-v.set.13.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD CEMENTERIO BRITANICO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los Miembros Activos de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Club Inglés, calle Treinta y Tres 1307, el día viernes 22 de setiembre de 1972, a las 18.00 horas.

AGENDA

1.o) Recibir informe y situación financiera del período financiero terminado el 31 de mayo de 1972; 2.o) Elección de Miembros Activos para la Comisión Directiva en reemplazo de los que han terminado su mandato; 3.o) Asuntos generales. — La Comisión Directiva.
3) $ 600.— 1|pub. 16689 Ag.31-v.ag.31.

SOCIEDAD CEMENTERIO BRITANICO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los Miembros Activos de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Club Inglés, calle Treinta y Tres 1307, el día viernes 22 de setiembre de 1972, a las 18.30 horas.

AGENDA

1.o) Recibir informe y situación financiera del período financiero terminado el 31 de mayo de 1972; 2.o) Elección de Miembros Activos para la Comisión Directiva en reemplazo de los que han terminado su mandato; 3.o) Asuntos generales.

Siendo esta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, el quórum será constituído con el número de socios Activos presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los socios presentes. — La Comisión Directiva.
3) $ 900.— 1|pub. 16690 Ag.31-v.ag.31.

MONTELAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montelán S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de marzo de 1972.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 9 del día 23 de setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.800.— 2|pub. 16648 Ag.31-v.set.1.o.

I.M.P.E.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 14 de setiembre de 1972, a las 17 horas, en la calle 12 de diciembre 891, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 23 ejercicio 1971|72; 2.o) Elección de tres miembros del Directorio y tres suplentes por el período 1972|1976.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. Si en su primera convocatoria no hay quórum, media hora más tarde, la asamblea se celebrará con cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 900.— 1|pub. 16647 Ag.31-v.ag.31.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre próximo, a las 9 horas, en su sede de la calle Blanes N.o 60, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1972; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y su suplente por ser miembro saliente, de acuerdo al artículo 13. Estos cargos son desempeñados por los señores Hermes Meirelles y José J. Guggeri y suplentes, señores Antenor L. Guggeri y Hermes Pereira Machado; 4.o) Designación del Síndico y su suplente. Este cargo es desempeñado por el señor José Marcos Pérez con suplente, señor Antonio C. Da Silva.

Se previene:

1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos, presentarse a la Secretaría, los poderes del mandatario o de

su representante legal, hasta tres días antes de tener lugar la asamblea. (artículo 38).
2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría, sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, agosto de 1972. — José J. Guggeri, Presidente. — Hermes Meirelles, Secretario.
3) $ 6.300.— 3|pub. 16591 Ag.31-v.set.4.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de setiembre próximo, a las 11 horas, en su sede la calle Blanes N.o 60, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos.
Se previene:
1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos, presentarse a la Secretaría, los poderes del mandatario o de su representante legal, hasta tres días antes de tener lugar la asamblea. (artículo 38).
2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría, sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, agosto de 1972. — José J. Guggeri, Presidente. — Hermes Meirelles, Secretario.
3) $ 4.050.— 3|pub. 16590 Ag.31-v.set.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CAMILO EDUARDO PIRIZ LATORRE y DELIA CLAUDIA RODRIGUEZ PICHUAGA, (V 100|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.[illegible] — 20|pub. 16613 Ag.31-v.set.27.

JUZ[illegible] DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI e IRIS MARCIA DAGUERRE RODRIGUEZ, (Ficha B 664|72), (por auto de 15|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16612 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUPERTO HUGO SIENRA y ELIDA BEATRIZ FONTANA, (D 335|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16614 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|8|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: LELIA JUANITA HERNANDEZ COSSIO y RAUL OTERO MUGUERZA, (A 528|972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16588 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADALBERTO VAZ MENDOZA y NELIDA IFRAN SINGLET, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16684 Ag.31-v.set.27.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pasat Augusto A. y REZNIK REBECA T. Divorcio por causal". (D 69|1972), se cita, llama y emplaza a Rebeca Tuba Reznik, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 9.000.— 30|pub. 16615 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Centenario Argentino Vicente Lioy contra YOLANDA CERZITO. Divorcio". (Ficha B N.o 279|72), se cita, llama y emplaza a Yolanda Cerzito, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 16616 Ag.31-v.oct.11.

8—Emplazamientos

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario, señor ALFREDO CANDAN GRAJALES, Credencial Cívica Serie B.K.A. 10.184, desde el día 24 de julio de 1972, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32190 Ag.31-v.set.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la ley N.o 7.819 y decretos N.os 575 y 241 de 23 de noviembre de 1966 y 20 de mayo de 1969, respectivamente, se emplaza al Ayudante Veterinario Regional de 3.a, (amovible), señor AGUSTIN LARNAUDIE, Credencial Cívica Serie A.P.A. N.o 7.569, para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar sus tareas o en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, a la Sección Personal de esta Dirección, calle Colonia 892, piso 8.o, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Doctor Walter Fallveni, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32203 Ag.31-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURUL SAINZ de la PEÑA FERNAND, "Sucesión". (A 403|1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
8) $ 9.000. —30|pub. 16640 Ag.31-v.oct.11.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0058. Tornillos, tuercas y arandelas de acero.
Apertura: 29 de setiembre de 1972, a las 16 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones —Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada) 1.er piso— Montevideo.
Para recabar Pliegos de Condiciones y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles de 9 a 15 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Camino Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 1|pub. 32189 Ag.31-v.ag.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.734

Adquisición: de fusibles.
Apertura: 28 de setiembre de 1972, horas 16.00.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 5 de octubre de 1972, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32195 Ag.31-v.set.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1.733
(Primer llamado)

Adquisición: Cubiertas, cámaras y protectores.
Apertura: 29 de setiembre de 1972, horas 16.00.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 6 de octubre, a la hora 16.00.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32194 Ag.31-v.set.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 832
Confección y suministro del Almanaque del Banco — Edición 1973

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 15 de setiembre de 1972, a las 15 horas.
Segundo llamado: 15 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas.
La apertura de las propuestas, se efectuarán en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales, (Río Negro 1494, Sección Proveeduría).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes, en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32183 Ag.31-v.set.6.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera y segunda vez, para la provisión de zapatos, destinados al Personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 15 de agosto de 1972, a las 9.30 horas. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo, tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado, a la hora 11.00.
Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 8.00 a 12.00 horas.
El valor del pliego, es de $ 200.00, (doscientos pesos).
12) (C.C.) 5|pub. 32197 Ag.31-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Uniformes de Reglamento

Segundo llamado, hora 15.
Pliegos: $ 150.00.
Apertura: día 12 de setiembre de 1972. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32196 Ag.31-v.set.4.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 388. — Fórmulas impresas.
Apertura: 3 de octubre de 1972, hora: 15.

Los pliegos de condiciones, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de agosto de 1972. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32182 Ag.31-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por primera vez para los "Trabajos de reacondicionamiento del muro de verja del Cementerio Central sobre la calle Petrarca entre calles Gonzalo Ramírez y Cebollatí" de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, pliego de condiciones generales y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 12 de setiembre de 1972 a la hora 15.

El valor de los recaudos es de $ 500 (quinientos pesos).

12) (C. C.) 1|pub. 32198 Ag.31-v.ag.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de setiembre de 1972

Hora 14.45. — Lic. N.o 360. — Lienzo. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 15.15. — Lic. N.o 361. — Tejidos. — Plaza. — Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 15. — Lic. N.o 360.
Hora 15.30. — Lic. N.o 361.

Martes 3 de octubre de 1972

Hora 14. — Lic. N.o 362. — Aparatos médicos. — CIF y Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.45. — Lic. N.o 363. — Máquinas de escribir y sumar. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14.15. — Lic. N.o 362.
Hora 15. — Lic. N.o 363.

Pedido de precios del día miércoles 20 de setiembre de 1972

Hora 14. — P. P. N.o 115. — Artículos de ferretería. — Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.30. — P. P. N.o 116. — Géneros. — Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 4 de octubre de 1972

Hora 14. — P. P. N.o 117. — Balanzas para bebés y para adultos. — CIF y Plaza. — Primer llamado.
Hora 14.30. — P. P. N.o 118. — Jersey tubular, vendas de lienzo. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 29 de agosto de 1972.

12) (C.C.) 2|pub. 32187 Ag.31-v.set.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 102
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 18.000 unidades de alimento combinado tipo Toddy, Puritas o similar, conteniendo cada una hasta 500 gramos.

Hasta 9.600 unidades de avena laminada conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 9.600 unidades de cocoa conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 6.000 unidades de harina de fécula tipo maicena, maizola o similar, conteniendo hasta 400 gramos cada una.

Hasta 15.000 unidades de polvo de hornear conteniendo hasta 226 gramos cada una.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 28 de setiembre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de setiembre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, agosto 29 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32186 Ag.31-v.set.11.

Licitación pública N.o 100
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 21.000 unidades de conserva de tomate en envases tipo comercial de hasta 500 gramos.

Hasta 18.000 unidades de pulpa de tomate en envases tipo comercial de hasta 500 gramos.

Hasta 10.000 unidades de extracto de tomate en envases tipo comercial de hasta 300 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 28 de setiembre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 29 de 1972.

12) (C. C.) 8|pub. 32185 Ag.31-v.set.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones:

HC N.o 1.619. — Precintos descartables de aluminio para frascos de suero. — Plaza.
Primer llamado: 18 de setiembre de 1972, hora 9.00.
Segundo llamado: 29 de setiembre de 1972, hora 9.00.

HC N.o 1.620. — Percalina. — Plaza.
Primer llamado: 18 de setiembre de 1972, hora 10.00.
Segundo llamado: 29 de setiembre de 1972, hora 10.00.

HC N.o 1.621. — Sondas. — Plaza.
Primer llamado: 18 de setiembre de 1972, hora 11.00.
Segundo llamado: 29 de setiembre de 1972, hora 11.00.

Los segundos llamados de cada licitación, tendrán lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32201 Ag.31-v.set.4.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. N.o 17. — Ej. 37.
Aglutinante (estabilizador) de uso comestible.
Apertura: Primer llamado: 6|9|72. Hora: 9 30.
Segundo llamado: 6|9|72. Hora: 14.30.

Lic. N.o 18. — Ej. 37.
Vasitos y tapas para helados.
Apertura: Primer llamado: 6|9|72. Hora: 10.00.
Segundo llamado: 6|9|72. Hora: 14.00.

Lic. N.o 19. — Ej. 37.
Cajas de cartón corrugado.
Apertura: Primer llamado: 6|9|72. Hora: 10.30.
Segundo llamado: 6|9|72. Hora: 15.00.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.

12) $ 900.— 1|pub. 16627 Ag.31-v.ag.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 31 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmen para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

4.a Sección

JUAN RAMON BAÑALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1123 y NILDA ESTHER GONZALEZ, 44 años viuda, empleada, oriental, domiciliada San José 1143.

5.a Sección

HERIBERTO JULIO GONZALEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1276 y ANA MARIA SAID, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1276.

6.a Sección

ERNESTO RAFAEL ORTIZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2057 y GLORIA NILSA LOPEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Carapé 2039 Ap. 9.

7.a Sección

DIEGO ANTONIO OCAMPO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cufré 2272 Ap. 4 y CELESTE FRANCIA, 42 años, divorciada, oriental domiciliada Cufré 2272 Ap. 4.

JUAN CARLOS GAZZANO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1710 y GRACIELA PEREYRA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1710.

9.a Sección

JULIO CESAR ALVAREZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5692 y MARY CESAR, 19 años, soltera, feriante oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8273.

ARNULFO EDUARDO LATOURRETTE, 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Ariel 5154 y MARIA CRISTINA MUÑOZ, 26 años soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5154.

EDUARDO RAUL LOACES, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fernando Menck 1222 y NERIS ELIDA FERNANDEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5999.

PEDRO TELMO ALCANTARA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 2064 y STELLA MARY GUTIERREZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 2067.

10.a Sección

RUBEN ADEMAR URUZABAL, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado P. Cossio 2405 y MARGOT ZAVADLAV, 21 años, soltera oriental, domiciliada P. Cossio 2405.

HECTOR MARCELO FRANCO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mal Abrigo 4943 y ANA EVA CASSOLI, 21 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Mal Abrigo 4943.

MIGUEL ANGEL AGUERRE, 58 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Rimac 1513 y OLGA NAIR REBOLLO, 46 años, divorciada oriental, domiciliada Rimac 1513.

11.a Sección

WASHINGTON CHICHIRALDI, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4611 y GLORIA BEATRIZ CRANCHI, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada I. Larraya 4584.

12.a Sección

HECTOR ROBERTO DOS SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2245 y ELIZABETH ANA HERRERA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1629.

15.a Sección

OSCAR VILA SOUTO, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José María Montero 2789 y BEATRIZ CAROLINA LIMA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2789.

LUIS ESTEBAN BOVE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 735 y SUSANA GABRIELA BARRIOLA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Rambla República del Perú 735.

ALFREDO PABLO TRAVERSA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 3029 y ANA MARIA MACHADO, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3029.

ROBERTO JULIO MAILHOS, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Roque Graseras 694 y MARIA DE LOS MILAGROS MEDERO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graseras 694.

GERARDO LEYSER, 59 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado Juan María Pérez 2917 Ap. 17 y LISELOTT SCHMANDT 48 años, divorciada, alemana, domiciliada Juan María Pérez 2917 Ap. 17.

16.a Sección

LUIS ROQUE CAMBRE, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3874 Ap. 3 y MARIA BEATRIZ OLIVERA 15 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3819.

18.a Sección

GERMAN CARLOS ZAFFARONI, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Av. Brasil 2946 y MARIA CRISTINA MORALLES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2946.
RUBEN OSVALDO TOME, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 26 de Marzo 1290 Ap. 101 y ROSA MARIA ALARCON, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada 26 de Marzo 1290 Ap. 101.

19.a Sección

RICARDO ROLANDO PAGANI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 y AGNI BADELL 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.
CARLOS ALBERTO DEMICHELI, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado E. Martínez 1982 y SILVIA ROSITA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1982.

20.a Sección

JORGE OMAR SUAREZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4590 y LILYAN NAIR SCAGLIONE, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santa Lucía 4590.
RUBEN ATAIL ALVEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1154 B y MARIA CONCEPCION QUINTANA 46 años, divorciada, planchadora, oriental, domiciliada Joaquín R. Sánchez 1154 B.

22.a Sección

WASHINGTON ALBERTO SALVOTELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3811 y OLGA DORA GOMEZ, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. S. Terra 3434 bis.
ROBERTO BREMEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4177 y SILVIA BLANCA DUARTE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 4177.
NESTOR ADOLFO DELGADO, 41 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado R. Eguren 3758 y MARIA del CARMEN FERREIRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Eguren 3758.
VALERIANO MAURO HERNANDEZ, 45 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 3359 y BLANCA LARROSA, 45 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Huidoga 3093.
JOSE PEDRO MACHADO, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chimborazo 3357 Ap. 1 y SONIA ELENA ONUSZKAUYCZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Ana 3482.

24.a Sección

OROSIL EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rocha 2459 y DALILA CUADRA BATISTA, 36 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Talcahuano 3565.
JAIME JOSE RD... 3 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2525 Ap. 4 y MARIA MERCEDES VALDEZ, 30 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ponce 1414.

14) $ 260.— 3|pub. v.Set.4.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ABREU (V|303|972) pues donde figura el nombre de la madre como "Julia" debe decir "Segunda". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo agosto 21 de 197... — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 15|pub. 32188 Ag.31_v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: JUAN PABLO GONZALEZ y OTROS. "Rectificación de partida" (F. 657|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Pablo González y MARIA CARMEN DOMINGUEZ pues donde el contrayente figura como nacido el "cuatro de abril de mil novecientos once" debe decir "el quince de abril de mil novecientos diez" y donde dice "hijo de Santos González" debe decir "Hijo de Pablo González". — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 4.500.— 15|pub. 16617 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CAYETANO FELISBERTO ZAMPETTI SOLIS y MIRANDOLINA FEREIRA CESARINI (Ficha B|159|1972) en el siguiente sentido: Donde dice "Cayetano Felisberto Solís" debe decir "Cayetano Felisberto Zampetti Solís" y donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "hijo de Vicente Zampetti"; de nacimiento de MARIA HERMINIA ZAMPETTI PEREIRA en el siguiente sentido: Donde dice "hija legítima de Felisberto Solís" debe decir "hija legítima de Cayetano Felisberto Zampetti Solís". — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 16672 Ag.31-v.set.20.

20—Remates

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: Comelli, Gastón c| JUAN FRANCISCO ALBERRO y MARIA ESTHER ACOSTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 496|1972) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, paraje Real de San Carlos, primera sec. judicial del Dpto. de Colonia por intermedio del martillero público don Severino R. Camacho se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene padrón número 4.141, manzana 33 R., solar N.o 2 del plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, con una superficie de 459 Mts. 55 D.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma más el 3 o|o de comisión, los gastos de escrituración y demás impuestos serán de acuerdo a lo que marca la ley.
20) $ 8.100.— 15|pub. 16677 Ag.31_v.set.20.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: Chocho, Angelo Raúl c| JUAN FRANCISCO ALBERRO. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 157|1972) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a la hora 15 y 30 en el paraje Real de San Carlos, primera sec. judicial del Dpto. de Colonia, por intermedio del martillero público don Severino R. Camacho se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 1 heladera Siam Modelo 501-J-3, 1 picadora de carne Siam de 1 HP. 1 balanza para 10 Kgs., 1 sierra eléctrica Siam.
Se previene que el mejor postor deberá abonar en efectivo el total de su oferta más el 10 o|o de comisión al rematador en este acto.
20) $ 4.200.— 10|pub. 16676 Ag.31_v.set.13.

DIEGO VIANA GAU

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera, se hace saber al público que el día 18 de setiembre del corriente año, hora 13, en las puertas de esta Oficina se procederá por el martillero Diego Viana Gau, asistido por el Edo. de Contaduría Oficial 2.o don Lucio Cabrera a la venta en subasta pública de las mercaderías correspondientes a los expedientes que a continuación se detallan:
Exp. N.o 1099|58: 3 puertas en madera de pino, 2 ventanas madera dura, 5 postigos, 6 marcos madera dura, 3 marcos madera de pino, 15 hojas persianas en madera dura, 9 contramarcos en madera dura, 43 piezas madera pino, 480 azulejos, 1 bidet, 1 taza W. C. y 1 pileta W. C., total base: pesos 120.000.00.
Expediente reg. N.o 336|65: 21 tapados para damas, en gamuza y Balmoral, varios tamaños, 4 chaquetones para damas, en gamuza sintética y Balmoral, 6 trajes para damas, en casimir y pie de poule, total base: $ 123.333.32.
Expediente reg. N.o 3505|67: 4 juegos de juntas para automóvil Ford, 3 juegos para automóvil Hillman 12 juntas para automóviles, para tapas de cilindros, 15 rulemanes alemanes, 10 rulemanes Ind. Rusa, 20 rulemanes Industria de Estados Unidos, 5 rulemanes de Ind. Alemana, 9 rulemanes de Ind. de Polonia, 7 rulemanes de Ind. de Brasil, 9 cojinetes de bancadas y 4 pistones para motor de automóvil, total base: $ 133.333.32.
Expediente reg. N.o 3957|969: 7 juegos carpetitas en plásticos, 1 mantelito en plástico, 2 short para hombres, 2 blusas para damas, 6 frascos esmaltes para uñas, 2 ovillos hilo de bordar, 1 radio portátil marca Sonia y 2 metros de tela para vestido, total base: $ 5.333.32.
Expediente reg. N.o 1524|970: 2 máquinas para picar carne N.o 22, 1 plancha eléctrica y 11 madejas de raffia, total base: pesos 16.000.00.
Expediente reg. N.o 2059|970: 360 cepillos dentales 610 metros de elásticos 40 bulones con tuercas, 2 punteros de dirección para automóvil, 4 pernos de dirección para automóvil, 4 casquillos, 6 paraguas, 600 pilas para radios, chicas, y 48 pilas grandes para linternas, total base: $ 82.933.32.
Expediente reg. N.o 2253|970: 2 colchas 1 pilot, 1 paraguas, 2 buzos, 1 pollera, 6 platos de loza, 5 pares de medias, 12 cucharas, 1 máquina de cortar pelo, 1 tenaza, 1 cuchillo para cortar pan, 2 cajas con jabones total base: $ 13.400.00.
Expediente reg. N.o 2255|970: 1 juego completo de juntas para automóvil Ford, 1 juego tapa cilindro para automóvil Ford, 4 juntas en corcho para carter, 6 juntas chicas para escape, 11 juntas, suplemento, en papel, 1 juego juntas admisión y escape, total base: $ 5.333.32.
Expediente reg. N.o 2325|970: 1 bolso con 500 pares de tirillas de repuestos para chinelas, total base: $ 6.666.66.
Expediente reg. N.o 2503|970: 39 metros de tela estampada, 18 platos de loza 10 platos de vidrio templado, total base: $ 7.333.32.
Expediente reg. N.o 2504|970: 100 hojas hojas al agua, 12 platos loza, floreada, 6 tazas con platillos en porcelana, 2 pares zapatos, 1 par championes, 9 piezas de cubiertos marca Hércules inoxidables, 1 juego de cubiertos para cocina con 9 piezas, 3 tarros esmalte marca Coral, de un litro 25 toallas para rostro, 11 toallas para manos, 1 vestido en ban lon., 1 buzo, 3 polleras en gamuza sintética, 3 pantalones en pana y 5 camisas incandescentes para lámparas aladinos, total base: $ 34.000.00.
Expediente reg.N.o 2505|970: 90 tenedores, 83 cucharas, 84 cuchillos, 54 cucharitas, todo en acero inoxidable marca Hércules, 1 tijera trinchar aves, marca Mundial inoxidable, 2 sábanas bordadas, dos plazas, 9 fundas bordadas, 2 sábanas de dos plazas y 1 mantel en pantasote estampado total base: $ 29.000.00.
Epediente reg. N.o 2535|970: 3 hachas, 1 manguera para radiador, 8 cajas chiclets con 960 unidades en total, y 1 enceradora completa marca "Electrolux", total base: $ 33.333.33.
Expediente reg. N.o 2539|970: 60 pares de medias, total base: $ 8.000.00.
Expediente reg. N.o 2541|970: 1 valija usada, 500 ticholos, 1 lámpara aladino, 16 cajas de chiclets con 1.920 unidades en total 3 paraguas para damas, 2 buzos, 8 pares de medias, 2 pares de chinelas, 1.000 bolitas en vidrio, 1 bolsa en plástico para agua caliente, 48 lápices comunes, 10 rollos de elásticos, y 320 gomas para borrar total base $ 17.000.000.
Expediente reg. N.o 2542|970: 1 colcha en chenyl 2 plazas, 2 sábanas de dos plazas, bordadas, 4 fundas bordadas, 2 camisas en pana sintética, 4 polleras en gamuza sintética, 3 cuchillos para cortar pan, 6 piezas cubiertos marca Hércules inoxidable, y 2 servilleteros idem marca, total base: pesos 13.333.32.
Expediente reg. N.o 2545|970: 60 juegos de carpetitas de 5 piezas cada uno, en mate_

rial plástico 47 encendedores para cocina a gas, y 1 juego de cubiertos con 48 piezas marca Hércules inoxidable, total base: pesos 15.666.66.

Exp. reg. N.o 2592|970: 1 juego de cubiertos en acero inoxidable, con 48 piezas, y 14 cuchillos para cortar pan, total base: pesos 4.666.66.

Exp. reg. N.o 2600|970: 1 linterna, dos elementos, 1 par de tenis, 1 pantalón vaquero, 1 paraguas, 1 pilot de nylon, 1 sábana dos plaza, 2 fundas floreadas, 9 juegos de carpetas de plástico, 1 juego cubiertos de 48 piezas marca "Elmo", 19 pocillos de loza, 2 ceniceros de loza, 1 máquina de afeitar y 23 adornos de porcelana, total base: $ 13.000.00.

Expediente reg. 2611|970: 5 sábanas de dos plazas, 10 fundas 3 pares de botas, de goma, metros 3,50 de pana color verde, 6 soutienes, 180 pilas chicas, 10 latas de sardinas total base: $ 28.800.00.

Expediente reg. 2680|970: 15 pares de medias de nylon, 10 juegos de carpetas de plástico, 1 juego de cubiertos de 48 piezas marca "Hércules" 1 máquina de picar carne N.o 22 marca "Everle", 1 máquina de picar carne N.o 8 incompleta, 12 cuchillos tipo serrucho de 10 centímetros, 12 idem mango madera, 3 polleras de gamuza y 79 pañuelos, total base: $ 42.666.66.

Expediente reg. 2720|970: 1 juego de cubiertos inoxidable de 48 piezas y 8 pares de chinelas, total base: $ 4.333.32.

Expediente reg. N.o 2721|970: 12 lámparas de vidrio a keroseno, 6 tubos de vidrio y 1 juego de té en loza floreada compuesto de 9 piezas, total base: $ 2.666.66.

Expediente reg. 2722|970: 3 buzos en banlón 2 sábanas de dos plaza, 4 fundas, 1 repuesto de automóvil para cambiar varillas de cambio, 6 cuchillos inoxidables marca "Hércules", 6 tenedores idem, 6 cucharas idem, y 6 cucharitas idem, total base: $ 10.000.00.

Exp. reg. N.o 2792|970: 1 juego de té en loza compuesto de 9 piezas, 6 lámparas de vidrio, 1 sábana bordada, 2 fundas, y 7 juegos de cinco carpetitas c|u. total base: pesos 4.000.00.

Expediente reg. 2903|970: 10 pantalones vaqueros, 24 jeringas de goma y 5 lámparas de porcelana, total base: $ 16.666.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos en general que correspondan con más la comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, agosto 17 de 1972. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor de Aduana.

20) $ 37.800 10|pub. 16673 Ag.31-v.set.13.

RUBEN CARREIRA FAJARDO

Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera se hace saber al público que el día 18 de setiembre del corriente año a la hora 16, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Ruben Carreira Fajardo, asistido por el Edo. de Contaduría Oficial 2.o, don Lucio Cabrera, a la venta en subasta pública de las mercaderías correspondientes a los expedientes que a continuación se detallan:

Exp. Reg. N.o 2.016|70: 2 paragolpes para automóvil; 1 televisor marca Admiral de 17 pulgadas N.o D.0030; 500 lijas al agua marca Norton: 7 latas de cera marca Simoniz; 2 vidrios para faroles de automóvil; 10 antenas externas para automóviles; 2 marcos para vidrios de automóviles; 2 rollos de goma para parabrisas de automóviles; 5 gomas para vedar puertas de automóviles y 2 protectores para sol, para uso de coches; total base pesos 288.693.32.

Exp. Reg. N.o 2.537|70: 36 vinchas de plásticos; 48 pulseras para reloj, en plásticos; 36 frascos de loción; 60 chupetes en plástico; 24 pinzas para cejas en acero inoxidable; 300 metros de elásticos y 5.760 piedras para yesqueros; total base $ 20.000.

Exp. Reg. N.o 2.538|70: 42 cucharas marca Hércules Inox; 42 tenedores idem marca; 41 cuchillos idem marca; 40 pares de medias; 3 buzos; 1 camisa en pana; 1 sábana bordada con 2 fundas y 42 cucharitas marca Hércules Inox; total base $ 24.000.

Exp. Reg. N.o 2.599|70: 1 máquina calculadora marca Olivetti N.o A283121; 5 juegos de cubiertos en acero inoxidable con 48 piezas cada uno y 18 cintos en plásticos; total base $ 80.000.

Exp. Reg. N.o 2.612|70: 6 soutiens; 5 sábanas bordadas de dos plazas; 1 sábana bordada de 1 plaza; 10 fundas bordadas; 2 toallas baño; 2 toallas rostro; 1 mantel en hilo con 6 servilletas; 3 buzos; 2 polleras en gamuza sintética; 7 mates de loza; 4 pocillos de loza; 11 floreros en loza y 10 cajas de chiclets con 120 unidades cada una; total base pesos 14.000.

Exp. Reg. N.o 2.997|70: 6 juegos de cubiertos marca Elmo Inox; total base $ 18.533.32.

Exp. Reg. N.o 2.933|70: 3 manteles de plásticos; 3 sábanas de 1 plaza; 1 colcha en chenyl estampada; 4 toallas chicas; 2 toallas de baño; 4 soutiens; 3 buzos; 1 camisón en nylon; 1 sábana dos plazas bordada; 2 fundas bordadas; 24 cucharas marca Hércules Inox; 24 tenedores idem; 24 cuchillos idem y 18 cucharitas idem; total base $ 19.333.32.

Exp. Reg. N.o 2.934|70: 1 olla a presión marca Marmicoc; 3 planchas eléctricas; 4 gomas para olla a presión; 2 pantalones en pana; 20 polleras en gamuza sintética; 60 pares de medias y 72 ruleros en plásticos; total base $ 44.000.

Exp. Reg. N.o 3.011|70: 2 y 1|2 juegos de cubiertos en acero inoxidable con 120 piezas en total; total base $ 6.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.026|70: 20 cajas conteniendo chiclets con 120 unidades cada una; 2 pilot y 2 sombrillas; base pesos 9.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.057|970: 3 sábanas bordadas; 6 fundas; 12 cuchillos; 12 cucharas; 12 tenedores; 12 cucharitas y 8 pares zapatillas de goma; base $ 11.000.

Exp. Reg. N.o 3.116|70: 5 manteles hilo; 6 buzos mujer piel de durazno; 12 pares medias; 15 juegos carpetitas plástico; 3 cortes tela algodón y 1 pantalón pana para niño; base $ 6.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.119|970: 5 sombrillas; base $ 5.000.

Exp. Reg. N.o 3.120|70: 5 cortes tela "cretona" con 50 Mts. y 17 pocillos tipo porcelana; base $ 6.666.66.

Exp. Reg. N.o 3.132|70: 48 cuchillos; 48 cucharas; 48 tenedores; 48 cucharitas y 12 cuchillos "Mundial"; base $ 14.666.66.

Exp. Reg. N.o 3.215|70: 48 cuchillos; 48 cucharas; 48 tenedores y 48 cucharitas; base $ 11.666.66.

Exp. Reg. N.o 3.267|70: 24 cintos para hombre; 106 frascos de esmaltes de uña; 24 vinchas para pelo; total base pesos $ 2.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.313|70: 25 encendedores para gas; 5 juegos de cubiertos de 48 piezas c|u. Inox; 2 juegos de cuchillos para cocina compuesto de 7 cuchillos c|u.; 3 sábanas bordadas; 6 fundas y 1 bolso de lona; total base $ 17.000.

Exp. Reg. N.o 3.437|70: 1 bolso; 2 manteles de plástico; 24 pares de medias para hombre; 5 soutienes; 12 shorts para niño; 8 visos de cintura; 5 bombachas; 12 buzos en piel de durazno; 4 fundas; 2 sábanas de dos plazas; 5 paraguas para dama; 13 pares de chinelas de plástico; 1 juego de cubiertos de 24 piezas marca "Hércules" Inox; 1 prensa de embrague para automóvil marca Dodge y 1 disco de embrague misma marca; total base $ 36.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.457|70: 11 buzos piel de durazno; 6 pañuelos de gaza para dama; 4 camisas con encaje; 4 pares de medias de nylon para dama; 3 colchas de dos plazas; 1 paragua para dama; 1 pilot de nylon para dama; 1 sábana de dos plazas; 2 fundas; 2 caminreos de algodón y 2 pares de calcetines de nylon; total base $ 31.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.593|70: 30 piezas de porcelana para adorno y 12 cintos en plástico para hombre y 8 vinchas en material plástico; total base $ 3.000.

Exp. Reg. N.o 3.615|70: 2 máquinas de picar carne; 15 cinturones; 6 bombachas chiclets; 6 vestidos para dama; 2 buzos para dama; 10 cuchillos cocina; 4 cintas métricas de madera; 8 toallas para baño; 3 pares de zapatos; 54 cubiertos de mesa y 4 tazas de loza; total base pesos 20.666.66.

Exp. Reg. N.o 3.704|70: 80 pares de zapatillas de caucho y plástico; total base $ 16.000.

Exp. Reg. N.o 3.705|70: 3 juegos de cubiertos de 48 piezas c|u. en acero Inox; total base $ 9.333.32.

Expte. Reg. Nº 3706|70: 12 short de algodón, 6 bolsos de material plástico 5 billeteras de plástico, 7 cintos para hombre, 9 portadocumentos de plástico y 2 cajas conteniendo 20 bobinas de hilo, total base: pesos 6.000.00.

Expte. Reg. Nº 588|972: 2 juegos de sábanas bordadas, 4 fundas, 2 colchas estampadas de dos plazas, 4 cortes de tela con 12 metros, 6 paños de cocina 2 manteles de nylon, 3 alfombras, 9 toallas rostro, 2 tohallas de baño, 12 platos de loza floreados, 8 platos llanos, 1 juego para té compuesto de 18 piezas en porcelana, 2 juegos de cremeras compuesto de 7 piezas cada uno 1 juego de cubiertos de 48 piezas marca "Hércules" Inox. 24 piezas de cubiertos funcional Inox. marca "Hércules", total base: $ 36.000.00.

Se previene: que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo de su cargo los impuestos internos e impositivos en general que correspondan con más la comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, agosto 17 de 1972. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor de Aduana.

20) $ 36.000 10|pub. 16675 Ag.31.-v.set.13.

DARSI BALSEMAO DOS SANTOS

Receptoría de Aduana

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera, se hace saber al público que el día 19 de setiembre del corriente año a la hora 13 en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Darsi Balsamao dos Santos asistido por el Edo. de Contaduría Oficial Segundo don Lucio Cabrera, a la venta en subasta pública de las mercaderías que a continuación se detallan:

Expediente Reg. Nº 4054|969: 21 metros con 50 centímetros de tela de algodón, 6 buzos para dama, 6 toallas medio baño, 7 tohallas chicas, 3 camisas, 1 campera plástica para hombre, 1 viso, 1 par zapato de goma y lona 1 par chinela para dama, 1 delantal plástico 2 repasadores y 1 camisilla para hombre, total base: $ 11.333.32.

Expediente Reg. Nº 4077|69: 44 piezas de porcelana floreadas, total base: $ 3.000.00.

Expediente Reg. Nº 1014|70: 5 juegos de cubiertos de 48 piezas c|u. en acero Inox. 1 juego compuesto de 8 cuchillos de cocina, 1 puñal mango metálico de 20 cts. de hoja con vaina, 2 tijeras y 60 pilas chicas, total base: $ 18.666.66.

Expediente Reg. Nº 4240|70: 27 pares de chinelas de plástico, 12 platos de loza llanos, 12 ídem hondos 1 arreo para carro incompleto de suela compuesto de las siguientes piezas: 1 pechera, 2 tiros, 1 barriguera, 1 retranca, total base: $ 15.800.00.

Expediente Reg. Nº 4305|70: 12 soutienes, 12 juegos de seis piezas c|u. de carpetas de plástico, y 1 juego de cubiertos en acero Inox. de 48 piezas. Total base: $ 6.333.32.

Expediente Reg. 4351|70: 86 pares de chinelas de goma, total base: $ 17.333.32.

Expediente Reg. Nº 4368|70: 125 piezas de porcelana para adorno total base: pesos 8.333.32.

Expediente Reg. Nº 4369|70: 8 jeringas de goma, 34 limas para uñas, 14 máquinas de afeitar marca "Gillette", 12 bolsas de goma para hielo y 8 jeringas hipodérmicas, total base: $ 14.666.66.

Expediente Reg. Nº 381|71: 213 pares de medias para dama, 10 paraguas para dama, 2 pilot de plástico, y 2 buzos banlón, total base: $ 60.000.00.

Expediente Reg. Nº 382|71: 24 cuchillos 24 cucharas, 24 tenedores y 24 cucharitas, total base: $ 6.133.32.

Expediente Reg. Nº 383|71: 1 juego de aros para automóvil, 1 juego de juntas para motor Ford V 8, 8 válvulas para auto, 7 pistones con perno, 1 juego metales de 14 piezas bancada y bielas, 3 casquillos comando válvulas y 1 juego seguros de pernos de pistón, total base: $ 40.000.00.

Expediente Reg. Nº 588|71: 24 piezas de porcelana para adorno, 1 licuadora marca "Walita", 12 llantas para bicicletas, total base: $ 14.133.32.

Expediente Reg. Nº 392|71: 90 pares de chinelas de plástico, total base: $ 18.000.00.

Expediente Reg. Nº 455|71: 1 máquina de picar carne Nº 10 marca "Alfa", total base: $ 2.666.66.

Expediente Reg. Nº 521|71: 60 pares de chinelas de plástico, 70 pares de repuestos de chinelas, 7 cortes de tela con 14 metros y 1 bolso de pantazote, total base: pesos 4.933.32.

Expediente Reg. Nº 584|71: 30 tenedores, 30 cuchillos 30 cucharitas y 30 cucharas todo en acero Inox. marca "Hércules", total base: $ 8.000.00

Expediente Reg. Nº 728|71: 50 pares de chinelas de goma, total base: $ 10.000.00.

Expediente Reg. Nº 920|71: 150 piezas de porcelana para adorno total base: pesos 5.000.00.

Expediente Reg. Nº 1034|71: 6 pistones para auto, 25 metales bancada o biela y 1 juego de junta para motor, total base: pesos 26.666.66.

Expediente Reg. Nº 1164|71: 1 licuadora marca "Walita", 2 ollas a presión marca "Marmicoc" y 258 piezas de porcelana, total base: $ 19.266.64.

Expediente Reg. Nº 1065|71: 100 piezas de porcelana para adorno, total base: $ 6.666.66.

Expediente Reg. Nº 1066|71: 71 piezas de porcelana para adorno 6 pares de chinelas de caucho, 10 pares de tirillas para las mismas, 2 pilot, 2 paraguas, 1 buzo y 3 piezas de ropa de niña, total base: pesos $ 8.000.00.

Expediente Reg. Nº 1250|71: 1 batidora de masa marca "Walita", total base: pesos 14.000.00.

Expediente Reg. Nº 1427|71: 2 juegos de cubiertos en acero Inox. de 48 piezas c|u., 3 cuchillos de cortar pan, marca "Mundial" 12 cuchillos Idem, 1 colcha de una plaza, 1 pollera en tela sintética, 1 sábana de dos plazas, 2 fundas, 4 cortes de pana sintética con un total de metros 3,50, 1 colcha de una plaza 2 pilot de plástico, 2 paraguas automáticos, 20 medidas de dos metros c|u. en madera y 4 buzos, total base: pesos 33.666.66.

Expediente Reg. Nº 1752|71: 240 pilas chicas, 3 máquinas de picar carne N.o 10, 8 toallas para baño, 44 toallas para rostro, 4 pantalones en pana, 1 pantalón vaquero, 5 buzos 2 colchas de dos plazas, 36 fundas, 18 sábanas de dos plazas, 138 pares de medias, para damas, 128 pares de medias bombachas para dama, 5 paraguas para hombre, 3 Idem para dama, 1 calentador para baño marca "Lorenzetti", 210 floreros de porcelana 165 piezas de porcelana para adorno, 6 platillos de porcelana, 6 tazas de porcelana, 6 tazas de loza, 84 cuchillos de cortar pan, 12 Idem para cocina, 3 destapadores en acero Inox. 3 estuches de madera para juegos de 9 piezas de cubiertos, 6 bolsos de pantazote y 1 valija total base: $ 175.333.32.

Expediente Reg. Nº 960|72: 2 lámparas aladino, 1 olla a presión de 10 litros, 72 mantillas para lámpara aladino, 3 máquinas de picar carne N.o 10, 50 latas de sardinas de 270 gramos, 100 latas Idem, de 140 gramos c|u., 480 pilas chicas, 48 pilas grandes, 1 valija, 48 latas de sardina de 370 gramos c|u., 6 latas Idem de 270 gramos c|u, 18 pares de calcetines para niño, 5 latas de Abacaxi, 1 lata de Nescafé de 320 grs., 2 conjuntos niño, 2 short niño, 1 toalla para baño, 2 pares de chinelas 3 termos de 1 litro c|u., 6 tapones para termo, 7 botellas de Whisky, 1 Idem de coñac y 4 amortiguadores, total base: $ 92.666.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos en general, que correspondan con más la comisión al rematador estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, 17 de agosto de 1972. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor de Aduana.

20) $ 34.200 10|pub. 16674 Ag.31.-v.set.13.

LINDY MAGUNA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres en los autos "Caja de Asignaciones Familiares contra MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (P. 1005|71), Lindy Maguna rematará el 16 de setiembre a las 15 horas: 1 máquina sobadora marca Siam con motor eléctrico de 5 HP acoplado y cilindro de acero. Una máquina amasadora marca Siam con motor eléctrico de 5.5 HP acoplado y tacho para siete bolsas de harina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Treinta y Tres, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Doctor Ramón W. Lucas, Juez de Paz.

20) $ 3.600 10|pub. 16683 Ag.31.-v.set.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL GRAN BOLICHE LIMITADA

Contrato de fecha 12 de junio de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1972 con N.o 78, folio 309, libro 2 de Contratos.
Socios: RAMIRO SANCHEZ GUNDIN y CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Objeto: Café y Bar.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: 21 de Setiembre 2827 Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 16651 Ag.31.-v.set.13.

HUMOR PUBLICACIONES DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato privado: 15 de mayo de 1972.
Registro Comercio Nº 28, folio 107, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS BLANCO ALVAREZ, FRANCISCO IGNACIO GRAELLS PIRIZ, NESTOR ABEL SILVA TEJERA.
Capital: $ 120.000.00 por partes iguales.
Administración: los tres socios conjunta o separadamente.
Objeto: publicaciones y publicidad.
Plazo: 40 años.
22) $ 4.500 10|pub. 16597 Ag.31.-v.set.13.

DECOREN S.R.L.

Contrato de fecha 12 de junio de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1972 con el N.o 79, folio 314, libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MANUEL SILVERIO TELECHEA BALSEIRO, EDUARDO HERTEN AROCENA, EDGAR NELSON OJEDA DIAZ.
Capital: $ 500.000 aportados así: Manuel S. Telechea 40 o|o Eduardo Herten 30 o|o, Edgar Ojeda 30 o|o.
Objeto: Decoración e impresión de artículos plásticos.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 16650 Ag.31.-v.set.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 138.813. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Quinton Hazell Limited (Inglaterra) solicita registrar marca, "QUINTON HAZELL", para clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16665 Ag.31.-v.set.13.

ACTA N.o 138.812 y 1.640. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Automotora Interlagos S. A. S.R.L. (Montevideo, solicita registrar marca.

AUTOMOTORA InterLagos

para clases 24 y 28. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 16663 Ag.31.-v.set.13.

ACTA N.o 53. — Montevideo agosto 21 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Frida Slonimsky, Montevideo, solicita modelo industrial: "RESPALDO REGULABLE". — Y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16661 Ag.31.-v.set.13.

ACTAS Nros. 138.799 y 1.639. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Raimondi y Herrera S. A., Montevideo, solicita marca: "SEGURIDAD FAMILIAR", clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16662 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 51. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Con esta echa Guzmán González Ruiz por Washington Duarte de Montevideo, solicita modelo industrial: "UN MUEBLE MULTIPLE" y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16660 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.791. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot por Venus S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:

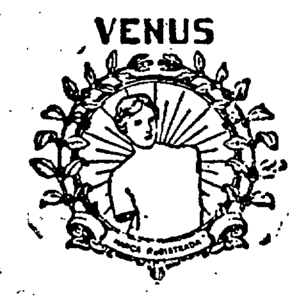


clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.00 10|pub. 16665 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 43. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A., Uruguay, solicita modelo industrial para: "NUEVO MODELO DE ENVASE". — Y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16659 Ag.31.-v.set.13.

ACTA N.o 57. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot por Gotary S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para: "NUEVO MODELO DE PUERTAS PARA HELADERA". — De acuerdo a la ley número 10.909 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16626 Ag.31.-v.set.13

ACTA N.o 138.790. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot por Venus S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:



clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.00 10|pub. 16624 Ag.31.-v.set.13.

ACTA N.o 138.805. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Billy Fox por Marbert Gmb (Alemania), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 16623 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.804. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca. "VITALFA LEPETIT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16622 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.794. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial e Industrial Financiera (Argentina) solicita marca "NEWAMAN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16621 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.713. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Walter Jones, por Andrés Chiamberlando, (Uruguay), solicita marca.



clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 16346 Ag.31.-v.set.13.

ACTA N.o 138.808. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Martel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca, "ESTANCIA", clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16620 Ag.31.-v.set. 13.

ACTA N.o 138.807. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Martel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca, "PASCAL", clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16819 Ag.31.-v.set.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.068. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fratmann Ag. (Suiza), solicita patente para, "Procedimiento para la obtención de n_(1_etil-pirrolidilmetil)-2_Metoxi_5_Sulfamidobenzamida". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 16664 Ag.31_v.set.13.

ACTA N.o 42. — Montevideo agosto 3 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A., Uruguay, solicita modelo Industrial para. "Un modelo de envase". — Y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16658 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 41. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. Uruguay, solicita Modelo Industrial para, "Nuevo modelo de Envase". — Y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16657 Ag.31_v.set.13

25—Ventas de Comercio

Convocatoria a Acreedores. Venta establecimiento Comercial. Propiedad Zyes S.C.A. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Pza. Independencia 749, 1er. Piso.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16688 Ag.31_v.set.27

Prometí vender a Julio César y Juan José Servioli Rodríguez, Fiambrería y Granja en Capurro N.o 848. Acreedores: Cerrito 327, Escritorio 30, 8 a 12 horas (Ley número 26 de setiembre de 1904). — ALBERTO JOUBANOBA.
24) $ 5.600.00 20|pub. 16656 Ag.31_v.set.27.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

Se notifica al funcionario señor RICARDO FERNANDEZ MONTANS que deberá presentarse de inmediato en el Departamento de Inspección General y que de no hacerlo le serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 27 y 28 del Estatuto del Funcionario del Banco (abandono del cargo).
27) (C. C.) 3|pub. 32202 Ag.31.-v.set.4.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

El señor JUAN JOAQUIN KLAASSEN CLAASSEN, solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Thames Trader, modelo 1965, motor 624. ED 14.325, matrícula J 25-457, empadronado en Río Negro con el N.o 503 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos M. Mazzilli, Director Interino del Registro.
27) $ 6.000 10|pub. 16595 Ag.31-.v.set.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
El Consejo Interino de Enseñanza Secundaria en sesión del 3 de agosto del corriente año, resolvió aprobar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a aspiraciones para proveer la Dirección del Museo de Historia Natural: "Dr. Carlos A. Torres de la Llosa" y por el que se declara ganador al Prof. Luis A. Torres de la Llosa". — Carlos Olivieri Prosecretario.
27) (C. C.) 1|pub. 32193 Ag.31.-v.ag.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Cuadro de Médicos Adjuntos de Guardia (no rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur

Llámase a aspirantes para la integración del Cuadro de Médicos Adjuntos de Guardia (No Rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur.
Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos. — Avenida 18 de Julio 1892. Piso 1º
Las inscripciones deberán presentarse del 1º al 30 de setiembre de 1972, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 446. — Montevideo, 28 de agosto de 1972.
27) (C. C.) 2|pub. 32184 Ag.31.-v.set.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Repartido Nº 360|72
LLAMADO Nº 199
Asistente del I.T.U.

Llámase a aspirantes para la provisión Definitiva del cargo de Asistente del I.T.U., acorde con lo resuelto en el expediente 29.310.

Nº del cargo: 250.
Escalafón: 4.
Grado: 2.
Horario: 24 horas semanales.
Sueldo: $ 37.600.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados y deberán ser solicitadas en la Facultad de Arquitectura, (Sección Mesa de Entrada), Br. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Los interesados deberán presentar una solicitud en papel sellado de $ 20 con timbres de biblioteca por valor de $ 20.
Se exigirá constancia de haber cumplido con lo dispuesto en la ley N.o 13.882 (Voto Obligatorio).
Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del 15 de octubre de 1972. — Agosto 28 de 1972. — Sección Personal (Llamados).
27) (C. C.) 1|pub. 32200 Ag.31.-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Repartido Nº 359|72
LLAMADO Nº 198
Asistente del I.T.U.

Llámase a aspirantes para la provisión Interina del cargo de Asistente del I.T.U., acorde con lo resuelto en el expediente 29.311.

Nº del cargo: 250.
Escalafón: 4.
Grado: 2.
Horario: 24 horas semanales.
Sueldo: $ 37.600.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados y deberán ser solicitadas en la Facultad de Arquitectura, (Sección Mesa de Entrada), Br. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Los interesados deberán presentar una solicitud en papel sellado de $ 20 con timbres de biblioteca por valor de $ 20.
Se exigirá constancia de haber cumplido con lo dispuesto en la ley N.o 13.882 (Voto Obligatorio).
Plazo de inscripción: hasta las 12 horas del 29 de setiembre de 1972. — Agosto 28 de 1972. — Sección Personal (Llamados).
27) (C. C.) 1|pub. 32199 Ag.31.-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Concursos
Repartido Nº 385|72

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión del siguiente cargo docente:

Llamado 230

Expediente 23.383. — Ayudante Departamento Mecánica del Suelo del Instituto de Ingeniería Civil.

Provisión: Definitiva.
Cargo: Nº 427.
Grado 1, 20 horas semanales.
Sueldo: $ 24.150 mensuales.
Bases: en Repartido 609|71.
Vencimiento: 27 de diciembre de 1972 hora 12. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32192 Ag.31.-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Concursos
Repartido Nº 413|72

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a Aspirantes para la provisión Interina del siguiente cargo docente:

Llamado: 231

Expediente 23.514. — Ayudante, Departamento de Materiales del Instituto de Ingeniería Civil, hasta el reintegro del titular y no más allá del 31 de diciembre de 1972.

Provisión: Interina.-
Cargo: 418.
Grado 1, 25 horas semanales.
Sueldo: $ 30.150 mensuales.
Bases: Repartido 535|71.
Vencimiento: 4 de setiembre de 1972. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32191 Ag.31.-v.ag.31.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ARTURO GUALBERTO GRAÑA TOBLER, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado Secretario.
27) $ 450.00 1|pub. 16642 Ag.31.-v.ag.31.

RESCISION DE PROMESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "SUNION S. A. contra GRACIELA FERRADA FERNANDEZ. Rescisión de promesa". (C. 225|72) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Graciela Ferrada Fernández, y|o a su representante legal Florencia Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término legal y si no lo hiciere, se seguirán los procedimientos, nombrándosele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 3.000 10|pub. 16477 Ag.31.-v.set.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Isaías Schensvitz, dictada en los autos: BLANCA SILVIA DENIS DE MANZANARES. Posesión Notoria de Estado Civil, de hija natural de doña Laura Denis (Folio C N.o 213|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a fin de que comparezcan ante estos estrados a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, agosto 7 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
27) $ 9.000 30|pub. 16596 Ag.31.-v.oct.11.

CAJA POPULAR DE SAN RAMON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 45 del Estatuto de la Institución se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de setiembre de 1972, a la hora 10, en el local de sus Oficinas, en cuyo acto se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas que asociados al Secretario efectúen el escrutinio, proclamen el resultado y suscriban el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria anual, balance general, balance de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 11.o Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972, y el informe del Síndico.
3º) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en sustitución de los salientes; y elección de Síndico titular y su suplente.

Para formar parte de la asamblea la Gerencia expedirá a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que le corresponden.
Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Las listas de candidatos tendrán que ser presentadas diez días antes de la fecha de elecciones. — San Ramón agosto 10 de 1972. — Juan José Perdomo, Presidente. - Ceferino Valles, Secretario.
27) $ 1.650 1|pub. 16653 Ag.31.-v.ag.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LAVADERO ROPALIM S. A.

Marsella 2867

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: LAVADERO ROPALIM S. A. Estatutos (F. V. 52|972) se hace saber que ante esta Oficina se presentó LAVADERO ROPALIM S. A. solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

LAVADERO ROPALIM S. A.

Acta. — Los firmantes aprueban el siguiente,

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Se constituye LAVADERO ROPALIM SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer ramificaciones en el interior y|o exterior; su duración será de cien años a contar desde hoy.

Art. 2.o Su objeto será A) Lavadero de ropa. B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas de: Tienda, ferretería ,máquinas, marítima, minería, plástico, televisión, valores mobiliarios, vestimenta, textil, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, carne, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y la oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinaria, vidrio, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. C) Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles. D) Construcción, compra, venta y administración de inmuebles. E) Adquisiciones o participación en otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social. F) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o Será de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos moneda nacional) representados por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta pesos 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos moneda nacional).

Directorio

Artículo 4.o Estará compuesto de uno a siete miembros accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir, otorgar garantías personales o reales inclusive a favor de terceros. D) Intervenir en juicios con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio la integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9.o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada la media hora, sesionará con cualquiera.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, cada cien acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberá representar el 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por los fundadores, hasta que se produzca dicho nombramiento, estos tendrán las atribuciones del mismo.

Para obtener la aprobación de los Estatutos e inscribir a la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza al señor Luis Beitler Horopmán. Los suscritos solicitan a la Escribana Miryam Hilda Beitler que les lea este documento y les certifique sus firmas. — Montevideo, 3 de febrero de 1972. — David Herztain. — Miguel Correa Salomón Hersztajn.

Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores David Herztain, Miguel Correa y Salomón Hersztajn, vecinos hábiles y de mi conocimiento. En fe de ello expido el presente, hoy en Montevideo a tres de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Miryam Hilda Beitler. — Hay un sello notarial que dice: Miryam Hilda Beitler, Escribana.

Testimonio

Exp. 97|972. — Turno 4.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, abril 4 de 1972. — En esta fecha se agrega certificado de suscripción e integración de capital. — Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda, (División Sociedades Anónimas). — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de Estatutos de LAVADERO ROPALIM SOCIEDAD ANONIMA, Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido 2 de mayo de 1972. — N.o 1.606. — Señor Juez: Atento a lo dictaminado a Fs. 8, el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, mayo 2 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

15444. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Vistos: Concédese la autorización solicitada. Remítase e inscríbase. Expídase edictos y publíquese. Comuníquese previa liquidación y pago de tributos, archívese, (H. fictos $ 5.000.00). — Reyes Terra. — Alvaro Castellanos.

Concuerda, bien y fielmente, lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ocho, nueve y nueve vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: LAVADERO ROPALIM S. A. Inscripción de Estatutos y Martícula de Comerciante (Ficha 52|972), haciéndose constar que la providencia número quince mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, del diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el cinco de junio de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Miguel Lanata Sanguinetti. — Hay un sello notarial que dice: Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy veintitres de junio de mil novecientos setenta y dos, a las 13 y 23 horas e inscripta en este Registro con el N.o 203 al Folio 821 vuelta del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darraq. — Hay un sello notarial que dice: Escribana Marta Soler de Darraq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 4 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 25.821.00. — 1|pub. — 14876.

MOTORES MARELLI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado MOTORES MARELLI S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Luego de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad modificar el texto del

citado artículo 5.o de los estatutos el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5.o Fíjase el capital de la sociedad en veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000) dividido en 25.000 acciones de $ 1.000 cada una".

Es testimonio de parte del acta número treinta y tres asentada a fojas diez y nueve del libro Copiador de Actas de MOTORES MARELLI S. A. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número tres mil setecientos noventa y ocho al folio doscientos cincuenta y seis del libro dieciséis que en original se me exhibió y se refiere a la resolución tomada en la reunión celebrada por el directorio de esa sociedad el día veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta. En fe de ello a solicitud de MOTORES MARELLI S. A. lo expido, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Intervención extrarregistral número cuatrocientos sesenta y cinco. Hay un signo notarial. — Eduardo Tamon. Hay un sello que dice: Eduardo Tamon, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Miguel Angel Nin Sacarelo por MOTORES MARELLI S. A. según personería que acredita con la copia de mandato que debidamente certificada adjunto, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones 1424 4.o piso, al señor Juez digo: 1.o) Que de acuerdo al testimonio adjunto, el directorio de la sociedad resolvió en virtud de la autorización que le otorgaba el artículo 5.o de los estatutos sociales, elevar el capital social a la suma de pesos 25.000.000 (veinticinco millones de pesos); 2.o) Que en razón de ello, vengo a iniciar los trámites a los efectos de obtener la aprobación judicial del nuevo texto del artículo 5.o de sus estatutos sociales y la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto, solicito del señor Juez:

1.o) Quiera tenerme por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada; 2.o) Que previos los trámites legales se sirva aprobar la reforma de estatutos referida en el cuerpo de este escrito y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio a cuyos efectos deberá procederse de acuerdo a las normas legales y administrativas vigentes; 3.o) Se ordene la expedición de los edictos a efectos de cumplir con las publicaciones pertinentes, permitiéndoseme la exhibición de los diarios que las acredite ante la oficina actuaria; 3.o) Que en la instancia oportuna, se hagan los desgloses y entregas pertinentes y se expidan los testimonios que correspondieren. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. 1.o) Otrosí digo: Que acompaño la documentación exigida para la realización de estos trámites y exhibo el certificado de vigencia anual y el de identificación, a los efectos de que se deje la debida constancia en autos; 2.o) Otrosí digo: Que autorizo al señor José Manuel García para notificarse, examinar el expediente y retirar los recaudos a entregarse. — Miguel A. Nin Sacarelo.

Hay un sello que dice: Miguel A. Nin Sacarelo, Abogado.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de mayo de 1972. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de MOTORES MARELLI S. A. resuelto en sesión del directorio celebrada el 21 diciembre 1970 en mérito a las facultades conferidas por el artículo 5.o de los estatutos sociales. — Inspector Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido: 5 mayo 1972. — N.o 1.659. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. (MOTORES MARELLI S. A. "Reforma de estatutos"). — Montevideo, mayo 8 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

15.545. — Montevideo, 12 mayo 1972. — Vistos: Apruébase la reforma estatutaria de MOTORES MARELLI S. A. consistente en el aumento de su capital, resuelto en sesión de directorio celebrada el 21 de diciembre del año 1970. Y previa tasación y pago de tributos, expídase edictos, publíquese e inscríbase. H. fictos: $ 10.000. — Germán Cabezas. — Alvaro Castellanos.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que lucen agregados de fojas cincuenta y dos vuelto, cincuenta y tres y cincuenta y tres vuelto, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: MOTORES MARELLI S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha 413|971) haciéndose constar que la providencia número quince mil quinientos cuarenta y cinco de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y dos, fue notificada a la parte interesada el día veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo notarial. — Miguel Lanata Sanguinetti.

Hay un sello que dice: Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Presentado hoy, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos a las 14 y 20 horas e inscripta en este Registro con el número 81 al F.o 315 del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay un signo. — Marta Soler de Darracq.

Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 24.700.— — 1|pub. — 16335.

LA ESTANCIA S. A.

Río Negro 1354 (Po. 5, Esc. 31)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado LA ESTANCIA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Zelmira López de Haro, Escribana, certifica: 1) Que ha tenido a la vista el libro de "Actas de Asamblea" de LA ESTANCIA SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Registro Público y General de Comercio el dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y anotado con el número veintinueve al folio ciento tres del libro número quince, en el que a fojas treinta y tres y treinta y cuatro figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea extraordinaria celebrada el día trece de mayo de mil novecientos setenta y uno, en un todo de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales en la que se resolvió modificar los mismos, en la forma que se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno, en el local de la calle Río Negro 1354 (P.o 5, Esc. 31), siendo las 11 horas se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de LA ESTANCIA S. A. en primera convocatoria y con la asistencia de sus accionistas señores doctor Italo Corbo con un capital de $ 50.000.00 y con derecho a seis votos representado por Nelly Alvarez y María Esther Sisnande con un capital de $ 45.000.00 y con derecho a seis votos representada por Carlos Sánchez Casas, o sea que se encontraba representado un capital de $ 95.000.00 con derecho a doce votos. Previamente a la iniciación del acto se dejó constancia de que en virtud de lo establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales, no se efectuaron las publicaciones en razón de que se encontraba representado el cien por ciento del capital integrado y se comunicó a la Inspección General de Hacienda con la debida anticipación. Seguidamente se dio por abierto el acto dándose lectura a la orden del día que se transcribe a continuación:

Orden del día

1.o Transformación de las acciones al portador en nominativas.

2.o Aumentar el capital autorizado de la empresa. De inmediato toma la palabra la señorita Nelly Alvarez quien expresa que, atento a las disposiciones en vigencia, con relación a la tenencia de inmuebles rurales, las acciones deben ser nominativas y por lo tanto mociona para proceder a su transformación de acciones al portador en nominativas, a la vez de aumentar el capital autorizado por lo cual el artículo tercero de los estatutos sociales quedaría con la siguiente redacción:

"Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos M|N).

Estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de $ 100.00 cada una (cien pesos M|N) que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores."

Puesta a consideración la moción de la señorita Nelly Alvarez, es aprobada por unanimidad. No siendo para más se levantó la sesión a las 11 y 30 horas. Se deja constancia de que a esta asamblea asistió en representación de la Inspección General de Hacienda el señor Inspector Julio C. Galazzo. — Firmado. — Nelly Alvarez. — J. C. Galazzo.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Zelmira López de Haro. — Hay un sello que dice: Zelmira López de Haro, Escribana.

Zelmira López de Haro, Escribana; certifico: que LA ESTANCIA S. A. tiene sus estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo el 10 de mayo de 1962, publicados e inscriptos en la forma determinada por la ley.

Que el artículo 7.o de los estatutos citados establece que dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad.

Que en el libro de Actas de Asamblea que tuve a la vista certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1963 consta a fojas 31, que

la última asamblea general ordinaria de accionistas se realizó el 9 de setiembre de 1970 y en ella fue elegido el siguiente Directorio: Presidente: doctor Italo Corbo y Secretario: Emilio Balestie.

Que en el libro de Actas de Directorio que tuve a la vista certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1963 consta a fojas 5 que la reunión de Directorio realizada el 31 de marzo de 1971 se aceptó la renuncia presentada por el señor Emilio Balestie y atento a lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos sociales se designó para ocupar el cargo vacante de Directorio a la señorita María Esther Sisnando. A solicitud de LA ESTANCIA S. A., extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno. — Hay un signo notarial. — Zelmira López de Haro. — Hay un sello que dice: Zelmira López de Haro, Escribana.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno. — Presente: Italo Corbo y María Esther Sisnande por LA ESTANCIA S. A. personería que surge del certificado notarial que se acompaña, constituyendo ambos domicilio en la calle Ituzaingó 1439 al señor Juez expresa:

Que en la asamblea extraordinaria cuyo testimonio notarial adjunta se resolvió modificar los estatutos sociales transformando las acciones al portador representativas del capital social en acciones nominativas, aumentándose a la vez, el capital de la sociedad, en la forma que se hace constar en el certificado notarial. Se agregan estatutos originales.

Por lo expuesto al señor Juez pedimos: 1.o) Que se apruebe la modificación estatutaria de LA ESTANCIA S. A. en la forma que surge del certificado notarial que se acompaña.

2.o) Se devuelvan los estatutos originales. Sírvase proveer de conformidad. — María Esther Sisnande. — Italo Corbo. — Hay un sello que dice: Italo Corbo, Abogado.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de julio de 1971. — Señor Juez: en la gestión de reforma estatutaria promovida por LA ESTANCIA S. A., corresponde se de cumplimiento a lo dispuesto por el decreto N.o 123|67 de 23 de febrero de 1967 (requisitos de suscripción e integración de capital) y artículo 31 inciso C) de la ley N.o 11.618 (Asignaciones Familiares). Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Oficial: Heber Núñez. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Montevideo, noviembre 10 de 1971. — El interesado entrega los certificados.

N.o 7036. — Montevideo, noviembre 11 de 1971. — Agréguense y vuelvan a la Inspección General de Hacienda. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1971. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de LA ESTANCIA S. A., sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 13|5|71, según certificado notarial glosado a fs. 2. — Jefe de división: Ulises Icasuriaga. — Oficial: Heber Núñez. — V.o B.o. El Inspector General de Hacienda. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 6903. — Señor Juez: No hay observaciones que formular. — Montevideo, diciembre 6 de 1971. — Alejandro Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 639. — Montevideo, 25 de febrero de 1972. — Vistos: apruébanse las reformas de los estatutos de LA ESTANCIA S. A. a que se refiere el certificado de fs. 2. En consecuencia, inscríbase y publíquese. Expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos 10.000.00 — Juan R. Leites, Juez. — Pereira, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimonia. do con el original de su tenor que luce a fojas 16, 19, 20, 20 vta. y 23, del expediente caratulado "LA ESTANCIA S. A., Reforma de estatutos", tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dejándo constancia de que el auto N.o 689, fue notificado a la parte interesada con fecha trece de junio de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. Hay un signo notarial. — Manuela Failache. Hay un sello que dice: Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos a las 16 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 87 al folio 336 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni, Escribano. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

$ 26.500.00. — 1|pub. — 15336.

SISUNODA S. A.

Plaza Independencia 749 (4.o piso)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados: SISUNODA S. A. "Estatutos". (Ficha C 688|69), se hace saber que ante este Juzgado se presentó SISUNODA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7.o, denominada SISUNODA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: 1.o) En el exterior realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotaciones, de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; 2.o) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dólares 120.000.00, (ciento veinte mil dólares).

Directorio

Artículo 6.o El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada uno por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrán realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes, garantías especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, reprsentarán a la Sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad, podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día, deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán, por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días si reunen todo el capital integrado, no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El Registro de Accionistas, se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea, por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada diez acciones, darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer

Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultades para modificar e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Cecilia Gularte y Martha Cal. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — R. Balaguer. — H. R. Pérez. — M. M. Bentancourt.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento, todos hábiles, uruguayos y mayores de edad; I) Roberto Balaguer, casado en únicas nupcias con Marta Scalabrini; II) Hugo Raúl Pérez Montero, casado en únicas nupcias con María Cesarina Alvarez Gutiérrez; III) Marciano Bentancourt Llovet, soltero, todos domiciliados en Plaza Independencia 749, cuarto piso, de esta ciudad; IV) Certifico asimismo que el tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay al 20 de agosto de 1969, es de $ 250.00 por dólar.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de agosto de 1969. — Hay un signo notarial. Beatriz Galli. — Hay un sello que dice: Beatriz Galli. Escribana.

Testimonio

Expte. 1.784|69. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de febrero de 1970. — Señor Juez Esta Inspección no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SISUNODA S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Subinspector General de Hacienda. Interino. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 705. — Señor Juez: puede usted aprobar los estatutos en vista. — No obstante previamente corresponde señalar un plazo no mayor de treinta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

N.o 4.308. — Montevideo, 22 de abril de 1970. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SISUNODA S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en noventa días el plazo para la integración de acciones, háganse los desgloses del caso y archívese. — Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas 5 vuelta, 6 y 6 vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: SISUNODA S. A. "Estatutos". (Ficha C 688|69), haciéndose constar que la providencia N.o 4.308, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 27 de abril de 1970.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 28 de abril de 1970. — Hay un signo notarial. Rafael Charlo Olivera. — Hay un sello que dice: Rafael Charlo Olivera.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Presentado hoy 29 de abril de 1970 a las 16 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 58 al F.o 244 del libro N.o 2 de estatutos — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Subdirector.

$ 58.333.00. — 1|pub. — 15009.

NIMES INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 117.480)

25 de Mayo 444 (P.o 2)

Balance general al 31 de mayo de 1971

Activo —

Caja	U$S	1.527.00
Acciones y Valores	"	19.800.00
Pérdidas y Ganancias	"	18.673.00
	U$S	40.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	U$S	40.000.00
	U$S	40.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administración	U$S	376.00
Impuestos	"	32.00
	U$S	408.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 de Lo. Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1962 y anotado con el número 2.847 a Fo. 710 del Libro 11.

$ 3.840.— — 1|pub. — 4559.

SALPAY S. A.

(Inscripción N.o 241.724)

25 de Mayo 444 piso 2

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	31.168.00
Bancos	"	13.612.00
Deudores varios	"	406.943.00
Inmuebles	"	2.441.279.00
Haciendas	"	4.225.700.00
Lana en galpón	"	2.800.000.00
Gastos de constitución	"	320.000.00
Cuentas pendientes	"	867.781.00
	$	11.106.483.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	882.604.00
Acreedores	"	71.792.00
Capital integrado	"	10.000.000.00
Util. del ejercicio	"	152.087.00
	$	11.106.483.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	2.750.337.00
Intereses	"	424.928.00
Ingresos	"	26.649.00
Usufructo lanar	"	2.800.000.00
Aumento y Dism. Hac.	"	592.860.00
	$	6.594.774.00

Pérdidas —

Explot. ganadera	$	2.361.030.00
Gastos estancia	"	452.220.00
Comisiones y timbres	"	131.882.00
Rep. alambrado y casas	"	453.189.00
Gastos generales	"	113.260.00
Rep. máquinas	"	95.030.00
Impuestos	"	465.724.00
Fertilizantes	"	1.840.00
Leyes sociales	"	594.835.00
Esquila	"	441.636.00
Gastos de ventas	"	654.253.00
Gastos de liquidación	"	387.846.00
Costo de ventas	"	289.942.00
Util. del ejercicio	"	152.087.00
	$	6.594.774.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 diciembre 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 diciembre 1969 y anotado con el N.o 4.425 a F.o 119 del L.o 20.

$ 7.208.— — 1|pub. — 4587.

ALTA GRACIA S. A.

(Inscripción N.o 257.849)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Banco	U$S	105.267.46
Gastos de Constitución	"	1.600.00
Pérdidas y ganancias	"	1.530.00
	U$S	108.397.46

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	8.063.46
Previsión para impuestos	"	334.00
Capital integrado	"	100.000.00
	U$S	108.397.46

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de Administración	U$S	796.00
Impuestos	"	334.00
Amort. Gtos. de Constit.	"	400.00
	U$S	1.530.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1970 y anotado con el N.o 2.049 al folio 184 del libro 20.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 4586.

CAPITOL S. A.

(Inscripción N.o 41.639)

25 de Mayo 444 piso 2

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Cuentas corrientes	$	569.303.00
Pérdidas y ganancias ..	"	530.697.00
	$	1.100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1.100.000.00
	$	1.100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ingresos varios	$	100.000.00
Desc. y bonificaciones ..	"	1.377.00
	$	101.377.00

Pérdidas —

Impuestos	$	53.778.00
Honorarios	"	35.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	12.599.00
	$	101.377.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 14 octubre 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 octubre 1959 y anotado con el N.o 6.850 a F.o 89 del L.o 10.

$ 4.800. — 1|pub. — 4585.

FAISAN S. A.

(Inscripción N.o 48.271)

25 de Mayo 444 . Piso 2

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	2.282.00
Inversiones	"	1.000.000.00
Mobiliario	"	13.975.00
Pérdidas y ganancias .	"	281.037.00
	$	1.297.294.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	70.000.00
Capital integrado	"	400.000.00
Reserva Reval. inmuebles	"	827.294.00
	$	1.297.294.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	195.725.00
Gastos de Administrac.	"	11.928.00
Honorarios	"	30.000.00
	$	237.653.00

Ganancias —

Alquileres	$	80.000.00
Descuentos y Bonif. ..	"	2.987.00
Pérdidas del Ej.	"	154.666.00
	$	237.653.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 4 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1.075 a folio 665 del libro 11.

$ 4.920.00 — 1|pub. — 4588

QUELONEA S. A.

(Inscripción N.o 152.327)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	52.503.00
Inmuebles	"	2.082.713.00
Pérdidas y ganancias	"	54.784.00
	$	2.190.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	20.000.00
Capital integrado	"	2.170.000.00
	$	2.190.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ingresos varios	$	23.718.00
Alquileres	"	660.000.00
	$	683.718.00

Pérdidas —

Impuestos	$	612.781.00
Honorarios	"	30.000.00
Gastos de administración	"	9.113.00
Utilidad del ejercicio	"	31.824.00
	$	683.718.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 4 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 5941 a folio 394 del libro 13.

$ 4.680.00. — 1|pub. — 4589.

DOUGLAS INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 144.938)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Créditos por préstamos	U$S	32.143.00
Intereses a cobrar ..	"	13.425.00
Acciones y valores .	"	409.051.00
	U$S	454.619.00

Pasivo —

Cuentas corrientes .	U$S	243.847.00
Capital integrado ..	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	10.772.00
	U$S	454.619.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos	U$S	1.600.00
Intereses	"	5.092.00
	U$S	6.692.00

Pérdidas —

Impuestos	U$S	443.00
Gastos de administración	"	522.00
Utilidades del ejercicio	"	5.727.00
	U$S	6.692.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3323 a folio 193 del libro 15.

$ 4.680.00. — 1|pub. — 4590.

ZAFIRO S. A.
(En liquidación)
(Inscripción N.o 41.431)
18 de Julio 1474, Esc. 401

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	759.350.60
Caja de Jubilaciones	"	11.766.21
Inmuebles en negociación	"	35.000.00
Banco República - Ley 4 de julio de 1963	"	13.755.00
Resultado de ejercicios anteriores	"	232.046.73
Pérdida de este ejercicio	"	88.097.21
	$	1.140.015.75
Cuentas de orden:		
Inmuebles prometidos en venta	"	10.866.533.45
	$	12.006.549.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	37.893.70
Capital realizado	"	800.000.00
Fondo de reserva	"	145.769.25
Reserva para impuestos a devengarse	"	156.352.80
	$	1.140.015.75
Cuentas de orden:		
Promesas de venta	$	10.866.533.45
	$	12.006.549.20

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio correspondiente del 1.o de junio de 1967 al 30 de mayo de 1968

Pérdidas —

Gastos de administración, intereses, etc.	$	1.502.216.19
	$	1.502.216.19

Ganancias —

Intereses, comisiones, alquileres, ventas, etc.	$	1.414.118.98
Pérdidas del ejercicio	"	88.097.21
	$	1.502.216.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — D[illegible] Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, folio 230.

$ 6.240.00. — 1|pub. — 4669.

AIRES PUROS SOCIEDAD EN COMANDITA
(Inscripción N.o 224.142)
Prudencio de Pena 2469

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1970

ACTIVO —

Fijo				
Inmuebles	$	323.000.00		
Vehículos	"	1.027.000.00	$	1.350.000.00
Disponible				
Caja	$	11.796.22		
Banco Comercial (Cuenta Corriente)	"	8.938.82	"	20.735.04
Exigible				
Carlos A. Beltrán Gil. (Cuenta Particular)			"	390.000.00
Nominal				
Gastos de Constitución, valor amortizado			"	3.042.87
Ganancias y Pérdidas				
Pérdidas del Ejercicio			"	7.912.60
			$	1.771.690.51

PASIVO —

No Exigible				
Carlos A. Beltrán Gil (Cuenta Capital)	$	1.000.00		
Capital en Comandita por Acciones	"	144.000.00		
Fondo de Reserva	"	463.112.36		
Reserva Revaluación Activo Fijo	"	1.162.498.15	$	1.770.610.51
Exigible				
Banco de Previsión Social			"	1.080.00
			$	1.771.690.51

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1969

PERDIDAS —

Gastos generales	$	45.414.11
Impuestos	"	248.524.20
Leyes Sociales	"	12.960.00
Amortizaciones	"	1.014.29
	$	307.912.60

GANANCIAS —

Alquileres	$	300.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	7.912.60
	$	307.912.60

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de octubre de 1968 con el N.o 5.097 al Folio 230 del Libro N.o 19.

$ 10.320.00 — 1|pub. — 1868

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1972

DEBITO

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE.				
A) Moneda corriente				
1 — Encaje Metálico:				
a) Oro .... $ 53.200				
b) Plata .... " 21.158.760				
c) Otras monedas .... " 109.041.649	$ 130.253.609			
2 — Encaje Fiduciario	" 5.803.429.429			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior	" 19.303.875			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay	" 1.080.499.053			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes ...	" 15.125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas B. C. U. (Cuentas Corrientes)	" 13.856.942.558			
B) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior:				
a) Billetes en Moneda Extranjera		$ 373.611.071		
b) Corresponsales		" 2.784.587.385		
c) Corresponsales en el País		" 1.633.010.994		
	$ 20.905.553.728	$ 4.791.209.450		$ 25.696.763.178
REALIZABLE.				
COLOCACIONES GENERALES				
1 — Bienes Destinados a la Venta	$ 68			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 2.265.453			
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 124.577.927		
4 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)	" 4.877.617			
5 — Títulos y Acciones	" 19.139.640.820			
	$ 19.146.783.958	$ 124.577.927		" 19.271.361.885
EXIGIBLE.				
COLOCACIONES GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 10.311.545.600			
2 — Crédito Industrial	" 11.116.449.434			
3 — Crédito Rural	" 15.766.648.692			
4 — Crédito Rural - Ley 27|7|67, Art. 27	" 3.105.652			
5 — Cuentas Corrientes	" 16.790.304			
6 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 8.846.445.718		
7 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.181.464.564			
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 1.698.056.303			
9 — Plan Agropecuario	" 2.648.250.331			
10 — Préstamos de Consolidación	" 228.514.128			
11 — Préstamos Hipotecarios	" 7.583.325			
12 — Préstamos para el Desarrollo	" 1.622.218.412			
13 — Préstamos para Viviendas Económicas	" 18.945.875			
14 — Valores Descontados	" 12.657.036.641			
(x) Incluido:				
Préstamos Pignoraticios ..... $ 285.789.485				
Préstamos sobre Sueldos .... " 16.085.444.839				
	$ 58.276.604.261	$ 8.846.445.718	67.123.049.979	

B) Sector Bancario Privado			
1 — Cuentas Corrientes	$ 1.518.580.580		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.019.802.658	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 997.823.212		
	$ 2.516.403.792	$ 1.019.802.658	" 3.536.206.450
C) Sector Bancario Oficial			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 55.034.400		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 29.381.608.412	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.221.034.524		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 703.677.766		
	$ 6.979.746.690	$ 29.381.608.412	" 36.361.355.102
D) Sector Público			
a) Gobierno Central. Total .. $ 167.345.479.533			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 6.891.878.438		
2 — Cauciones Oficiales	" 3.322.537.800		
3 — Crédito Industrial	" 5.878.711.679		
4 — Crédito Rural	" 465.211.994		
5 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 126.196.478.505	
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 20.043.130.308		
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.291.850.426		
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 188.371.141		
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 84.929.714		
10 — Tesoro Nacional	" 168.740.704		
11 — Valores Descontados	" 2.813.638.824		
	$ 41.149.001.028	$ 126.196.478.505	
b) Entes ut. y Serv. Desc. Total $ 7.703.171.832			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 970.848.700		
2 — Crédito Rural	" 28.200.000		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 5.432.865.223	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 94.151.915		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 873.337.455		
6 — Deudores en Gestión y Mora	" 25.610.857		
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 42.910.847		
8 — Valores Descontados	" 235.246.835		
	$ 2.270.306.609	$ 5.132.865.223	
c) Gobiernos Deptales. Total $ 6.906.466.546			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 47.129.300		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 5.080.429.951	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.042.265		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.354.932.928		
5 — Deudores en Gestión y Mora	" 114.032.102		
6 — Valores Descontados	" 219.900.000		
	$ 1.826.036.595	$ 5.080.429.951	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatales. Total $ 716.957 995				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 77.998.300			
2 — Crédito Industrial				
3 — Cuentas Corrientes Exterior				
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 170.446			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 91.103.362			
6 — Valores Descontados	" 547.685.887			
	$ 716.957.995		" 182.672.075.906	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 220.249			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		3.020.558		
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 220.249	$ 3.020.558	" 3.240.807	" 289.695.928.244
FIJO.				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.079.016			
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 104.582.481			
3 — Cuentas de Administración (Stock)	" 1.392.887			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 907.034.242			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	" 230.357.033			
	$ 1.244.445.659			" 1.244.445.659
TRANSITORIO.				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.421.712.609			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 24.780.952.885		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 22.661.803.239			
4 — Cuentas de Administración	" 10.464.065.652			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 35.547.581.500	$ 24.780.952.885		60.328.534.385
EVENTUAL.				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	$ 110.857.315	$ 5.012.379.474		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial		" 2.417.382.392		
d) Sector Público				
e) Sector Externo	" 219.956.374			
	$ 330.813.689	$ 7.429.707.866		" 7.760.521.555
2 — Otros				
CUENTAS DE RESULTADO.				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 364.556.690			" 364.556.690
TOTALES DEL DEBITO				$ 404.362.111.596

CREDITO

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL.				
1 — **Capital Realizado:**				
Capital autor . Ley núme. ro 20|2|964 Art. 5.o				
Capital a integrar .... $ 1.500.000.000	$ 1.500.000.000			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas	" 352.008.707			
	$ 1.852.008.707			$ 1.852.008.707
NO EXIGIBLE.				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inciso A	$ 1.210.958.638			
	$ 1.210.958.638			1.210.958.638
EXIGIBLE				
I) DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 6.143.369.541			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 1.210.418.785			
3 — Cuentas Corrientes	" 8.067.739.661			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 2.865.912.543	$ 2.399.902.019		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.859.330.157			
6 — Depósitos a la Vista	" 101.895.930			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 6.909.526.025			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 275.144.925			
9 — Giros a Pagar	" 170.074.159			
(x) Vista .... $ 840.899.587				
Plazo .... " 369.519.198				
	$ 29.603.411.726	$ 2.399.902.019	$ 32.003.313.745	
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 49.875			
2 — Cuentas Corrientes (x)	" 5.725.577.049			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 320.947.560	$ 3.769.482.322		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 29.190.338			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963, Art. 2.o	" 9.975.942			
6 — Depósitos a la Vista	" 30.384			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 60.634.733			
	$ 6.146.405.881	$ 3.769.482.322	" 9.915.888.203	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 657.300			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 44.255.711.169		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 15.778.465.582			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 16.987.402.889			
5 — Giros a Pagar	" 8.099.731			
	$ 32.774.625.502	$ 44.255.711.169	" 77.030.336.671	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
D) Sector Público				
a) Gobierno Central. Total $ 19.687.705.146				
1 — Caja de Ahorros	$ 7.644.613			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 144.774.943			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 17.871.790	$ 1.632.034.051		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.682.774.279			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 10.953.323.024			
6 — Depósitos a la Vista	" 10.018.116			
7 — Giros a Pagar	" 151.145.365			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 88.118.965			
	$ 18.055.671.095	$ 1.632.034.051		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 15.666.591.433				
1 — Caja de Ahorros	$ 343.808			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 55.857.709			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 23.580.559	$ 2.786.594.982		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.339.482.812			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 9.321.109.148			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 116.985.856			
7 — Giros a Pagar	" 22.636.559			
	$ 12.879.996.451	$ 2.786.594.982		
c) Gobiernos Deptales. Total $ 1.288.214.771				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 9.122.137			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 702.280.709		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 241.004.162			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 891.143.893			
5 — Depósitos a la Vista	" 27.363.879			
6 — Giros a Pagar	" 49.299.991			
	$ 1.217.934.062	$ 70.280.709		
d) Org. Paraestatales. Total $ 3.499.560.954				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 131.373.281			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 65.602.068		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 450.273.288			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 2.842.378.806			
5 — Depositos a la Vista	" 9.933.511			
6 — Giros a Pagar				
	$ 3.433.958.886	$ 65.602.068	" 40.142.072.304	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 86.402.352			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 7.808.501		
	$ 86.402.352	$ 7.808.501	" 94.210.853	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. A	$ 26.486.128.204			
2 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. B	" 18.211.000.000			
3 — Redescuentos Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. C y Modific. y Ley 13|2|967	" 2.107.748.212			
4 — Redescuentos Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393.000.000			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497			
8 — Plan Agropecuario	" 1.986.446.832			
9 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 253.873.803		
10 — Redescuentos Decreto 20|12|71, Art. 6.o	" 17.353.169.550			
	$ 67.532.689.295	$ 253.873.803	$ 67.786.563.098	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 12.601.336.315		
3 — Otros no Residentes		" 11.427.028.594		
3 — Corresponsales en el País		" 19.333.938		
		$ 24.047.698.847	" 24.047.698.847	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 9.955.531.803		
		$ 9.955.531.803	" 9.955.531.803	$ 260.975.615.524
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.568.909.550			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 25.313.193.054		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 21.399.100.956			
4 — Cuentas de Administración	" 30.994.701.199			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 1.859.146.313			
	$ 56.821.868.018	$ 25.313.193.054		" 82.135.061.072
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 5.012.379.474		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público				
e) Sector Externo		" 2.417.328.392		
2 — Otras	$ 330.813.689			
	$ 330.813.689	$ 7.429.707.866		" 7.760.521.555
CUENTAS DE RESULTADOS	$ 50.427.946.100			
1 — Varias Cuentas Acreedoras				" 50.427.946.100
				$ 404.362.111.596

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	64.607.578
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos por Redescuentos	"	317.156.156
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	"	596.237.280
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	"	10.496.633.414
5 — Cuentas Corrientes Exterior	"	200.671.687.941
6 — Cuentas Corrientes Internas	"	183.156.058
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	"	121.004.613.421
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	"	162.746.237
9 — Redescuentos, Ley 4/7/63 y 8/9/37 - Obligaciones por Documentos Redescontados	"	44.697.128.204
	$	378.193.966.289

Departamento de Contaduría General

Jorge Seré del Campo
Presidente

Pablo U. Budelli
Contador General

Carlos E. Ricci
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 32115

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".